

LA GACETA

DIGITAL

Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 8 de marzo del 2007

₡ 215,00

AÑO CXXVIII

Nº 48 - 56 Páginas

MENOS TRÁMITES PARA PROTECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Págs. 2 - 4



Para propiciar una adecuada aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, es necesario precisar y simplificar los trámites de declaratoria y autorización de obras sobre bienes patrimoniales, en beneficio del interés público.

COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS MODIFICA REGLAMENTO DE PLANOS TIPO



Págs. 21 - 22

Fotos ilustrativas

La inscripción del Proyecto Tipo en el Colegio Federado, se realizará con el fin de registrar el o los profesionales responsables de la obra en su etapa de diseño. Los servicios para esta etapa son anteproyecto, planos constructivos y especificaciones técnicas.

AJUSTE EXTRAORDINARIO EN PRECIO DE COMBUSTIBLES RIGE MAÑANA

Págs. 27 - 28

CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Decretos.....	2
Acuerdos.....	4
DOCUMENTOS VARIOS.....	5
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos.....	16
Avisos.....	16
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	17
REGLAMENTOS.....	21
REMATES.....	22
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.....	27
RÉGIMEN MUNICIPAL.....	29
AVISOS.....	29
NOTIFICACIONES.....	53

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 33596-C

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en los artículos 140, inciso 20) y 146 de la Constitución Política, 25.1 y 28.2.b) de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995: Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica y,

Considerando:

I.—Que es obligación del Estado propiciar la conservación del patrimonio histórico arquitectónico del país, como testimonio de la identidad cultural de los pueblos.

II.—Que resulta indispensable modificar el Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico vigente, Decreto Ejecutivo N° 32749 del 14 de marzo del 2005, a efecto de brindar una mayor claridad al sistema de protección patrimonial instaurado por la ley de manera que su aplicación sea más efectiva y eficaz, en beneficio del interés público, siendo necesaria la precisión de ciertos aspectos y trámites, así como la inclusión de nuevos elementos que complementen mejor la ley.

III.—Que para lograr la coherencia de las diversas acciones estatales, en torno a la protección del patrimonio histórico arquitectónico, es importante procurar la existencia de elementos reglamentarios suficientes para la debida coordinación entre las instancias jerárquicas relacionadas con el tema.

IV.—Que para propiciar una adecuada aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico es necesario precisar y simplificar los trámites de declaratoria y autorización de obras sobre bienes patrimoniales, para lograr una mayor eficiencia en la conservación de estos inmuebles, en beneficio del interés público.

V.—Que dada la importante labor técnica del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio, resulta necesario eximirlo de la tarea que el actual reglamento le asigna, como Secretaria de la Comisión Nacional de Patrimonio, siendo propicio que sean los miembros del órgano colegiado los que nombren a quien asuma dicha función, permitiéndole al Centro dedicar mayor tiempo a su labor investigativa en beneficio del patrimonio histórico arquitectónico. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Refórmese el artículo 5° del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749, cuyo texto dirá:

Artículo 5°—**Entidad rectora:** El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes es la máxima autoridad en materia de patrimonio histórico arquitectónico. Tiene el deber de asesorar adecuadamente a los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales públicos o privados sobre bienes patrimoniales, en la aplicación efectiva de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, N° 7555.

El Ministerio contará con los siguientes órganos auxiliares para facilitar su desempeño en la materia:

- a. Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico: órgano asesor del Ministerio en materia de patrimonio histórico arquitectónico.
- b. Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural: órgano ejecutivo del Ministerio que tendrá a cargo las funciones señaladas por la ley y este Reglamento.

Las decisiones del Centro son apelables por los interesados ante el Despacho Ministerial, en calidad de superior jerárquico, quien podrá separarse del criterio del Centro cuando así lo considere pertinente, siempre y cuando su criterio se encuentre debida y expresamente fundamentado.

Artículo 2°—Refórmese el encabezado y los incisos a), b), d) y f) del artículo 6 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749 y adiciónese un inciso l) al mismo artículo:

Artículo 6°—Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. Funciones: En materia de patrimonio histórico arquitectónico, el Centro es el órgano del Ministerio encargado de llevar a cabo las siguientes funciones:

- a. Proponer anualmente para la debida aprobación del Ministro, las políticas, planes y programas relativos a la protección, investigación, conservación, preservación, restauración, rehabilitación, mantenimiento, educación y divulgación del patrimonio histórico-arquitectónico, de acuerdo con los planes generales de acción del Ministerio y tomando en cuenta su realidad presupuestaria y ejecutar tales políticas una vez obtenido el visto bueno del Ministro.
- b. Colaborar con el Despacho Ministerial brindando la asesoría técnica a la que se refiere el artículo 3° de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, N° 7555 y 5° del presente Reglamento, en lo concerniente a la conservación del patrimonio histórico-arquitectónico.
- d. Tramitar la autorización a la que se refiere el artículo 9 inciso h) de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, N° 7555, para la reparación, construcción, restauración, rehabilitación o ejecución de cualquier obra que pueda afectar un bien declarado patrimonial o aquellos que se encuentren en proceso de declaratoria, conforme el trámite señalado en el Capítulo V de esta reglamentación y resolver conforme a derecho corresponda.
- f. Realizar las diligencias de investigación que sean necesarias para determinar el valor histórico arquitectónico de los inmuebles patrimoniales y crear un acervo documental sobre ellos, el cual deberá ser cuidadosamente conservado, así como confeccionar los informes técnicos necesarios para determinar la procedencia de las declaratorias de incorporación de un inmueble al patrimonio histórico arquitectónico.
1. Desarrollar una labor de concientización y negociación con las comunidades y los propietarios de los inmuebles patrimoniales, asegurándoles la colaboración del Centro la valoración de sus criterios, así como la celeridad de los trámites que impliquen una respuesta a las necesidades comunitarias y ciudadanas.

Artículo 3°—Adiciónese un artículo 6 bis al Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749:

Artículo 6 bis: Funciones de la Dirección del Centro de Patrimonio: Corresponderá al Director del Centro ejercer las siguientes funciones:

- a. Planificar, dirigir, organizar, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar las actividades a cargo del Centro, relacionadas con la investigación y conservación del patrimonio histórico cultural, acatando las directrices generales de su superior.
- b. Coordinar sus acciones con el Ministro y la Comisión de Patrimonio para procurar la implantación de acciones integrales en el sistema de protección del patrimonio histórico arquitectónico.
- c. Elaborar los planes y programas anuales relativos a la protección, investigación, conservación, preservación, restauración, rehabilitación, mantenimiento, educación y divulgación del patrimonio histórico-arquitectónico y someterlos a la aprobación del Ministro.
- d. Establecer prioridades de acción de acuerdo con el presupuesto anual.
- e. Supervisar que el presupuesto asignado al Centro se ejecute conforme lo planificado y de acuerdo con los lineamientos establecidos por sus superiores y entes fiscalizadores, con el fin de administrar eficiente y eficazmente los recursos.
- f. Planificar y evaluar las políticas, planes y programas bajo su responsabilidad y proponer al Ministro los cambios, ajustes y soluciones que correspondan.
- g. Procurar el cumplimiento de las directrices superiores para la ejecución de los nuevos proyectos y programas y supervisar que el personal cumpla con las tareas asignadas según los planes anuales aprobados por el Ministro; con el fin de salvaguardar el acervo histórico cultural, promoviendo el fortalecimiento de nuestra identidad como nación.
- h. Revisar y aprobar o emitir criterio técnico que requieran los planes y programas de trabajo realizados por el equipo de trabajo del Centro; a fin de supervisar que las acciones realizadas se ajusten a los procedimientos y a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, N° 7555.
- i. Velar por la conservación, la protección y la preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, controlando para ello el cumplimiento de los procedimientos debidamente establecidos para la aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, N° 7555.
- j. Asesorar al Despacho Ministerial sobre el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, N° 7555 y sobre los diferentes convenios internacionales que ha suscrito Costa Rica en materia de conservación del Patrimonio Cultural.
- k. Asesorar e informar a su superior sobre las acciones estratégicas por ejecutar; a fin de orientarlo para la toma de decisiones.
1. Realizar labores administrativas que se derivan de su función, revisar los informes presentados por los funcionarios del Centro, tramitar las acciones administrativas propias del cargo y firmar toda documentación que genere el Centro.

- m. Remitir al Despacho del Ministro un informe trimestral de las consultas recibidas por el Centro a las que se refiere el inciso b) del artículo 6° de este Reglamento, con una breve indicación del criterio exteriorizado por el Centro en cada una de ellas y de las inspecciones señaladas en el inciso c) de ese artículo, así como informar al Despacho en forma constante de cada una de las solicitudes de autorización para ejecución de obras que ingresen al Centro (inciso d) del artículo 6) y de la respuesta brindada a cada una de ellas, al momento de su emisión.
- n. Observar el fiel cumplimiento de la ley y este reglamento para la toma de decisiones sobre los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento.

Artículo 4°—Deróguese la siguiente frase del artículo 7 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749:

“Quedan exentos de este plazo, las solicitudes de autorización para intervención en bienes patrimoniales, que se regirán por lo establecido en el Capítulo V de este Reglamento”.

Artículo 5°—Adiciónese la siguiente frase, al final del artículo 8 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749:

“La Comisión sesionará ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cada vez que sea necesario y así sea dispuesto por el Presidente, mediante convocatoria formal”.

Artículo 6°—Refórmense los incisos b), c), e y f) del artículo 9 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749 y adiciónese un inciso h) al mismo artículo:

- b. Brindar la opinión a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 7 de la Ley de patrimonio Histórico Arquitectónico N° 7555, que deberá emitirse mediante acuerdo fundamentado, en el que consten las razones técnicas de la decisión tomada.
- c. Conocer, analizar, aprobar o rechazar los informes del Centro de Patrimonio, a los que se refiere el inciso f) del artículo 6° del presente Reglamento, emitiendo acerca de ellos el respectivo acuerdo fundamentado, en el que consten las razones técnicas, de hecho y de derecho que asisten la petición de apertura del proceso de declaratoria o su archivo.
- e. Solicitar al Ministro la apertura de los procedimientos destinados a imponer las multas por infracción a la ley, indicándole, mediante un informe, las razones de hecho y de derecho que motivan la petición.
- f. Requerir al Centro los informes, estudios, investigaciones y cualquier otro documento que estime necesarios para la correcta adopción de sus acuerdos y en general, para el adecuado desempeño de su labor asesora encomendada por Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, N° 7555.
- h. Velar por la existencia de una adecuada coordinación entre la Comisión, el Centro y el Despacho Ministerial, a efecto de que el sistema de protección del patrimonio histórico arquitectónico funcione de manera eficiente y eficaz, en beneficio del interés público.

Artículo 7°—Refórmense los incisos b), e) y g) del artículo 10 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749 y adiciónense los incisos h) e i) al mismo artículo:

- b. Velar porque los asuntos que se sometan a conocimiento de la Comisión sean acordes con su competencia y que sus acciones cumplan con las leyes y reglamentos relativos a su función.
- e. Confeccionar el orden del día, teniendo en cuenta en su caso, las peticiones de los demás miembros. Los miembros deberán presentar sus solicitudes con al menos tres días de anticipación a la realización de la sesión.
- g. Velar por la adecuada y eficaz ejecución de los acuerdos de la Comisión.
- h. Comunicar a los interesados las resoluciones de la Comisión.
- i. Efectuar las prevenciones del artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, N° 7555 en representación de la Comisión, previo acuerdo de ésta.

Artículo 8°—Refórmese el artículo 12 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749, cuyo texto dirá:

Artículo 12.—Secretaría. Funciones. La Comisión elegirá de su seno, en la primera sesión de cada año y por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, una secretaria que tendrá las siguientes funciones:

- a. Convocar a los miembros de la Comisión a las sesiones ordinarias.
- b. Levantar las actas de las sesiones de la Comisión y velar por su debida firma y conservación.
- c. Coadyuvar con el Presidente en el seguimiento de los acuerdos de la Comisión.
- d. Las demás que le asignen las leyes o reglamentos.

Artículo 9°—Refórmese el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749, cuyo texto dirá:

Artículo 16.—Sustitución. En caso que alguno de los miembros indicados en los incisos c), f) y g) del artículo 5° de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, N° 7555, faltare sin motivo alguno a cuatro sesiones dentro de un período de seis meses, la Comisión deberá comunicarlo a la institución que representa, para que su jerarca proceda a su sustitución. Los miembros indicados en los incisos a), b), d) y e) del mismo artículo, ejercerán su función mientras desempeñen el cargo que los llevó a la Comisión, excepto que el miembro citado en el inciso a) sea una persona diferente al Ministro, caso en el cual podrá ser relevado del cargo cuando el máximo jerarca lo considere pertinente, por razones de oportunidad y conveniencia.

Artículo 10.—Refórmese el artículo 23 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749, cuyo texto dirá:

Artículo 23.—Solicitud de declaratoria. Cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá solicitar al Centro la declaratoria e incorporación al patrimonio histórico-arquitectónico de determinado inmueble. Asimismo, el Ministro, la Comisión y el Centro podrán instar de oficio la declaratoria sobre un bien.

La solicitud de declaratoria de un bien como patrimonio histórico arquitectónico no requiere de formalidades especiales, únicamente deberá presentarse en simple documento suscrito por el solicitante, con indicación de número de teléfono, dirección electrónica o fax, o en su defecto dirección exacta dentro del área metropolitana donde comunicar la atención de su gestión y poder evacuar cualquier duda o consulta que fuere necesaria realizarle.

A su vez, deberá identificarse con claridad la ubicación del bien por provincia, cantón, distrito calles y avenidas o bien, otras señas utilizadas para determinar su localización y si el inmueble es conocido con alguna designación particular.

Como parte de su función investigadora, es deber del Centro recopilar y analizar todos aquellos datos necesarios para fundamentar la declaratoria o rechazarla. Asimismo será facultativo para el solicitante aportar cualquier otra información que considere relevante para la declaratoria: fotografías, referencia histórica y arquitectónica del inmueble, nombre del propietario y datos de inscripción del bien, entre otros, sin que por contar con esa información, el Centro quede relevado de su deber de investigación.

Artículo 11.—Refórmese el artículo 24 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749, cuyo texto dirá:

Artículo 24.—Trámite de la solicitud. Recibida la solicitud de estudio de declaratoria, el Centro procederá a la brevedad del caso a designar un profesional en historia y otro en arquitectura encargados de efectuar un informe histórico-arquitectónico sobre el bien. Seguidamente, se remitirá una copia de la solicitud al Despacho Ministerial, con indicación de cuáles son los funcionarios que tendrán a cargo el estudio, con el fin de mantener informado al jerarca.

Una vez concluido el informe, el Director del Centro dará su visto bueno y lo remitirá a la Comisión para su análisis y aprobación. De lo anterior, será informado el solicitante en el lugar o medio señalado para atender notificaciones.

Artículo 12.—Adiciónese un artículo 24 bis al Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749, cuyo texto dirá:

Artículo 24 bis.—Requisitos del informe: Los informes del Centro deberán respetar la siguiente estructura mínima:

- a. Justificación en la que se indiquen los motivos de la investigación.
- b. Introducción que sintetice el estudio y señale la metodología utilizada.
- c. Información general y antecedentes del objeto de estudio.
- d. Análisis histórico-cultural, análisis histórico-arquitectónico (época, estilo y arquitecto) y descripción arquitectónica del inmueble.
- e. Resultados: Observaciones, valores relevantes, esenciales y representativos del inmueble y su estado actual.
- f. Conclusiones, recomendaciones e implicaciones técnicas de la declaratoria.
- g. Propuesta de Decreto de declaratoria con sus Considerandos y Por tanto.

El informe deberá ser claro y conciso y en él podrá hacerse uso de fotografías, planos o recursos similares que ilustren el estudio, de acuerdo con lo que exija cada caso concreto.

Artículo 13.—Refórmese el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749, cuyo texto dirá:

Artículo 25.—Trámite del informe técnico. Una vez recibido el informe, se distribuirá a cada uno de los miembros de la Comisión, para su estudio. En la sesión siguiente, la Comisión procederá a realizar un análisis conjunto, detallado y razonado en el que se determinará si cumple con los requisitos del artículo anterior y si se ajusta a los criterios citados en el artículo 3 del Reglamento. La Comisión podrá solicitar al Centro la ampliación del estudio técnico, cuando así lo considere necesario, previo a resolver.

Si del análisis del estudio técnico, la Comisión determina que el bien no reúne características patrimoniales, lo dispondrá y motivará así en el respectivo acuerdo y recomendará el archivo del caso, comunicando lo pertinente al (los) interesado(s) y al Ministro.

Por el contrario, si analizado el informe técnico presentado, la Comisión constata la existencia de elementos patrimoniales en el bien, mercedores de una declaratoria como patrimonio histórico-arquitectónico, lo fundamentará de esa manera en el acuerdo respectivo, ordenando a su vez, la apertura del respectivo procedimiento administrativo.

El acuerdo firme en que la Comisión ordena la apertura del procedimiento será comunicado al solicitante de la declaratoria, a la Asesoría Jurídica del Ministerio quien instruirá el procedimiento y al Ministro, a quien le corresponde nombrar el órgano director.

Artículo 14.—Adiciónese la siguiente frase, al final del primer párrafo del artículo 30 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749:

“Si se recomendara la declaratoria deberá señalarse también las implicaciones de dicha declaratoria, para el caso particular.”

Artículo 15.—Refórmese el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749, cuyo texto dirá:

Artículo 31.—Resolución de incorporación. Recibido por el Ministro el expediente administrativo respectivo y la resolución de recomendación del órgano director, éste dictará la resolución final, acogiendo o apartándose de la recomendación vertida por el órgano director sobre la declaratoria del bien.

En caso de considerarse precedente la declaratoria, la misma resolución declarará e incorporará el inmueble al patrimonio histórico-arquitectónico de la Nación, señalando también las implicaciones de dicha declaratoria, para el caso particular.

Esta resolución será notificada a las partes, contra la que procederá el recurso de reposición dentro de los dos meses siguientes a su notificación.

Artículo 16.—Refórmese el artículo 38 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749, cuyo texto dirá:

Artículo 38.—Trámite. Para gestionar el permiso correspondiente, el interesado deberá completar el formulario que para ese efecto solicitará en el Centro, dependencia en la que se atenderán las consultas y efectuarán las comunicaciones necesarias. El formulario deberá especificar la siguiente información: justificación de la necesidad de llevar a cabo los trabajos ubicación del bien, detalle del trabajo a realizar, los materiales a utilizar, duración prevista de las obras, profesional encargado, lugar o medio para atender notificaciones y se aportará una copia de los planos.

Ante la ausencia de algún requisito, el Centro no denegará de plano la autorización, sino que prevendrá al interesado para que en un término de hasta diez días hábiles proceda a subsanarlo, caso contrario podrá efectuar el archivo de su gestión.

Presentado el formulario con la totalidad de los requisitos solicitados, que no podrán exceder los ya indicados, el Centro remitirá una copia al Despacho del Ministro y procederá a su estudio. Una vez analizada la solicitud, el Centro emitirá la respuesta respectiva mediante auto motivado, según los criterios establecidos en el último párrafo del artículo 9 de la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, N° 7555, así como los contenidos en los artículos 3 y 39 de este Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a su presentación.

En caso de requerirse y dentro de ese plazo, el Centro podrá efectuar inspecciones en el bien con la finalidad de obtener elementos que le permitan un mejor criterio respecto de las obras sometidas a su aprobación.

Para resolver la autorización se omitirá el uso de criterios subjetivos y se tomará en cuenta la información histórica arquitectónica del inmueble y cualquier otra que se encuentre en el acervo documental del Centro y que se haya recopilado para la declaratoria o con posterioridad a ella. Dicha información no podrá ser requerida nuevamente al solicitante, sino que el Centro, dentro de sus competencias, recurrirá a su acervo de investigaciones para cualquier aclaración.

La petición del interesado podrá ser rechazada o acogida total o parcialmente por el Centro, debiendo en caso de rechazo o aceptación parcial, proponer al solicitante medidas alternativas de conservación, siempre que ello resulte técnicamente posible. Asimismo, al resolver deberá indicarse expresamente la posibilidad de apelar lo resuelto ante el superior, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento. Lo resuelto deberá ser comunicado al interesado y al Despacho del Ministro.

Artículo 17.—Adiciónese un artículo 43 bis al Reglamento a la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Decreto Ejecutivo N° 32749:

Artículo 43 bis.—Nulidad y revocación de los actos emanados del Centro: El Ministro, en ejercicio de sus potestades legales podrá declarar la nulidad de la autorización de intervención sobre un bien patrimonial, si detectare la existencia de vicios que afecten la validez del acto. Además, cuando sea procedente podrá dictar la revocación del acto, siempre y cuando en ambos casos concurren los supuestos legales requeridos y se lleve a cabo el proceso establecido por la Ley General de la Administración Pública, N° 6227.

Artículo 18.—El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veinte días del mes de febrero del dos mil siete.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—La Ministra de Cultura Juventud y Deportes, María Elena Carballo Castegnaro.—1 vez.—(Solicitud N° 41744).—C-187570.—(D33596-17945).

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

A-017-2007-MINAE.—San José, 26 de enero del 2007.

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política y el artículo 47, inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública Ley N° 8562, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2007 y los artículos 7 y 31 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios públicos.

ACUERDAN:

1°—Designar al señor Roberto Dobles Mora, cédula de identidad número 9-029-147, Ministro del Ambiente y Energía, para que viaje a París y a Kenia del 31 de enero al 11 de febrero del 2007, ambas fechas inclusive el propósito de esta visita es participar en la Conferencia Ciudadanos de la Tierra (del 31 de enero al 3 de febrero del 2007) y al foro Ambiental global a nivel Ministerial (del 3 al 11 de febrero del 2007).

2°—Los gastos por concepto de tiquete aéreo, hospedaje y alimentación en Kenia, serán cubiertos por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), y la alimentación y hospedaje en París los cubrirá el Gobierno de Francia y los gastos por concepto de traslados internos, como algunos imprevistos, serán sufragados por el presupuesto ordinario programa 879 actividades centrales, subpartida 10504 viáticos en el exterior.

3°—En tanto dure la ausencia del señor Ministro, se nombra como Ministro a. í., de Ambiente y Energía al señor Jorge Rodríguez Quirós.

4°—Rige a partir del 31 de enero al 11 de febrero del 2007.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil siete.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—1 vez.—(Solicitud N° 38717).—C-14540).—(17948).

CONSEJO DE GOBIERNO

N° 050.—San José, 18 de diciembre del 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria número veinticinco, celebrada el seis de diciembre del dos mil seis.

ACUERDAN:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Hans J. Bucher Chévez, en el cargo que ha venido desempeñando como Director ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros (INS), a partir del treinta y uno de diciembre del dos mil seis y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—(Solicitud N° 24-2007).—C-9700.—(17934).

N° 051.—San José, 18 de diciembre del 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria número veintiséis, celebrada el trece de diciembre del dos mil seis.

ACUERDAN:

1°—Aceptar la renuncia presentada por el señor Ronald Meléndez Arce, en el cargo que venía desempeñando como Director ante el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), a partir del veintiuno de noviembre del dos mil seis y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

2°—Nombrar en sustitución suya al señor Wálter Fernández Rojas, portador de la cédula de identidad número uno - cero trescientos cincuenta y uno - cero novecientos cuarenta y ocho, a partir del trece de diciembre del dos mil seis y por el resto del periodo legal correspondiente (hasta el treinta de abril del dos mil diez).

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia.—Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—(Solicitud N° 24-2007).—C-12120.—(17936).

N° 052.—San José, 18 de diciembre del 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria número veintiséis, celebrada el trece de diciembre del dos mil seis.

ACUERDAN:

1°—Aceptar la renuncia presentada por el señor Álvaro Lizano Céspedes, en el cargo que venía desempeñando como Director ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a partir del trece de diciembre del dos mil seis y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

2°—Nombrar en sustitución suya a la señora Karen Porras Arguedas, portadora de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos sesenta y seis-doscientos uno, a partir del trece de diciembre del dos mil seis y por el resto del periodo legal correspondiente (hasta el treinta y uno de mayo del dos mil diez).

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia.—Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—(Solicitud N° 24-2007).—C-12120.—(17938).

DOCUMENTOS VARIOS

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y MACROEVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Subdirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 49, título N° 233, otorgado en el año dos mil, y del Título de Técnico Medio en Informática, inscrito en el tomo 2, folio 23, asiento N° 235, otorgado en el año dos mil uno, ambos títulos fueron extendidos por el Colegio Técnico Profesional La Gloria, a nombre de Quirós Valverde Rogelio. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los catorce días del mes de febrero del dos mil siete.—Carmen Martínez Cubero, Subdirectora.—(17168).

Ante esta Subdirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 157, título N° 1033, emitido por el Liceo de Escazú, en el año dos mil uno, a nombre de José Pablo Delgado Marín. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 7 de setiembre del 2006.—Carmen Martínez Cubero, Subdirectora.—(17521).

Ante esta Subdirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 13, asiento N° 28, emitido por el Liceo Nocturno de Pérez Zeledón, en el año mil novecientos noventa y uno, a nombre de Rodríguez Jara Aníbal Erasmo. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 23 de febrero del 2007.—Departamento de Pruebas Nacionales.—Carmen Martínez Cubero, Subdirectora.—(17583).

de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo I, folio 234, título N° 1648, emitido por el Instituto de Guanacaste, en el año dos mil seis, a nombre de Rojas Galeano César Alonso. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 22 de octubre del 2006.—Departamento de Pruebas Nacionales.—Carmen Martínez Cubero, Subdirectora.—(17592).

Ante esta Subdirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 1, folio 23, título N° 411, emitido por el Liceo San Rafael de Alajuela, en el año mil novecientos ochenta y seis, a nombre de Herrera García Jorge. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 21 de febrero del 2007.—Carmen Martínez Cubero, Subdirectora.—(17615).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante esta Subdirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 8, Título N° 54, emitido por el Liceo Maurilio Alvarado Vargas, en el año mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de Masís Peraza Mauren Patricia. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 22 de febrero del 2007.—Carmen Martínez Cubero, Subdirectora.—N° 7586.—(17868).

JUSTICIA Y GRACIA

REGISTRO NACIONAL

OFICINA CENTRAL DE MARCAS DE GANADO

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

N° 106.082.—Otárola Alvarado Marta Estrella, cédula N° 2-419-884, mayor, soltera, agricultora, con domicilio en Alajuela, Guatuso, San Rafael, solicita el registro de:

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de junio del 2005.—N° 5877.—(15609).

N° 83.673.—Cruz Jiménez Romano, cédula N° 2-0330-169, mayor, soltero, en unión de hecho, comerciante, con domicilio en Cóbano, Puntarenas, solicita el registro de:

8 Y

1

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de febrero del 2007.—N° 5885.—(15610).

N° 22.666.—Roberto Orlando García Madriz, cédula de identidad N° 2-597-372, mayor, soltero, capataz, con domicilio en San Marcos de Veracruz de Pital de San Carlos, Alajuela, frente al salón comunal, solicita el registro de: **W 5 4** como marca de ganado que usará preferentemente en Asentamiento Monte Lirio de Río Cuarto de Grecia, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 12 de diciembre del 2006.—N° 5983.—(15611).

N° 14.500.—Danilo González Araya, cédula de identidad N° 2-407-788, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Los Chiles, Alajuela, solicita el registro de: **G 3 1** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de enero del 2007.—N° 5984.—(15612).

N° 28.096.—Campo Real Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-014600, con domicilio en 125 metros oeste del Servicentro San Juan, Tibás, San José, representada por Flor María Arredondo Calderón, cédula N° 2-165-699, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, solicita el registro de: **REAL** como marca de ganado que usará preferentemente en Finca Campo Real de Colonia San Rafael de Guápiles, Pococí, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de febrero del 2007.—N° 5993.—(15613).

N° 16.229.—Cinthya Isabel Castro Flores, cédula de identidad N° 7-148-385, mayor, casada una vez, educadora, con domicilio en Pococí, Limón, solicita el registro de: **5 9 C** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de enero del 2007.—N° 6023.—(15614).

N° 16.220.—Camacho Camacho Sara, cédula N° 5-118-134, mayor, casada una vez, oficios del hogar, con domicilio en La Cruz, Guanacaste, solicita el registro de: **S 6 4** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de enero del 2007.—N° 6031.—(15615).

N° 14.355.—William Molina Ramírez conocido como Jiménez Ramírez, cédula N° 1-1070-0937, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en Pérez Zeledón, San José. Solicita el registro de: **207** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de enero del 2007.—N° 6187.—(15835).

N° 22.455.—Quesada de Miguel José Bernardo, cédula N° 1-306-739, casado una vez, agricultor, con domicilio en Volcán de Buenos Aires, Puntarenas. Solicita el registro de: **2 3 Q**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de abril del 2006.—N° 6197.—(15836).

N° 17.322.—Luis Antonio López Ávalos, cédula N° 5-280-386, mayor, casado una vez, ingeniero eléctrico, con domicilio en Cañas, Guanacaste, solicita el registro de: **L 7 6** como marca de ganado que usará preferentemente en Bagaces, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de noviembre del 2006.—(15901).

N° 2.003.—Ronald Solís Guerrero, cédula de identidad N° 5-181-715, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Gamalotal de Nicoya, Guanacaste, dos kilómetros al oeste de la plaza, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Gamalotal de Nicoya, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 25 de enero del 2007.—N° 6241.—(16128).

N° 25.235.—Ólger Ledezma Rodríguez, cédula de identidad N° 6-066-548, mayor, soltero, maestro pensionado, con domicilio en el Centro de Guayabo de Bagaces, Guanacaste, diagonal a la Tienda La Guaria, casa color beige mano izquierda, solicita el registro de: **2-L** como marca de ganado que usará preferentemente en Santa Clara de San José de Upala, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de enero del 2007.—N° 6319.—(16129).

N° 105.350.—Vargas Vargas Uriel, cédula N° 5-053-024, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Las Juntas, Abangares, Guanacaste, solicita el registro de:

U

2 9

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Abangares, Las Juntas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de enero del 2005.—N° 6323.—(16130).

N° 15.046.—Marco Aurelio Segnini Morera, cédula de identidad N° 6-309-882, mayor, soltero, comerciante, con domicilio en Las Juntas, Abangares, Guanacaste, solicita el registro de: **R 3 9** como marca de ganado que usará preferentemente en Valle del Río, Abangares, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de marzo del 2006.—N° 6324.—(16131).

N° 17.625.—Rodríguez Ureña Cristian, cédula N° 3-366-290, mayor, soltero, transportista, con domicilio en Santa María de Dota, San José, solicita el registro de: **3 R 2** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de enero del 2007.—N° 6359.—(16132).

N° 17.553.—Saldaña Vargas José Lino, cédula N° 6-0094-0933, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Buenos Aires, Puntarenas, solicita el registro de: **5 J 1** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de febrero del 2007.—N° 6406.—(16133).

N° 14.737.—Villalobos Solís Carlos Andrés, cédula N° 2-567-254, mayor, soltero, comerciante, con domicilio en Pocosol, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de: **V 6 9** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de febrero del 2007.—N° 6409.—(16134).

N° 32.375.—Galagarza Medina Ángel Marcial, cédula N° 5-269-322, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Copal de Nicoya, Guanacaste, solicita el registro de: **4 A T** como marca de ganado que usará preferentemente en Quebrada Honda, Nicoya. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de junio del 2006.—N° 6481.—(16135).

N° 23.641.—Ulate Jiménez Melissa, cédula N° 1-966-459, mayor, casada una vez, ama de casa, con domicilio en Grecia, Alajuela, solicita el Registro de: **U 7 1**, como marca de ganado que usará preferentemente en Cañas, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de enero del 2007.—(16222).

N° 102.382.—Porras Guzmán Elmer, cédula N° 5-183-798, mayor, casado una vez, técnico en electricidad, con domicilio en Cañas, Guanacaste, solicita el registro de: **N O V**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 24 de setiembre del 2003.—(16225).

N° 81.206.—Castillo León Jorge Elías, cédula de identidad N° 5-231-844, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Guanacaste, Santa Cruz, El Socorro, de la plaza de deportes 300 metros sur. Solicita el registro de:

3
3 J

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Cuajiniquíl. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de setiembre del 2006.—N° 6526.—(16303).

N° 14.513.—Felicia Valerio Quesada conocida como Cecilia Valero Quesada, cédula N° 5-220-396, mayor, soltera, auxiliar de cocina con domicilio en Santa Cruz, Guanacaste. Solicita a favor el registro de: **F 2 1** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 18 de enero del 2007.—N° 6527.—(16304).

N° 16.552.—Villegas Solano Asdrúbal, cédula N° 6-134-0047, mayor, casado una vez, pastor evangélico, con domicilio en Cariari, Pococí, Limón. Solicita el registro de: **3 4 A** como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de febrero del 2007.—N° 6536.—(16305).

N° 14.401.—Marín Mora Eduber, cédula N° 7-105-488, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Cariari, Pococí, Limón, solicita el registro de: **E 1 6** como marca de ganado, que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de enero del año 2007.—N° 6535.—(16616).

N° 32.817.—Araya Ruiz Juan Bautista, cédula N° 5-062-401, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Escuela Colonia, Naranjuña, 2 kilómetros al sur, Buenavista, Guatuso, Alajuela, solicita el registro de: **B 5 X** como marca de ganado, que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de julio del año 2006.—N° 6624.—(16617).

N° 26.562.—María Félix Matarrita Sequeira, cédula de identidad número 5-149-669, mayor, casada una vez, pensionada, con domicilio en casa 124 Urbanización La Verbena de la Aurora de San Felipe, Alajuelita, San José, solicita el registro de: **D 5 S** como marca de ganado, que usará preferentemente en entrada a Los Polvazales de Mansión de Nicoya, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 8 de febrero del año 2007.—N° 6733.—(16618).

N° 15.064.—Hutchison Grant Hilda, cédula número 7-0061-0072, mayor, casada dos veces separada de hecho, médica, con domicilio en Limón, solicita el registro de: **V 2 7** como marca de ganado, que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 13 de febrero del año 2007.—N° 6792.—(16619).

N° 24.056.—Carlos Eduardo Aguilar Solano, cédula de identidad N° 2-430-732, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Santa Rita de Río Cuarto de Grecia, Alajuela, 400 metros sur de la iglesia católica, solicita el registro de: **7 9 W**, como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, Grecia, Río Cuarto, Santa Rita, 400 metros sur de la iglesia católica. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de febrero del 2007.—N° 6888.—(16953).

N° 107.601.—Miguel Ángel Gómez Ramírez, cédula de identidad N° 7-095-858, mayor, casado una vez, ingeniero forestal, con domicilio en 300 metros al sur y 50 metros oeste de la plaza de deportes de Guápiles, Pococí, Limón, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Toro Amarillo de Guápiles, Pococí, Limón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de febrero del 2007.—N° 6949.—(16954).

N° 65.625.—José Briceño Gutiérrez, cédula N° 5-0088-594, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Santa Cruz, Guanacaste, solicita a favor el registro de: **J G 7**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 5 de diciembre del 2006.—N° 6969.—(16955).

N° 36.815.—Eduardo Arrieta Sánchez, cédula de identidad N° 5-194-776, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en 300 metros al sur de la iglesia de Coyolito de Belén de Carrillo, Guanacaste, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Coyolito de Belén, Carrillo, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de febrero del 2007.—N° 7026.—(16956).

N° 16.875.—Hidalgo Céspedes Eladio, cédula N° 6-084-159, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Buenos Aires de Puntarenas, solicita el registro de: **8 5 E**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de enero del 2007.—(Solicitud N° 20828-Registro Propiedad).—C-25000.—(17131).

N° 14.520.—Carlos Arguedas Rodríguez, cédula N° 1-1115-022, mayor, soltero, comerciante, con domicilio en Villa Ligia, Pérez Zeledón, San José, solicita a favor el registro de: **A 0 0**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de enero del 2007.—N° 7135.—(17406).

N° 14.958.—Asdrúbal Benavides López, cédula N° 2-411-853, casado una vez, empresario, mayor, con domicilio en Horquetas de Sarapiquí, Heredia, solicita a favor el registro de: **A G O**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 5 de diciembre del 2006.—N° 7182.—(17407).

N° 14.643.—Calderón Guzmán Julio, cédula N° 9-0071-0960, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Turrialba, Cartago, solicita el registro de: **K 1 2**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de enero del 2007.—N° 7242.—(17408).

N° 17.210.—Mejías Vargas Carlos Luis, cédula N° 6-064-414, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en Siquirres, Limón, solicita el registro de: **6 8 M**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 30 de enero del 2007.—N° 7243.—(17409).

N° 15.030.—Ramírez Martínez José Abraham, cédula N° 5-313-609, mayor, soltero, ganadero con domicilio en Liberia, Guanacaste, solicita el registro de: **J 0 6**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 17 de octubre del 2006.—N° 7279.—(17410).

N° 65.366.—Gómez Mendoza Jorge, cédula N° 5-159-496, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Nicoya, Guanacaste, solicita el registro de: **5 T L**, como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 31 de enero del 2007.—N° 7297.—(17411).

N° 16.854.—Campos Calderón Ángel, cédula N° 4-159-523, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en Tacares, Grecia, Alajuela, solicita el registro de: **5 A 7**, como marca de ganado que usará preferentemente en Los Chiles, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 15 de febrero del 2007.—N° 7310.—(17412).

N° 50.015.—Catalina y Juanita Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-032335, con domicilio en Hogar de Ancianos de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, representada por el señor Elicio Núñez Avendaño, cédula N° 4-077-311, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:

**X
6 X**

como marca de ganado que usará preferentemente en Cutris de San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 29 de enero del 2007.—N° 7314.—(17413).

N° 17.402.—Marco Antonio Guzmán Jara, cédula jurídica N° 2-350-573, mayor, casado una vez, ganadero con domicilio San Carlos, Alajuela, solicita a favor el registro de: **8 0 M**, como marca de ganado que usará preferentemente en Pital, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 5 de diciembre del 2006.—N° 7315.—(17414).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Luis Salazar Villalobos, cédula N° 1-626-751, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de The Cartoon Network LP, LLLP, de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SANTOLOGÍA**, como marca de fábrica, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir: papel y artículos de papel, cartón y artículos de cartón; impresos, diarios y periódicos, libros; artículos de encuadernación; fotografías; papelería, materias adhesivas para papelería; materiales para artistas; pinceles; máquinas de escribir y de oficina (excepto mobiliario); materiales de instrucción (excepto aparatos); caracteres de impresión; clisés; impresos y artículos de papel, tales como libros mostrando caracteres animados de acción y aventura, cómicos y/o dramáticos, libros cómicos, libros para niños, revistas mostrando caracteres animados de acción y aventura, cómic y/o dramáticos, libros para colorear, libros de actividades para niños, papelería, papel para escribir, sobres, cuadernos de notas, diarios, tarjetas para notas, tarjetas de salud; tarjetas de colección, litografías y celdas animadas; lápices, lapiceros, y cajas, borradores, crayones, marcadores, lápices de color, juegos de pintura, tiza y pizarras de tiza; calcomanías, calcomanías a calor, afiches; fotografías montadas y/o desmontadas; cobertores de libros, marcadores de página de libros, calendarios, papel de envolver regalos; artículos de papel para fiesta y decoraciones de papel para fiesta, tales como, servilletas de papel, tapetes de papel, esteras de papel, papel crepé, sombreros de papel, invitaciones, manteles de papel, decoraciones de papel para queques; patrones impresos para bordado o aplicaciones en tela; patrones impresos para disfraces, pijamas, sudaderas y camisetas; estuches para pasaporte. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2006, según expediente N° 2006-0005336. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de noviembre del 2006.—(12105).

Luis Salazar Villalobos, cédula N° 1-626-751, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de The Cartoon Network LP, LLLP, de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SANTOLOGÍA**, como marca de fábrica, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de balizamiento, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos automáticos que se ponen en marcha mediante la introducción de una moneda o de una ficha; máquinas parlantes, cajas registradoras, máquinas de calcular; aparatos extintores; aparatos eléctricos y electrónicos; cartuchos de video cintas pre-grabados, discos, discos compactos, discos DVD's y otros soportes mostrando caricaturas, cine, series de televisión; cartuchos de audio pre-grabados, cintas, discos, discos compactos, discos DVD's, cartuchos, tarjetas y otros tipos de soportes con grabaciones de audio; soportes de registro magnéticos, discos para grabar; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonidos o imágenes; computadoras, equipos de cómputo, programas de cómputo y aparatos periféricos, partes y acoples para los mismos; palancas de mando y controles de juego; juegos descargables en línea; juegos de computadora y cartuchos de videojuegos, cassettes, discos, programas, programas de cómputo; videojuegos interactivos con unidades de control remoto; videojuegos interactivos con controles remotos manuales para juegos electrónicos; alfombrillas y felpas para ratón; lentes, anteojos para el sol, anteojos antideslumbrantes, lentes y anteojos protectores de seguridad, marcos y estuches para estos; radios, televisores, transmisores-receptores, teléfonos; termómetros, compases, reglas, cintas métricas, telescopios, microscopios, periscopios, binoculares, lupas, calculadoras; alarmas, campanas de señalamiento, dispositivos de luces y señales de advertencia, discos y bandas reflectivos para ropa, triángulos de advertencia y otros tipos de señales de detención de vehículos, chalecos salvavidas, ropas y cascos de protección, aparatos de buceo, tubos de respiración, mascarillas para natación, gafas para natación; cámaras, película fotográfica, proyectores de diapositivas, baterías, aparatos de flash luminosos para cámaras; linternas mágicas y ópticas; focos de fotografía;

magnetos, pizarras magnéticas y magnetos decorativos para refrigeradoras. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2006, según expediente N° 2006-0005334. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de noviembre del 2006.—(12107).

Luis Salazar Villalobos, cédula N° 1-626-751, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de The Cartoon Network LP, LLLP, de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SANTOLOGÍA**, como marca de fábrica, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir: preparaciones para blanquear y otras sustancias para colar; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, aceites de baño, espuma, gel y talco, baño de burbujas, lociones para la piel, cremas y aceites; preparaciones de limpieza, de pulimentar, restregar y abrasivas; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, colonia; perfume, esmalte de uñas, escarcha de uñas, champú para el cabello, limpiadores de piel, crema de labios, bálsamo de labios, crema de ojos, crema de pelo, polvos para la cara, sombra para la cara; removedor de maquillaje; talco para el cuerpo, polvo de talco; toallitas impregnadas con loción cosmética; preparaciones de filtro solar y bronceadoras; dentífricos. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2006, según expediente N° 2006-0005333. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de junio del 2006.—(12108).

Luis Salazar Villalobos, cédula N° 1-626-751, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de The Cartoon Network LP, LLLP, de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SANTOLOGÍA**, como marca de fábrica, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir: tonos de telefonía descargables, gráficos y música proveídos vía una red global de computadores y aparatos inalámbricos; accesorios para teléfonos celulares tales como estuches y carátulas para teléfonos celulares; programas de televisión descargables proveídos vía un sistema de video a pedido. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0010605. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de noviembre del 2006.—(12110).

Luis Salazar Villalobos, cédula N° 1-626-751, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de The Cartoon Network LP, LLLP, de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SANTOLOGÍA**, como marca de fábrica, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir: cerveza, agua mineral y gaseosa, y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2006, según expediente N° 2006-0005345. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de noviembre del 2006.—(12111).

Luis Salazar Villalobos, cédula N° 1-626-751, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Permoda S. A., de Colombia, solicita la inscripción de: **B.KUL**, como marca de fábrica, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir: vestidos, calzados, sombrerería. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril del 2006, según expediente N° 2006-0003106. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2006.—(12112).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aarsal S. A. de C. V., de El Salvador, solicita la inscripción de: **IVUTRAL**, como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: productos farmacéuticos para consumo humano, especialmente medicamentos analgésicos y antiinflamatorios. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2006, según expediente N° 2006-0009575. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de diciembre del 2006.—(12135).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aarsal Sociedad Anónima de Capital Variable, de El Salvador, solicita la inscripción de: **GASTROSUCRAL**, como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: productos farmacéuticos para consumo humano, especialmente medicamentos antiulcerosos.

Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2006, según expediente N° 2006-0009570. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2006.—(12136).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aarsal S. A. de C. V., de El Salvador, solicita la inscripción de: **LAXIFEN FORTE**, como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: productos farmacéuticos para consumo humano, especialmente relajante muscular con analgésico. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2006, según expediente N° 2006-0009573. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2006.—(12137).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aarsal S. A. de C. V., de El Salvador, solicita la inscripción de: **TEOSIT**, como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: medicamentos para la prevención y tratamiento de la osteoporosis. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2006, según expediente N° 2006-0009571. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2006.—(12139).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aarsal Sociedad Anónima de Capital Variable de El Salvador, solicita la inscripción de: **MITRADEX**, como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: productos farmacéuticos para consumo humano especialmente productos antidepresivos. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011093. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2006.—(12140).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aarsal Sociedad Anónima de Capital Variable, de El Salvador, solicita la inscripción de: **VALIPESIA**, como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: medicamentos anticonvulsivos. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011097. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2006.—(12143).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aarsal Sociedad Anónima de Capital Variable, de El Salvador, solicita la inscripción de: **PRIDASIM**, como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: productos farmacéuticos para el consumo humano especialmente productos medicamentos de acción gastrointestinal. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011095. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2006.—(12144).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aarsal Sociedad Anónima de Capital Variable, de El Salvador, solicita la inscripción de: **BRIDAMAX**, como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: productos farmacéuticos para el consumo humano especialmente antitúxicos y expectorantes. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011089. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2006.—(12145).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aarsal Sociedad Anónima de Capital Variable, de El Salvador, solicita la inscripción de: **DIATRILO**, como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: productos farmacéuticos para

el consumo humano especialmente productos antidiarreicos. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011090. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2006.—(12148).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aرسال Sociedad Anónima de Capital Variable, de El Salvador, solicita la inscripción de: **KATRALEX**, como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: medicamentos analgésicos y relajantes musculares. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011092. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2006.—(12149).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aرسال Sociedad Anónima de Capital Variable, de El Salvador, solicita la inscripción de: **DOLO-BIOPLEXIN**, como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: productos farmacéuticos para el consumo humano especialmente multivitaminas asociadas con antiinflamatorios no esteroideos. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011091. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de diciembre del 2006.—(12150).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, casado una vez, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aرسال, Sociedad Anónima de Capital Variable, de El Salvador, solicita la inscripción de: **PROTERNAL DEPOT** como marca de fábrica, en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir: Productos farmacéuticos para el consumo humano especialmente medicamentos hormonales. Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre, 2006, según expediente N° 2006-0011096. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de diciembre del 2006.—(12152).

Álvaro Enrique Dengo Solera, cédula de identidad N° 1-544-035, casado, abogado, en concepto de apoderado generalísimo de Laboratorios Aرسال Sociedad Anónima de Capital Variable, de El Salvador, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, materiales para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2006, según expediente N° 2006-0009576. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de diciembre del 2006.—(12154).

Luis Pal Hegedus, cédula de identidad N° 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado general de Corporativo Internacional Mexicano S. de RL de C.V., de México, solicita la inscripción de: **ENTIENDE LA DIFERENCIA** como marca de fábrica, en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir: Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, en especial bocadillos en barra, panecillos, tortas, galletas, croissants, productos de pan. Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0010372. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de noviembre del 2006.—(12157).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad N° 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado general de Corporativo Internacional Mexicano S. de RL de C.V., de México, solicita la inscripción de: **CRACKETS CRAX** como marca de fábrica, en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan,

pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, en especial bizcochos, galletas, pastelería, confitería. Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0010373. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de enero del 2007.—(12158).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad N° 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado general de The Concentrate Manufacturing Company of Ireland, de Irlanda, solicita la inscripción de: **BE** como marca de fábrica, en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir: Cervezas: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2006, según expediente N° 2006-0006624. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de diciembre del 2006.—(12159).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad N° 1-558-219, mayor, casado una vez, abogado, en concepto de apoderado especial de Unilever N.V., de Holanda, solicita la inscripción de: **NATURA'S DELIGUISOS** como marca de fábrica, en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2006, según expediente N° 2006-0008113. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de setiembre del 2006.—(12160).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad N° 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Unilever N.V., de Holanda, solicita la inscripción de: **ADES NUTRAMINOS** como marca de fábrica, en clases 29, 30, 32 internacional. Para proteger y distinguir: Para proteger y distinguir: En clase 29. Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos, incluyendo yogurt; aceites y grasas comestibles; preparaciones de comidas y bebidas a base de soya incluidas en esta clase. Para proteger y distinguir: En clase 30. Café, té, cacao, azúcar, arroz, harina de soya; harinas y preparaciones hechas de cereales; barras de cereales; barras de frutas; pan; pastelería y confitería, helados comestibles; comidas y bebidas a base de soya. Para proteger y distinguir: En clase 32. Bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; bebidas con sabores a base de soya, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas a base de soya. Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio del 2005, según expediente N° 2005-0004991. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12161).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad N° 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de knorr-naehrmittel aktiengesellschaft, de Suiza, solicita la inscripción de: **VIE** como marca de fábrica, en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir: Bebidas de frutas y jugos de frutas; bebidas de vegetales y jugos de vegetales; bebidas de vegetales y frutas; jugos de vegetales y frutas. Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto, 2006, según expediente N° 2006-0006918. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de diciembre del 2006.—(12162).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad N° 1-558-219, casado, abogado, en concepto de apoderado general de Sigma Alimentos S. A., de C.V., de México, solicita la inscripción de: **LA CASERITA** como marca de fábrica, en clase 29 internacional. Para proteger y distinguir: Productos lácteos. Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de febrero, 2002, según expediente N° 2002-0001104. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de diciembre del 2006.—(12163).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad N° 1-558-219, casado, abogado, en concepto de apoderado general de Sigma Alimentos S. A., de C.V., de México, solicita la inscripción de: **D2D** como marca de fábrica, en clase 29 internacional. Para proteger y distinguir: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas;

jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; especialmente quesos. Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto, 2006, según expediente N° 2006-0007578. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de diciembre del 2006.—(12164).

Luis Paul Hegedus, cédula N° 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Quebradores Cerro Minas S. A., de Costa Rica, solicita la inscripción de: **AREMIX** como marca de fábrica, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir: agregados triturados, especialmente arena con un tamaño máximo de 3 milímetros. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de abril del 2006, expediente N° 2006-0003429. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12165).

Luis Paul Hegedus, cédula N° 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Quebradores Cerro Minas S. A., de Costa Rica, solicita la inscripción de: **AGREMIX** como marca de fábrica, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir: agregados triturados, especialmente arena con un tamaño máximo de 3 milímetros. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de abril del 2006, expediente N° 2006-0003428. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12166).

Luis Paul Hegedus, cédula N° 1-558-219, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Independent Liquor (NZ) Limited, de Nueva Zelanda, solicita la inscripción de: **PURPLE GOANNA** como marca de fábrica, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir: bebidas alcohólicas (excepto cerveza) incluyendo bebidas mezcladas con alcohol. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de marzo del 2006, expediente N° 2006-0002635. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de diciembre del 2006.—(12167).

Luis Diego Castro Chavarría, cédula N° 1-669-228, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Yorlenny Abarca Jiménez, cédula 1-659-822, de Costa Rica, solicita la inscripción de: **PLAYFUL CREATIONS** como marca de fábrica, en clase 28 internacional, para proteger y distinguir: juegos infantiles de jardín y columpios. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de mayo del 2001, expediente N° 2001-0003607. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2007.—(12168).

Luis Paul Hegedus, cédula N° 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Fábrica de Productos Alimenticios René y Compañía Sociedad de Comandita por Acciones, de Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir: bocadillos listos para comer que consisten principalmente de granos, maíz, así como otros materiales vegetales o sus combinaciones, incluyendo hojuelas de maíz, hojuelas de tortilla, hojuelas de pita, hojuelas de arroz, tortas de arroz, galletas saladas de arroz, galletas saladas, pretzels, bocadillos inflados, barras tipo snack, palomitas de maíz, palomitas de maíz y maní confitados; salsas para remojar bocadillos, salsas, chili, bizcochos, galletas, queques, croissants, y productos de pan. Reservas: no tiene reservas. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio del 2006, expediente N° 2006-0005419. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2007.—(12169).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado general de Pepsico Inc., de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clases 29, 30, 32 internacional. Para proteger y distinguir: carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles y en especial, bocadillos basados en papas, a saber, hojuelas de papas, papas tostadas y bocadillos de papas infladas;

hojuelas de taro; nueces, semillas; platos procesados basados en lentejas, a saber, lentejas, pilaf y felafel combinados, bocadillos de cerdo, bocadillos de carne. Para proteger y distinguir: En clase 30: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, y en especial, avena y arrollados de avena; bocadillos basados en granos, barras de granola, tortas de arroz, aderezos y salsa, bocadillos basados en maíz, a saber, hojuelas de tortillas, tortillas de maíz y bocadillos de maíz inflado, bocadillos multigranos, hojuelas de pita, hojuelas de arroz, tortas de arroz, galletas de arroz, galletas; pretzels; palomitas de maíz; bocadillos en barra, palomitas de maíz confitada y maní; panecillos; queques; galletas; croissants; productos de pan; platos basados en granos y arroz, así como, tabule, cuscús, arroz español, arroz pilaf, trigo pilaf, arroz pilaf con sabor a pollo, cebada pilaf, arroz curry y arroz pilaf largo y salvaje; arroz, tallarines; pastas alimenticias; mezclas preparadas y parcialmente que consisten parcialmente de arroz, pastas alimenticias, tallarines o arroz y pastas alimenticias. Para proteger y distinguir: en clase 32 cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas y en especial agua para beber, bebidas deportivas sin alcohol y polvo para hacer el mismo; bebidas con sabor a frutas sin alcohol y no carbonatadas; jugos de frutas y bebidas de frutas y siropes y concentrados para su realización, bebidas de agua con sabor a frutas carbonatadas y no carbonatadas; bebidas gaseosas, y siropes y concentrados para hacer el mismo; batidos que consisten en jugo de frutas, frutas y yogurt. Reservas: de los colores verde claro y verde oscuro, celeste, amarillo y blanco. Reclama prioridad N° 795208, 79209 y 79211, del 20 julio 2006, México. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de octubre del 2006. Expediente 2006-0010120. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de octubre del 2006.—(12170).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de Apoderado General de Pepsico Inc., de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clases 29, 30, 32 internacional. Para proteger y distinguir: En clase 29. Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles y en especial, bocadillos basados en papas, a saber, hojuelas de papas, papas tostadas y bocadillos de papas infladas; hojuelas de taro; nueces, semillas; platos procesados basados en lentejas, a saber, lentejas, pilaf y felafel combinados, bocadillos de cerdo, bocadillos de carne. Para proteger y distinguir: En clase 30. Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, y en especial, avena y arrollados de avena; bocadillos basados en granos, barras de granola, tortas de arroz, aderezos y salsa, bocadillos basados en maíz, a saber, hojuelas de tortillas, tortillas de maíz y bocadillos de maíz inflado, bocadillos multigranos, hojuelas de pita, hojuelas de arroz, tortas de arroz, galletas de arroz, galletas; pretzels; palomitas de maíz; bocadillos en barra, palomitas de maíz confitada y maní; panecillos; queques; galletas; croissants; productos de pan; platos basados en granos y arroz, así como, tabule, cuscús, arroz español, arroz pilaf, trigo pilaf, arroz pilaf COH Sabor 3 pollo/cebada pilaf, arroz curry y arroz pilaf largo y salvaje; arroz, tallarines; pastas alimenticias; mezclas preparadas y parcialmente que consisten parcialmente de arroz, pastas alimenticias, tallarines o arroz y pastas alimenticias. Para proteger y distinguir: En clase 32. Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas y en especial agua para beber, bebidas deportivas sin alcohol y polvo para hacer el mismo; bebidas con sabor a frutas sin alcohol y no carbonatadas; jugos de frutas y bebidas de frutas y siropes y concentrados para su realización, bebidas de agua con sabor a frutas carbonatadas y no carbonatadas; bebidas gaseosas, y siropes y concentrados para hacer el mismo; batidos que consisten en jugo de frutas, frutas y yogurt. Reservas: colores verde claro y verde oscuro, celeste, amarillo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de octubre del 2006. Expediente 2006-0010119. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de diciembre del 2006.—(12171).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de Apoderado Especial de Conopco Inc., de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, aderezos, salsas (condimentos); mayonesa, ketchup; especias, sazonzadores; hielo. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 21 de julio del 2006. Expediente 2006-0006383. A afectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de noviembre del 2006.—(12172).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Knorr-Naehrmittel Aktiengesellschaft, de Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir: bebidas de frutas y jugos de frutas; bebidas de vegetales y jugos de vegetales; bebidas de vegetales y frutas; jugos de vegetales y frutas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados

a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2006. Expediente 2006-0006919. A afectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de diciembre del 2006.—(12173).

Luis Pal Hegedus, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Unilever N.V., de Holanda, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir: cacao, pastelería, confitería y postres; helados comestibles; helados de agua; confitería helada; helados; preparaciones para hacer los productos anteriores no incluidas en otras clases. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera

publicación de este edicto. Presentada el 16 de mayo del 2006. Expediente 2006-0004103. A afectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12174).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, en concepto de Apoderado Especial de Unilever N.V., de Holanda, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 29 internacional. Para proteger y distinguir: carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; conservas, encurtidos; margarina, mantequilla, productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2006. Expediente 2006-0005948. A afectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12175).

Luis Pal Hegedus, cédula 1-558-219, casado una vez, abogado, en concepto de Apoderado Especial de Unilever N.V., de Holanda, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clases 29, 30, 32 internacional. Para proteger y distinguir: en clase 29: margarina, mantequilla, mantequilla de mani, mantequilla de cocoa, productos lácteos, yogurt, leche, productos a base de leche, queso, crema chantillí, productos a base de queso con

grasa vegetal, huevos, aceites y grasas comestibles, productos comestibles a base de soja. En clase 30: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. En clase 32: bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; bebidas a base de soja. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de octubre del 2005. Expediente 2005-0008032. A afectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de octubre del 2005.—(12176).

Luis Paúl Hegedus, cédula 1-558-219, casado una vez, abogado, en concepto de apoderado especial de Unilever N.V., de Holanda, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 29 internacional. Para proteger y distinguir: aceite de oliva. Reservas: colores rojo, verde claro, verde oscuro, amarillo, dorado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de abril del 2006. Expediente 2006-0003430. A afectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de abril del 2006.—(12177).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de Apoderado Especial de Unilever N.V., de Holanda, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clases 5, 29, 30, 32 internacional. Para proteger y distinguir: en clase 5: preparaciones dietéticas, suplementos nutricionales, especialmente margarina dietética para uso médico. En clase 29: Salchichón, paté y carnes para untar; margarina, mantequilla, grasa para cocinar o para freír, queso y productos de queso, cuajada de queso, leche y productos

de leche, leche descremada, leche a base de soja; productos lácteos, yogurt, crema, queso y crema artificiales; huevos; mermeladas, jaleas, huevos en polvo; aceites y grasas comestibles. En clase 30: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsa de soja; aderezos para ensaladas; mayonesa; salsas (condimentos); especias; hielo. En clase 32: Bebidas no alcohólicas que contengan jugos de frutas y leche, suero de leche o yogurt. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de julio del 2006. Expediente 2006-0006382. A afectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12178).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de Apoderado Especial de Boyner Holding Anonim Sirketi, de Turquía, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 25 internacional. Para proteger y distinguir: ropa, ropa de salir, ropa deportiva, zapatos y sombrerería, a saber, camisetas, abrigos, pantalones de mezclilla, ropa de playa, ropa interior, guantes, medias, zapatos, botas, pantuflas, sandalias, zapatos para bebés, zapatos deportivos, zapatos de correr, suelas para zapato, gorras, sombreros, boinas, pañal de tela para bebés, pijamas, baberos para bebés no de papel, hombreras para ropa, corbatas, lazos

de corbatas, bufandas, chals, bufandas para la cabeza, pañoletas, cuellos para vestidos, pañuelos para la cabeza, muñequeras, bandas para brazos, binchas, cinturones, tirantes y ligas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2006. Expediente 2006-0007769. A afectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12179).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Boyner Holding Anonim Sirketi, de Turquía, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 25 internacional. Para proteger y distinguir: ropa, ropa de salir, ropa deportiva, zapatos y sombrerería, a saber, camisetas, abrigos, pantalones de mezclilla, ropa de playa, ropa interior, guantes, medias, zapatos, botas, pantuflas, sandalias, zapatos para bebés, zapatos deportivos, zapatos de correr, suelas para zapato, gorras, sombreros, boinas, pañal de tela para bebés, pijamas, baberos para bebés no de papel, hombreras para ropa, corbatas, lazos de corbatas, bufandas, chals, bufandas para la cabeza, pañoletas, cuellos para vestidos, pañuelos para la cabeza, muñequeras, bandas para brazos, binchas, cinturones, tirantes y ligas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2006. Expediente 2006-0007768. A afectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12180).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Boyner Holding Anonim Sirketi, de Turquía, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 25 internacional. Para proteger y distinguir: ropa, ropa de salir, ropa deportiva, zapatos y sombrerería, a saber, camisetas, abrigos, pantalones de mezclilla, ropa de playa, ropa interior, guantes, medias, zapatos, botas, pantuflas, sandalias, zapatos para bebés, zapatos deportivos, zapatos de correr, suelas para zapato, gorras, sombreros, boinas, pañal de tela para bebés, pijamas, baberos para bebés no de papel, hombreras para ropa, corbatas, lazos

de corbatas, bufandas, chals, bufandas para la cabeza, pañoletas, cuellos para vestidos, pañuelos para la cabeza, muñequeras, bandas para brazos, binchas, cinturones, tirantes y ligas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2006. Expediente 2006-0007767. A afectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12181).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Boyner Holding Anonim Sirketi, de Turquía, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 25 internacional. Para proteger y distinguir: ropa, ropa de salir, ropa deportiva, zapatos y sombrerería, a saber, camisetas, abrigos, pantalones de mezclilla, ropa de playa, ropa interior, guantes, medias, zapatos, botas, pantuflas, sandalias, zapatos para bebés, zapatos deportivos, zapatos de correr, suelas para zapato, gorras, sombreros, boinas, pañal de tela para bebés, pijamas, baberos para bebés no de papel, hombreras para ropa, corbatas, lazos de corbatas, bufandas, chals, bufandas para la cabeza, pañoletas, cuellos para vestidos, pañuelos

de corbatas, bufandas, chals, bufandas para la cabeza, pañoletas, cuellos para vestidos, pañuelos

para la cabeza, muñequeras, bandas para brazos, binchas, cinturones, tirantes y ligas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de agosto del 2006. Expediente 2006-0007770. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12182).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Etam, de Francia, solicita la inscripción de:

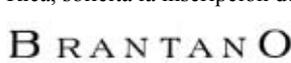
 como marca de fábrica, en clase 25 internacional. Para proteger y distinguir: vestido, calzados y sombrerería. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2006. Expediente 2006-0004305. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12183).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Sigma Alimentos S. A. de V. V., de México, solicita la inscripción de:

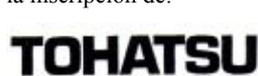
 como marca de fábrica, en clase 29 internacional. Para proteger y distinguir: carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles; especialmente quesos. Reservas: de los colores amarillo, naranja, azul y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de junio del 2006. Expediente 2006-0004716. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de diciembre del 2006.—(12184).

Luis Paúl Hegedus, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de Apoderado Especial de Mandarin Oriental Services B.V., de Holanda, solicita la inscripción de: **ORIENTAL** como marca de servicios, en clases 35, 36, 43 internacional. Para proteger y distinguir: En clase 35. Servicios de dirección de negocios hoteleros y de negocios, servicios de mercadeo y de promoción; administración de negocios hoteleros y de negocios, servicios de evaluación, recomendación y análisis; servicios de publicidad, alquiler de vallas publicitarias; servicios de ventas al por menor; organización y conducción de convenciones o conferencias comerciales o de negocios; suministro de información para hacer negocios en educación, entrenamiento, entretenimiento, propósitos sociales y culturales vía Internet; organización y conducción de exhibiciones con propósitos comerciales o de negocios. En clase 36: Servicios de administración y leasing de bienes raíces; alquiler de alojamiento, agencia de leasing y alquiler de bienes inmuebles; servicios de administración de alojamiento; suministro de información financiera vía Internet; servicios de depósito de seguridad y emisión de vouchers de viaje. En clase 43: Servicios de alojamiento y de comidas; servicios prestados por hoteles, moteles, pensiones, campamentos vacacionales, suministro de alojamiento, habitaciones, comidas y bebidas; servicios de niñera; servicios de cuidado de niños, servicios de guardería infantil; servicios de restaurante, servicios de bar, servicios de bar de cocteles tipo lounge, servicio de bar vinos; servicios prestados por restaurantes, cafeterías, cafés, barras de bocadillos, barras de sandwiches, cantinas, barras de cafés, salones de té y café; servicios de reservación para alojamiento y comidas; suministro de facilidades para conferencias, suministro de facilidades para exhibiciones. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de abril del 2006. Expediente 2006-0003425. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12185).

Luis Pal Hegedus, cédula 1-558-219, casado, abogado, en concepto de Apoderado Especial de Industrias Zapatera J.R. S. A. de C.V., de Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica, en clase 25 internacional. Para proteger y distinguir: calzado. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2006. Expediente 2006-0001829. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de diciembre del 2006.—(12186).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de Apoderado Especial de Tohatsu Corporation, de Japón, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica, en clase 7 internacional. Para proteger y distinguir: motores fuera de borda, bombas contra incendios, bombas a presión, bombas para aspirar, bombas de agua, motores de combustión interna; y partes para los mismos. Reservas: no

tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de agosto del 2006. Expediente 2006-0007883. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de diciembre del 2006.—(12187).

Luis Pal Hegedüs, cédula 1-558-219, mayor, casado, abogado, en concepto de apoderado especial de Etam, de Francia, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica, en clase 18 internacional. Para proteger y distinguir: cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidas en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2006. Expediente 2006-0004306. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—(12188).

Franciscus Benardus Levarht, pasaporte BA 0329663, mayor, soltero, gerente, en concepto de apoderado generalísimo de Sweet Kiss Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-456738, de Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir: Piña, papaya, sandía, melón, mango, malanga, coco y pipa, guayaba, yuca, chayote, plátano, tiquisque, banano y cacao, todos frutas y legumbres en conserva, secas, cocidas, jaleas, mermeladas. Reservas: de los colores azul y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de noviembre del 2006, exp. N° 2006-0010208. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de noviembre del 2006.—(12218).

Franciscus Benardus Levarht, pasaporte BA 0329663, mayor, soltero, gerente, en concepto de apoderado generalísimo de Sweet Kiss Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-456738, de Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir: Piña, papaya, sandía, melón, mango, malanga, coco y pipa, guayaba, yuca, chayote, plátano, tiquisque, banano y cacao, todos productos agrícolas, frutas y verduras frescas. Reservas: de los colores azul y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de noviembre del 2006, exp. N° 2006-0010207. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de noviembre del 2006.—(12220).

Yanina Cordero Pizarro, cédula N° 1-1051-816, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada general de Laboratorios Stein S. A., cédula jurídica N° 3-101-28601, de Costa Rica, solicita la inscripción de: **STEIN-AMYLIN** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: Productos farmacéuticos de todo tipo. Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2006, exp. N° 2006-0005133. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de noviembre del 2006.—(12239).

Jorge A. Muñoz Gabayet, cédula N° 1-662-013, mayor, casado, arquitecto, en concepto de apoderado general de Ingenya Consultores Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-245903, de Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios, en clases 37, 42 internacional, para proteger y distinguir: En clase 37: Servicios de asesoría en el área de construcción. En clase 42: servicios de asesoría en el área de arquitectura e ingeniería. Reservas: si, de los colores azul, amarillo y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio del 2006, exp. N° 2006-0005806. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de octubre del 2006.—(12263).

Yanina Cordero Pizarro, cédula N° 1-1051-816, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada general de Laboratorios Stein S. A., cédula jurídica N° 3-101-28601, de Costa Rica, solicita la inscripción

de: **PRONTOLAX** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: Medicamentos y sustancias farmacéuticas y medicinales. Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio del 2006, exp. N° 2006-0005131. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de noviembre del 2006.—(12240).

Mariela González Lavergne, cédula N° 1-950-998, mayor, soltera, nutricionista, en concepto de apoderada generalísima de Equilibrio Vital Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-299048, de Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir: Álbumes, almanagues, tarjetas de presentación, folletos, marcadores para libros, libros, tarjetas de cálculo de comidas, calendarios, agendas impresas, catálogos, revistas, periódicos, publicaciones impresas. Reservas: Los colores rojo y amarillo pastel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de mayo del 2006, exp. N° 2006-0004318. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de octubre del 2006.—(12264).

Karl Hempell Nanne, cédula N° 1-665-304, mayor, casado, empresario, en concepto de apoderado generalísimo de Eka I.P. Holding Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-376, de Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir: Una revista empresarial especializada. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de agosto del 2006, exp. N° 2006-0008028. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de octubre del 2006.—(12265).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **VOLTACARE** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; productos dietéticos para uso médico, alimentos para niños, emplastos, material para vendajes, materiales para empastar dientes, ceras dental, desinfectantes, preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, exp. N° 2006-0011058. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de noviembre del 2006.—N° 3978.—(12515).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Outback Steakhouse of Florida, Inc., de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **OUTBACK** como marca de servicios, en clase 43 internacional, para proteger y distinguir: Servicios de restaurantes. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de noviembre del 2006, exp. N° 2006-0011022. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—N° 3979.—(12516).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **LAMISIL-DEFENSE** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: Preparaciones farmacéuticas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, exp. N° 2006-0011055. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de noviembre del 2006.—N° 3980.—(12517).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Allianz Global Investors of América L. P., de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PIMCO** como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir: Servicios financieros, tales como, gestión de inversión, asesoramiento de inversión, inversión de fondos, consultoría de inversión e inversión de fondos para otros. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2006, exp. N° 2006-0010548. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de noviembre del 2006.—N° 3981.—(12518).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Fábrica de Jabón La Corona S. A. de C.V., de México, solicita la inscripción de: **BRILLOZA** como marca de fábrica, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir: Detergentes y especialmente detergente líquido lavatrastes. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2006, exp. N° 2006-0010533. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de noviembre del 2006.—N° 3982.—(12519).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Microsoft Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ONECARE** como marca de fábrica, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir: Software para computadoras para suministrar seguridad en las computadoras personales y de redes, protección ante-virus, detección y prevención de intromisión, mantenimiento del sistema de cómputo y del software, actualizaciones del software, y respaldo y restauración de computadoras. Reservas: Reclama derecho prioridad N° 78/888,242 del 19 mayo 2006, de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2006, exp. N° 2006-0010544. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de noviembre del 2006.—N° 3983.—(12520).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Microsoft Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ONECARE** como marca de servicios, en clase 42 internacional, para proteger y distinguir: Servicios de protección de virus en computadoras, servicios de seguridad de las computadoras, tales como, acceso restringido a computadoras y mediante computadoras y redes de computadoras y de sitios web, medios de comunicación, individuos e instalaciones no deseados, servicios de soporte técnico, tales como, localización y resolución de problemas de hardware y del software de las computadoras, mantenimiento del software y el hardware de las computadoras, monitoreo de los sistemas de cómputo de otros con propósitos técnicos y suministrar programas de cómputo e instalaciones para respaldo, actualización del software de las computadoras para otros. Reservas: Reclama derecho prioridad N° 78/888,244 del 19 mayo 2006, de Estados Unidos de América. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2006, exp. N° 2006-0010545. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de noviembre del 2006.—N° 3984.—(12521).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **GRADUADOS** como marca de fábrica, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir: Bolsas plásticas, baberos (de papel), manteles individuales plásticos, servilletas. Reservas: No tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, exp. N° 2006-0011047. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de noviembre del 2006.—N° 3985.—(12522).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **GRADUADOS**, como marca de fábrica, en clase 21 internacional, para proteger y distinguir: tazones, platos, contenedores para alimentos. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011048. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2006.—N° 3986.—(12523).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **GRADUADOS**, como marca de fábrica, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir: carne, pescado, aves, caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011049. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2006.—N° 3987.—(12524).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **GRADUATES**, como marca de fábrica, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir: bolsas plásticas, baberos (de papel), manteles individuales plásticos, servilletas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011052. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2006.—N° 3988.—(12525).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **GRADUATES**, como marca de fábrica, en clase 21 internacional, para proteger y distinguir: tazones, platos, contenedores para alimentos. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011053. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2006.—N° 3989.—(12526).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **GRADUATES**, como marca de fábrica, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir: carne, pescado, aves, caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011054. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de noviembre del 2006.—N° 3990.—(12527).

Marcos Vargas Nieto, cédula de identidad N° 1-389-272, mayor, casado, ingeniero civil, en concepto de apoderado generalísimo de Renta Empresarial de Equipo de Construcción Reeco S. A., cédula jurídica N° 3-101-106031, de Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir: un establecimiento dedicado al alquiler de equipo de construcción. Ubicado en Barrio Bolívar, San José, avenida 12 transversal, entre calles 18 y 18 bis, sea la bomba 175 metros al este. Reservas: de los colores verde, blanco y anaranjado. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de octubre del 2006, según expediente N° 2006-0009541. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de diciembre del 2006.—N° 4003.—(12528).

Pedro Dobles Villela, cédula de identidad N° 9-025-140, mayor, casado, ingeniero industrial, en concepto de apoderado generalísimo de Corporación Pipasa Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-012933, de Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir: embutidos y precocidos de carne de res y cerdo y sus partes en diversas presentaciones, empacados. Reservas: los colores negro, rojo y dorado. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de enero del 2006, según expediente N° 2006-0000875. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de noviembre del 2006.—N° 4018.—(12529).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Fábrica de Jabón La Corona S. A. de C. V., de México, solicita la inscripción de: **FOCA**, como marca de fábrica, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir: jabones no medicinales y detergentes. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0010534. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de noviembre del 2006.—N° 4021.—(12530).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad N° 1-1066-0601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Wolverine Outdoors Inc., de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CONTINUUM**, como marca de fábrica, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir: vestidos, con inclusión de botas, zapatos y zapatillas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de noviembre del 2006, según expediente N° 2006-0011034. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—N° 4022.—(12531).

Laura Granera Alonso, cédula de identidad N° 1-995-938, mayor, casada, abogada, en concepto de apoderada especial de CZT/ACN Trademarks L. L. C., de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ACNIELSEN ADVISOR**, como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir: servicios comerciales y de investigación de mercados y de mercadeo al detalle y servicios de información de ventas, suministrando en línea bases de datos de computadoras en el campo de investigación de mercados y de productos al por menor e información de fabricantes, servicios de rastreo de volumen de ventas para otros, principalmente de recolección y diseminación de datos de ventas de productos y de fabricantes. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros e interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero del 2006, según expediente N° 2006-0000403. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de noviembre del 2006.—N° 4023.—(12532).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-601, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Modernfold Inc., de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MODERNFOLD** como marca de fábrica, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir: divisiones de espacios, principalmente, puertas plegables movilizadas no metálicas, rieles, sostenes sobre rieles, divisiones plegables, divisiones plegables para cuartos, sistemas para poner en ruta artículos, y partes componentes de los mismos vendidos como una unidad. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de noviembre del 2006, expediente N° 2006-0011030. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—N° 4024.—(12533).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Gurwitch Products L.L.C., de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LAURA MERCIER** como marca de fábrica, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir: cosméticos y preparaciones para el baño tales como, bálsamo para los labios, lápiz labial, pinturas de labios, labiales, brillos para labios, lápices para las cejas, sombras y colores para los ojos, base para los ojos, delineador, colores para las pestañas, mascara, maquillaje líquido para teñir, base, polvos de maquillaje, rubor en polvo y crema, rubores, polvos, cremas faciales; polvos para manchas no medicados en forma de tubo y crema; crema para quitar el maquillaje y gel para la limpieza; desmaquillador de ojos; productos para el cuidado de la piel tales como lociones en aceites, cremas, geles, tónicos, máscaras, exfoliantes, lociones para el cuerpo, productos para la limpieza, jabones de baño y geles para el baño, burbujas para el baño, productos para la limpieza facial y corporal; perfumes; colonias; lociones con esencias para el cuerpo; mascarillas para la piel; humectantes para la piel, acondicionadores, y cremas; productos para blanquear y darle brillo a la piel; polvos para la piel; productos para cubrir la piel; productos en tubos para suavizar la piel; productos en tubos para aclarar la piel; productos para la protección solar; productos para la salud y la belleza; productos para el cuidado de las uñas tales como esmaltes y colores para las uñas de las manos, bases y segundas capas de esmaltes para las uñas de las manos, quitaesmaltes, toallitas impregnadas con quitaesmalte, limas de uñas; productos para el cuidado del cabello tales como espumas para peinar, enjuagues en espuma, acondicionadores en espuma, champúes en espuma; toallitas cosméticas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2006, expediente N° 2006-0007828. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de noviembre del 2006.—N° 4025.—(12534).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **AIRCAPTA** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: preparaciones farmacéuticas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2006, expediente N° 2006-0010536. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de noviembre del 2006.—N° 4026.—(12535).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **HAPENIT** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: preparaciones farmacéuticas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2006, expediente N° 2006-0010537. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de noviembre del 2006.—N° 4027.—(12536).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **HAPPENI** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: preparaciones farmacéuticas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2006, expediente N° 2006-0010539. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de noviembre del 2006.—N° 4028.—(12537).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **THERAFILM** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de los síntomas de la tos, resfrios y alergias. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2006, expediente N° 2006-0010539. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de noviembre del 2006.—N° 4029.—(12538).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Novartis AG, de Suiza, solicita la inscripción de: **ZAIRPHIT** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir: preparaciones farmacéuticas. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de noviembre del 2006, expediente N° 2006-0010540. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de noviembre del 2006.—N° 4030.—(12539).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-601, mayor, soltera, abogada, en concepto de apoderada especial de Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha C.C. Honda Motor CO., LTD., de Japón, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 37 internacional, para proteger y distinguir: servicios de construcción, reparación, servicios de instalación. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de noviembre del 2006, expediente N° 2006-0011029. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de noviembre del 2006.—N° 4070.—(12540).

María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-601, mayor, soltera, estudiante de derecho, en concepto de apoderada especial de Nesa International Inc., de Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **NESA** como marca de fábrica, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir: sintonizadores de televisión; reproductores de DVD; combinación de reproductores de DVD y VCR; combinación de reproductor de DVD y sintonizador de televisión; combinación de reproductor de DVD y radio AM/FM; VCR estéreo HiFi con sintonizador de televisión empotrado; monitor de video TFT-LCD; monitor de video TFT-LCD con televisión; televisión para el dash del carro con auricular AM/FM estéreo; monitores de video montados en la cubierta del carro; monitores de televisión para el reposacabezas del carro; monitores de video para el espejo retrovisor del vehículo; monitor de video para el espejo retrovisor del vehículo con reloj; cámaras para el retrovisor del vehículo; controles remotos para aparatos de audio y video; audifonos; antenas para televisión; antenas para repetidoras; repetidoras de audio; amplificadores de video; moduladores de estéreo FM; transmisores estéreos FM; conectores de audio y video; controles de audio y video; y transformadores de DC a AC. Reservas: no tiene reservas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2006, expediente N° 2006-0007942. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de agosto del 2006.—N° 4071.—(12541).

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

AVISOS

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: Asociación Delicias Paceañas, con domicilio en la provincia de Alajuela, Cantón San Ramón, distrito Piedades Norte. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Promover el desarrollo de las mujeres impulsando y desarrollando programas de producción y comercialización e industrialización de los productos agrícolas, pecuarios, artesanales, manuales y culinarios entre otros, no tradicionales y turístico-ecológico. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: María Virginia Arias Arias. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley No 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 569, Asiento: 23732; Adicionales: 569-86750 y 570-22345).—Curridabat, 7 de febrero del 2007.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—N° 7381.—(17869).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: Asociación Administradora del Sistema de Acueducto de Rancho Redondo de Goicoechea, con domicilio en la provincia de San José. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Administrar, operar, dar mantenimiento, desarrollo, y conservar en buenas condiciones el acueducto, de conformidad con las disposiciones y reglamentos que al respecto emite el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que serán de acatamiento obligatorio. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: Luis Esquivel Mora. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo 569 Asiento 73943 y adicional tomo 570 Asiento 14792).—Curridabat, 26 de enero del 2007.—Grace Lu Scott Lobo, Directora a.i.—1 vez.—N° 7408.—(17870).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: Asociación Conferencia Internacional de la Iglesia de los Hermanos Unidos en Cristo, Inc Dos Mil Seis Costa Rica, con domicilio en la provincia de Guanacaste. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: La evangelización de nuestro país y de todas las naciones por medio de la propagación de la Palabra de Dios. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: Leonardo Israel López Martínez. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley No 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 569, Asiento: 34827).—Curridabat, 2 de febrero del 2007.—Lic. Grace Lu Scott Lobo, Directora a.i.—1 vez.—N° 7521.—(17871).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción la reforma de la Asociación Evangélica Centroamericana de Costa Rica. Por cuanto dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Documento Tomo: 570, Asiento: 10434).—Curridabat, 19 de febrero del 2007.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—N° 7532.—(17872).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: Asociación de Estudiantes a Distancia del Centro Universitario de Alajuela, con domicilio en la provincia de Alajuela. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Buscar el mejoramiento del sistema educativo universitario nacional. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: Ileana Chacón Rosales. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley No 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 569, Asiento: 65162).—Curridabat, 9 de enero del 2007.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—N° 7618.—(17873).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: Asociación Fuerzas Unidas El Indio de la Rita de Pococi de la provincia de Limón, con domicilio en la provincia de Limón, la Rita, Pococi. Cuyos fines

principales entre otros son los siguientes: Elevar el nivel social y cultural, tecnificar los medios de trabajo. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: Javier Bermúdez Morales. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 570, Asiento: 43877).—Curridabat, 26 de febrero del 2007.—Lic. Grace Scott Lobo, Directora a. i.—1 vez.—N° 7652.—(17874).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: Asociación Funeraria El Carmen, con domicilio en la provincia de Cartago, frente a la Parroquia San Esteban, distrito El Carmen, cantón Central. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Suministrar a los asociados los servicios que necesiten para su mejoramiento socio-organizativo. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: José Luis Monge Loría. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 570 Asiento: 6403).—Curridabat, 15 de febrero del 2007.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—N° 7654.—(17875).

AMBIENTE Y ENERGÍA

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Exp. N° 12459.—Quebrador Patarrá S. A., solicita en concesión 0,05 litros por segundo de nacimiento sin nombre captado en su propiedad para uso doméstico Patarrá, Desamparados, San José. Coordenadas aproximadas 205.300 / 534.200 Hoja Abra. Propietarios de predios inferiores: no se indican Quienes se consideren lesionados con esta solicitud, deben manifestarlo, dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 23 de febrero del 2007.—Departamento de Aguas.—J.M. Zeledón Calderón, Jefe.—N° 6852.—(16961).

Exp. N° 5910A.—Ernesto Martén Sancho, solicita concesión de: 0,03 litro por segundo del Río Tibasito, efectuando la captación en finca de Parque Nacional Braulio Carrillo en Concepción, San Rafael, Heredia, para uso agropecuario-abrevadero y agropecuario-lechería. Coordenadas 227.700 / 530.600 Hoja Barba. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 23 de febrero del 2007.—Departamento de Aguas.—J.M. Zeledón Calderón, Jefe.—N° 6880.—(16962).

Expediente N° 12448-P.—Vista Linda de Huacas y Atardeceres S. A., solicita en concesión 0.6 litros por segundo de pozo MTP-194, perforado en su propiedad en Tempate, Santa Cruz, Guanacaste, para usos domésticos, riego. Coordenadas aproximadas: 261.270 / 343.125, hoja Matapalo. Quienes se consideren lesionados con esta solicitud, deben manifestarlo, dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 19 de febrero del 2007.—Departamento de Aguas.—J.M. Zeledón Calderón, Jefe.—N° 7239.—(17421).

Expediente N° 9080-P.—Inversiones Javanesa S. A., solicita concesión de: 0.75 lps del pozo CN-327, efectuando la captación en finca de su propiedad en Sardinal, Carrillo, Guanacaste, para uso consumo humano, doméstico, piscina. Coordenadas: 283.650 / 352.750, hoja Carrillo Norte. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 12 de febrero del 2007.—Departamento de Aguas.—J.M. Zeledón Calderón, Jefe.—N° 7319.—(17422).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

Registro Civil - Departamento Civil

OFICINA DE ACTOS JURÍDICOS

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Douglas Gutiérrez Díaz, este Registro ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 0034-07.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las once horas cinco minutos del tres de enero del dos mil siete. Expediente N° 24355-06. Resultando: 1°—..., 2°—..., 3°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Hechos no probados:..., III.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Procédase a rectificar los asientos de nacimiento de Charlyn Díaz Mejías... y el de Diland Gerardo Díaz Mejías... en el sentido que los apellidos del padre... son “Gutiérrez Díaz”.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Director General a. i.—M.Sc. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N° 7486.—(17887).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Patricia María Teresa Asbun Yacir de la Goublaye de Menorval, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 690-2007.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas treinta minutos del doce de febrero del dos mil siete. Ocurso. Expediente N° 22985-2006. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Hechos no probados:..., III.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Rectifíquese el asiento de matrimonio de Yves Joseph Francois de la Goublaye de Menorval Rodríguez con Patricia María Teresa Asbun Yacir, en el sentido que el nombre y los apellidos del padre y la madre de la cónyuge son “Juan Asbun Zugbi y Adette Yacir Karmy”, datos que se incluyen.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Director General a. i.—M.Sc. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N° 7524.—(17888).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Maritza Zamora Carazo, este Registro ha dictado una resolución que en lo conducente dice: N° 613-06.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas y veinticinco minutos del veintinueve de marzo del dos mil seis. Expediente N° 18802-05. Resultando: 1°—..., 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Hechos no probados:..., III.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Procédase a rectificar el asiento de nacimiento de Andrey María Soto Zamora, que lleva el número... en el sentido que el primer nombre... es “Andrea”.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Lic. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N° 7538.—(17889).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Zoila María Gómez, no indica segundo apellido, este Registro ha dictado una resolución que en lo conducente dice: N° 2493-06.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas diez minutos del treinta y uno de agosto del dos mil seis. Expediente N° 10256-06. Resultando: 1°—... 2°—... 3°—... Considerando: I.—Hechos Probados... II.—Hechos no Probados... III.—Sobre el fondo: Por tanto: procedase a rectificar el asiento de matrimonio de Miguel Ángel García Díaz con Zoila María Gomes Torres... en el sentido que los apellidos de la cónyuge son “Castillo Gómez”, hija de “Francisco Castillo Rodríguez y Estebana Gómez, no indica segundo apellido ni nacionalidad de ambos” y el asiento de nacimiento de Jafet Miguel García Gómez... en el sentido que el nombre y los apellidos de la madre... son “Zoila María Castillo Gómez” y el de Flavio Andrés García Gómez... en el sentido que los apellidos de la madre... son “Castillo Gómez”.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—M.Sc. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—(17947).

AVISOS

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIÓN

Avisos de solicitud de naturalización

Chung Yi Lan Chung, mayor, soltera, estudiante, china, cédula de residencia 627-182686-004404, vecina de San José, expediente 1702-2006. Se ha presentado a este Registro a levantar información, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones N° 1155 del 29 de abril de 1950 y sus reformas, solicitando se le conceda la nacionalidad costarricense por naturalización. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición y aportando las pruebas del caso.—San José, 6 de noviembre de 2006.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—1 vez.—(17961).

Indiana Lysseth Cabrera Traña, mayor, soltera, cajera, nicaragüense, cédula de residencia 155801099507, vecina de San José, expediente 3468-2006. Se ha presentado a este Registro a levantar información, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 11 y 12 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones N° 1155 del 29 de abril de 1950 y sus reformas, solicitando se le conceda la nacionalidad costarricense por naturalización. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición y aportando las pruebas del caso.—San José, 28 de noviembre del 2006.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—1 vez.—(17971).

Jerson Joel Morales Benavides, mayor, soltero, asesor de ventas, nicaragüense, cédula de residencia 135-RE-057202-00-1999, vecino de San José, expediente 785-2006, se ha presentado a este Registro a levantar información, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones N° 1155 del 29 de abril de 1950 y sus reformas, solicitando se le conceda la nacionalidad costarricense por naturalización. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición y aportando las pruebas del caso.—San José, 9 de enero del 2007.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—1 vez.—(18038).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**LICITACIONES****JUSTICIA Y GRACIA****REGISTRO NACIONAL**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2007LN-000006-0100

Compra de toner, cintas y cartuchos de tinta para el Registro Nacional

El Registro Nacional, invita a participar en la licitación de referencia, para la cual se recibirán ofertas hasta las 9:00 horas del día 20 de marzo del 2007, en el Departamento de Proveeduría.

El cartel respectivo puede ser consultado en Comprared, en la página de Internet www.hacienda.go.cr/comprared.

San José, 2 de marzo del 2007.—Proveeduría.—Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor.—1 vez.—(Solicitud N° 09046).—C-4255.—(19221).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2007LN-000009-0100

Implementación de un sistema de verificación y control de los accesos lógicos a la plataforma tecnológica del Registro Nacional

El Registro Nacional, invita a participar en la licitación de referencia, para la cual se recibirán ofertas hasta las 14:00 horas (2:00 p. m.) del día 20 de marzo del 2007, en el Departamento de Proveeduría.

El cartel respectivo puede ser consultado en Comprared, en la página de Internet www.hacienda.go.cr/comprared.

Departamento de Proveeduría.—Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor.—1 vez.—(Solicitud N° 09047).—C-4860.—(19222).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**ÁREA DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN ABREVIADA 2007LA-000011-1142

El Área de Adquisiciones con autorización de la Dirección de Recursos Materiales recibirá ofertas por escrito hasta 8:00 horas del día 9 de abril del 2007.

Ítem N° 1 820.500 ud. Jabón en pastilla para baño, de 17 grs.

Ítem N° 2 12.000 kg. Mezclas de amonio cuaternario

Rigen para este concurso: Las especificaciones técnicas, administrativas, las condiciones generales (publicadas en *La Gaceta* N° 6 del 9 de enero del 2006) y addendum de fecha 9 de febrero de 2007. El cartel consta de 70 páginas, incluyendo las condiciones generales, el costo por página es de 12 colones, el cual se encuentra disponible en la fotocopiadora del edificio Jenaro Valverde, piso comercial oficinas centrales de la CCSS, ubicada costado sureste del Teatro Nacional (Avenidas 2 y 4, calles 5 y 7), en el horario de 7:00 a. m. a 3:00 p. m. de lunes a viernes.

San José, 2 de marzo del 2007.—Subárea de Carteles.—Lic. Vilma Arias Marchena, Jefa.—1 vez.—(U E N° 1142).—C-9095.—(18980).

LICITACIÓN PÚBLICA 2007LN-000008-1147 (Invitación)

Albúmina humana 20 al 25%

El Área de Adquisiciones con la autorización de la Dirección de Recursos Materiales recibirá ofertas por escrito hasta 9:00 horas del día 27 de abril del 2007

Ítem único:

38000 FC/albumina humana del 20 al 25% solución inyectable. frasco ampolla con 50 ml.

Rigen para este concurso: Las especificaciones técnicas, administrativas, las condiciones generales (publicadas en *La Gaceta* N° 6 del 9 de enero del 2006) y addendum de fecha 9 de febrero de 2007 y las notas complementarias del 2 de marzo del 2007. El cartel consta de 82 páginas, incluyendo las condiciones generales, el costo por página es de 12 colones, el cual se encuentra disponible en la Subárea de Carteles del Área de Adquisiciones, Piso 11, edificio Laureano Echandi Vicenti. En horario de atención al público de 7:00 a. m. a 3:00 p. m. de lunes a viernes.

Subárea de Carteles.—Lic. Vilma Arias Marchena, Jefa.—1 vez.—(U E N° 1142).—C-9095.—(18981).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2007LA-000013-1147 (Invitación)

Carbonato ácido de sodio

El Área de Adquisiciones de la Caja Costarricense de Seguro Social, debidamente autorizado por la Dirección de Recursos Materiales; recibirá ofertas por escrito hasta las 10:00 horas del día 9 de marzo de 2007, para la adquisición de:

Ítem único:

33000 AM gránulos efervescentes.

Rigen para este concurso: Las especificaciones técnicas, administrativas, las condiciones generales (publicadas en *La Gaceta* N° 6 del 9 de enero del 2006) y addendum de fecha 9 de febrero 2007 y notas complementarias del 2 de marzo 2007. El cartel consta de 77 páginas, el cual se encuentra disponible en la Subárea de Carteles del Área de Adquisiciones, piso 11, edificio Laureano Echandi, calles 5 y 7 avenida segunda. Horario de 7:00 a. m. 3:00 p. m.

San José, 2 de marzo del 2007.—Subárea de Carteles.—Lic. Vilma Arias Marchena, Jefa.—1 vez.—(U. E. N° 1142).—C-9095.—(18983).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2007LA-000014-1147 (Invitación)

Fluorometolona al 0,1%

El Área de Adquisiciones de la Caja Costarricense de Seguro Social, debidamente autorizado por la Dirección de Recursos Materiales; recibirá ofertas por escrito hasta las 11:00 horas del día 9 de marzo de 2007, para la adquisición de:

Ítem único:

57000 FC Fluorometolona al 0,1%.

Rigen para este concurso: las especificaciones técnicas, administrativas, las condiciones generales (publicadas en *La Gaceta* N° 6 del 9 de enero del 2006) y addendum de fecha 9 de febrero 2007 y notas complementarias del 2 de marzo 2007. El cartel consta de 77 páginas, el cual se encuentra disponible en la Subárea de Carteles del Área de Adquisiciones, piso 11, edificio Laureano Echandi, calles 5 y 7, avenida segunda. Horario de 7:00 a. m. a 3:00 p. m.

San José, 2 de marzo del 2007.—Lic. Vilma Arias Marchena, Jefa.—1 vez.—(U E 1147).—C-9095.—(18984).

LICITACIÓN ABREVIADA 2007LA-000012-1142 (Invitación)

El Área de Adquisiciones con la autorización de la Dirección de Recursos Materiales recibirá ofertas por escrito hasta 9:00 horas del día 9 de abril 2007.

Ítem N° 1: 162500 ud bolsas de colostomía cerradas para adultos.

Ítem N° 2: 10500 ud bolsas de estomas pediátricas.

Rigen para este concurso: las especificaciones técnicas, administrativas, las condiciones generales (publicadas en *La Gaceta* N° 6 del 9 de enero del 2006) y addendum de fecha 9 de febrero de 2007. El cartel consta de 76 páginas, incluyendo las condiciones generales, el costo por página es de ₡12 colones, el cual se encuentra disponible en la fotocopiadora del edificio Jenaro Valverde, piso comercial oficinas centrales de la CCSS, ubicada costado sureste del Teatro Nacional (Avenidas 2 y 4, calles 5 y 7), en el horario de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 3:00 p. m.

San José, 2 de marzo del 2007.—Lic. Vilma Arias Marchena, Jefa.—1 vez.—(U E N° 1142).—C-9095.—(18985).

LICITACIÓN ABREVIADA 2007LA-000015-1147 (Invitación)

Idarubicina clorhidrato 5mg

El Área de Adquisiciones con la autorización de la Dirección de Recursos Materiales recibirá ofertas por escrito hasta 12:00 horas del día 9 de abril del 2007.

Ítem único: 2200 FA. Idarubicina clorhidrato 5 mg. (como polvo Liofilizado) Fco-AMP. uso I.VI

Rigen para este concurso: las especificaciones técnicas, administrativas, las condiciones generales (publicadas en *La Gaceta* No. 6 del 9 de enero del 2006) y addendum de fecha 9 de febrero de 2007 y las notas complementarias del 2 de marzo del 2007. El cartel consta de 82 páginas, incluyendo las condiciones generales, el costo por página es de 12 colones, el cual se encuentra disponible en la Subárea de Carteles del Área de Adquisiciones, piso 11, edificio Laureano Echandi Vicenti. En horario de atención al público de 7:00 a. m. a 3:00 p. m. de lunes a viernes.

San José, 2 de marzo del 2007.—Lic. Vilma Arias Marchena, Jefa.—1 vez.—(U E N° 1142).—C-9095.—(18987).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2007LI-000007-PROV

Adquisición de llantas de diferentes tipos

El Instituto Costarricense de Electricidad, avisa a los interesados en la licitación arriba mencionada que se estarán recibiendo ofertas hasta las 9:00 horas del día 17 de abril del 2007, para lo siguiente:

Requerimiento: adquisición de llantas de diferentes tipos.

El cartel se puede adquirir por medio de fotocopias cancelando el costo de las mismas en la Dirección de Proveeduría. Sita 400 metros norte del edificio central o en nuestra dirección electrónica www.grupoice.com.

San José, 5 de marzo del 2007.—Dirección Proveeduría.—Eugenio Fatjó Rivera, Coordinador Licitaciones.—1 vez.—(O. C. N° 325243).—C-6070.—(19234).

MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2007LP-000002-01

Alcantarillado pluvial, cordón, caño y pavimentación de Calle Margarita Norte, tercera etapa

La Municipalidad de Santa Ana, invita a los potenciales oferentes a participar en este proceso de contratación administrativa. La documentación para esta licitación podrá obtenerse en la Sección de Proveeduría de la Municipalidad de Santa Ana, ubicada de la esquina noroeste de la iglesia, 50 metros norte, Santa Ana, centro; previo pago de €2.000,00 (dos mil colones netos), en plataforma de servicios.

La recepción de ofertas se realizará el día 29 de marzo del 2007, a las 15:00 horas en el salón de sesiones de la Municipalidad.

Proveeduría.—Lic. Marilú Sánchez Venegas.—1 vez.—(19020).

ADJUDICACIONES**OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES****CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACIÓN POR REGISTRO 2006LG-000066-DI

Contratación de una persona física o jurídica para efectuar mejoras en las instalaciones de peaje de la autopista Florencio del Castillo, Ruta Nacional N° 2

El Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), comunica a todos los interesados en el concurso en referencia, que según artículo III de la sesión N° 460-07, de 27 de febrero del 2007, el Consejo de Administración acordó:

Acuerdo firme: analizados los informes legal, técnico y de razonabilidad de precios y la recomendación de la Comisión Permanente de Contrataciones CPC-022-07 de fecha 23 de febrero del 2007, se acogen y se adjudica la Licitación por Registro 2006LG-000066-DI "Contratación de una persona física o jurídica para efectuar mejoras en las instalaciones de peaje de la Autopista Florencio del Castillo, Ruta Nacional N° 2" a la empresa **Rodríguez Constructores Asociados S. A.**, cédula jurídica 3-101-100445, por un monto de €29.393.482.21 (veintinueve millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos colones con veintinueve céntimos) y un plazo de ejecución 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

San José, 2 de marzo del 2007.—Proveeduría y Suministros.—MBA. Arturo Alvarado Moya, Jefe.—1 vez.—(Solicitud N° 15024).—C-9095.—(18963).

LICITACIÓN RESTRINGIDA 2006LR-000019-AU

Contratación de servicios profesionales en ingeniería para la realización de una auditoría técnica en el proyecto de mejoramiento de la ruta nacional N° 36, sección: Bribri-Sixaola (Licitación Pública N° 15-2000).

El Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), comunica a todos los interesados en el concurso en referencia, que según artículo IV de la sesión N° 460-07, de 27 de febrero del 2007, el Consejo de Administración acordó:

Acuerdo firme: analizados los informes legal, técnico-económico y la recomendación de la Comisión Permanente de Contrataciones CPC.020-07 de fecha 23 de febrero de 2007, se acogen y se adjudica la Licitación Restringida 2006LR-000019-AU "Contratación de servicios profesionales en ingeniería para la realización de una auditoría técnica en el proyecto de mejoramiento de la Ruta Nacional N° 36, sección: Bribri-Sixaola (Licitación Pública N° 15-2000)" a la empresa **Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructores S. A.**, cédula jurídica 3-101-038716, por un monto de €9.815.250.00 (nueve millones ochocientos quince mil doscientos cincuenta colones) y un plazo de ejecución de 180 días calendario.

San José, 2 de marzo del 2007.—Proveeduría y Suministros.—MBA. Arturo Alvarado Moya, Jefe.—1 vez.—(Solicitud N° 15025).—C-9680.—(18973).

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2006LN-000017-33300

Contratación de equipo y maquinaria para varios caminos

Se avisa a todos los interesados en esta licitación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que por resolución de readjudicación N° 0002-2007 de Licitación Pública N° 2006LN-000017-33300 de las 13:05 horas del día 23 de febrero del 2007, se readjudica de la siguiente manera:

Urbanizadora Navarro de Cartago Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-181934.—(Oferta N° 9).

Posición 1: arrendamiento de maquinaria para ser utilizada en los caminos 6-01-001/2, Malpaís a Manzanillo, Cóbano. Monto €81.715.000,00.

Posición 3: arrendamiento de maquinaria para ser utilizada en los caminos 6-01-019, Ent. N. 160-Santa Cecilia a San Rafael Paquera; 6-01-20, Ent. N. 160-Paquera a Barri Órganos, Paquera y 6-01-21, Ent. N. 21-Embarcadero a Playa Cuchillo, Paquera. Monto €63.830.000,00.

Monto total adjudicado: €145.545.000,00 (ciento cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil colones exactos).

Tiempo de entrega: tendrá una vigencia igual al término que sea necesario para trabajar las horas contratadas, las cuales están definidas en la Sección II, numeral 3 de la licitación.

San José, 23 de febrero del 2007.—MBA. Sylvia Jiménez Cascante, Proveedora.—1 vez.—(Solicitud N° 0647).—C-12120.—(19239).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2006LN-000100-33300

Mejoramiento de obras de drenaje y de la superficie de ruedo de los caminos 1-19-068 Ent N° 329 Naranjo, Bajo Bonitas-La Sierra (Escuela), 1-19-050 Ent N° 329 San Rafael-Vista de Mar, ubicados en el cantón de Pérez Zeledón y 6-03-027 Ent N° 237 Tablas-Bajo Sábalo-Alto Sábalo-El Carmen, cantón Buenos Aires

La Proveeduría Institucional informa que se declara infructuosa esta licitación, debido a que no se presentaron oferentes a concurso. Todo de acuerdo con la resolución N° 001-2007 de las 15:20 horas del día 27 de febrero del 2007.

San José, 28 de febrero de 2007.—MBA. Sylvia Jiménez Cascante, Proveedora.—1 vez.—(Solicitud N° 40413).—C-10285.—(19240).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA DE SALUD MORA PALMICHAL

COMPRA DIRECTA N° 2007CD-000003-2382

Alquiler de un edificio

Se comunica a los interesados que participaron en la Compra Directa N° 2007CD-000003-2382 que el Área de Salud Mora Palmichal, en reunión de la Comisión de Compras, celebrada el día 28-02-2007, acordó:

Adjudicar la Compra Directa N° 2007CD-000003-2382, por concepto de alquiler de un edificio a la única oferta presentada por la **Sra. Adelita González Alfaro** por un monto mensual de €299.000,00.

San José, 5 de marzo del 2007.—Administración.—Lic. Ricardo Monge Rivera, Administrador.—1 vez.—(19008).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2006LN-000064-PROV

Compra de inmueble en Los Chiles de Alajuela

El Instituto Costarricense de Electricidad, avisa a los interesados en la licitación arriba mencionada, que la Dirección Administrativa de Bienes Inmuebles, mediante nota 5101-0179-2007 del 27 de febrero del 2007, acordó adjudicar la Licitación Pública N° 2006LN-000064-PROV de la siguiente manera:

Ofertante: **Comercial El Camibar S. A.—(Oferta N° 1 Única)**

Partida N° 1 (única) compra de inmueble en Los Chiles de Alajuela

Cantidad m ²	Áreas	Precio m ² €	Total €
801,82	Área de terreno	10.000,00	8.018.200,00
141,40	Área de construcción	130.700,00	18.480.980,00

Valor total inmueble en Los Chiles de Alajuela: €26.499.180,00.

Tiempo de entrega de bienes: una vez formalizado y ratificado por los representantes legales de la documentación, el traspaso del bien inmueble a favor de la Institución, se hará a partir de la orden de compra.

Lugar de entrega del inmueble: el inmueble debe de ubicarse dentro de un radio de 00 metros tomando como punto de referencia el templo católico de los Chiles de Alajuela.

Modalidad y forma de pago: será mediante depósito a 30 días plazo una vez firmado el traspaso de la escritura, mediante transferencia bancaria.

Garantía sobre bienes: 5 años por defecto de fabricación contado a partir de la fecha en que el ICE reciba el objeto del contrato a entera satisfacción.

Garantía de cumplimiento: la garantía de cumplimiento será por un monto de un 5% del valor total adjudicado, con una vigencia mínima por el periodo de entrega ofrecido, más dos meses adicionales a la fecha de recepción definitiva del objeto del contrato.

Todo de acuerdo con las condiciones y requisitos del cartel y los términos de la oferta del adjudicatario.

NOTA: Presentar garantía de cumplimiento, certificación CCSS, personería jurídica a más tardar dentro de los 10 días hábiles a partir de la firmeza del acto de adjudicación, así como comprobante original de pago de la cancelación de especies fiscales equivalente a €2,50 por cada €1000,00 (dos colones con cincuenta céntimos por cada mil colones).

San José, 5 de marzo del 2007.—Dirección de Proveeduría.—Eugenio Fatjó Rivera, Coordinador de Licitaciones.—1 vez.—(O. C. N° 325243).—C-8470.—(19223).

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

DIVISIÓN FÁBRICA NACIONAL DE LICORES

SECCIÓN PROVEEDURÍA

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 2006LG-000007-PV

Compra de 245.000 cajas de cartón

La Fábrica Nacional de Licores, por medio de su Proveeduría, comunica a los interesados que mediante acuerdo de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción N° 36874, tomado en sesión 2667 (Ord.), art. 7°, celebrada el día 21 de febrero del 2007, se dispuso adjudicar la totalidad de la compra de 245.000 cajas de cartón N° 15, por valor de \$96.897,50 impuesto de ventas incluido, a la única empresa participante **Empaques Santa Ana S. A.**, la que cotizó las dos líneas solicitadas de conformidad con los términos establecidos en el cartel correspondiente. El detalle de la adjudicación se describe como sigue:

Línea N°	Descripción	Cantidad	Costo US\$ ivi
1	Cajas para Guaro Cacique 365 ml	200.000	79.100,00
3	Cajas genéricas	45.000	17.797,50
	Total		96.897,50

Por lo anterior, se invita al adjudicatario a que deposite la garantía de cumplimiento por el 5% del monto adjudicado, con los siguientes requisitos:

- Esta garantía deberá contar con una vigencia mínima de 60 días adicionales de la fecha de recepción definitiva del contrato.
- Adjuntar un timbre deportivo de ₡5,00 (cinco colones).
- Presentar declaración jurada en donde se indique que la empresa se encuentra al día en los impuestos nacionales.
- Aportar una certificación extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social, en donde conste que se encuentra al día con las obligaciones respectivas.

Todo lo anterior deberá presentarse en la Oficina de la Proveeduría, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que quede en firme la adjudicación. El depósito deberá emitirse a favor del Consejo Nacional de Producción, en la Tesorería de FANAL en Rincón de Salas, Grecia.

Grecia, 5 de marzo del 2007.—Área Administrativa.—MBA. Francisco Merino Carmona, Coordinador.—1 vez.—(19016).

MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 2006LG-000035-PROV

Adquisición de indumentaria

Se comunica a los interesados del presente concurso, que por acuerdo N° 14, artículo IV, de la sesión ordinaria N° 43, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de San José el día 20 de febrero del 2007, se adjudicó parcialmente según detalle:

Promotex Internacional S. A.

Ítem N° 19 342 camisas cuello V, color amarillo intenso para personal recolección.

Precio unitario ₡1.660,00
Precio total ₡567.720,00

Ítem N° 22 50 gabachas en tela docoma para hombres en color azul manga corta.

Precio unitario ₡3.980,00
Precio total ₡199.000,00

Total adjudicado: ₡766.720,00
Plazo de entrega: 22 días hábiles.

Forma de pago será: 30 días hábiles después de recibir el objeto de compra.

Industrias M.H. S. A.

Ítem N° 1 47 Blusas en tela de docoma en color azul rey

Precio unitario \$8,53
Precio total \$400,91

Ítem N° 2 40 Blusas en tela de docoma en color amarillo claro (6 en color verde esmeralda tallas: 4=S y 2=M), deben tomarse las medidas.

Precio unitario \$8,53
Precio total \$341,20

Ítem N° 4 82 Camisas en tela de docoma en color verde esmeralda manga corta.

Precio unitario \$8,53
Precio total \$699,46

Ítem N° 6 10 Camisas en tela de docoma en color verde esmeralda manga

Precio unitario \$8,53
Precio total \$85,30

Ítem N° 24 4 Gabachas en tela army en color azul para hombre manga larga

Precio unitario \$10,75
Precio total \$43,00

Ítem N° 40 26 Camisas en tela army en color azul manga corta

Precio unitario \$8,60
Precio total \$223,60
Total adjudicado: \$1.793,47

Plazo de entrega: 20 días hábiles, para los ítemes N° 1, 2, 4, 6 y 5 días hábiles para los ítemes N° 24 y 40.

Forma de pago será: 30 días hábiles después de recibir el objeto de compra.

Jorge Cortés Pereira:

Ítem N° 3 1639 Camisas en tela docoma en color verde limón intenso manga corta

Precio unitario ₡5.000,00 Precio total ₡8.195.000,00

Ítem N° 5 336 Camisas en tela docoma en color azul manga corta (40 en color azul marino)

Precio unitario ₡3.335,00 Precio total ₡1.120.560,00

Ítem N° 25 77 Gabachas en docoma para mujer en color azul.

Precio unitario ₡4.530,00 Precio total ₡348.810,00

Ítem N° 27 466 Pantalones en linetón en color negro sin paletones

Precio unitario ₡3.800,00 Precio total ₡1.770.800,00

Ítem N° 28 1635 Pantalones en tela army en color azul.

Precio unitario ₡5.600,00 Precio total ₡9.156.000,00

Ítem N° 31 112 Pantalones en tela linetón en color azul oscuro sin paletones.

Precio unitario ₡3.800,00 Precio total ₡425.600,00

Ítem N° 32 100 Pantalones en tela linetón o sincatex en color azul para mujer.

Precio unitario ₡4.100,00 Precio total ₡410.000,00

Ítem N° 34 1001 Pantalones de mezclilla en color azul tipo jeans.

Precio unitario ₡4.345,00 Precio total ₡4.349.345,00

Ítem N° 35 490 Pantalones en rip stop color gris oscuro con vivo azul marino en las partes externas de las piernas para la Policía Municipal.

Precio unitario ₡6.000,00 Precio total ₡2.940.000,00

Total adjudicado: ₡28.716.115,00

Plazo de entrega: 12 días hábiles, para los ítemes N° 3, 5 y 27.

30 días hábiles para los ítemes N° 25 y 35.

15 días hábiles para los ítemes N° 28 y 34.

28 días hábiles para el ítem N° 31.

35 días hábiles para el ítem N° 32.

Forma de pago será: 30 días hábiles después de recibir el objeto de compra.

En cuanto a las líneas N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 26, 29, 30, 33, 36, 37, 38, 39, y 41 se declaran infructuosas, al no cumplir ninguna de las empresas con los requisitos técnicos establecidos en el cartel y también otras por no haber sido ofertadas. Dado lo anterior, se autoriza para hacer un nuevo proceso de compra, con las mismas especificaciones establecidas en este cartel.

San José, 2 de marzo de 2007.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa Departamento de Comunicación.—1 vez.—(O. C. N° 3543).—C-40255.—(18967).

LICITACIÓN PÚBLICA 2006LN-000007-Prov (Infructuosa)

Suministro y colocación de red eléctrica para el mercado central de San José

Se comunica a los interesados del presente concurso, que por acuerdo N° 26, artículo V, de la sesión ordinaria N° 43, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de San José el día 20 de febrero del 2007, se declaró infructuoso dicho procedimiento y se autoriza efectuar un nuevo concurso, con los mismos términos del cartel.

San José, 2 de marzo de 2007.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa Departamento de Comunicación.—1 vez.—(O. C. N° 3544).—C-6070.—(18968).

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 2006LG-000036-PROV
(Adjudicación parcial)**Adquisición de implementos de seguridad ocupacional**

Se comunica a los interesados del presente concurso, que por acuerdo N° 13, artículo IV, de la sesión ordinaria N° 43, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de San José el día 20 de febrero, 2007, se adjudicó parcialmente según detalle.

Equipos de Salud Ocupacional (ESOSA) S. A.

Ítem N° 11 60 Respiradores desechables con filtro p/vapores orgánicos y partículas

Precio unitario \$1,75 Precio total \$105,00

Ítem N° 13 5 Respiradores M 163

Precio unitario \$16,51 Precio total \$82,55

Ítem N° 14 15 Respiradores P/vapores orgánicos y gases ácidos 6003

Precio unitario \$1,75 Precio total \$26,25

Ítem N° 26 10 Pares de guantes de tela para tiro al blanco.

Precio unitario \$0,20 Precio total \$2,00

Ítem N° 27 9 Caretas para esmerilar completas.

Precio unitario \$5,10 Precio total \$45,90

Ítem N° 29 30 Cascos contra impacto dieléctricos.

Precio unitario \$5,77 Precio total \$173,10

Ítem N° 31 4 Cinturones de seguridad para escalar árboles sin arnés.

Precio unitario \$62,00 Precio total \$248,00

Ítem N° 37 6 Conos reflectivos para control tránsito.

Precio unitario \$5,32 Precio total \$31,92

Ítem N° 38 6 Arnés

Precio unitario \$38,00 Precio total \$228,00

Total adjudicado: \$942,72

Plazo de entrega: 15 días hábiles.

Forma de pago será: 30 días hábiles después de recibir el objeto de compra.

Sondel, S. A.

Ítem N° 3 530 Pares de guantes de hule uso doméstico

Precio unitario \$0,35 Precio total \$185,50

Ítem N° 4 495 Pares de botas de hule caña alta

Precio unitario \$10,95 Precio total \$5.420,25

Ítem N° 9 240 Cinturones lumbares, tallas L y XL.

Precio unitario \$11,20 Precio total \$2.688,00

Ítem N° 12 30 Respiradores contra plaguicidas con repuestos

Precio unitario \$17,95 Precio total \$538,50

Ítem N° 15 20 Respiradores para vapores orgánicos con filtro.

Precio unitario \$18,00 Precio total \$360,00

Ítem N° 16 15 Respiradores para polvos 8210 (sin cartuchos).

Precio unitario \$0,70 Precio total \$10,50

Ítem N° 17 1 Respirador full face

Precio unitario \$135,00 Precio total \$135,00

Ítem N° 20 70 Orejeras

Precio unitario \$5,00 Precio total \$350,00

Ítem N° 21 32 Delantales de cuero

Precio unitario \$6,50 Precio total \$208,00

Ítem N° 23 60 Pantallas de repuesto para careta de esmerilar

Precio unitario \$1,35 Precio total \$81,00

Ítem N° 25 50 Pares de guantes para escalar (antideslizantes)

Precio unitario \$0,35 Precio total \$17,50

Ítem N° 30 6 Cinturones de seguridad con línea de vida

Precio unitario \$55,00 Precio total \$330,00

Ítem N° 35 6 Espuelones para escalar

Precio unitario \$195,00 Precio total \$1.170,00

Ítem N° 36 4 Tambores reflectivos para control de tránsito.

Precio unitario \$91,50 Precio total \$366,00

Total adjudicado: \$11.860,25

Plazo de entrega: 5 días hábiles.

Forma de pago será: 30 días hábiles después de recibir el objeto de compra.

Afalpi S. A.

Ítem N° 2 1000 Pares de guantes de PVC largos.

Precio unitario \$1,80 Precio total \$1.800,00

Ítem N° 18 410 Lentes de seguridad claros antiempañantes.

Precio unitario \$0,90 Precio total \$369,00

Ítem N° 19 175 Lentes de seguridad oscuros antiempañantes.

Precio unitario \$0,60 Precio total \$105,00

Ítem N° 28 60 Pares de guantes de carnaza y escarria

Precio unitario \$3,60 Precio total \$216,00

Total adjudicado: \$2.490,00

Plazo de entrega: 30 días hábiles.

Forma de pago será: 30 días hábiles después de recibir el objeto de compra.

En cuanto a las líneas N° 1, 5, 6, 7, 8, 10, 22, 24, 32, 33 y 34 se declaran infructuosas, al no cumplir ninguna de las empresas con los requisitos técnicos establecidos en el cartel y también otras por no haber sido ofertadas. Dado lo anterior, se autoriza para hacer un nuevo proceso de compra, con las mismas especificaciones establecidas en este cartel.

San José, 2 de marzo de 2007.—Departamento de Comunicación.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa.—1 vez.—(O. C. N° 3545).—C-45425.—(18969).

LICITACIÓN POR REGISTRO 2006LG-000034-PROV**Adquisición de calzado**

Se comunica a los interesados del presente concurso, que por acuerdo N° 12, artículo IV, de la sesión ordinaria N° 43, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de San José, el día 20 de febrero del 2007, se adjudica según detalle:

Nelson Armando Carazo Guillén

Ítem N° 1 2430 Pares de calzado tipo bota caña baja color negro

Precio unitario €9.300,00 Precio total €22.599.000,00

Total adjudicado: €22.599.000,00

Plazo de entrega: 20 días hábiles.

Forma de pago será: 30 días hábiles después de recibir el objeto de compra.

Cicadex S. A.

Ítem N° 5 60 Pares de calzado tipo tennis en color azul, para los policieles.

Precio unitario €6.637,17 Precio total €398.230,20

Total adjudicado: €398.230,20

Plazo de entrega: inmediato.

Forma de pago será: 30 días hábiles después de recibir el objeto de compra.

Corporación Andrea S. A.

Ítem N° 2 8 Pares de calzado de seguridad con puntera de acero.

Precio unitario \$35,00 Precio total \$280,00

Ítem N° 3 120 Pares de calzado dieléctrico color negro.

Precio unitario \$23,95 Precio total \$2.874,00

Ítem N° 8 247 Pares de calzado bota caña alta, policial color negro.

Precio unitario \$23,95 Precio total \$5.915,65

Ítem N° 9 30 Pares de calzado bota para motorizado tipo tráfico color negro.

Precio unitario \$61,00 Precio total \$1.830,00

Total adjudicado: \$10.899,65

Plazo de entrega: Ítem N° 2 y 3: 5 días hábiles.

Ítem N° 8: 14 días hábiles.

Ítem N° 9: 10 días hábiles

Forma de pago será: 30 días hábiles después de recibir el objeto de compra.

Promotex Internacional S. A.:

Ítem N° 6 603 Pares de calzado tipo zapatilla para hombre color negro.

Precio unitario €7.800,00 Precio total €4.703.400,00

Total adjudicado: €4.703.400,00

Plazo de entrega: 30 días hábiles.

Forma de pago será: 30 días hábiles después de recibir el objeto de compra.

En cuanto a las líneas 4 y 7 se declaran infructuosas, al no cumplir ninguna de las empresas con los requisitos técnicos establecidos en el cartel. Dado lo anterior, se autoriza para hacer un nuevo proceso de compra, con las mismas especificaciones establecidas en este cartel.

San José, 2 de marzo de 2007.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa Departamento de Comunicación.—1 vez.—(O. C. N° 3546).—C-24160.—(18970).

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2007LA-000001-01****Compra de central telefónica**

Por motivos de conveniencia y oportunidad, siendo que a la fecha resulta materialmente imposible verificar las modificaciones al cartel de licitación, dentro de los plazos legales establecidos en el Reglamento General de la Contratación Administrativa, se procede a declarar desierta la presente Licitación.

Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal.—1 vez.—(19029).

FE DE ERRATAS

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LICITACIÓN PÚBLICA-CONCESIÓN-02-2006

Concesión de espacios para la prestación de los servicios de restaurante y snack bar del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós

La Dirección General de Aviación Civil, avisa a los interesados que asistieron a la visita al sitio en esta licitación, que se proroga la fecha de apertura para el 30 de marzo de 2007 a las 11:00 horas. Asimismo se avisa que se realizaron aclaraciones al pliego de condiciones del cartel, las mismas pueden ser retiradas a partir de esta publicación, en la Proveeduría Institucional, situada en La Uruca, San José, contiguo a la Dirección General de Migración y Extranjería.

San José, 2 de marzo del 2007.—Proveeduría.—Lic. José Cascante Torres, Proveedor Institucional.—1 vez.—(Solicitud N° 17649).—C-7280.—(18958).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2007LI-000004-PROV
(Prórroga N° 1 y modificación N° 1)

Adquisición de equipo eléctrico diverso para subestaciones de alta tensión

El Instituto Costarricense de Electricidad, avisa a los interesados en la licitación arriba mencionada que la misma se está prorrogando para el 24 de abril del 2007, a las 9:00 horas.

Fecha de apertura anterior: 9:00 horas del día 16 de abril del 2007.

Además se informa que pueden retirar en la Dirección de Proveeduría del ICE la modificación N° 1 efectuada al cartel.

San José, 5 de marzo del 2007.—Dirección Proveeduría.—Eugenio Fatjó Rivera, Coordinador Licitaciones.—1 vez.—(O. C. N° 325243).—C-6070.—(19235).

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 2006LG-700119-02
(Prórroga N° 1)

Contratación de los servicios de mano de obra, materiales y equipo para la instalación e interconexión de bomba para trasiego de búnker en la refinería

Le comunicamos a los interesados en participar en el concurso en referencia que la fecha de apertura y recepción de ofertas se prorrogó para el día 26 de marzo del 2007, a las 9:00 horas.

San José, 5 de marzo del 2007.—Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—(N° 2005-5-0107).—C-4255.—(18959).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2006LPN-000010 (Prórroga)

Adquisición de 8 recolectores

El Departamento de Proveeduría, Área de Licitaciones, ubicado en el sótano del edificio "José Figueres Ferrer", Avenida 10, comunica a los interesados que se proroga el acto de apertura para el día 17 de abril del 2007, a las 9:00 a. m., página www.msjo.cr

San José, 2 de marzo del 2007.—Departamento de Comunicaciones.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa.—1 vez.—(O. C. N° 3542).—C-5465.—(18966).

REGLAMENTOS

AVISOS

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE PLANOS TIPO

La Junta Directiva General en su sesión N° 33-03/04-G.O., de fecha 19 de agosto del 2004, acordó lo siguiente:

Acuerdo N° 21:

Aprobar las modificaciones al Reglamento de Planos Tipo, según lo recomendado por la Dirección Ejecutiva en oficio N° 0966-2004-D.E.

Definición de términos:

Proyecto Tipo: Proyecto realizado por un profesional o grupo de profesionales, el cual contiene características básicas idénticas (arquitectónicas y estructurales), y puede ser ejecutado más de una vez.

Profesional responsable: Un proyecto tipo será realizado por uno o varios profesionales, los cuales asumirán la responsabilidad del diseño del proyecto.

Promotor del proyecto: Será aquella institución, pública, privada, física o jurídica que inscriba ante el Colegio Federado, un proyecto tipo para su posterior utilización en la ejecución de la obra diseñada.

Usuarios del proyecto: Son el grupo de personas que se verán beneficiadas con la utilización del proyecto tipo para la ejecución de la obra que se diseñe.

GENERALIDADES

La inscripción del Proyecto Tipo en el Colegio Federado, se realizará con el fin de registrar el o los profesionales responsables de la obra en su etapa de diseño. Los servicios para esta etapa son anteproyecto, planos constructivos y especificaciones técnicas. La inscripción de la responsabilidad profesional para la etapa de ejecución de estos proyectos se realizará conforme los procedimientos ya establecidos por el Colegio Federado.

La vigencia del Proyecto Tipo será de cuatro años, al cabo de los cuales deberá renovarse la inscripción, como condición para que continúe teniendo vigencia, cumpliendo los requisitos originales del reglamento a solicitud del dueño de la propiedad intelectual, o del promotor, siendo su aplicación única y exclusivamente para el proyecto específico que defina el diseñador y con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas.

La solicitud de inscripción de un Proyecto Tipo se realizará en la Subdirección de Ejercicio Profesional, oficina encargada de revisar y estudiar la solicitud. Posteriormente, la Dirección Ejecutiva autorizará la inscripción del Proyecto Tipo previo visto bueno de dicha Subdirección. Esta Subdirección será la oficina encargada de revisar periódicamente el contenido de este procedimiento y a su vez, indicar la caducidad de los proyectos tipo.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los requisitos generales para la inscripción de los proyectos tipo serán los siguientes:

- Solicitud por escrito dirigida a la Subdirección de Ejercicio Profesional para la inscripción de Proyecto Tipo indicando:
 - Promotor del proyecto (institución, persona física, o jurídica).
 - Definición de los usuarios de los planos.
 - Profesionales responsables de la elaboración de los planos. (Cada profesional será responsable del diseño en la disciplina que le corresponde).
- Carta suscrita por los profesionales diseñadores del proyecto (en sus diferentes disciplinas), aceptando la responsabilidad del proyecto y autorizando su uso con definición del promotor y usuarios de los planos.
- Cuatro juegos de planos del Proyecto Tipo, debidamente firmados por los profesionales que intervienen en su diseño en sus respectivas disciplinas y adicionalmente los originales para sellarlos, estos serán devueltos al promotor.
- Formula de visado eléctrico, para la aprobación del diseño eléctrico del modelo de plano tipo aprobado.
- Los juegos de planos deberán tener las siguientes características:
 - Identificarse como Proyectos Tipo.
 - Deberá definirse aquellos aspectos técnicos y arquitectónicos que no pueden variarse, incorporar una lámina modelo, o machote, para ser completada en el momento de la ejecución del proyecto, con aspectos que obligatoriamente debieran definirse según el sitio donde se ejecutará el proyecto.

Como mínimo se establecen las siguientes:

- Físicas:
 - Configuración del terreno.
 - Características del suelo tales como cimentación
 - Sismicidad
 - Condiciones eléctrico-mecánicas
- Ambientales:
 - Condiciones climatológicas Integración con el entorno natural.
- Culturales:
 - Tipología de vivienda regional como respuesta al medio.
 - Adecuación de los materiales usados.

Deberán acompañar a los planos las especificaciones técnicas del proyecto que adicionalmente contengan recomendaciones a las adaptaciones posibles, indicando las limitaciones del diseño.

En caso que se presenten cambios legales o reglamentarios en materia de diseño o construcción, será obligación del o de los profesionales responsables del Proyecto Tipo adecuar su diseño a dichas variaciones. Los planos serán presentados nuevamente en la Subdirección de Ejercicio Profesional para su respectivo estudio, y autorización de la Dirección Ejecutiva.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

El Procedimiento de registro de responsabilidad profesional se realizará de la siguiente forma:

1. El o los profesionales que intervienen en el diseño de los proyectos tipo, deberán suscribir un contrato de servicios profesionales para consultoría con el promotor del proyecto, por las etapas de anteproyecto y planos constructivos y especificaciones técnicas exclusivamente. La compensación económica que perciban los profesionales por el derecho de uso de su proyecto en forma reiterada, se establecerá a través de lo indicado en el arancel de servicios profesionales de consultoría para edificaciones, en su artículo 5, Aparte B.
2. El Departamento de Registro de Responsabilidad Profesional asignará un número de registro, y tendrá una vigencia de cuatro años.
3. Para los efectos de registro, el valor del Proyecto Tipo será establecido de acuerdo a los valores vigentes contenidos en el sistema de tasación.

Cada vez que se solicite el trámite para la ejecución del proyecto se presentará:

1. Contrato de servicios profesionales para consultoría en donde se contraten como mínimo, los estudios preliminares necesarios para la adecuación del proyecto al sitio en particular, y la dirección técnica de la obra.
2. Si la responsabilidad profesional la asume una empresa constructora o consultora / Constructora, deberá presentarse la Fórmula para la inscripción de Responsabilidad Profesional. Adicionalmente, el contrato de servicios profesionales para consultoría en donde se contrate como mínimo, los estudios preliminares, necesarios para la adecuación del proyecto al sitio en particular, y la inspección de la obra.
3. Así como los demás requisitos vigentes, para el registro de la responsabilidad profesional.

Al finalizar el período de cuatro años, el proyecto perderá total vigencia y tendrá que renovarse o inscribirse nuevamente para poder ser utilizado, cumpliendo todo el trámite descrito anteriormente.

Para los efectos del cobro del registro o renovación por modelo de Plano Tipo, la cuota será el treinta por ciento (30%) del monto establecido por el Decreto de Salarios Mínimos, vigente a la fecha para el salario mínimo de un trabajador especializado, más el Timbre de Construcción calculado de acuerdo a la tasación realizada al Proyecto Tipo.

San José, 19 de febrero del 2007.—Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo.—1 vez.—(O. C. N° 4352).—C-59895.—(16426).

REMATES

HACIENDA

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS 2007

Detalle de mercancías que se rematarán en pública subasta en forma individual en la Aduana Central a las 9:00 horas del día 20 del mes de marzo del 2007, en las instalaciones de la misma, sita en Calle Blancos, 300 metros al oeste de la Coca Cola, y que de conformidad con la Ley General de Aduanas N° 7557, del 8 de noviembre de 1995, reformada mediante Ley N° 8373 del 5 de setiembre del 2003, las mismas se encuentran en estado de abandono.

Depositorio Aduanero: Almacenadora, Código 118 – Cédula jurídica N° 3-101-002272-17. Dirección: San Francisco de Dos Ríos, del Motel La Fuente 300 metros al sur.

Boleta N° 489-118-2006. Consignatario: Scott Paper Company de Costa Rica. Tránsito 7165, movimiento de inventario 104-2003. Descripción: 50 bultos de Toallas de papel, marca Kimberly Clark, estilo Kimtech prep. Kimtex, cinco unidades por caja, cada paquete cuenta con 100 unidades, caja Pop up referencia 33570, valor en aduana de \$ 1.129.76. Precio base: \$ 145.817.59. Bultos 01. Ubicación: Almacenadora.

Boleta N° 487-118-2006. Consignatario: Sociedad Anónima SAUMA. Tránsito 778, movimiento de inventario 198-2005. Descripción: 19 unidades de cilindros de hierro para gas vacíos, Dupont FC 152ª capacidad 43.13 Kg/95LB net. Referencia UN1030, valor en aduana \$ 1.235.00. Precio base: \$ 89.388.70. Bultos 01. Ubicación: Almacenadora.

Boleta N° 483-118-2006. Consignatario: Premezclas Industriales, S. A. Tránsito 7840, movimiento de inventario 44-2001. Descripción: un bulto conteniendo dos unidades de mascareras de gas con su filtro marca MSA, modelo GMHS-SSW-N95, tipo N-P100, referencia 456975, valor de aduana \$ 829.13. Precio base: \$ 41.385.38. Bultos 01. Ubicación: Almacenadora.

Boleta N° 479-118-2006. Consignatario: Cloros de Centro América. Tránsito 14117, movimiento de inventario 137-2004. Descripción: 10 bultos conteniendo abrillantadores para vehículos, 40 unidades de galón, marca Aumosall, referencia 10710, valor de aduana de \$ 333.52. Precio base: \$ 48.142.62. Bultos 01. Ubicación: Almacenadora.

Boleta N° 477-118-2006. Consignatario: Federico Umaña. Tránsito 2849, movimiento de inventario 54-2001. Descripción: 30 unidades de llantas radiales marca Kumho, aro 12 referencia P175/65R12 78H M+S, estilo Power Racer II, referencia 727, valor en aduana de \$ 579.00. Precio base: \$ 41.853.60. Bultos 01. Ubicación: Almacenadora.

Boleta N° 471-118-2006. Consignatario: Banco Internacional de Costa Rica. Tránsito 1857, movimiento de inventario 123-2005. Descripción: dos cajas de hilados de poliéster cada caja contiene 18 rollos de hilo cada uno, valor en aduana de \$ 128.16. Precio base: \$ 10.707.61. Bultos 01. Ubicación: Almacenadora.

Boleta N° 468-118-2006. Consignatario: Federico Umaña. Tránsito 734, movimiento de inventario 21-2000. Descripción: cinco unidades de llantas radiales marca Kumho, P175/65R12 78H M+S, aro 12, estilo Power Racer II, Referencia 727, valor en aduana de \$ 100.50. Precio base: \$ 7.043.29. Bultos 01. Ubicación: Almacenadora.

Boleta N° 465-118-2006. Consignatario: Lachner y Sáenz. Tránsito 3452, movimiento de inventario 59-2005. Descripción: tres unidades de baterías para camión marca Voltex, N100, 12 voltios, 100AH, nuevas desechables, valor en aduana de \$ 73.29. Precio base: \$ 19.285.03. Bultos 01. Ubicación: Almacenadora.

Boleta N° 462-118-2006. Consignatario: Dycel, S. A., Tránsito 9932, movimiento de inventario 70-2002. Descripción: 60 bultos de lámparas reflectoras con sus transformadores, los 60 bultos contienen 30 lámparas reflectoras y 30 transformadores, valor en aduana de \$ 3.993.60. Precio base: \$ 471.460.00. Bultos 01. Ubicación: Almacenadora.

Boleta N° 460-118-2006. Consignatario: Representaciones AJC de Centroamérica. Tránsito 15240, movimiento de inventario 78. Descripción: siete cajas conteniendo soportes para cabezales, valor en aduana de \$ 1.252.87. Precio base: \$ 215.611.90. Bultos 01. Ubicación: Almacenadora.

Boleta N° 314-118-2006. Consignatario: Carlos Maroto Vega. Acta 98-173, movimiento de inventario 16040-1998. Descripción: 01 vehículo marca Nissan, estilo Blue Bird, vin UU12105309, año 1992, color blanco, gasolina, 2000 c.c., 5 marchas, transmisión mecánica, 5 pasajeros, 4 puertas, tracción sencilla, vidrios y espejos eléctricos, quema cocos eléctrico, asientos de tela, aros corrientes número 13, carburado, luces para leer, muy mal estado. Precio base: \$ 2.740.883.71. Bultos 01. Ubicación: Almacenadora.

Se informa que el costo por concepto de bodegaje de las mercancías amparadas a este remate, no está incluido en la base por lo tanto los interesados deberán entenderse directamente con el respectivo Depositario Aduanero.

La subasta es pública, teniendo acceso cualquier particular con las excepciones establecidas en el artículo 73, párrafo segundo de la Ley General de Aduanas N° 7557, del 8 de noviembre de 1995, reformada mediante Ley N° 8373 del 5 de setiembre del 2003.

Para ser postor es indispensable depositar mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Aduanas, la suma equivalente al 10% del precio base de las mercancías que desee adquirir antes del inicio del remate, según lo establece el artículo 198, inciso e) del Reglamento a la Ley General de Aduanas. La diferencia en relación con el monto previamente depositado deberá cancelarse inmediatamente después de la adjudicación de las mercancías.

Las condiciones son estrictamente de contado, debiendo efectuarse el pago al concretarse la venta.

Las mercancías podrán ser inspeccionadas dentro del plazo de tres días previos a la realización del remate.

Para mayor información consultar al Depositario Aduanero donde se encuentren las mercancías y la Sección Depósitos de la Aduana. A los interesados en las mercancías que necesiten permisos (regulaciones no arancelarias) de otras dependencias gubernamentales, favor presentar los mismos en el momento de la subasta.

Lic. Desiderio Soto Sequeira, Director General.—Lic. María Iris Céspedes Núñez, Gerente Aduana Central.—1 vez.—(Solicitud N° 47022).—C-57495.—(17649).

Detalle de mercancías que se rematarán en pública subasta en forma individual en la Aduana Central a las 14:00 horas del día 20 del mes de marzo del 2007, en las instalaciones de la misma, sita en Calle Blancos, 300 metros al oeste de la Coca Cola, y que de conformidad con la Ley General de Aduanas No 7557, del 08 de noviembre de 1995, reformada mediante Ley No 8373 del 5 de setiembre del 2003, las mismas se encuentran en estado de abandono.

Depositorio Aduanero: Banco Nacional, Código 105 – Cédula jurídica N° 4-000-001021-17. Dirección: Calle Blancos, 50 oeste del Templo Católico.

Boleta N° 042-105-2006. Consignatario: Importaciones Los Cipreses. Documento: 20-35648, movimiento de inventario 001-2000. Descripción: 01 vehículo marca Nissan, año 1987, estilo Sentra, color gris, serie JN1PB2511HU016222, transmisión automática, aire acondicionado, dirección hidráulica, 1600 centímetros cúbicos, station wagon carrocería, combustible gasolina, cuatro cilindros, valor de aduana según Cartica 867.52. Nota Técnica 46. Precio base: \$ 227.913.65. Bultos 01. Ubicación: Banco Nacional.

Se informa que el costo por concepto de bodegaje de las mercancías amparadas a este remate, no está incluido en la base por lo tanto los interesados deberán entenderse directamente con el respectivo Depositario Aduanero.

La subasta es pública, teniendo acceso cualquier particular con las excepciones establecidas en el artículo 73, párrafo segundo de la Ley General de Aduanas N° 7557, del 8 de noviembre de 1995, reformada mediante Ley N° 8373 del 5 de setiembre del 2003.

Para ser postor es indispensable depositar mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Aduanas, la suma equivalente al 10% del precio base de las mercancías que desee adquirir antes del inicio del remate, según lo establece el artículo 198, inciso e) del Reglamento a la Ley General de Aduanas. La diferencia en relación con el monto previamente depositado deberá cancelarse inmediatamente después de la adjudicación de las mercancías.

Las condiciones son estrictamente de contado, debiendo efectuarse el pago al concretarse la venta.

Las mercancías podrán ser inspeccionadas dentro del plazo de tres días previos a la realización del remate.

Para mayor información consultar al Depositario Aduanero donde se encuentren las mercancías y la Sección Depósitos de la Aduana. A los interesados en las mercancías que necesiten permisos (regulaciones no arancelarias) de otras dependencias gubernamentales, favor presentar los mismos en el momento de la subasta.

Lic. Desiderio Soto Sequeira, Director General.—Lic. María Iris Céspedes Núñez, Gerente Aduana Central.—1 vez.—(Solicitud N° 47023).—C-24220.—(17650).

Detalle de mercancías que se rematarán en pública subasta en forma individual en la Aduana Central a las 9:00 horas del día 19 del mes de marzo del 2007, en las instalaciones de la misma, sita en Calle Blancos, 300 metros al oeste de la Coca Cola, y que de conformidad con la Ley General de Aduanas N° 7557, del 8 de noviembre de 1995, reformada mediante Ley N° 8373 del 5 de setiembre del 2003, las mismas se encuentran en estado de abandono.

Depositario Aduanero: Algefissa, Código 156 – Cédula jurídica N° 3-101-112215. Dirección: Curridabat, barrio San José, diagonal a la Fabrica de Café Volio.

Boleta N° 618-156-2006. Consignatario: Arcenio Guerrero. Documento: 22-1411, Movimiento de inventario 009-2002. Descripción: 01 vehículo marca Daewoo, estilo Damas, Año 1993, 800 centímetros cúbicos, color azul, transmisión mecánica, cinco marchas, tracción sencilla, techo duro, aire acondicionado, siete pasajeros, vidrios y espejos manuales, cuatro puertas, escobilla trasera, asientos de tela y vinil, serie KLY7B11YDPC005166, carburado. Clase Tributaria 1585543, valor según Cartica \$ 907.44. Precio base: € 119.320.04. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 616-156-2006. Consignatario: Rusillo Amy Louise. Documento: Control 1142, Movimiento de inventario 005-2003. Descripción: 01 vehículo pick up marca Ford, estilo Ranger Super, súper cab, con caseta en la batea metálica Año 1997, 2300 centímetros cúbicos, color azul, serie 1FTCR14A8VPB55051, volante ajustable, techo duro, cuatro cilindros, combustible gasolina, aros de lujo originales, aire acondicionado, cuatro marchas, dirección hidráulica, inyectorado, tracción sencilla, dos puertas. Clase Tributaria 2212533, valor según Cartica \$ 3.305.00. Precio base: € 1.152.341.80. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 609-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 motocicleta marca Piaggio, estilo PX125E, Año 1994, 125 centímetros cúbicos, color azul, número de identificación DGM167720M VNX2T 3500013, combustible gasolina. Clase Tributaria 2272261, valor según Cartica \$ 340.14. Precio base: € 75.675.14. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 608-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 motocicleta marca Piaggio, estilo PX125E, Año 1994, 125 centímetros cúbicos, color azul, número de identificación DGM167720M VNX2T 3500921, combustible gasolina. Clase Tributaria 2272261, valor según Cartica \$ 340.14. Precio base: € 75.675.14. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 607-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 motocicleta marca Piaggio, estilo PX125E, Año 1994, 125 centímetros cúbicos, color azul, número de identificación DGM167720M VNX2T 3501543, combustible gasolina. Clase Tributaria 2272261, valor según Cartica \$ 340.14. Precio base: € 75.675.14. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 606-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 motocicleta marca Piaggio, estilo PX125E, Año 1994, 125 centímetros cúbicos, color azul, número de identificación DGM167720M VNX2T 3500015, combustible gasolina. Clase Tributaria 2272261, valor según Cartica \$ 340.14. Precio base: € 75.675.14. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 605-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 motocicleta marca Piaggio, estilo PX125E, Año 1994, 125 centímetros cúbicos, color azul, número de identificación DGM167720M VNX2T 3500174, combustible gasolina. Clase Tributaria 2272261, valor según Cartica \$ 340.14. Precio base: € 75.675.14. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 604-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 motocicleta marca Piaggio, estilo PX125E, Año 1994, 125 centímetros cúbicos, color azul, número de identificación DGM167720M VNX2T 3500016, combustible gasolina. Clase Tributaria 2272261, valor según Cartica \$ 340.14. Precio base: € 75.675.14. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 603-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 motocicleta marca Piaggio, estilo PX125E, Año 1994, 125 centímetros cúbicos,

color azul, número de identificación DGM167720M VNX2T 35011321, combustible gasolina. Clase Tributaria 2272261, valor según Cartica \$ 340.14. Precio base: € 75.675.14. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 602-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 motocicleta marca Piaggio, estilo PX125E, Año 1994, 125 centímetros cúbicos, color azul, número de identificación DGM167720M VNX2T 3500788, combustible gasolina. Clase Tributaria 2272261, valor según Cartica \$ 340.14. Precio base: € 75.675.14. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 601-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 motocicleta marca Piaggio, estilo PX125E, Año 1994, 125 centímetros cúbicos, color azul, número de identificación DGM167720M VNX2T 3501252, combustible gasolina. Clase Tributaria 2272261, valor según Cartica \$ 340.14. Precio base: € 75.675.14. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 600-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 vehículo pick Up, marca Piaggio, estilo Apepocker, Año 1996, 400 centímetros cúbicos, color blanco, serie DGM527990MM4R1T0004370, combustible gasolina, cinco marchas, transmisión manual, 2 pasajeros, tracción trasera, carburado, asientos de vinil. Clase Tributaria 2292376, valor según Cartica \$ 1.021.07. Precio base: € 308.986.43. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 599-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 vehículo pick Up, marca Piaggio, estilo Apepocker, Año 1996, 400 centímetros cúbicos, color blanco, serie DGM527990MM4R1T0004457, combustible gasolina, cinco marchas, transmisión manual, 2 pasajeros, carburado, asientos de vinil. Clase Tributaria 2292376, valor según Cartica \$ 1.021.07. Precio base: € 308.986.43. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 598-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 vehículo marca Piaggio, estilo Apepocker, Año 1996, 400 centímetros cúbicos, color blanco, serie DGM527990MM4R1T0004448, combustible gasolina, cinco marchas, transmisión manual, 2 pasajeros, tracción trasera, carburado, asientos de vinil. Clase Tributaria 2292376, valor según Cartica \$ 1.021.07. Precio base: € 308.986.43. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 597-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 motocicleta marca Piaggio, estilo PX125E, Año 1994, 125 centímetros cúbicos, color azul, número de identificación DGM167720M VNX2T 3501231, combustible gasolina. Clase Tributaria 2272261, valor según Cartica \$ 340.14. Precio base: € 75.675.14. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 596-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 vehículo pick up, marca Piaggio, estilo Apepocker, Año 1996, 400 centímetros cúbicos, color blanco, serie DGM527990MM4R1T0004431, combustible gasolina, cinco marchas, transmisión manual, 2 pasajeros, tracción trasera, carburado, asientos de vinil. Clase Tributaria 2292376, valor según Cartica \$ 1.021.07. Precio base: € 308.986.43. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 595-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 vehículo pick up marca Piaggio, estilo Apepocker, Año 1996, 400 centímetros cúbicos, color blanco, serie DGM527990MM4R1T0004469, combustible gasolina, dos pasajeros, cinco marchas, aro 12, asientos de vinil, carburado. Clase Tributaria 2292376, valor según Cartica \$ 1.021.07. Precio base: € 308.986.43. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 594-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 vehículo pick up marca Piaggio, estilo Apepocker, Año 1996, 400 centímetros cúbicos, color blanco, serie DGM527990MM4R1T4309, combustible gasolina, dos pasajeros, cinco marchas, aro 12, asientos de vinil, carburado. Clase Tributaria 2292376, valor según Cartica \$ 1.021.07. Precio base: € 308.986.43. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 593-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 vehículo pick up marca Piaggio, estilo Apepocker, Año 1996, 400 centímetros cúbicos, color blanco, serie DGM527990MM4R1T0004463, combustible gasolina, dos pasajeros, cinco marchas, aro 12, asientos de vinil, carburado. Clase Tributaria 2292376, valor según Cartica \$ 1.021.07. Precio base: € 308.986.43. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 592-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 vehículo pick up marca Piaggio, estilo Apepocker, Año 1996, 400 centímetros cúbicos, color blanco, serie DGM527990MM4R1T0004295, combustible gasolina, dos pasajeros, cinco marchas, aro 12, asientos de vinil, carburado. Clase Tributaria 2292376, valor según Cartica \$ 1.021.07. Precio base: € 308.986.43. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 588-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2164-02, Movimiento de inventario 002-2002. Descripción: 01 motocicleta marca Piaggio, estilo PX125E, Año 1994, 125 centímetros cúbicos, color azul, número de identificación DGM167720M VNX2T 3500741, combustible gasolina, dos pasajeros. Clase Tributaria 2272261, valor según Cartica \$ 340.27. Precio base: € 75.674.41. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 587-156-2006. Consignatario: Scooter King. Documento: 2163-02, Movimiento de inventario 001-2002. Descripción: 01 motocicleta marca Piaggio, estilo PX125E, Año 1994, 125 centímetros cúbicos,

cúbicos, color azul, marco LAATCJPD8Y2001511, combustible gasolina. Clase Tributaria 2033997, valor según Cartica \$ 690.41. Precio base: ¢ 79.889.04. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 496-156-2006. Consignatario: Banco Elca, S. A. Documento: 3033, Movimiento de inventario 007-2000. Descripción: 01 motocicleta marca Jialing, estilo JH125, Año 2000, 125 centímetros cúbicos, color azul, marco LAAACJLC0Y0031778, combustible gasolina. Clase Tributaria 2033997, valor según Cartica \$ 831.64. Precio base: ¢ 96.231.11. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Boleta N° 495-156-2006. Consignatario: Banco Elca, S. A. Documento: 3033, Movimiento de inventario 007-2000. Descripción: 01 motocicleta marca Jialing, estilo JL125T-15, Año 2000, 125 centímetros cúbicos, color azul, marco LAAATCJPD0Y2001518, combustible gasolina. Clase Tributaria 2081301, valor según Cartica \$ 690.41. Precio base: ¢ 79.889.04. Bultos 01. Ubicación: Algefissa.

Se informa que el costo por concepto de bodegaje de las mercancías amparadas a este remate, no está incluido en la base por lo tanto los interesados deberán entenderse directamente con el respectivo Depositario Aduanero.

La subasta es pública, teniendo acceso cualquier particular con las excepciones establecidas en el artículo 73, párrafo segundo de la Ley General de Aduanas N° 7557, del 8 de noviembre de 1995, reformada mediante Ley N° 8373 del 5 de setiembre del 2003.

Para ser postor es indispensable depositar mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Aduanas, la suma equivalente al 10% del precio base de las mercancías que dese adquirir antes del inicio del remate, según lo establece el artículo 198, inciso e) del Reglamento a la Ley General de Aduanas. La diferencia en relación con el monto previamente depositado deberá cancelarse inmediatamente después de la adjudicación de las mercancías.

Las condiciones son estrictamente de contado, debiendo efectuarse el pago al concretarse la venta.

Las mercancías podrán ser inspeccionadas dentro del plazo de tres días previos a la realización del remate.

Para mayor información consultar al Depositario Aduanero donde se encuentren las mercancías y la Sección Depósitos de la Aduana.

A los interesados en las mercancías que necesiten permisos (regulaciones no arancelarias) de otras dependencias gubernamentales, favor presentar los mismos en el momento de la subasta.

Lic. Desiderio Soto Sequeira, Director General.—Lic. María Iris Céspedes Núñez, Gerente Aduana Central.—1 vez.—(Solicitud N° 47024).—C-443485.—(17651).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

AVISO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Agropartes S. A., cédula jurídica 3-101-095035 comunica que el cheque de gerencia del BNCR 454354 girado por esta compañía a favor de Fast Enterprises Corp. por \$1.171,80 fue extraviado y no se hace responsable de su pago.

José Antonio Gallegos Borbón, Apoderado.—(15915).

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

CENTRO SERVICIOS FINANCIEROS CATEDRAL

AVISO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal de este domicilio, hace del conocimiento del público en general, el extravío del siguiente certificado y cupones de ahorro a plazo fijo a la orden de Le Franc Ureña Roberto, cédula N° 1-325-692.

Certific. N°	Monto ¢	Fecha vencimiento	Cupón		Fecha vencimiento
			N°	Monto ¢	
16108460211263188	2.900.000,00	30-07-2007	01	24.577,50	28-02-2007
			02	24.577,50	29-03-2007
			03	24.577,50	29-04-2007
			04	24.577,50	29-05-2007
			05	24.577,50	29-06-2007
			06	24.577,50	29-07-2007
			07	819,25	30-07-2007

Lo anterior para efectos de los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 20 de febrero del 2007.—Plataforma Ahorro a Plazo.—Lic. José Francisco Jiménez Cascante, Coordinador.—N° 6488.—(16147).

PERIFÉRICA PLAZA GONZÁLEZ VÍQUEZ

AVISO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal de este domicilio, hace del conocimiento del público la pérdida del siguiente Certificado de Depósito a Plazo Fijo Normal a la orden de Roberto Le Franc Ureña, cédula de identidad N° 01-0325-0692.

Certificado normal colones	Cupón Colones	Monto en colones	Fecha vencimiento
1610666021021436-2	-	1.000.000,00	03-08-2007
1610666021021436-2	01	8.475,00	03-03-2007
	02	8.475,00	03-04-2007
	03	8.475,00	03-05-2007
	04	8.475,00	03-06-2007
	05	8.475,00	03-07-2007
	06	8.475,00	03-08-2007
1610666021019956-2	-	2.000.000,00	19-02-2007
1610666021019956-2	06	20.450,00	19-02-2007

Lo anterior para efectos de los artículos 708 y 709 del Código de Comercio.

San José, 12 de febrero del 2007.—Lic. Kattia Zúñiga Méndez, Supervisora de turno.—N° 6489.—(16148).

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RRG-6366-2007.—San José, a las ocho horas del veintitrés de febrero del dos mil siete.

Ajuste extraordinario de precios, por aplicación de Fórmula Automática de los combustibles Gasolina Súper, Gasolina Regular, Av-Gas y Nafta Pesada, que expende la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A. Expediente ET-030-2007.

Resultando:

I.—Que mediante oficio GAF-388-2007, recibido el 22 de febrero del 2007, suscrito por Carlos Alberto Quesada Kikut, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A., con facultades de apoderado general sin límite de suma, según certificación adjunta en este expediente (folio 18); solicitó que se aumenten los precios de los combustibles Gasolina Súper, Gasolina Regular, Av-Gas y Nafta Pesada que la Refinadora expende en sus planteles, así como la actualización de los parámetros Pi. Los fundamentos de esa petición constan agregados a los autos.

II.—Que la fórmula de ajuste automático de los precios de los combustibles que expende RECOPE, fue establecida en la resolución RRG-4471-2005 de las once horas con treinta minutos del veintinueve de junio del dos mil cinco, publicada en *La Gaceta* N° 133 del 11 de julio del 2005.

III.—Que los precios vigentes para estos productos, fueron aprobados mediante resoluciones RRG-6291-2007, RRG-6288-2007 y RRG-6289-2007, del doce de febrero del 2007, publicadas en *La Gaceta* N° 37 del 21 de febrero del 2007.

IV.—Que con respecto a los impuestos a los combustibles, se aplica lo que dispone la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (8114) del 4 de julio del 2001, publicada en el Alcance 53 a *La Gaceta* N° 131 del 9 de julio del 2001 y el Decreto Ejecutivo N° 33 570 del 8 de enero del 2007, publicado en *La Gaceta* N° 34 del 16 de febrero del 2007.

V.—Que de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 36 de la Ley 7593, las fijaciones extraordinarias de tarifas no requieren del trámite de audiencia pública.

VI.—Que según lo dispuesto en la resolución RRG-2774-2002, de las ocho horas del 26 de setiembre del 2002, se deben fijar los precios de los combustibles que consume la Flota Pesquera Nacional, conforme se modifiquen los precios plantel de RECOPE, sin el impuesto único.

VII.—Que en oficio 224-DEN-2007/4441 de la Dirección de Servicios de Energía de la Autoridad Reguladora, fechado 23 de febrero del 2007, se encuentran los análisis de los resultados de la fórmula automática de precios y que corre agregado al expediente.

VIII.—Que en los plazos y procedimientos se han observado las prescripciones de ley.

Considerando único:

I.—Que del oficio 224-DEN-2007/4441 arriba citado, que sirve de sustento a esta resolución, conviene extraer lo siguiente:

- Se utilizaron los parámetros establecidos en las fijaciones extraordinarias publicadas en *La Gaceta* N° 37 del 21 de febrero del 2007; encontrándose que el resultado del ajuste en los precios plantel obtenidos corresponden a la fecha de corte del 21 de febrero del 2007, correspondiente al período de cálculo comprendido entre el 7 y el 21 de febrero del 2007 para la Gasolina Súper, Gasolina Regular, Av-Gas y Nafta Pesada; los cuales determinan que debería aplicarse un aumento en los precios vigentes de estos productos en plantel, sin considerar el impuesto único a los combustibles.
- Respecto del monto único del impuesto que se aplica, es lo señalado en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114 del 4 de julio del 2001 y el Decreto Ejecutivo 33 570-H, publicado en *La Gaceta* N° 34 del 16 de febrero de 2007, según la siguiente tabla:

IMPUESTO ÚNICO A APLICAR POR TIPO DE COMBUSTIBLE
(en colones por litro)

Producto	Impuesto único
Gasolina Súper	153,50
Gasolina Regular	147,00
Av-Gas	147,00
Nafta Pesada	20,50

- Para los distribuidores de combustible sin punto fijo, se publica el precio al que deben vender a sus clientes, según el margen de comercialización definido por la Autoridad Reguladora y que consiste en el precio plantel de RECOPE resultante de la aplicación del ajuste automático, sin impuestos, más el impuesto único por tipo de combustible y un margen de comercialización de ₡3.746 por litro.
- El ajuste final en los precios de la Gasolina Súper, la Regular Regular, el Av-Gas y la Nafta Pesada que expende RECOPE en planteles, se debe a la variación de los precios internacionales de los hidrocarburos y a la variación en el tipo de cambio.
- Una vez revisados los cálculos, se establecen las nuevas proporciones de ajuste **Pi** para la Gasolina Súper, la Gasolina Regular, el Av-Gas, y la Nafta Pesada.
- Deben establecerse los nuevos parámetros para los productos Gasolina Súper, Gasolina Regular, Av-Gas y Nafta Pesada.
- Deben modificarse las tarifas para la Gasolina Súper, la Gasolina Regular, el Av-Gas y la Nafta Pesada que vende RECOPE en sus planteles, al consumidor final directo; para los que venden al consumidor final en estaciones de servicio, a la flota pesquera nacional y para las estaciones sin punto fijo de venta que venden al consumidor final. **Por tanto,**

Con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 5° inciso d), 57 incisos c) y g) de la Ley 7593, el Decreto 29 732-MP, la Ley 6588 y su reglamento y la Ley General de la Administración Pública,

EL REGULADOR GENERAL RESUELVE:

I.—Fijar los nuevos parámetros para la futura aplicación de la fórmula de ajuste de precios, para los combustibles Gasolina Súper, Gasolina Regular, Av-Gas y Nafta Pesada, según se detalla a continuación:

Producto	PEi	PRI FOB	PEi	TCR	TCE	Proporción Pi
	US\$/BBL anterior	US\$/BBL actual	US\$/BBL futura aplicación	₡/US\$ actual	₡/US\$ futura aplicación	
Gasolina Súper	58,290	62,784	62,784	520,94	520,94	78,35
Gasolina Regular	58,503	63,362	63,362	520,94	520,94	86,98
Av-Gas	82,623	88,452	88,452	520,94	520,94	124,10
Nafta Pesada	59,410	64,199	64,199	520,94	520,94	104,86

II.—Fijar el precio de los combustibles Gasolina Súper, Gasolina Regular, Av-Gas y Nafta Pesada al nivel de plantel, de acuerdo con el detalle siguiente:

PRECIOS PLANTEL RECOPE
(colones por litro)

Producto	Precio plantel sin impuesto	Precio con impuesto
Gasolina Súper (1)	297,339	450,839
Gasolina Regular (1)	279,860	426,860
Av-Gas (1)	351,317	498,317
Nafta pesada (1)	254,047	274,547

(1) Para efecto del pago correspondiente del flete por el cliente, considere la fórmula establecida en resolución RRG-6200-2006 publicada en *La Gaceta* N° 232 del 4 de diciembre del 2006.

III.—Fijar el precio de los combustibles Gasolina Súper, Gasolina Regular y Av-Gas al consumidor final en estación de servicio con punto fijo, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRECIOS CONSUMIDOR FINAL EN ESTACIONES DE SERVICIO
(colones por litro)

Producto	Precio plantel sin impuesto	Precio con impuesto
Gasolina Súper (1)	297,339	483,00
Gasolina Regular (1)	279,860	459,00
Av-Gas (2)	351,317	511,00

(1) El precio final contempla un margen de comercialización total promedio (con transporte incluido) de ₡31.7224 / litro en estaciones de servicio.

(2) El precio final en las estaciones aéreas contempla margen de comercialización total promedio (con transporte incluido) de ₡12.862/litro.

IV.—Fijar el precio del combustible Gasolina Regular que la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A., le vende a la Flota Pesquera Nacional, de acuerdo con el detalle siguiente:

PRECIOS A FLOTA PESQUERA NACIONAL
(colones por litro)

Producto	Precio plantel sin impuesto
Gasolina Regular	279,860

Precio a Flota Pesquera Nacional según resolución RRG-2774-2002 del 26 de setiembre del 2002 y artículo 45 de Ley 7384.

V.—Fijar los precios de los combustibles Gasolina Súper, Gasolina Regular, Av-Gas y Nafta Pesada que venden al consumidor final, los distribuidores de combustibles que operan sin punto fijo de venta, de acuerdo con el detalle siguiente:

PRECIOS DEL DISTRIBUIDOR DE COMBUSTIBLES SIN PUNTO FIJO A CONSUMIDOR FINAL
(colones por litro)

Producto	Precio plantel sin impuesto	Precio con impuesto
Gasolina Súper (1)	297,339	454,585
Gasolina Regular (1)	279,860	430,606
Av-Gas (1)	351,317	502,063
Nafta Pesada (1)	254,047	278,293

(1) Incluye un margen total de ₡3,746 colones por litro.

VI.—Indicar a RECOPE que debe enviar el reporte diario de los precios de referencia de los crudos y derivados.

VII.—Indicar a RECOPE que debe remitir una vez al mes la actualización de la información utilizada para la actualización de la proporción de ajuste **Pi** según el último Estado Financiero disponible, de acuerdo con lo establecido en el modelo de ajuste extraordinario de fijación de precios de combustibles, establecido según resolución RRG-4771-2005 del 29 de junio del 2005, publicada en *La Gaceta* N° 133 del 11 de julio del 2005.

En cumplimiento de lo que ordena el artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública, se indica que contra la anterior resolución caben los recursos ordinarios de revocatoria y de apelación y el extraordinario de revisión. El de revocatoria podrá interponerse ante el Regulador General; a quien corresponde resolverlo; el de apelación y revisión, podrán interponerse ante la Junta Directiva, a la que corresponde resolverlos.

El recurso de revocatoria y el de apelación deberán interponerse en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente a la notificación; el de revisión, dentro de los plazos señalados en el artículo 354 de la citada ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° inciso c) de la Ley 8114 del 4 de julio del 2001, la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A., aplicará los precios el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y Notifíquese.—Fernando Herrero Acosta, Regulador General.—1 vez.—(Solicitud N° 41242).—C-94180.—(17058).

CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

Para exponer sobre los aspectos técnicos, económicos y financieros de la solicitud presentada por la empresa Tropigas de Costa Rica S. A., con el fin de que se incremente el margen de comercialización para el envasador y distribuidor de gas licuado de petróleo, tramitada bajo el expediente ET-164-2006, la cual se detalla de la siguiente manera:

MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN POR LITRO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL ENVASADOR Y DISTRIBUIDOR

Margen vigente	Margen propuesto	Incremento Regular	
		Absoluto	Porcentual
₡ 35,954	₡ 98,504	₡ 62,550	173,97%

El 18 de abril del 2007 a las catorce horas se llevará a cabo la Audiencia Pública en el Auditorio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. El plazo para recibir posiciones vence el 9 de abril del 2007 a las dieciséis horas.

Se hace saber a los interesados que pueden consultar y fotocopiar el expediente que consta en la Dirección de Protección al Usuario, situada en Sabana Sur, 400 metros oeste del Edificio de la Contraloría General de la República, San José. La petición tarifaria se puede consultar además en la siguiente dirección electrónica www.aresep.go.cr.

Cualquier interesado, con interés legítimo o derecho subjetivo, puede participar en la audiencia y quien desee hacer uso de la palabra, debe formular por escrito, en original, su posición ante esta Autoridad Reguladora, sustentando su pretensión con las pruebas que sean pertinentes. En el documento debe indicar lugar dentro del perímetro de San José o número de fax donde ser notificado, en el caso de una persona física deberá aportar fotocopia de su cédula; y en el caso de las personas jurídicas la posición deberá estar suscrita por el representante legal de dicha entidad y aportar certificación de personería vigente.

Dentro del plazo legal otorgado se recibirán posiciones mediante el facsímil 290-2010, mismas que deberán estar firmadas y debiendo presentar el original a más tardar el día de la celebración de la audiencia. Se informa que el Consejero del Usuario para estas solicitudes es el Lic. Daniel Fernández Sánchez. Para cualquier información adicional a los teléfonos 800-8273737 ó 220-0102 extensión 135.

Dirección de Protección al Usuario.—Lic. Xinia Herrera Durán.—1 vez.—(Solicitud N° 41244).—C-18170.—(17977).

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL DE CARTAGO**HERMANDAD DE LA CARIDAD DE CARTAGO
AVISOS**

Ante esta Junta de Protección Social de Cartago, hoy Hermandad de la Caridad de Cartago, de conformidad con las disposiciones que emanan del Decreto Ejecutivo N° 32.833-S de fecha 3 de agosto del 2005 Reglamento General de Cementerios, se han presentado: Olga Marta Kikut Gutiérrez, cédula 3-154-764, Damaris, cédula 1-650-380, Sergio Andrés, cédula 1-891-308, Guiselle María, cédula 1-678-607 y Norman Augusto, cédula 1-582-275, todos de apellidos Coto Kikut, quienes manifiestan bajo juramento de ley y exonerando a la Junta de Protección Social de Cartago, hoy Hermandad de la Caridad de Cartago, de responsabilidades ante terceros de iguales o mejores derechos, que son herederos legítimos de quien en vida se llamó Norman Coto Gutiérrez, bajo cuyo nombre se encuentra inscrito el derecho de arrendamiento de la fosa N° 1.301 de cuatro nichos de la Sección Concepción, del Cementerio General de Cartago y que en virtud de lo anterior solicitan se inscriba la citada fosa por partes iguales y a nombre de cada uno de los comparecientes. Se mantiene invariable el plazo del contrato original. Lo anterior se hace del conocimiento de todos aquellos terceros de iguales o mejores derechos, para que puedan presentar las oposiciones de ley en el término de quince días naturales a partir de la publicación del presente edicto.

Cartago, 1° de febrero del 2007.—José Rafael Soto Sanabria, Gerente.—1 vez.—N° 6601.—(16640).

Ante esta Junta de Protección Social de Cartago, hoy Hermandad de la Caridad de Cartago, de conformidad con las disposiciones que emanan del Decreto Ejecutivo N° 32.833-S de fecha 3 de agosto del 2005 Reglamento General de Cementerios, se han presentado: Olga Marta, cédula 3-154-764, Sonia, cédula 3-154-765, María de los Ángeles, cédula 3-163-931, Johana, cédula 3-237-383, German conocido como Hermann, cédula 3-205-805, y Victoria Eugenia, cédula 3-237-380, todos de apellidos Kikut Gutiérrez, quienes manifiestan bajo juramento de ley y exonerando a la Junta de Protección Social de Cartago, hoy Hermandad de la Caridad de Cartago, de responsabilidades ante terceros de iguales o mejores derechos, que son herederos legítimos de quienes en vida se llamaron, Edmundo Kikut Ly y Lía Gutiérrez Jiménez, bajo cuyos nombres se encuentra inscrito el derecho de arrendamiento de la fosa N° 682 de seis nichos de la Sección Los Angeles, del Cementerio General de Cartago y que en virtud de lo anterior solicitan se inscriba la citada fosa por partes iguales y a nombre de cada uno de los comparecientes. Se mantiene invariable el plazo del contrato original. Lo anterior se hace del conocimiento de todos aquellos terceros de iguales o mejores derechos, para que puedan presentar las oposiciones de ley en el término de quince días naturales a partir de la publicación del presente edicto.

Cartago, 1° de febrero del 2007.—José Rafael Soto Sanabria, Gerente.—1 vez.—N° 6602.—(16641).

Ante esta Junta de Protección Social de Cartago, hoy Hermandad de la Caridad de Cartago, de conformidad con las disposiciones que emanan del Decreto Ejecutivo N° 32.833-S de fecha 3 de agosto de 2005 Reglamento General de Cementerios, se han presentado: María Cerdas González, cédula 3-059-1307, Álvaro Amado, cédula 3-192-285 y Cecilia, cédula 3-147-053, ambos de apellidos Matamoros Cerdas y María Eugenia Solano Pacheco, cédula 3-181-581, quienes manifiestan bajo juramento de ley y exonerando a la Junta de Protección Social de Cartago, hoy Hermandad de la Caridad de Cartago, de responsabilidades ante terceros de iguales o mejores derechos, que son herederos legítimos de quien en vida se llamó, Ernesto Matamoros Navarro, bajo cuyo nombre y el de la compareciente María Cerdas González, se encuentra inscrito el derecho de arrendamiento de la fosa N° 3.143 de dos nichos de la Sección San Bosco, del Cementerio General de Cartago y que en virtud de lo anterior solicitan se inscriba la citada fosa a nombre de cada uno de los solicitantes, de calidades conocidas. Se mantiene invariable el plazo del contrato original. Lo anterior se hace del conocimiento de todos aquellos terceros de iguales o mejores derechos, para que puedan presentar las oposiciones de ley en el término de quince días naturales a partir de la publicación del presente edicto.

Cartago, 14 de febrero de 2007.—José Rafael Soto Sanabria, Gerente.—1 vez.—N° 6625.—(16642).

AVISOS**COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S. A.
PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

La señora Virginia Pérez Johnston, vecina de barrio Amón, portadora de la cédula de identidad N° 1-390-1243, ha solicitado la reposición del certificado N° PE 105, por 3 acciones comunes por un valor de €1000 (mil colones) cada una, de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A. Cualquier oposición podrá hacerse ante la Tesorería del emisor, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación, de conformidad con los artículos 689 del Código de Comercio.—San José, 15 de febrero del 2007.—Lic. William Bonilla Jaén, Tesorero.—(15756).

La señora Margaret Pérez Johnston, vecina de Moravia, portadora de la cédula de identidad N° 1-449-559, ha solicitado la reposición del certificado N° PE 103, por 3 acciones comunes por un valor de €1000 (mil colones) cada una, de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A. Cualquier oposición podrá hacerse ante la Tesorería del emisor, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación, de conformidad con los artículos 689 del Código de Comercio.—San José, 15 de febrero del 2007.—Lic. William Bonilla Jaén, Tesorero.—(15757).

La señora Norma Pérez Johnston, vecina de Moravia, portadora de la cédula de identidad N° 1-461-423, ha solicitado la reposición del Certificado N° PE 104, por 1 acción común por un valor de €1000 (mil colones) cada una, de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A. Cualquier oposición podrá hacerse ante la Tesorería del emisor, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación, de conformidad con los artículos 689 del Código de Comercio.—San José, 15 de febrero del 2007.—Lic. William Bonilla Jaén, Tesorero.—(15758).

RÉGIMEN MUNICIPAL**MUNICIPALIDAD DE NICOYA****DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
EDICTO**

Cárdenas Zúñiga Gladis Judith, licenciada en Ciencias Sociales, cédula de identidad número 5-052-086, vecina de Pavas, con base en la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, N° 6043, del 2 de marzo de 1977 y el Decreto Ejecutivo N° 7841-P, del 16 de diciembre de 1977, solicita en concesión una parcela de terreno, ubicada en Playa Sámara, distrito quinto de Nicoya, provincia de Guanacaste. Mide: 670,95 metros cuadrados, según plano catastrado N° G-1082490-2006 y es terreno para dedicarlo a un uso recreativo. Cuenta con los siguientes linderos: norte, calle pública, sur, zona pública; este, Municipalidad de Nicoya, oeste, Municipalidad de Nicoya. Se advierte que la presente publicación no otorga derecho alguno y la misma se realiza sin perjuicio de las disposiciones del Plan Regulador aprobado en este sector de playa que varíen destino de la parcela, y dicho lote de encuentra entre los mojonos N° 169 y N° 170 según Inspección de Campo realizada con fecha 7 de febrero de 2007. Se conceden treinta días para oír oposiciones, las cuales deberán venir acompañadas de dos copias.

Publíquese.—Nicoya, 20 de febrero del 2007.—Lic. Fabiola Ma. Quesada Jiménez, Coordinadora.—1 vez.—N° 6577.—(16634).

AVISOS**CONVOCATORIAS****CANTA RANA D.E.R. DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA**

De acuerdo con los artículos 152, 166 y aplicables del Código de Comercio a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad Canta Rana D.E.R. del Sur Sociedad Anónima, domiciliada en San José, calle 24 avenida 1 bis, con cédula jurídica N° 3-101-250449, para el 29 de marzo del 2007 en primera convocatorias a las dieciséis horas y segunda convocatoria una hora después con el siguiente orden: 1) actualizar estatutos: a) reforma de la cláusula 5, aumento de capital, b) reformar la cláusula 8, c) amoldar a los requerimientos de la ley de la Bolsa Nacional de Valores que reformó el Código de Comercio, d) nombramiento de nueva junta directiva. La asamblea se celebrará en la oficina del Lic. José Manuel Llibre Romero sita en calles 21 y 23 avenida 10bis, casa 2136.—Delmira Esquivel Rojas.—1 vez.—N° 7574.—(17877).

INVERSIONES DE ULTRAMAR EN COSTA RICA S. A.

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía Inversiones de Ultramar en Costa Rica S. A.

El suscrito Franco Lorenzini Bianchi, en mi condición de secretario de la junta directiva de la sociedad, en atención a la solicitud formulada por el socio Maurizio Di Mare La Via, cuyas acciones representan el setenta por ciento del capital social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y nueve del Código de Comercio, convoco a los accionistas a una asamblea general a celebrarse en la oficina del licenciado Nelson Palacio Díaz-Granados, a las quince horas del treinta de marzo del año dos mil siete, a fin tratar los siguientes asuntos:

1. Nombramiento de miembros de junta directiva y fiscal.
2. Reorganización de la sociedad.

En caso de no contar con el quórum de Ley, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después de ese mismo día con el número de accionistas presentes, en el mismo lugar y para conocer los mismos asuntos indicados en esta convocatoria.—San José, 21 de febrero del 2007.—Franco Lorenzini Bianchi, Secretario de la Junta Directiva.—1 vez.—(19039).

AVISOS**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ****TERRA LUMINOSA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Terra Luminosa Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-134368, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los siguientes libros: uno de Actas de Asamblea General, uno de Actas de Junta Directiva, uno de Registro de Accionistas, uno de Diario, uno de Mayor y uno de Inventarios y Balances. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (legalización de libros) de la Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del Diario Oficial *La Gaceta*. Es todo.—Lic. Bárbara Jiménez Coble, Notaria.—N° 5380.—(14651).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**DISTRIBUIDORA ISLEÑA DE ALIMENTOS S. A.**

Distribuidora Isleña de Alimentos S. A., cédula jurídica número 3-101-109180, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del libro de Actas de Asamblea de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del Diario Oficial *La Gaceta*.—N° 5957.—(15626).

INVERSIONES ARIABA DEL CARIBE S. A.

Inversiones Ariaba del Caribe S. A., cédula jurídica 3-101-216849, solicita ante la Dirección General de Tributación, Regional Cartago, la reposición de los libros número uno de: Acta de Consejo de Administración, Actas de Asambleas de Socios, Registro de Socios, Diario, Mayor e Inventarios y Balances. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de libros) Administración Tributaria de Cartago, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Turrialba, 16 de febrero del 2007.—Luis Mauricio Arias Fernández, Presidente.—N° 5991.—(15627).

Y.E.O.C.R S. A.

Y.E.O.C.R S. A., con cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos dieciséis mil setecientos setenta y cinco, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los tres libros correspondientes a uno Mayor, uno Diario, uno Inventarios y Balances. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros) Administración Regional de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de su última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Lic. Daniel de la Garza Chamberlain, Presidente.—N° 6127.—(15628).

Melissa Jiménez Pérez, cédula número 2-568-973, hace saber que sus títulos de o certificados de grado académico de Bachiller en Bachillerato en Administración de Empresas con Énfasis en Banca y Finanzas, así como Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, emitidos por la Universidad de San José se extraviaron. Ambos cursos fueron dados en San José a los 4 días del mes de noviembre del año 2005.—Melissa Jiménez Pérez, Solicitante.—N° 5986.—(15629).

COMPAÑÍA COSTARRICENSE DEL CAFÉ S. A.

Compañía Costarricense del Café S. A. (CAFESA), avisa que el certificado N° 343, serie AA por 7.224 acciones, a nombre de Inversiones San Martín S. A., fue extraviado. Transcurridos 15 días a partir de la tercera publicación de este aviso, se procederá a su reposición.—San José, 12 de febrero del 2007.—MBA. Marco Ant. Pinto Murray, Gerente General.—(15703).

MEDIA WISE S. A.

Media Wise S. A., cédula jurídica N° 3-101-385520-14, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de seis libros legales: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Actas de Asamblea, Registro de Accionistas y Actas de Junta Directiva. Quien se considere afectado, puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributación de San José, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Christian Joneliukstis Molina.—(15710).

AGROPECUARIA ROJAS RAMÍREZ LTDA. S. A.

Agropecuaria Rojas Ramírez Ltda. S. A., cédula jurídica N° 3-102-02931936, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de 1 libro contable de la empresa, sea este: Libro Mayor. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información al Contribuyente de la Administración Tributaria de Heredia, en el término de ocho días hábiles, a partir de la última publicación de este aviso.—San José, 22 de febrero del 2007.—Carlos Manuel Rojas Ramírez.—(15712).

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AGUILUZ S. A.

Inmobiliaria y Constructora Aguiluz S. A., cédula jurídica N° 3-101-370828, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros de actas: Actas de Asamblea General, Registro de Socios, Asamblea Concejo de Administración, Mayor, Diario, Inventarios y Balances, número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días a partir de la publicación del presente aviso.—Lic. Juan Luis Céspedes Vargas, Notario.—(15741).

REPRESENTACIONES ILBARESE SOCIEDAD ANÓNIMA

Representaciones Ilbarese Sociedad Anónima, con cédula jurídica número 3-101-237296, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los libros de diario, mayor, inventarios y balances, actas de consejo de administración, actas de asamblea de socios y registro de socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros) Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Lic. Freddy Jiménez, Notario.—N° 6582.—(16635).

INVERSIONES ALTERNATIVAS DEL ESTE B.S.G. SOCIEDAD ANÓNIMA

Inversiones Alternativas del Este B.S.G. Sociedad Anónima, anteriormente denominada Inversiones Gofe Sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- ciento setenta y siete mil setecientos sesenta y tres, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los siguientes libros: libro de actas de junta directiva número uno, libro de actas de asamblea general número uno, libro de registro de accionistas número uno, libro mayor número uno, libro de diario número uno y libro de inventarios y balances número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros) Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación de este aviso en el Diario Oficial *La Gaceta*. Duncan Henderson, Representante Legal.—Lic. Nikole Amerling Quesada, Notaria.—N° 6712.—(16636).

INMOBILIARIA LOS JARDINES S. A.

Para efectos de reposición, yo Jan Ruge Moya, con cédula de identidad N° 1-646-232, en mi condición de propietario de la acción y título N° 1017, hago constar que he solicitado a Inmobiliaria Los Jardines S. A., la reposición de los mismos por haberse extraviado. Por el término de ley, se atenderán oposiciones en el Departamento de Secretaría de Junta Directiva, en el Cariari Country Club San Antonio de Belén, Heredia, y transcurrido el mismo se procederá a la reposición solicitada.—San José, 14 de febrero del 2007.—Jan Ruge Moya, Solicitante.—(15784).

NÚÑEZ CAMBRONERO LTDA.

Núñez Cambronero Ltda., cédula jurídica 3-102-014663-15 solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los Libros Diario, Mayor, Inventarios y Balances y Registro de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros) Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del Diario Oficial *La Gaceta*.—Fernando Núñez Cambronero, Solicitante.—N° 6178.—(15839).

RAMA VIRYA DE LA SOCIEDAD TEOSÓFICA

Rama Virya de la Sociedad Teosófica, cédula jurídica 3-110-056490, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del Libro de Actas de Junta Directiva. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros) Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del Diario Oficial *La Gaceta*.—Ana Lorena Howell Aguilar, Notaria.—N° 6179.—(15840).

INDUSTRIAL DADARO SOCIEDAD ANÓNIMA

Industrial Dadaro Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero cuarenta y siete mil setecientos setenta y dos, solicita ante la Dirección General de Tributación de Puntarenas, la reposición de los dos libros número uno sean estos: Junta Directiva y Asamblea General. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros) Administración Tributaria en Puntarenas, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del Diario Oficial *La Gaceta*.—Rafael Ángel Pérez Zumbado, Apoderado Especial.—N° 6292.—(16149).

LA ESTRELLA DEL MEDITERRÁNEO SOCIEDAD ANÓNIMA

La Estrella del Mediterráneo Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero cincuenta y tres mil quinientos noventa y cinco-treinta y dos, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los dos libros número uno sean estos: Junta Directiva y Asamblea General. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros) Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del Diario Oficial *La Gaceta*.—Stanley Mejía Mora, Apoderado Especial.—N° 6293.—(16150).

INMOBILIARIA LA ALBERCA SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria La Alberca Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-013621, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del libro primero de Actas de Asamblea de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros), Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 22 de febrero del 2007.—Lic. Jorge Brealey Zamora, Notario.—N° 6308.—(16151).

YERIMA SOCIEDAD ANÓNIMA

Yerima Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-163032, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros de Diario, Mayor, Inventario y Balances, Acta de Asamblea de Socios, Registro de Socios y Actas del Consejo de Administración. Quienes se consideran afectados pueden mantener su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Sandra Rivera Sancho.—N° 6314.—(16152).

SOLO CUADRAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Solo Cuadras Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-277641, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Actas de Consejo de Administración, Actas de Asamblea de Socios y Registro de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros) Administración Regional de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—N° 6348.—(16153).

INMOBILIARIA ARGOS S. A.

Inmobiliaria Argos S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno-cero treinta y cinco mil cero cuarenta y cinco, solicita ante la Dirección General de la Tributación Directa, la reposición de los Libros Legales de sociedad anteriormente dicha. Quien se considere afectado dirigir la oposición a la Unidad de Timbraje y Legalización de Libros, en el término de ocho días contados a partir de la última publicación.—Sra. Mariana Ozores Kogan, Apoderada.—N° 6379.—(16154).

CAL-YUM & KEYA S. A.

Yury Ramírez Conejo, cédula de identidad N° 1-0589-0365 en calidad de apoderada generalísima de la empresa Cal-Yum & Keya S. A., cédula jurídica N° 3-101-348890 vende derecho de farmacia a partir del 15 de febrero del 2007. La Farmacia Cal-Yum ubicada en el Mall don Pancho, cantón de Patalillo cierra su operación a partir de este momento.—N° 6331.—(16155).

CASTILLO COUNTRY CLUB S. A.

Chacón Villalobos Herberth, cédula N° 1-457-593, a extraviado su acción 4094, por lo que han solicitado al Castillo Country Club S. A., cédula jurídica N° 3-101-015794-03, la reposición de la misma, de acuerdo a los artículos 689 y 690 del Código de Comercio. Quien se considere afectado dirigir la oposición a la Secretaría de Junta Directiva.—San Rafael de Heredia, 14 de noviembre del 2006.—Erick Alvarado Chavarría, Unidad de Cobros.—(16240).

GAUCHOS SUREÑOS S. A.

Gauchos Sureños S. A., cédula jurídica 3-101-083205, solicita ante la Dirección General de Tributación la reposición de los siguientes libros de actas: asamblea general, junta directiva e inventario y Balances y Registros de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. María de los Ángeles Loria Bolaños, Notaria.—(16248).

LÍNEAS AÉREAS COSTARRICENSES S. A.

Para los efectos de los artículos 689 y 690 del Código de Comercio, Líneas Aéreas Costarricenses S. A. (LACSA), hace constar a quien interese que por haberse extraviado al propietario, repondrá el siguiente certificado de acciones: Certificado N° 4852 serie B. Accionistas: Rohrmoser Saravia Ana, cédula 1-742-164. Folio 6421.—San José, 7 de febrero del 2007.—Norma Naranjo M., Gerente de Accionistas.—N° 6533.—(16308).

MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO

La señora María Virginia Rojas Calderón, cédula 3-141-123, ha solicitado a MUCAP la reposición del título valor N° 113-312-390680, por un valor nominal de ₡7.075.625,91 y valor de redención de ₡7.134.589,41, el cual fue emitido a su orden el día 27 de diciembre del 2006. Se emplaza a los interesados a manifestarse dentro del plazo de 15 días naturales posterior a la última publicación.—Cartago, 23 de febrero del 2007.—Departamento de Captación de Recursos.—M.B.A. Javier Vanegas Villegas, Jefe.—(16376).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ELLIPTICAL LUNAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Elliptical Lunar Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos cinco mil seiscientos veinte, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los libros legales los cuales corresponden a libros de acta de asamblea de consejo de administración número uno, acta de asamblea de socios número uno y acta de registro de socios número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Recaudación y Gestión de la Administración Tributaria de Cartago, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Erick Fabricio Jiménez Masís, Notario.—1 vez.—N° 6766.—(16637).

HOLCIM (COSTA RICA) S. A.

Holcim (Costa Rica) S. A., antes Industria Nacional de Cemento S. A., comunica que la señora Haydée Soley Umaña cédula de identidad 1-280-717 ha solicitado la reposición de los títulos N° 2480 Serie A por 6,929 acciones; N° 2110; Serie B por 5,689 acciones; N° 1885 Serie C por 13,843 acciones; N° 1691 Serie D por 2,646 acciones; N° 1630 Serie E por 11,642 acciones; N° 1558 Serie F por 10,187 acciones; N° 1443 Serie G por 7,640 acciones; N° 1254 Serie H por 8,786 acciones; los cuales fueron extraviados. Si hubiese alguna persona interesada en que no se haga esta reposición, favor hacerlo saber en las oficinas del emisor en los treinta días siguientes a ésta.—6 de febrero del 2007.—Marcela Sánchez V., Departamento Tesorería.—N° 6578.—(16638).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA

Ante el Registro de la Universidad Autónoma de Centro América se ha presentado la solicitud de reposición del título de: Notario Público, emitido por esta casa de estudios el dos de abril del año dos mil uno, inscrito en el tomo NIII-85-2031, a nombre de Jendry Jiménez Calderón, con cédula de identidad N° 1-0952-0012. Se solicita la reposición por haberse extraviado el original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial. Campus Los Cipreses.—Curridabat, 22 de febrero del 2007.—Roxinia Castillo Córdoba, Registradora.—(16705).

Por este medio hago constar el robo de mi título obtenido por concluir los estudios de Derecho en la Universidad Autónoma de Centro América que me acredita como Abogada debidamente inscrita ante el Colegio de Abogados, el cual me fue otorgado el 26 de marzo del 2001 por este Colegio, lo cual consta en el tomo 33 y asiento 12.208, por lo que se está tramitando ante el Colegio, la reposición respectiva del mismo.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Jendry Jiménez Calderón, Solicitante.—(16707).

CÍA. FINANCIERA DE LONDRES LTDA.

Para efectos de los artículos 708 y 709 del Código de Comercio, se nos ha solicitado la reposición del siguiente cheque emitido por Cía. Financiera de Londres Ltda., por haber sido extraviado: Cheques: 3648. Fecha emisión: 5 de julio del 2006. Banco girado: Banco de Costa Rica, dólares. Beneficiario: Gabriel Vergara. Montos: USD 340,00. Por lo tanto transcurrido el término de 15 días a partir de la última publicación, se repondrán dichos cheques.—San José, 23 de febrero del 2007.—Jenifer Chinchilla Marín, Asistente de Gerencia.—Roberth González Delgado, Asistente de Gerencia.—(16742).

INSTITUTO DE TECNOLOGÍA ADMINISTRATIVA

Con respecto al extravío del título de Diplomado en Contabilidad obtenido por Julio Ramírez Sánchez, cédula de identidad 8-073-583, inscrito en el tomo: V Folio: 122 asiento: 01, con fecha 17 de julio 1993, se publica por tres veces de acuerdo a lo indicado por ley. Se expide la presente a solicitud del interesado y para efectos de solicitud de reposición de título.—22 de febrero del 2007.—Marvin Villalobos Palma, Director.—(17014).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

LIGA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR

La Junta Directiva con fundamento en los artículos 97 y concordantes de la Ley 7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar acordó, en su sesión ordinaria N° 291, celebrada el 21 de noviembre del 2006, lo siguiente:

Fijar a partir del 1° de marzo del 2007, los siguientes adelantos en dinero que dará a los ingenios por el azúcar que le entreguen para ser aplicado a la cuota nacional de producción de azúcar de la zafra 2006-2007, así como los adelantos en dinero que deberán pagar dichos ingenios a los productores independientes por cada kilogramo de azúcar de 96° de polarización que les entreguen dentro del régimen de cuota.

ADELANTO PARA EL AZÚCAR DENTRO DE CUOTA:

Tipo	Por bulto de 50 kg
Blanco de plantación (99.5° Pol)	¢7.225,00
Crudo (96° Pol)	¢6.936,00

Adelanto para el kilogramo de azúcar de 96° de Pol contenida en la caña dentro de cuota ¢86,70.

Adelanto para el kilogramo de melaza contenida en la caña ¢21,88.

NOTA: De conformidad con el artículo 312, literal b), del Decreto N° 28665-MAG, este adelanto deberá ser pagado a los productores independientes a más tardar el próximo martes 13 de marzo del 2007.

Lourdes Matamoros Retana.—1 vez.—(16403).

FONDO DE AHORRO, PRÉSTAMO, VIVIENDA, RECREACIÓN Y GARANTÍA DE LOS TRABAJADORES DE RECOPE

A los participantes en el Programa Reserva Pago y Conmutación de Pensiones o cualquier otra persona que tenga interés legítimo en la información contenida en los Estados Financieros Auditados, por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil seis, correspondientes al Programa Reserva Pago y Conmutación de Pensiones, se les comunica que están disponibles en las oficinas del Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores de Recope.—MBA. Manuel Quesada Chanto, Gerente General.—1 vez.—(16685).

COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA

LISTA DE ABOGADOS (AS) HABILITADOS (AS) POR HABER SIDO SUSPENDIDOS POR MOROSIDAD

El Colegio de Abogados de Costa Rica, informa que en sesión de Junta Directiva N° 08-06 de fecha 6 de marzo del 2006 y ratificada el 13 de marzo del 2006, se acordó realizar la publicación de los (as) abogados (as), que han cancelado las cuotas pendientes de colegiatura con sus respectivas multas. Por lo cual los (as) siguientes abogados (as) quedan habilitados para el ejercicio de la profesión. Dicha lista tiene corte al 19 de febrero del 2007.

Nombre de abogado	Carné	Habilitado
Alfaro Morales Gilberth	6610	19-feb-07
Alvarado Mejías Yamileth	11638	19-feb-07
Blanco González Héctor Luis	2819	19-feb-07
Cano Centeno Michael	14461	19-feb-07
Charpentier Ugarte Rodolfo	10090	19-feb-07
Davis Drumond Elvi Loany	15271	19-feb-07
Gómez Hertz Victor Andress	11835	Anulación
Gutiérrez Rojas Leda	10665	24-ene-07
Hernández Chaves Kattia	13320	13-feb-07
Herrera Hernández Xenia	13825	19-feb-07
López Báez Álvaro Fernando	2694	Anulación
Mejías Arguedas Víctor Hugo	12831	Anulación
Monge Avalos Karen	12699	25-ene-07
Peña Arrieta Melissa	15851	09-feb-07
Solano Vargas Alejandro	15116	05-feb-07

Comuníquese al Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección Nacional de Notariado.

Lic. Marco. A Castro Alvarado, Presidente.—Lic. Adolfo Durán Abarca, Tesorero.—1 vez.—(O. C. N° 5908).—C-23120.—(17028).

En mi notaría, se constituyó la entidad denominada **Turismo Prizm Sociedad Anónima**, representantes con facultades de apoderados generalísimo sin límite de suma, su presidente y tesorero. Domiciliada en Hojancha, Guanacaste.—Lic. Greiman Herrera Espinoza, Notario.—1 vez.—N° 6978.—(16894).

Por escritura otorgada a las 19:30 horas del 8 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad **Frutiverdes Mael Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Capital social: doce mil colones. Domicilio: San José. Gerentes: Esteban López Vargas y Marcia Mayela Álvarez Céspedes.—San José, 9 de febrero del 2007.—Lic. Yuran Grant Douglas, Notario.—1 vez.—N° 6979.—(16895).

Por escritura otorgada a las 19:00 horas del 8 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad **Servinath Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Capital social: doce mil colones. Domicilio: San José. Gerentes: Esteban López Vargas y Marcia Mayela Álvarez Céspedes.—San José, 9 de febrero del 2007.—Lic. Yuran Grant Douglas, Notario.—1 vez.—N° 6980.—(16896).

Por escritura otorgada a las 18:00 horas del 8 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad **Transari Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Capital social: doce mil colones. Domicilio: San José. Gerentes: Esteban López Vargas y Marcia Mayela Álvarez Céspedes.—San José, 9 de febrero del 2007.—Lic. Yuran Grant Douglas, Notario.—1 vez.—N° 6981.—(16897).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las doce horas, treinta minutos del veintitrés de febrero del dos mil siete, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **Gill Mc Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas sexta, octava y décima segunda del pacto constitutivo y se nombra presidente y agente residente.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Dirk Niehaus Meinert, Notario.—1 vez.—N° 6982.—(16898).

Mediante escritura número sesenta y ocho otorgada en mi notaría, a las 10:20 horas del día 21 de febrero del 2007, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad de esta plaza denominada **Servicios de Ingeniería Yostin Sociedad Anónima**. Donde se reforma la cláusula del pacto constitutivo y se nombra nueva junta directiva.—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. Yohanna Valverde Carvajal, Notaria.—1 vez.—N° 6984.—(16899).

Por escritura otorgada ante mí, a las diez horas del quince de febrero del dos mil siete, se constituye sociedad denominada **Inversiones Solvill V & G K Plaza Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Presidente con la representación judicial y extrajudicial.—Lic. Nicolás Miranda Miranda, Notario.—1 vez.—N° 6986.—(16900).

Por escritura otorgada en San José, a las diecisiete horas del veintidós de febrero del dos mil siete, se constituyó firma denominada **La Postita de Turrialba Limitada**. Capital social: diez mil colones ante la notaria Karla Chaves Mejía. Es todo.—San José, a las 8:00 horas del 26 de febrero del 2007.—Lic. Karla Chaves Mejía, Notaria.—1 vez.—N° 6987.—(16901).

Por escritura otorgada ante mi notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **Estructuras y Remodelaciones Metálicas Manantiales S. A.**, que designa como presidenta a Adriana Vanessa Barrantes Mata y con un capital social de cien mil colones.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Willy Curling R., Notario.—1 vez.—N° 6988.—(16902).

Por escritura otorgada a las 12:00 horas del 9 de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **La Familia Cartucci Sociedad Anónima**. Plazo: 99 años. Capital social: diez mil colones. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente.—Grecia, 26 de febrero del 2007.—Lic. Luis Adrián Alfaro Ramírez, Notario.—1 vez.—N° 6989.—(16903).

Por escritura otorgada a las 16:00 horas del 8 de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **Serenity Waterfall Sociedad Anónima**. Plazo: 99 años. Capital social: diez mil colones. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente.—Grecia, 26 de febrero del 2007.—Lic. Luis Adrián Alfaro Ramírez, Notario.—1 vez.—N° 6990.—(16904).

Ante esta notaría, se protocolizó acta de **Colmena Entregas y Servicios de Oficina S. A.**, modificación de pacto constitutivo. Nombre **R.E. C.R. Group**, cambio en representación social, en domicilio social, y nombramiento de junta directiva.—San José, a las 9:00 horas 26 de febrero del 2007.—Lic. Ricardo Adolfo Badilla Martínez, Notario.—1 vez.—N° 6993.—(16905).

El suscrito notario hace constar que el día de hoy ante esta notaría, y mediante escritura pública de las veinte horas del día ocho de febrero del año dos mil siete, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Elliptical Lunar Sociedad Anónima**, donde se modifica la cláusula cuarta del pacto constitutivo referente al capital social.—Cartago, 8 de febrero del 2007.—Lic. Erick Fabricio Jiménez Masís, Notario.—1 vez.—N° 6994.—(16906).

Por escritura veintisiete otorgada ante mí, Rocella Rojas Barquero, notaria pública, José Alberto Carranza Ballesterero, cédula de identidad uno-setecientos cuarenta y dos-ciento setenta y uno y Ana Isabel Cedeño Rojas, cédula: uno-setecientos treinta y uno-ciento setenta y uno, constituyen **Auto X-Car J.A.C. Sociedad Anónima**, de San Juan de Dios de Desamparados. Capital social: cien mil colones. Presidente: José Alberto Carranza Carranza Ballesterero.—San José, a las 12:00 horas del día 6 de febrero del 2007.—Lic. Rosella Rojas Barquero, Notaria.—1 vez.—N° 6995.—(16907).

Ante esta notaría, se está constituyendo la sociedad anónima **Mister Lee Sociedad Anónima**.—Guadalupe de Goicoechea, 19 de febrero del 2007.—Lic. Natalia Sarmiento Vargas, Notaria.—1 vez.—N° 6997.—(16908).

Ante esta notaría, se está constituyendo la sociedad anónima **Trébol Quepeño S. A.** Presidenta: Amara Auxiliadora Castillo Sequeira.—Guadalupe de Goicoechea, 21 de febrero del 2007.—Lic. Natalia Sarmiento Vargas, Notaria.—1 vez.—N° 6998.—(16909).

Se hace constar que en mi notaría, mediante escritura número cuarenta y seis del veintitrés de febrero del dos mil siete, protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de **C.F.C. Ticos de Colorado Sociedad Anónima**. En donde se reformó la cláusula séptima del pacto constitutivo y se nombra nueva junta directiva.—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—N° 7001.—(16910).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas del 17 de febrero del 2007, se constituyó **Gelamina M.K.A.L., Sociedad Anónima**. Plazo social: 99 años. San José, Costa Rica.—Lic. Francisco José Lee Selva, Notario.—1 vez.—N° 7002.—(16911).

Ante esta notaría, al ser las trece horas, con cuarenta minutos del día veinte de febrero del dos mil siete, se protocolizó actas de fusión de **Sibusqueme S. A.**, con cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos cincuenta mil ochocientos treinta y dos; **Ganadera El Viejo S. A.**, con cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos cuarenta y siete mil setenta y siete, **JOALGI J.M. S. A.**, con cédula tres-ciento uno-doscientos noventa y cinco mil quinientos treinta y uno y **Azucarera El Viejo S. A.**, con cédula tres-ciento uno-siete mil seiscientos ochenta y nueve, fusión que será por absorción siendo la sociedad sobreviviente esta última sociedad.—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. María Lucrecia Quesada Barquero, Notaria.—1 vez.—N° 7006.—(16912).

Ante esta notaría, al ser las once horas, con treinta minutos del día veinte de febrero del dos mil siete, se protocolizó actas de fusión de **Business Steps BSNW S. A.**, con cédula jurídica tres-ciento uno-cuatro cero dos tres dos nueve; **Agropecuaria Caña Brava S. A.**, con cédula jurídica tres-ciento uno-tres cero nueve dos cuatro, **Cañera Los Madroños S. A.**, con cédula tres-ciento uno-dos seis cinco uno cero, **Agrícola Valle Dulce S. A.**, con cédula tres-ciento uno-uno dos dos dos seis ocho y **Azucarera El Viejo S. A.**, con cédula tres-ciento uno-siete mil seiscientos ochenta y nueve, fusión que será por absorción siendo la sociedad sobreviviente esta última sociedad.—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. María Lucrecia Quesada Barquero, Notaria.—1 vez.—N° 7007.—(16913).

En la ciudad de Cartago, al ser las once horas del veintiséis de febrero del dos mil siete, Hazel Escalante Barboza y Krader Saba Saliba, constituyen la sociedad anónima **H.P. Logistic Interprise Sociedad Anónima**. Ante el notario Christian Chinchilla Monge.—Cartago, 26 de febrero del 2007.—Lic. Christian Chinchilla Monge, Notario.—1 vez.—N° 7009.—(16914).

Por escritura pública celebrada ante mí, a las once horas del primero de febrero del dos mil siete, se constituyó la compañía **Comercial Hernández y Granados Sociedad Anónima**. Plazo social: cien años. Objeto social: comercio e industria en general.—San José, 1° de febrero del 2007.—Lic. Abel Nicolás Chinchilla Mata, Notario.—1 vez.—N° 7010.—(16915).

Por escritura pública celebrada ante mí, a las once horas con treinta minutos del primero de febrero del dos mil siete, se constituyó la compañía **Comercial Dos Mil Sociedad Anónima**. Plazo social: cien años. Objeto social: comercio e industria en general.—San José, 1° de febrero del 2007.—Lic. Abel Nicolás Chinchilla Mata, Notario.—1 vez.—N° 7011.—(16916).

El suscrito David José Castillo Jiménez, notario público, con oficina abierta en San José, hago constar, que ante mi notaría, se constituyó la sociedad de este domicilio denominada **Representaciones Gexema Sociedad Anónima**.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. David José Castillo Jiménez, Notario.—1 vez.—N° 7013.—(16917).

Mediante escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad **El Encanto de los Delfines de Osa S. A.** Capital social: enteramente suscrito y pagado.—Pérez Zeledón, 2 de febrero del 2007.—Lic. Rosaura Madrigal Quirós, Notaria.—1 vez.—N° 7014.—(16918).

Mediante escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad **Lapas Bulliciosas de Sierpe Sociedad Anónima** Capital social: enteramente suscrito y pagado.—Pérez Zeledón, 2 de febrero del 2007.—Lic. Rosaura Madrigal Quirós, Notaria.—1 vez.—N° 7015.—(16919).

Mediante escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad **El Canto de las Ballenas Jorobadas en Osa S. A.** Capital social: enteramente suscrito y pagado.—Pérez Zeledón, 2 de febrero del 2007.—Lic. Rosaura Madrigal Quirós, Notaria.—1 vez.—N° 7016.—(16920).

Por medio de la escritura número ciento noventa y ocho, otorgada a las diez horas del día veintiuno de febrero del dos mil siete, ante esta Notaría, se constituyó la sociedad denominada **Urbanización Las Palmas ULPS. A.** Domicilio en Playas del Coco, Guanacaste. Capital social, quince mil colones. Presidente: el señor Iouri Egorov.—Lic. José Manuel Arias González, Notario.—1 vez.—N° 7019.—(16921).

Por medio de la escritura número ciento noventa, otorgada a las quince horas del día dieciséis de febrero del dos mil siete, ante esta Notaría, se constituyó la sociedad denominada **Villas Riviera Group INC S. A.** Domicilio en Playas del Coco, Guanacaste. Capital social: quince mil colones. Presidente: el señor Iouri Egorov.—Lic. José Manuel Arias González, Notario.—1 vez.—N° 7020.—(16922).

Por medio de la escritura número ciento noventa y seis, otorgada a las catorce horas del día veinte de febrero del dos mil siete, ante esta Notaría, se constituyó la sociedad denominada **Administración de Propiedades y Bienes Mapache S. A.** Domicilio en Playas del Coco, Guanacaste. Capital social: diez mil colones. Presidente: el señor Francisco Alvarado Arrieta.—Lic. José Manuel Arias González, Notario.—1 vez.—N° 7021.—(16923).

Por medio de la escritura número ciento noventa y uno, otorgada a las dieciséis horas del día dieciséis de febrero del dos mil siete, ante esta Notaría, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Condo Valle Sol Mquinque CVQ ULP S. A.**, por las cuales se modifican las cláusulas segunda de domicilio, se revocan los nombramientos del presidente y del secretario y se nombran nuevos miembros.—Lic. José Manuel Arias González, Notario.—1 vez.—N° 7022.—(16924).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación social es de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos del decreto ejecutivo número tres tres uno siete uno- J. Plazo: 99 años. Capital: íntegramente suscrito y pagado. Gerente: Alvaro Apuy Stier.—San José, 8 de febrero del 2007.—Lic. Priscilla González Seravalli, Notaria.—1 vez.—N° 7023.—(16925).

Protocolicé acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de **Textiles y Suplidores del Sur F Z S. A.** Se nombró nuevo presidente y secretario.—San José, 20 de febrero del 2007.—Lic. Priscilla González Seravalli, Notaria.—1 vez.—N° 7024.—(16926).

La suscrita Notaria, protocolicé acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de **Corporacion B L Treinta y Ocho de Santa Ana Sociedad Anónima**. Renuncia: presidente y secretario y se nombran nuevos por todo el plazo social.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Priscilla González Seravalli, Notaria.—1 vez.—N° 7025.—(16927).

Por escritura número ciento cuarenta y dos, otorgada ante la notaria Nidia Isabel Sibaja Blanco protocolicé el acta número dos de asamblea extraordinaria de socios de **Condominio Montecristo Clase Morela Primero BC Quinto S. A.**, mediante la cual hace cambio de junta directiva y se modifica la cláusula séptima de la escritura de constitución.—Alajuela, 23 de febrero del 2007.—Lic. Nidia Isabel Sibaja Blanco, Notaria.—1 vez.—N° 7027.—(16928).

Por escritura número ciento cuarenta y dos, otorgada ante la notaria Nidia Isabel Sibaja Blanco, protocolicé el acta número dos de asamblea extraordinaria de socios de **Primer Ejército Ecológico a Nivel Mundial de Costa Rica Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula quinta de la escritura de constitución.—Alajuela, 21 de febrero del 2007.—Lic. Nidia Isabel Sibaja Blanco, Notaria.—1 vez.—N° 7028.—(16929).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 8:00 horas del 26 de febrero del 2006, se constituyó **Inversiones 19 de Febrero**. Presidente: Marco Vinicio Lizano. Plazo: 99 años. Agente residente: Rosario Salazar Delgado.—Lic. Rosario Salazar Delgado, Notaria.—1 vez.—N° 7029.—(16930).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del veintitrés de febrero de dos mil siete, Christian Vargas Lizano y Breiber Vargas Lizano, constituyeron **Varroja Fava Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Plazo social: noventa y nueve años. Representación: presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, debiendo actuar conjuntamente.—Ciudad Quesada, 23 de febrero del 2007.—Lic. Heylen Zamora Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° 7030.—(16931).

Por escritura otorgada en esta notaría en San José de las trece horas del día veintiuno de febrero del año dos mil siete, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Cometa Diez - Oliva Sociedad Anónima**. Se reforma cláusulas segunda, séptima, y se nombra junta directiva, fiscal y agente residente.—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. Felipe Beeche Pozuelo, Notario.—1 vez.—N° 7031.—(16932).

Por escritura: doscientos veinticinco-uno, otorgada en San José, a las ocho horas del veintitrés de febrero del dos mil siete, se constituyó: **Servicios Empresariales Dantica de Limón F M W Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Presidente: Feng Mao Wu Chen; tesorera: Feng Mei Wu Chen, ambas con facultades independientes de apoderadas generalísimas sin límite de suma. Domicilio social: San José, cantón: Curridabat, distrito Curridabat, residencial Los Faroles, del centro comercial Plaza Cristal, ciento cincuenta metros al oeste, casa número dieciséis.—San José, 13:15 horas del 23 de febrero del 2007.—Lic. Giovanni José Jiménez Montero, Notario.—1 vez.—N° 7033.—(16933).

Por escritura: doscientos treinta y dos-uno, otorgada en San José, a las nueve horas del veintiséis de febrero del dos mil siete, se constituyó: Sociedad Anónima, su nombre será su número de cédula. Capital social: diez mil colones. Apoderados: Daniel Vargas, Ronald Castillo Fonseca, Raúl Rodríguez Quirós, Rigoberto Rodríguez Quirós, Edgardo Suárez Arias

con facultades conjuntas debiendo firmar al menos tres en cada acto como apoderados generalísimos sin límite de suma. Domicilio social: provincia: Heredia, cantón: San Rafael, distrito: San Josecito, del condominio Las Angarillas, cien metros sur.—San José, 9:05 horas del 26 de febrero del 2007.—Lic. Giovanni José Jiménez Montero, Notario.—1 vez.—N° 7034.—(16934).

Por escritura: doscientos treinta y uno, otorgada en San José, a las ocho horas del veintiséis de febrero del dos mil siete, se constituyó: Sociedad Anónima, su nombre será su número de cédula. Capital social: diez mil colones. Apoderados: Daniel Vargas, Ronald Castillo Fonseca, Raúl Rodríguez Quirós, Rigoberto Rodríguez Quirós, Edgardo Suárez Arias con facultades conjuntas debiendo firmar al menos tres en cada acto como apoderados generalísimos sin límite de suma. Domicilio social: provincia: Heredia, cantón: San Rafael, distrito: San Josecito, del condominio Las Angarillas, cien metros sur.—San José, 8:05 horas del 26 de febrero del 2007.—Lic. Giovanni José Jiménez Montero, Notario.—1 vez.—N° 7035.—(16935).

Por escritura: doscientos treinta y uno-uno, otorgada en San José, a las ocho horas, treinta minutos del veintiséis de febrero del dos mil siete, se constituyó: Sociedad Anónima, su nombre será su número de cédula. Capital social: diez mil colones. Apoderados: Daniel Vargas, Ronald Castillo Fonseca, Raúl Rodríguez Quirós, Rigoberto Rodríguez Quirós, Edgardo Suárez Arias con facultades conjuntas debiendo firmar al menos tres en cada acto como apoderados generalísimos sin límite de suma. Domicilio social: provincia: Heredia, cantón: San Rafael, distrito: San Josecito, del condominio Las Angarillas, cien metros sur.—San José, 8:35 horas del 26 de febrero del 2007.—Lic. Giovanni José Jiménez Montero, Notario.—1 vez.—N° 7036.—(16936).

Ebama Electromecánica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-144075, modifica cláusulas del pacto constitutivo quinta, sexta, décima y undécima. En Santiago de Puriscal, a las 13:00 horas del 2 de febrero del 2007, ante la notaria Viria Picado Rodríguez.—Lic. Viria Picado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—N° 7038.—(16937).

Michael Mc Clure (nombre) Caswell y Alexndra Viboch (nombre) Caswell, únicos apellidos en razón de su nacionalidad, de los Estados Unidos de Norteamérica constituyen **Miguelandra S. A.** Presidente: el primero. Plazo social: 50 años. Capital social: cien mil colones. En Santiago de Puriscal, a las 15:30 horas del 5 de febrero del 2007, ante la Notaria Viria Picado Rodríguez.—Lic. Viria Picado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—N° 7039.—(16938).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas del 1° de febrero del 2007, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad El Dante del Atlántico Sociedad Anónima**, con domicilio en San José. Capital: suscrito y pagado. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 15 de febrero del 2007.—Lic. Isabel Pellecer Salas, Notaria.—1 vez.—N° 7041.—(16939).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día veintidós de febrero del dos mil siete, se constituyó **Puentes Colgantes Aventura de Monteverde Sociedad Anónima**. Domicilio social: el domicilio social será en Santa Elena Monteverde, Puntarenas un kilómetro noroeste del Canopy Aventura. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o individualmente. Capital social: diez mil colones.—Santa Elena, Monteverde a las 16:00 horas del 22 de febrero del 2007.—Lic. Guerin Lacayo González, Notario.—1 vez.—(17010).

Mediante escritura número ciento treinta y siete, otorgada a las diez horas, treinta minutos del primero de febrero del año dos mil siete, se constituyó la sociedad **Inversiones ISA Sociedad Anónima**. Es todo.—Heredia, a las 16:30 horas del 26 de febrero del 2007.—Lic. Andrea Cordero Montero, Notaria.—1 vez.—(17011).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las 16:00 horas del 13 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad denominada **Acecha S. A.** Capital social: suscrito y pagado. Plazo social: noventa y nueve años a partir de su constitución. Es todo.—San José, 19 de febrero del 2007.—Lic. José Abundio Gutiérrez Antonini, Notario.—1 vez.—(17012).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las 16:30 horas del 13 de febrero del dos mil siete, se constituyó una sociedad la cual se denominará de conformidad con el Decreto Ejecutivo número tres tres uno siete uno-J del veintinueve de mayo del año dos mil seis, razón por la cual se autoriza al Registro para consignar como denominación social el número de cédula jurídica que dicho registro de oficio le asigne al momento de su inscripción Sociedad Anónima. Capital social: suscrito y pagado. Plazo social: noventa y nueve años a partir de su constitución. Es todo.—San José, 19 de febrero del 2007.—Lic. José Abundio Gutiérrez Antonini, Notario.—1 vez.—(17013).

Se constituye sociedad **Café Total C. A. T. O. Sociedad Anónima**, otorgada en San Isidro de Alajuela, a las 8:00 horas del 14 de febrero del 2007.—Alajuela, 27 de febrero del 2007.—Lic. Beatriz Saborio Álvarez, Notaria.—1 vez.—(17016).

Por escritura otorgada ante mí, a las dieciséis horas del dos de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima **Riacan de Alajuela Sociedad Anónima**. Domicilio: Alajuela centro, contiguo al Banco Popular. Capital social: diez mil colones, suscrito y pagado. Plazo: noventa y nueve años. Representación judicial: presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Presidente: Rigoberto Arias Bonilla, secretario: Carlos Alberto Núñez Rodríguez.—Lic. Yadira Chuken Corella, Notaria.—1 vez.—(17025).

Por escritura otorgada ante mí, a las doce horas del diez de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima **Centro de Informática para Pequeñas y Medianas Empresas Sociedad Anónima**. Domicilio: Cartago, cantón central, distrito primero, barrio Los Angeles, ciento cincuenta metros al sur de la Basílica Los Angeles. Capital social: diez mil colones, suscrito y pagado. Plazo: noventa y nueve años. Representación judicial: presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Presidente: Carlos Humberto Sanabria Vega.—Lic. Yadira Chuken Corella, Notaria.—1 vez.—(17027).

En asamblea general extraordinaria de la sociedad **Bio-Cosmética S. A.**, del primero de octubre del dos mil seis, se modifican las cláusulas segunda, quinta, novena del pacto constitutivo, y se nombra nueva junta directiva.—Alajuela, diecinueve de febrero del dos mil siete.—Lic. Marvin Esteban Matarrita Bonilla, Notario.—1 vez.—(17030).

Por escritura otorgada en mi notaría, se constituyó la sociedad **Investments And Business S E R Herrera Sociedad Anónima**, traducido al español **Inversiones y Negocios S E R Herrera Sociedad Anónima**. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma.—Alajuela, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Marvin Esteban Matarrita Bonilla, Notario.—1 vez.—(17032).

Por escritura número ciento treinta y uno-dos, del tomo segundo de mi protocolo, otorgada en mi notaría, a las ocho horas del diecinueve de febrero del dos mil siete, se nombra gerente de **Compañía Constructora Trabajos Integrales Sol Antiguo Limitada**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Alexander Sánchez Porras, Notario.—1 vez.—(17044).

Ante mí, Tatiana Rodríguez Arroyo, notaria pública con oficina abierta en San José, se constituyeron sociedades donde se hace constar que la denominación social de las empresas que se constituyen, se hacen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de este Decreto N° 33171-J, a las 16:00, 16:05, 16:10, 16:15, 16:20, 16:25, 16:30, 16:35, 16:40 y a las 16:45 horas del 26 de febrero del 2007. Es todo.—Lic. Tatiana Rodríguez Arroyo, Notaria.—1 vez.—(17045).

Por escritura otorgada a las 17:00 horas del 16 de febrero del 2007, se constituye **Jet Trading & Investments Company Limitada**, que se traduce **Jet Cambio & Inversiones Compañía Limitada**. Gerente con facultades de apoderado generalísimo. Plazo: 99 años a partir del día de hoy. Capital: tres millones de colones.—San José, 16 de febrero del 2007.—Lic. Franklin Alpizar Hernández, Notario.—1 vez.—(17047).

Por escritura número sesenta, del tomo tercero del notario Lic. Cristian Manuel Arguedas Arguedas, se constituyó la sociedad **Fiber Holding Trust S. A.**—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Cristian Manuel Arguedas Arguedas, Notario.—1 vez.—(17051).

Por escritura número doscientos dos, del tomo tercero del notario Lic. Juan Antonio Madriz Arce, se constituyó la sociedad **Fibras de la República S. A.**—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Juan Antonio Madriz Arce, Notario.—1 vez.—(17052).

Por escritura número doscientos noventa y tres-uno, otorgada en mi notaría, en Alajuela, a las dieciséis horas del once de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **Compu Center Sociedad Anónima**, el cual será en adelante y a quienes les corresponde la representación judicial y extrajudicial es: al presidente y vicepresidente, y son en su orden Vivian Vargas Vargas, casada una vez, cédula de identidad número uno-ochocientos sesenta y ocho-trescientos cuarenta y dos, y Olger Miguel Vargas Echeverría, casado una vez, cédula de identidad número uno-novecientos ochenta y seis-setecientos uno, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Domicilio social: Alajuela, Urbanización La Giralda, casa dos D.—Alajuela, diecinueve de febrero del dos mil siete.—Lic. Jacqueline Conejo Corella, Notaria.—1 vez.—(17055).

El suscrito, Luis Enrique Salazar Sánchez, notario público con oficina en la ciudad de San José, hago constar que el veintitrés de febrero del dos mil siete, se protocolizaron ante mí, actas de las empresas **Inmobiliaria La J Quince S.R.L.**, y **Rincón Casual T.R.E.S. S. A.**—San José, veintitrés de febrero del dos mil siete.—Lic. Luis Enrique Salazar Sánchez, Notario.—1 vez.—(17062).

Ante esta notaría, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la empresa **Polaina Brava S. A.**, en la que se reforma el pacto constitutivo y se hacen nuevos nombramientos de junta directiva, fiscal y agente residente.—San José, veintidós de febrero del dos mil siete.—Lic. Román Esquivel Font, Notario.—1 vez.—(17063).

Mediante escritura número ciento ochenta y seis, otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del dos mil siete, se protocolizó acta de la asamblea general extraordinaria de socios, de la compañía **Prosa Comercial Dos Mil Cinco**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos noventa y siete mil doscientos noventa y cinco, en la cual se modifican las cláusulas segunda y octava del pacto constitutivo, y se nombra junta directiva.—Lic. Carmen María Bergueiro Pereira, Notaria.—1 vez.—(17065).

Mediante escritura número ciento ochenta y cinco, otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas con diez minutos del día veintiséis de febrero del dos mil siete, se protocolizó acta de la asamblea general extraordinaria de socios, de la compañía **Comercio Versátil Biosalud Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos noventa y siete mil doscientos noventa y ocho, en la cual se modifican las cláusulas segunda y octava del pacto constitutivo, y se nombra junta directiva.—Lic. Carmen María Bergueiro Pereira, Notaria.—1 vez.—(17066).

Mediante escritura número ciento ochenta y siete, otorgada ante esta notaría, a las dieciocho horas del día veintiséis de febrero del dos mil siete, se protocolizó acta de la asamblea general extraordinaria de socios, de la compañía **Biocomercio Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos noventa y siete mil doscientos noventa y cinco, en la cual se modifican las cláusulas segunda y octava del pacto constitutivo, y se nombra junta directiva.—Lic. Carmen María Bergueiro Pereira, Notaria.—1 vez.—(17067).

Los señores Eduardo Arturo Baldelomar Campos, Mónica Brenes Sandí y Mario Peña Mairena, constituyen la sociedad denominada **Mundo Tico Travel Sociedad Anónima**. Capital: doce mil colones. Escritura otorgada en la ciudad de San José, al ser las 16:00 horas del día 20 de febrero del 2007, ante el notario público Wagner Chacón Castillo.—Lic. Wagner Chacón Castillo, Notario.—1 vez.—(17068).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas del día veintiuno de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **Trigueros y Asociados S. A.**—San José, veintidós de febrero del dos mil siete.—Lic. Guillermo Antón Mendoza, Notario.—1 vez.—(17069).

El día de hoy he protocolizado acta constitutiva de la sociedad de esta plaza denominada **Servicios de Bienes Raíces Deney Sociedad Anónima**, con domicilio en Sabana Sur, provincia de San José, cincuenta metros sur de la Pops, frente antena de celulares del ICE. Presidente: Róger Zumbado Vargas, tesorero: Carlos Alfaro Camacho, secretario: Giovanni Zumbado Vargas, Fiscal: Ricardo Zumbado Vargas.—Heredia, 27 de febrero del 2007.—Lic. William Villegas Badilla, Notario.—1 vez.—(17074).

El día de hoy he protocolizado acta de reforma de la cláusula quinta del pacto constitutivo de la sociedad de esta plaza denominada **Inra Soluciones Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-357991, que en adelante dirá: quinta: el capital es la suma de cinco millones de colones, formado por doce acciones comunes y nominativas con un valor nominal cada una de cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis colones con sesenta y seis céntimos.—Heredia, 22 de febrero del 2007.—Lic. William Villegas Badilla, Notario.—1 vez.—(17075).

El día de hoy he protocolizado acta de reforma de la cláusula primera del pacto constitutivo de la sociedad de esta plaza denominada **Iguana Verde Punto Com Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-272096, que en adelante dirá: primera: la sociedad se denominará de ahora en adelante **Caribe Sur Adventure C.S.A. Sociedad Anónima**, denominación que es fantasía, pudiendo abreviarse **Caribe Sur Adventure C.S.A. S. A.**—Heredia, 22 de febrero del 2007.—Lic. William Villegas Badilla, Notario.—1 vez.—(17076).

Por escritura adicional autorizada a esta notaría, a las 8:00 horas del 26 de febrero del año 2007, se modificó el pacto social de la empresa **Socura S. A.** Se modificó el domicilio y se nombró junta directiva.—San José, 26 de febrero del año 2007.—Lic. Marco Antonio Molina Quirós, Notario.—1 vez.—(17081).

Ante esta notaría, se protocolizó acta de la sociedad **Comercial Sumesa S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-101125, que modifica la junta directiva y la cláusula sexta del pacto constitutivo sobre la administración de la sociedad. Escritura otorgada en San José, a las 14:00 horas del veintiséis de febrero del 2007.—Lic. Ricardo Jirón Medina, Notario.—1 vez.—(17094).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad **Louis Street Racing S.A.**, nombrando como presidente y apoderados generalísimos sin limitación de suma a Alois Tassino Büchel, con pasaporte número 028480. Escritura otorgada en San José, a las 9:00 horas del veintiséis de febrero del 2007.—Lic. Ricardo Jirón Medina, Notario.—1 vez.—(17095).

Por escritura otorgada, ante esta notaría, a las diez horas del día catorce de febrero del año dos mil siete, se constituyó la entidad denominada **TID Sociedad Anónima**, con un plazo social de cien años, con un capital social de cien mil colones y cuya representación la ostenta el presidente y el tesorero de la Junta Directiva.—Alajuela, 26 de febrero del año 2007.—Lic. Hernán Fernando León Chaves, Notario.—1 vez.—(17097).

Mediante escritura 6-44, de las 10:00 horas del 15 de enero, se constituyó la sociedad **Importadora Lenasa Sociedad Responsabilidad Limitada**.—Huacas, 15 de febrero del 2007.—Lic. Ricardo Cañas Escoto, Notario.—1 vez.—(17098).

Mediante escritura 6-49, de las 9:00 horas del 16 febrero, protocolicé reforma de los estatutos y nombramiento de presidente, secretario, agente residente de **Vero Beach Lands S. A.**—Huacas, 16 de febrero del 2007.—Lic. Ricardo Cañas Escoto, Notario.—1 vez.—(17099).

A las quince horas del día de hoy, ante el suscrito Orlando Hernández Ramírez, notario público con oficina en San Rafael de Heredia, los señores: Marianela Mora Guerrero y Ronnald Rodríguez Rivera constituyen la empresa denominada **Ferretería Monteverde Sociedad Anónima**, domiciliada en Los Ángeles de San Rafaela Heredia, costado sur oeste de la iglesia, capital social: diez mil colones. Apoderado generalísimo sin límite de suma, su presidente, señores: Mora Guerrero y Rodríguez Rivera.—San Rafael de Heredia, dieciocho de febrero del dos mil siete.—Lic. Orlando Hernández Ramírez, Notario.—1 vez.—(17100).

Sara Miranda Osorio y Lucrecia Roos Araya, constituyen la sociedad **Osoross Properties Mal Pais Sociedad Anónima**, el doce de diciembre del dos mil seis. Capital social diez mil colones.—San José, 25 de febrero del 2007.—Lic. Lilliana Larios Quesada, Notaria.—1 vez.—(17111).

Por escritura otorgada, hoy ante mí, se constituyó la sociedad **Stewart Bienes Raíces Sociedad Anónima**. Corresponde al presidente, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Presidente Garnett Clarke Stewart.—San José, 29 de enero del 2007.—Lic. Moisés Fachler Grunspan, Notario.—1 vez.—(17121).

Que mediante escritura ciento cuarenta y cuatro, ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Silver Fox Investments Sociedad Anónima**, al ser las ocho horas del día veintiséis de febrero del año dos mil siete. Capital social totalmente suscrito y pagado.—San José, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Héctor Enrique Segura Valverde, Notario.—1 vez.—(17122).

Que mediante escritura ciento cuarenta y ocho, ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Manglares Tropicales Sociedad Anónima**, al ser las trece horas del día veintiséis de febrero del año dos mil siete. Capital social totalmente suscrito y pagado.—San José, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Héctor Enrique Segura Valverde, Notario.—1 vez.—(17123).

Que mediante escritura ciento cuarenta y cinco, ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Pacific Sands Sociedad Anónima**, al ser las nueve horas del día veintiséis de febrero del año dos mil siete. Capital social totalmente suscrito y pagado.—San José, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Héctor Enrique Segura Valverde, Notario.—1 vez.—(17124).

Que mediante escritura ciento cuarenta y seis, ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Riscos del Pacífico Sociedad Anónima**, al ser las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil siete. Capital social totalmente suscrito y pagado.—San José, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Héctor Enrique Segura Valverde, Notario.—1 vez.—(17125).

Que mediante escritura ciento cuarenta y siete, ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Brisas del Pacífico Sociedad Anónima**, al ser las doce horas del día veintiséis de febrero del año dos mil siete. Capital social totalmente suscrito y pagado.—San José, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Héctor Enrique Segura Valverde, Notario.—1 vez.—(17127).

Yo, Marco Vinicio Araya Arroyo, notario público con oficina en San José, hago de conocimiento público que ante esta notaría, a las 15:00 horas, del 6 de febrero del 2007, en escritura número 23, se constituyó la sociedad **Southern Consortium Of Land S. A.** En español **Consortio Sureño de Tierras S. A.** Presidente, tesorero y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. Marco Vinicio Araya Arroyo, Notario.—1 vez.—(17141).

Por escritura número veintiséis-siete, otorgada ante mi notaría, al ser las dieciocho horas del día veintidós de febrero del dos mil siete, iniciada al folio dieciocho vuelto del tomo séptimo de mi protocolo, los señores Roberto Gerardo Solís Benavides y Édgar Allan Solís Benavides, constituyeron **El Osito Pardo Comelón de Alajuela Sociedad Anónima**. Objeto: venta de repostería, así como el comercio en el sentido más amplio, la industria, la ganadería, el turismo, y la prestación de servicios. Capital: íntegramente suscrito y pago. Presidente: Édgar Allan Solís Benavides.—Lic. Adriana Núñez Solano, Notaria.—1 vez.—(17142).

Por escritura número veintisiete-siete, otorgada ante mi notaría, al ser las diecinueve horas del día veintidós de febrero del dos mil siete, iniciada al folio veinte vuelto del tomo séptimo de mi protocolo, los señores Roberto Gerardo Solís Benavides y Édgar Allan Solís Benavides, constituyeron **Proyecto Vida Integral Sociedad Anónima**. Objeto: venta de repostería, así como el comercio en el sentido más amplio, la industria, la ganadería, el turismo, y la prestación de servicios. Capital: íntegramente suscrito y pago. Presidente: Edgar Allan Solís Benavides.—Lic. Adriana Núñez Solano, Notaria.—1 vez.—(17143).

Por escritura 6-19, otorgada ante el suscrito notario, a las 13:00 horas del 26 de febrero del 2007, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, y se hace constar que la denominación social de la presente sociedad será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto N° 33171-J.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Juan Carlos Esquivel Favareto, Notario.—1 vez.—(17145).

Por escritura 7-19, otorgada ante el suscrito notario, a las 14:00 horas del 26 de febrero del 2007, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, y se hace constar que la denominación social de la presente sociedad será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto N° 33171-J.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Juan Carlos Esquivel Favareto, Notario.—1 vez.—(17147).

Por escritura otorgada, ante el suscrito notario, en San José, a las ocho horas del veintiséis de febrero de este año, se ha constituido la sociedad denominada **Contratista Evadoglas Contra E D Sociedad Anónima**. Domicilio: Siquirres de Limón, cien metros norte de la unidad sanitaria. Del objeto. El comercio en general. Plazo social: noventa y nueve años a partir de la fecha de constitución. El capital: cien mil colones totalmente suscritos y pagados. Representación: presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma.—San José, 27 de febrero del año 2007.—Lic. Mario Morales Villalobos, Notario.—1 vez.—(17159).

Por escritura número ciento sesenta y ocho, de las ocho horas del día veintiséis de febrero del año dos mil siete, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **La Estefanía Lote Treinta y Seis-XXXVI TRS Sociedad Anónima, S.A.**, en la cual se reforman las cláusulas segunda y sexta del pacto social; asimismo, se nombra nueva junta directiva, fiscal y agente residente. Se otorga poder generalísimo sin limitación de suma.—San José, veintisiete de febrero del año dos mil siete.—Lic. Julieta Bejarano Hernández, Notaria.—1 vez.—N° 7055.—(17172).

Por escritura otorgada ante mí, a las dieciséis horas y quince minutos del veintitrés de febrero del dos mil siete, constitución de sociedad denominada **O.K Store MFV Sociedad Anónima**. Presidente: Manuel Antonio Fuentes Villatoro.—Lic. Yashir Daniel Wabe Arroyo, Notario.—1 vez.—N° 7056.—(17173).

Ante mí, Rafael Salazar Fonseca notario con oficina en esta ciudad, el día de hoy, se constituyó la sociedad **Servicios Agrícolas Guti Sociedad Anónima**. Capital social diez mil colones. Presidente: Willian Gutiérrez Alvarado.—Barva de Heredia, veintiséis de febrero del año dos mil siete.—Lic. Rafael Salazar Fonseca, Notario.—1 vez.—N° 7057.—(17174).

Por escritura otorgada, el día de hoy ante mí, se constituyeron las compañías **Ladiv Holdings S. A.** y **Tetuan Holdings S. A.**—San Pablo de Heredia, 26 de febrero del 2007.—Lic. Edgardo Campos Espinoza, Notario.—1 vez.—N° 7058.—(17175).

Por escritura otorgada, a las doce horas del día de hoy, se constituyó la protocolización de acta de asamblea general de socios, se reforma la cláusula novena de la sociedad de esta plaza denominada **Real Comercial S. A.**—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Nidia Murillo Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° 7059.—(17176).

Por escritura otorgada, hoy ante esta notaría, se constituye la sociedad **Sigte Sociedad Anónima**. Se nombra presidente con facultades de apoderado generalísimo.—San José, 20 de febrero del 2007.—Lic. Gloria Vega Chávez, Notaria.—1 vez.—N° 7060.—(17177).

En mi notaría, por escritura ciento cincuenta y ocho, del tomo primero, se constituyó la sociedad denominada **Guzmán & Ryliouk Sociedad Anónima**. Presidente y tesorero como apoderados generalísimos. Capital social: ₡10.000,00.—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. Jorge E. Rojas Villareal, Notario.—1 vez.—N° 7061.—(17178).

Olga Murillo Herrera, cédula número dos-doscientos once-doscientos cincuenta y ocho, Marta Magdalena Castro Murillo, cédula de identidad número dos-trescientos cincuenta y nueve-setecientos setenta, César Gustavo Castro Murillo, cédula número uno-ochocientos ochenta y siete-ochocientos veintiuno, constituyen **Unión Olcema Poás Sociedad Anónima**. Escritura otorgada a las dieciséis horas del quince de febrero del dos mil siete. Ante la notaria María del Milagro Ugalde Víquez.—Lic. María del Milagro Ugalde Víquez, Notaria.—1 vez.—N° 7062.—(17179).

Ante esta notaría, por escritura otorgada, a las trece horas del día veintiséis de febrero del año dos mil siete, se constituyó **Craghd Sociedad Anónima**.—San José, veintiséis de febrero del año dos mil siete.—Lic. Ricardo Javier Hidalgo Murillo, Notario.—1 vez.—N° 7063.—(17180).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 8:00 horas del 20 de febrero del 2007, se reformó la cláusula de domicilio ubicándolo en San José y de la liquidación y se revocan y nombran nuevos gerentes de sociedad denominada **Riddermak Properties S.R.L.**, cédula 3-102-401902.—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. Ximena Rodríguez Yamasaki, Notaria.—1 vez.—N° 7064.—(17181).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 9:00 horas del 20 de febrero del 2007, se reformó la cláusula de domicilio ubicándolo en San José y se revocan y nombran nuevos gerentes de sociedad denominada **Dunedain Properties S.R.L.**, cédula 3-102-403089.—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. Ximena Rodríguez Yamasaki, Notaria.—1 vez.—N° 7065.—(17182).

Miguel Jesús Castro Murillo, Jeannette Calderón Vásquez, Diego Alonso, Luis Miguel, Juan Gabriel y Daniela todos Castro Calderón, constituyen sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con el Decreto Ejecutivo treinta y tres mil ciento setenta y uno - J, publicado en *La Gaceta* ciento catorce del catorce de junio del dos mil seis, en San Pedro de Poás, Alajuela, a las diez horas del veintidós de febrero del dos mil siete.—Lic. Aura Céspedes Ugalde, Notaria.—1 vez.—N° 7067.—(17183).

Miguel Jesús Castro Murillo y Jeannette Calderón Vásquez, constituyen **Beneficiadora El Sitio Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en San Pedro de Poás, Alajuela, a las nueve horas del veintidós de febrero del dos mil siete.—Lic. Aura Céspedes Ugalde, Notaria.—1 vez.—N° 7068.—(17184).

Mariela Chacón Quesada y Elisa Quesada Herrera, constituyen **Agropecuaria El Rodeo MCH Sociedad Anónima**, en San Pedro de Poás, Alajuela, a las dieciséis horas treinta minutos del veintitrés de febrero del dos mil siete.—Lic. Aura Céspedes Ugalde, Notaria.—1 vez.—N° 7069.—(17185).

Elisa María Chacón Quesada y José Manuel Chacón Morera, constituyen **Elisa Linda Vista Sociedad Anónima**, en San Pedro de Poás, Alajuela, a las dieciséis horas del veintitrés de febrero del dos mil siete.—Lic. Aura Céspedes Ugalde, Notaria.—1 vez.—N° 7070.—(17186).

En escrituras otorgadas ante Jorge Ross Araya, 16:00 horas del 31 de enero, y a las 13:00 horas del 8 y 22 de febrero, y a las 16:30 horas del 23 de febrero, todas del 2007, **Valle Verde del Coco V C DO S. A.**, reforma cláusulas 2 y 7; se constituye **J.I. Calderón y Asociados S. A.**; **Producciones Torre Fuerte Internacional S. A.**, modifica cláusulas 2 y 5, y **La Vaca de Chocolate S. A.**, reforma cláusula 8; respectivamente, y ante Carlos Alberto Guardia Gutiérrez, a las 8:00 horas, 8:30 horas, 9:00 horas, 9:30 horas, 10:00 horas, 10:30 horas y 11:00 horas del 14 de febrero del 2007, **Valle Verde del Coco Doce V C DO S. A.**, **Costa Esmeralda Cinco C E C I S. A.**, **Costa Esmeralda Nueve C E N S. A.**, **Costa Esmeralda Doce CEDO S. A.**, **Costa Esmeralda Trece C E T R S. A.**, **Costa Esmeralda Catorce CECA S. A.**, **Costa Esmeralda Quince C E Q S. A.** y **Costa Esmeralda Dieciséis C E D S S. A.**; reforman la cláusula 7° de los estatutos. Ante el mismo notario, por escrituras de las 9 y 9:30 horas del 16 de enero del 2007, se constituyeron **Asesores Financieros L B F S. A.**; y **Mercadeo Gastronómico B E R S. A.**—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Jorge Ross Araya, Notario.—1 vez.—N° 7072.—(17187).

Por escritura otorgada ante mí, al ser las dieciséis horas del doce de mayo del dos mil cinco, se constituyó la sociedad denominada **Harmaka del Sur Hermanos H Y M Sociedad Anónima**. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Domicilio: San Antonio, Desamparados, San José. Objeto: el ejercicio del comercio en general, turismo, la industria, ganadería y pesca. Capital totalmente suscrito y pagado.—Liberia, 26 de febrero del 2007.—Lic. Lisseth Yessenia Jaén Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—N° 7073.—(17188).

Por escritura otorgada ante mí, al ser las once horas del veintidós de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **Manantial Mio Sociedad Anónima**. Presidente y vicepresidente con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Domicilio: Liberia, Guanacaste. Objeto: el ejercicio del comercio en general, turismo, la industria, ganadería y pesca. Capital totalmente suscrito y pagado.—Liberia, 23 de febrero del 2007.—Lic. Lisseth Yessenia Jaén Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—N° 7074.—(17189).

Por escritura otorgada, ante el notario público, Carlos Alberto Rodríguez Pérez, a las once horas treinta minutos del veinte de febrero de dos mil siete, se protocolizó el acta número uno de la asamblea general extraordinaria de la sociedad **Corporación Maryz Sociedad Anónima**, en la cual se procede a modificar la cláusula segunda y sétima y se nombra tesorero y agente residente, manteniendo invariable el resto de las cláusulas del pacto constitutivo.—San Vicente de Moravia, 26 de febrero del 2007.—Lic. Carlos Alberto Rodríguez Pérez, Notario.—1 vez.—N° 7075.—(17190).

Ante mi notaría, a las once horas del veinticuatro de febrero del año dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima denominada **Legalmerck Sociedad Anónima**. Con un capital social de diez mil colones. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma; John Alexander Solano Gutiérrez, con cédula de residencia uno uno siete cero cero cero nueve dos cuatro seis dos uno.—San José, a las once horas y treinta minutos del veinticuatro de febrero del año dos mil siete.—Lic. Mario E. Tenorio Castro, Notario.—1 vez.—N° 7076.—(17191).

Roberto Antonio Campos y Carlos Bolaños Rodríguez, constituyen la sociedad denominada **Servicios de Seguridad Bolcam Sociedad Anónima**. Mediante escritura otorgada a las 10:00 horas del día 26 de febrero del año 2007, ante el notario público, Alberto Baraquiso Leitón.—Lic. Alberto Baraquiso Leitón, Notario.—1 vez.—N° 7085.—(17192).

Por escritura otorgada, a las 11:00 horas del 26 de febrero del 2007, la sociedad **Alcachofa del Sur S. A.**, reforma la cláusula segunda del pacto social y se nombran presidente, secretario y tesorero de la junta directiva.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Roxana Villalobos Chaves, Notaria.—1 vez.—N° 7087.—(17193).

Por escritura otorgada, a las 11:30 horas del veintiséis de febrero del 2007, la sociedad **Almohada del Sur S. A.**, reforma la cláusula segunda del pacto social y se nombran presidente, secretario y tesorero de la junta directiva.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Roxana Villalobos Chaves, Notaria.—1 vez.—N° 7088.—(17194).

Por escritura otorgada, ante esta notaría, a las nueve horas del día veintiséis de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **Sasha Limitada**. Capital social íntegramente suscrito y pagado. La sociedad será administrada por un gerente, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la compañía con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Tatiana Rojas Hernández, Notaria.—1 vez.—N° 7091.—(17195).

Por escritura otorgada, ante esta notaría, a las nueve horas treinta minutos del día veintiséis de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **Otelo Limitada**. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. La sociedad será administrada por un gerente, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la compañía, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Tatiana Rojas Hernández, Notaria.—1 vez.—N° 7092.—(17196).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Importaciones de Maquinaria Pesada Romo Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta del pacto constitutivo. Escritura otorgada en Heredia, a las ocho horas del veintiséis de febrero de dos mil siete.—Lic. Ronald Vargas Corrales, Notario.—1 vez.—N° 7101.—(17197).

En el día de hoy, en la presente notaría, se constituyó sociedad anónima y se facultó al Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, para que como denominación social se estableciera el número de cédula de persona jurídica que le fuere asignado en el momento de su inscripción. Capital social debidamente suscrito y pagado. Presidente: Godofredo Redondo Quirós; y tesorero Leovigildo Redondo Quirós, con facultades de apoderados generalísimos sin límite se suma.—Cartago, 23 de febrero del 2007.—Lic. Jorge Rivera Leandro, Notario.—1 vez.—N° 7110.—(17198).

Mediante la escritura número 90-2, autorizada en mi notaría, al ser las 12:00 horas del día 26 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad con domicilio en San José, Montes de Oca, Sabanilla, del Colegio Metodista quinientos metros al este, Condominios La Española casa ciento diecisiete, denominada **Comercializadora Ricos de Costa Rica Sociedad Anónima**, con un capital suscrito y pagado de \$5.000,00, y una duración de 99 años.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Fresia M^a. Ramos Ugarte, Notaria.—1 vez.—N° 7111.—(17199).

Por escritura otorgada, las quince horas del día veintitrés de febrero del dos mil siete, se constituyó la empresa **Laywers Inc Sociedad Anónima**, cuya presidenta es Catherine Delgado Cruz.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Alberto Acevedo Gutiérrez, Notario.—1 vez.—N° 7112.—(17200).

Por escritura otorgada, ante mi notaría, de las 16:00 horas del 21 de febrero del 2007, se constituyó la entidad social con domicilio en San Ramón de Alajuela, denominada **Consultores Ambientales de Occidente S. A.** Presidenta y apoderada generalísima sin límite sumario: Silvia Elena

Chaves Quesada. Capital social: cuarenta mil colones.—San Ramón, 23 de febrero del 2007.—Lic. Róger Alexis Barboza Lépiz, Notario.—1 vez.—N° 7115.—(17201).

Por escritura número noventa y dos -tres, otorgada en esta notaría, a las 15 horas 56 minutos del 22 de febrero del 2007, se constituyó una sociedad anónima cuya denominación será asignada por el Registro Público y corresponderá al número de cédula de persona jurídica que se le asigne, según lo dispuesto en el Decreto N° 33171-J artículo 2°. Capital social: cien mil colones. Domicilio social: San José, Tibás, Anselmo Llorente, cien metros al oeste de la entrada principal del Periódico La Nación. Presidente con la representación judicial y extrajudicial y artículo 1253 del Código Civil.—Lic. Kathia Valverde Molina, Notaria.—1 vez.—N° 7116.—(17202).

Por escritura número doscientos cincuenta y seis-tres, de las diecisiete horas del día veintitrés de febrero del año dos mil siete, otorgada ante el suscrito notario: Mauricio Romero Hernández, y Dixie María Rodríguez Ramírez, constituyeron la sociedad anónima denominada **Servicio de Árboles, Venta y Acarreo de Materiales para la Construcción Dixmau S. A.** Duración: noventa años. Presidente: Mauricio Romero Hernández. Domicilio: será Paquera-Puntarenas, cien metros oeste y cien norte de la licorera Babri.—Lic. Hoger Ramírez Chaves, Notario.—1 vez.—N° 7117.—(17203).

Por escritura otorgada, ante la notaria Laura Zumbado Loria en San José a las ocho horas del veintiséis de febrero del año en curso, se constituye la empresa: **Casa II La Reserva S.R.L.** Domicilio provincia de San José, avenida diez, calles cuarenta y uno y cuarenta y tres. Administración: gerente y subgerente ambos con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma quienes pueden actuar conjunta o separadamente. Es todo.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Laura Zumbado Loria, Notaria.—1 vez.—N° 7118.—(17204).

Por escritura pública de las quince horas del treinta y uno de enero del dos mil siete, se protocolizó asamblea general extraordinaria de **Cit Cash In Transit Sociedad Anónima**. Se aumenta el capital social y se modifica la cláusula quinta del pacto constitutivo. Es todo. Lic. Luis Esteban Hernández Brenes, Violeta Rojas Soza, Notarios.—San José, treinta y uno de enero del dos mil siete.—Lic. Violeta Rojas Soza, Notaria.—1 vez.—N° 7119.—(17205).

Yo, Carlos Alberto Zárate Sequeira, notario público, da fe que los señores Fernando Guido Sánchez, cédula de identidad: seis-uno cero dos-nueve cinco tres y otros constituyeron sociedad anónima denominada **La Tierra Prometida Olivo Verde S. A.** Publique los edictos de ley para efectos que los interesados hagan valer sus derechos. Es todo.—Puntarenas, catorce de febrero del dos mil siete.—Lic. Carlos Zárate Sequeira, Notario.—1 vez.—N° 7120.—(17206).

Por escritura otorgada ante mí, a las 17:00 horas del 23 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad **Hildebrandt German Tecnical Service And Salescenter Corp. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Carlos Eduardo Salgado García, Notario.—1 vez.—N° 7123.—(17207).

Por la escritura número cuarenta y seis, otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del día veintidós del mes de febrero del año dos mil siete, se constituyó sociedad anónima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo dos del Decreto Ejecutivo número tres tres uno siete uno-J que rige a partir del catorce de junio del dos mil seis. Plazo social: cien años. Domicilio social: provincia de San José, San Pedro, Santa Marta, de la Universidad Fidelitas, un kilómetro al este, Urbanización El Prado, Apartamentos Los Laureles, apartamento número diez. Presidente: Robert Krzysztow Proczyszyn.—San José, 22 de febrero del 2007.—Lic. Slawomir Wiciak G., Notario.—1 vez.—N° 7124.—(17208).

Por la escritura número cuarenta y ocho, otorgada ante esta notaría a las once horas del día veintidós del mes de febrero del año dos mil seis, se constituye sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto en el artículo dos del Decreto Ejecutivo número tres tres uno siete uno-J que rige a partir del catorce de junio del dos mil seis. Plazo social: cien años. Domicilio social: provincia de San José, San Pedro, Santa Marta, de la Universidad Fidelitas, un kilómetro al este, urbanización El Prado, apartamentos Los Laureles, apartamento número diez. Presidente: Robert Krzysztow Proczyszyn.—San José, 22 de febrero del 2007.—Lic. Slawomir Wiciak, Notario.—1 vez.—N° 7125.—(17209).

Por la escritura número cuarenta y nueve, otorgada ante esta notaría a las doce horas del día veintidós del mes de febrero del año dos mil seis, se constituye sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto en el artículo dos del Decreto Ejecutivo número tres tres uno siete uno- J que rige a partir del catorce de junio del dos mil seis. Plazo social: cien años. Domicilio social: provincia de San José, San Pedro, Santa Marta, de la Universidad Fidelitas, un kilómetro al este, urbanización El Prado, apartamentos Los Laureles, apartamento número diez. Presidente: Robert Kizysztow Proczyszyn.—San José, 22 de febrero del 2007.—Lic. Slawomir Wiciak, Notario.—1 vez.—N° 7126.—(17210).

Por la escritura número cuarenta y siete, otorgada ante esta notaría a las diez horas del día veintidós del mes de febrero del año dos mil seis, se constituye sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto en el artículo dos del Decreto Ejecutivo número tres tres uno siete uno-J que rige a partir del catorce de junio del dos mil seis. Plazo social: cien años. Domicilio social: provincia de San José, San Pedro, Santa Marta, de la Universidad Fidelitas, un kilómetro al este, urbanización El Prado, apartamentos Los Laureles, apartamento número diez. Presidente: Robert Krzyzstof Proczynsyn.—San José, 22 de febrero del 2007.—Lic. Slawomir Wiciak, Notario.—1 vez.—N° 7127.—(17211).

Por escritura número veintitrés otorgada ante esta notaría, se protocolizó acta de asamblea de la sociedad **Villa Momentos L F Sociedad Anónima**. Se cambia junta directiva: al presidente Luis Felipe Avendaño Sanabria, cédula de identidad número uno-seiscientos ochenta y uno-quinientos sesenta, y vicepresidenta Lía Isabel Rojas Campos, cédula de identidad número tres - trescientos cuatro- seiscientos noventa y seis les corresponde la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma en forma conjunta y como fiscal el señor Guillermo Avendaño Rey, portador de la cédula de identidad número uno- doscientos sesenta y ocho- cuatrocientos noventa y ocho.—Cartago, 26 de febrero del 2007.—Lic. Felicia Calvo Hidalgo, Notaria.—1 vez.—N° 7128.—(17212).

Mediante escritura número diecinueve de las diecisiete horas del veintiséis de enero del dos mil siete, se constituyó la sociedad de esta plaza, **Cremerías Gourmet de Centroamérica Sociedad Anónima**, con un capital social de doce mil colones y un plazo de noventa y nueve años.—San José, 22 de febrero del 2007.—Lic. Alfredo Gallegos Villana, Notario.—1 vez.—N° 7129.—(17213).

Por escritura N° 28 otorgada a las 12:00 horas protocolicé un acta de la asamblea general extraordinaria de la sociedad anónima: **Villa Cougar PGCC AVA Treinta y Cuatro S. A.**, en la cual se modifica la cláusula novena de la escritura social, además se acordó la revocatoria y el nuevo nombramiento de los miembros de las juntas directivas, fiscal y agente residente. Por escritura N° 29 otorgada a las 12:30 horas protocolicé un acta de la asamblea general extraordinaria de la sociedad anónima: **Faro Berkley XXII S. A.**, en la cual se modifican las cláusulas segunda y novena de la escritura social, además se acordó la revocatoria y el nuevo nombramiento de los miembros de la junta directiva, fiscal y agente residente. Por escritura N° 30 otorgada a las 13:00 horas protocolicé un acta de la asamblea general extraordinaria de la sociedad anónima: **Villa Conaica Canto del Mar LAM Treinta y Cinco S. A.**, en la cual se modifica la cláusula novena de la escritura social. Escrituras otorgadas el día diecinueve de febrero del 2007. Es todo.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Óscar Noé Ávila Molina, Notario.—1 vez.—N° 7130.—(17214).

Por escritura número doscientos noventa y dos-tres, otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas del 29 de enero del 2007, se constituyó la sociedad anónima denominada **Negocios DIBAP S. A.** Capital social: cuatrocientos mil colones, representada por 4 acciones nominativas de 100 mil colones cada una. Objeto: comercio en general, así como cualquier fin lícito. Domicilio: San Isidro, Pérez Zeledón, Sagrada Familia, setenta y cinco metros suroeste de la escuela Sagrada Familia. Presidenta: Geisy Badilla Picado con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma.—Lic. Yesenia González Retana, Notaria.—1 vez.—N° 7132.—(17215).

Mediante escritura número ciento noventa y seis-doce, de las dieciséis horas del veintitrés de febrero del año dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **La Pajuela Sociedad Anónima**. Capital social: seis mil colones. Presidenta: María Virginia Solís Fallas.—Pérez Zeledón, 23 de febrero del 2007.—Lic. Lucy Atencio Delgado, Notaria.—1 vez.—N° 7133.—(17216).

Mediante escritura número ciento veintiuno-quince, de las ocho horas del veintidós de febrero del año dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **Zapatitos Ortocoquetos Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Presidenta: Lucy Atencio Delgado.—Pérez Zeledón, 22 de febrero del 2007.—Lic. Esperanza Reyes Sequeira, Notaria.—1 vez.—N° 7134.—(17217).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 11:45 horas del 23 de febrero del 2007, se constituyó la empresa **Eurohabitat Desarrollo Urbano S. A.** Plazo social: 99 años. Presidente: Gobind (nombre) Aswani Canela (apellidos).—San Isidro, Pérez Zeledón, 23 de febrero del 2007.—Lic. Jorge Zúñiga Calderón, Notario.—1 vez.—N° 7136.—(17218).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 11:40 horas del 23 de febrero del 2007, se constituyó la empresa **Eurogrup Desarrollo Urbano S. A.** Plazo social: 99 años. Presidente: Gobind (nombre) Aswani Canela (apellidos).—San Isidro, Pérez Zeledón, 23 de febrero del 2007.—Lic. Jorge Zúñiga Calderón, Notario.—1 vez.—N° 7137.—(17219).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 11:45 horas del 23 de febrero del 2007, se constituyó la empresa **Eurourban Desarrollo Urbano S. A.** Plazo social: 99 años. Presidente: Gobind (nombre) Aswani Canela (apellidos).—San Isidro, Pérez Zeledón, 23 de febrero del 2007.—Lic. Jorge Zúñiga Calderón, Notario.—1 vez.—N° 7138.—(17220).

Ante esta notaría, mediante escritura pública número veinte, otorgada en San José, a las quince horas, del cinco de abril del dos mil seis, se constituyó la sociedad **Ralcaser Sociedad Anónima**, con capital social de diez mil colones, cuyo objeto social es el comercio en general, con un plazo de noventa y cinco años, representada por su presidente Raúl Alberto Castro Borbón y secretaria Rita Alejandra Cascante Leandro.—San José, 20 de febrero del 2007.—Lic. Rosa Bustillos Lemaire, Notaria.—1 vez.—N° 7143.—(17221).

Ante esta notaría se reformó la cláusula quinta referente al capital social de la sociedad **Spectrum Multimedia S. A.**—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Alessio Blandón Castellón, Notario.—1 vez.—N° 7144.—(17222).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las quince horas del día veintiuno de febrero del dos mil siete, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Sigma Imports Corporation S. A.**, mediante la cual se modificó la cláusula quinta de los estatutos.—Lic. Pablo Peña Ortega, Notario.—1 vez.—N° 7145.—(17223).

Por escritura otorgada ante esta Notaría a las trece horas del día nueve de febrero del dos mil siete, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Arrendadora Comercial Badajoz S. A.**, mediante la cual se modificó la cláusula novena de los estatutos.—Lic. Pablo Peña Ortega, Notario.—1 vez.—N° 7146.—(17224).

El día veintiséis de enero del año en curso en la escritura número ochenta y tres, visible a folio cuarenta frente del tomo dos de mi protocolo, procedí a protocolizar el acta número uno de la asamblea extraordinaria de la sociedad **Orotime Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres - ciento uno - ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres, en dicha acta se modificaron las cláusulas segunda en cuanto al domicilio social y sexta en cuanto a la representación social.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Deyanira Chinchilla Mora, Notaria.—1 vez.—N° 7147.—(17225).

Por escritura otorgada en esta Notaría en San José, a las dieciocho horas del día diez de enero del dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **María Auxiliadora de los Cristianos Sociedad Anónima**. El presidente y secretario tienen las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 21 de febrero del 2007.—Lic. Henry Morera Madrigal, Notario.—1 vez.—N° 7148.—(17226).

Gabriela Ramírez Azofeifa y Ronald León Camacho, constituyen la sociedad **Inversiones Royga S. A.** Escritura N° 17 otorgada en San José a las 17:00 horas del 20 de febrero del 2007.—Lic. Roberto Pochet Torres, Notario.—1 vez.—N° 7149.—(17227).

Ante esta Notaría el día de hoy mediante escritura número dos-dieciséis de las dieciocho horas, treinta y ocho minutos, Shirley Castillo Castro y Wendy Calderón Pizarro, constituyen **Calderón y Castillo Consultores Psicológicos Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones.—San José, 22 de febrero del 2007.—Lic. Ariel Ramírez Martínez, Notario.—1 vez.—N° 7150.—(17228).

Mediante escritura otorgada en San Pedro de Montes de Oca a las siete horas del veintisiete febrero del año dos mil siete, Agustín Atmetlla Herrera, protocoliza acta de **Reko Comercial e Industrial Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda. San Pedro de Montes de Oca a las siete horas del veintisiete de febrero del año dos mil siete.—Lic. Agustín Atmetlla Herrera, Notario.—1 vez.—N° 7151.—(17229).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 26 de febrero del año 2007, se constituyó la sociedad denominada: **Montreal Development Group Sociedad Anónima**. Domicilio social: Guadalupe, Mall El Dorado local número seis. Plazo social: 99 años. Capital social: veinte mil colones exactos. Presidente y tesorero con la representación judicial y extrajudicial apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Carlos Guillermo Alvarado Heinrich, Notario.—1 vez.—N° 7153.—(17230).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:30 horas del 26 de febrero del año 2007, se constituyó la sociedad denominada: **Polanco Development Group Sociedad Anónima**. Domicilio social: Guadalupe, Mall El Dorado local número seis. Plazo social: 99 años. Capital social: veinte mil colones exactos. Presidente y tesorero con la representación judicial y extrajudicial apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Carlos Guillermo Alvarado Heinrich, Notario.—1 vez.—N° 7154.—(17231).

Ante esta notaría mediante escritura número ciento treinta y nueve, se constituye sociedad anónima denominada **Voip Comunicaciones Sociedad Anónima**, cuyo significado en español es **Voz Sobre IP Comunicaciones Sociedad Anónima**, domiciliada en el cantón de Mata Redonda de la provincia de San José de Pizza Hut ciento veinticinco metros al sur último

edificio a mano izquierda oficina color marrón primer piso. Presidente. Paul Anchia Zamora.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Marco Antonio Ramírez Corella, Notario.—1 vez.—N° 7155.—(17232).

Ante esta notaría mediante escritura número ciento cuarenta, se constituye sociedad anónima denominada **Group Paz de Costa Rica Sociedad Anónima**, cuyo significado en español es **Grupo Paz de Costa Rica Sociedad Anónima**, domiciliada en el cantón de Mata Redonda de la provincia de San José de Pizza Hut ciento veinticinco metros al sur último edificio a mano izquierda oficina color marrón primer piso. Presidente Paul Anchia Zamora.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Marco Antonio Ramírez Corella, Notario.—1 vez.—N° 7156.—(17233).

Ante esta notaría mediante escritura número ciento cuarenta y uno, se constituye sociedad anónima denominada **Go Market and Promotion Sociedad Anónima**, cuyo significado en español es **Vamos Mercado y Promoción Sociedad Anónima**, domiciliada en el cantón de Mata Redonda de la provincia de San José de Pizza Hut ciento veinticinco metros al sur último edificio a mano izquierda oficina color marrón primer piso. Presidente Paul Anchia Zamora.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Marco Antonio Ramírez Corella, Notario.—1 vez.—N° 7157.—(17234).

Ante esta notaría mediante escritura número ciento cuarenta y dos, se constituye sociedad anónima denominada **Mercaturismo Sociedad Anónima**, domiciliada en el cantón de Mata Redonda de la provincia de San José de Pizza Hut ciento veinticinco metros al sur último edificio a mano izquierda oficina color marrón primer piso. Presidente Paul Anchia Zamora.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Marco Antonio Ramírez Corella, Notario.—1 vez.—N° 7158.—(17235).

Ante esta notaría mediante escritura número ciento cuarenta y tres, se constituye sociedad anónima denominada **Paul Realtor Sociedad Anónima**, cuyo significado en español es **Paul Corredor Sociedad Anónima**, domiciliada en el cantón de Mata Redonda de la provincia de San José de Pizza Hut ciento veinticinco metros al sur último edificio a mano izquierda oficina color marrón primer piso. Presidente Paul Anchia Zamora.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Marco Antonio Ramírez Corella, Notario.—1 vez.—N° 7159.—(17236).

Por escritura otorgada ante esta Notaría, a las diecisiete horas del veinte de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **Cycling Solutions Limitada**. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. La sociedad será administrada por un gerente, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Tatiana Rojas Hernández, Notaria.—1 vez.—N° 7160.—(17237).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad **Corporación Nutrilife Sociedad Anónima**. Capital: enteramente suscrito y pagado.—Pérez Zeledón, 13 de febrero del 2007.—Lic. Jorge William Ávila Obando, Notario.—1 vez.—N° 7162.—(17238).

El suscrito, Lic. Jorge William Ávila Obando, con el debido respeto solicito se sirvan publicar el edicto que literalmente dice así: **Ferretería Las Juntas Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres - ciento uno - cuatro tres seis tres uno ocho, modifica la cláusula “quinta” y la séptima del pacto social.—Pérez Zeledón, 13 de febrero del 2007.—Lic. Jorge William Ávila Obando, Notario.—1 vez.—N° 7163.—(17239).

Por escritura ochenta y dos otorgada al ser las quince horas del veinticuatro de febrero del año dos mil siete, ante esta Notaría, se constituye **Arimar AEM Sociedad Anónima**.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Federico José Jiménez Solano, Notario.—1 vez.—N° 7166.—(17241).

Por escritura setenta y nueve otorgada al ser las doce horas del diez de febrero del año dos mil siete, ante esta Notaría, se constituye **Asesores Prevencionistas en Ambientes Laborales ASPRAL Sociedad Anónima**.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Federico José Jiménez Solano, Notario.—1 vez.—N° 7167.—(17242).

Por escritura número doscientos treinta y tres otorgada en mi notaría a las catorce horas del día primero de febrero en curso, se modificó el pacto social de la sociedad **Propiedades Cabo Velas del Pacífico**.—Alajuela, 22 de febrero del 2007.—Lic. Gerardo Martínez Castro, Notario.—1 vez.—N° 7170.—(17243).

Steven Charles Wirth y Jeanette Sbravatti Rodríguez, constituyen la sociedad **Valle De La Altura S. A.** Plazo social: 99 años. Domicilio: San José. Objeto: comercio, industria, agricultura y ganadería. Capital social: diez mil colones. Escritura otorgada en San José, el 26 de febrero del 2007.—Lic. Ivannia Zúñiga Vidal, Notaria.—1 vez.—N° 7171.—(17244).

Proyecto Habitacional El Pino Dos Dos-D Sociedad Anónima, nombra nuevo presidente, secretario, tesorero y fiscal. Presidenta: Anabell Irola March.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Neftalí Madrigal Chaverri, Notario.—1 vez.—N° 7175.—(17245).

Por renuncia de la vicepresidenta, la junta directiva del **Club Campestre El Castillo Sociedad Anónima**, nombra como vicepresidente al señor Óscar Hernández Villalobos, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, con cédula de identidad número uno-quinientos setenta y cuatro-ciento cincuenta y siete, vecino de Jardines de Santa Lucía de Barva de Heredia.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Neptalí Madrigal Chaverri, Notario.—1 vez.—N° 7176.—(17246).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad **Un Lindo Día Sociedad Anónima**. El plazo social es de cien años, el capital social es la suma de diez mil colones representado por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una y la representación judicial y extrajudicial corresponde al presidente. Es todo.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Mauricio González Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7178.—(17247).

Por escritura otorgada ante mí, se protocolizan los acuerdos de asamblea extraordinaria de accionistas de la empresa **Misocapnist Group Sociedad Anónima**, donde se reforma la cláusula quinta del capital social y se nombran apoderados generalísimos sin límite de suma. Es todo.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Mauricio González Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7179.—(17248).

Ante esta Notaría por escritura otorgada a las 17:00 horas, 50 minutos del 21 de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad domiciliada en la provincia de Alajuela, cantón central, distrito San Rafael, barrio La Cañada, cien metros oeste de Condominios La Cañada, denominada **Transportes Rodríguez de San Rafael Sociedad Anónima**. Plazo: noventa y nueve años. Capital social diez mil colones suscrito y pagado. Presidente: Rodrigo Antonio Rodríguez Campos.—San José, a las 8:00 horas del 27 de febrero del 2007.—Lic. Ivannia Jesús Marín Valerio, Notaria.—1 vez.—N° 7183.—(17249).

Alfredo Acevedo Salazar, Katherine Acevedo Nevermann y Kristell Acevedo Nevermann, constituyen **Bienes ALFACE de San José Sociedad Anónima**. Domiciliada en San José, escritura otorgada a las ocho horas del día 23 de enero del 2007.—Lic. Jimmy León Madrigal, Notario.—1 vez.—N° 7184.—(17250).

Por escritura número ciento seis otorgada ante esta Notaría, se constituyó la sociedad **Vista Esmeralda de La Cangreja Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones exactos. Plazo social: noventa y nueve años. Al presidente y vicepresidente les corresponde la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma. Presidente: Guillermo Mora Morales, cédula N° 1-700-240, vicepresidente Rolando Mora Morales, cédula N° 1-416-810.—Cartago, 26 de febrero del 2007.—Lic. Lucrecia Rojas Calvo, Notaria.—1 vez.—N° 7185.—(17251).

Por escritura otorgada ante la Notaría Karla María Granados Vindas, dada en la ciudad de San José a las catorce horas del veinticinco de febrero del dos mil siete, se constituye la empresa: **Monteavila Sociedad Anónima**. Domicilio: San José, cantón de Montes de Oca, cincuenta metros este del costado norte del parque de Vargas Araya. Capital social: diez mil colones. Representación: presidente, secretario y tesorero con facultades de apoderados generalísimos conjuntos o separadamente, sin límite de suma. Es todo.—San José, 25 de febrero del 2007.—Lic. Karla María Granados Vindas, Notaria.—1 vez.—N° 7186.—(17252).

Mediante escritura número cuarenta y siete otorgada en esta notaría a las once horas del veintiséis de febrero del dos mil siete, comunica que en asamblea general del **Condominio Belmonte**, cédula de persona jurídica número: tres-ciento nueve-trescientos treinta y seis mil trescientos cuarenta se nombra a la señora María Yamileth Roldán Santamaría, cédula número uno-setecientos setenta y dos-cero sesenta y cinco, como nueva administradora del **Condominio Belmonte**.—Lic. Silvana Marcela Braña Arrieta, Notaria.—1 vez.—N° 7187.—(17253).

Por escritura número diez-dieciséis, otorgada ante esta notaría, a las diez horas del veintidós de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima denominada **Sabkesaat Sociedad Anónima**. Capital social: quinientos mil colones. Plazo social: noventa y nueve años. Domicilio de la sociedad: San Juanillo, Santa Cruz, Guanacaste, cien sur de la entrada a San Juanillo.—Nicoya, 23 de febrero del 2007.—Lic. Eusebio Agüero Araya, Notario.—1 vez.—N° 7195.—(17254).

En Guápiles de Pococí, ante el notario Joaquín Molina Hernández, los señores Leidy González Mora y Javier Vargas Vargas, constituyen la sociedad denominada **Multiservicios Lema' J Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—Guápiles, 21 de febrero del 2007.—Lic. Joaquín Molina Hernández, Notario.—1 vez.—N° 7196.—(17255).

En mi notaría, a las diecisiete horas del día veintiséis de febrero del dos mil siete, se reformaron las cláusulas tercera, cuarta, séptima, octava, se reforma junta directiva y se crea cláusula décima cuarta de la sociedad denominada **Producciones Antares S. A.**—Heredia, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Rafael Ángel Barahona Melgar, Notario.—1 vez.—N° 7198.—(17256).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Múltiples MR Sociedad Anónima**. Presidente: William Mata Rodríguez. Tesorero: Julio Mata Rodríguez. Capital social: cien mil colones. Presidente y tesorero, con facultades de apoderados generalísimos sin límite suma, actuando conjuntamente. Domicilio: Cartago. Plazo social: noventa y nueve años.—Paraíso, ocho de agosto del dos mil seis.—Lic. Roberto Solano Fallas, Notario.—1 vez.—N° 7199.—(17257).

Por la escritura número ciento noventa y dos, otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del día veintidós del mes de febrero del año dos mil siete, se constituyó la sociedad **Proyectos e Inversiones La Trinidad Sociedad Anónima**. Plazo social: cien años. Domicilio social: Mora. Presidenta: Sandra Alonso Monroy.—San José, 22 de febrero del 2007.—Lic. Ana Marcia Aguiluz Soto, Notaria.—1 vez.—N° 7202.—(17258).

Por la escritura número ciento noventa y uno, otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día veintidós del mes de febrero del año dos mil siete, se constituyó la sociedad **Disco Duro Key Sociedad Anónima**. Plazo social: cien años. Domicilio social: Santa Ana. Presidente: Shaun Nials Dolan.—San José, 22 de febrero del 2007.—Lic. Ana Marcia Aguiluz Soto, Notaria.—1 vez.—N° 7203.—(17259).

Por la escritura número ciento noventa, otorgada ante esta notaría, a las doce horas del día veinte del mes de febrero del año dos mil siete, se constituyó la sociedad **Peanuts Longtime Sociedad Anónima**. Plazo social: cien años. Domicilio social: Santa Ana. Presidente: Shaun Nials Dolan.—San José, 20 de febrero del 2007.—Lic. Ana Marcia Aguiluz Soto, Notaria.—1 vez.—N° 7204.—(17260).

Por la escritura número ciento ochenta y nueve, otorgada ante esta notaría, a las once horas treinta minutos del día veinte del mes de febrero del año dos mil siete, se constituyó la sociedad **Shanon Eire Sociedad Anónima**. Plazo social: cien años. Domicilio social: Santa Ana. Presidente: Shaun Nials Dolan.—San José, 20 de febrero del 2007.—Lic. Ana Marcia Aguiluz Soto, Notaria.—1 vez.—N° 7205.—(17261).

Que mediante escritura pública número ciento diecinueve, otorgada ante mi notaría, en la ciudad de Siquirres, Limón, a las ocho horas del día siete de febrero del dos mil siete, se protocolizó la asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Jofari Sociedad Anónima**, en la cual se modifica la cláusula segunda de los estatutos vigentes de dicha sociedad, denominada segunda. Domicilio: Siquirres.—Limón, veintitrés de febrero del dos mil siete.—Lic. Francisco Amador Rodríguez, Notario.—1 vez.—N° 7207.—(17262).

Ante esta notaría, se constituyó **Magic Press Corporation Sociedad Anónima**. Presidente: Luis Felipe Morales Hernández. Capital social: \$200.000,00. Escritura otorgada a las 10:00 horas del 24 de febrero del 2007.—Lic. Ana Katarina Apú Hidalgo, Notaria.—1 vez.—N° 7208.—(17263).

Por escritura otorgada ante la notaria Flor del Carmen Ramírez Zamora, el día veinticuatro de febrero del dos mil siete, se constituye la sociedad **Corporación Adecon & A.S.O.C Sociedad Anónima**, con un capital social de diez mil colones. Cuyo presidente de junta directiva es el señor Óscar Muñoz Rodríguez.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Flor del Carmen Ramírez Zamora, Notaria.—1 vez.—N° 7209.—(17264).

Por escritura otorgada ante la notaria Flor del Carmen Ramírez Zamora, el día veinticuatro de febrero del dos mil siete, se constituye la sociedad **Corporación Osmuro & A.S.O.C Sociedad Anónima**, con un capital social de diez mil colones. Cuyo presidente de junta directiva es el señor Óscar Muñoz Rodríguez.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Flor del Carmen Ramírez Zamora, Notaria.—1 vez.—N° 7210.—(17265).

La suscrita notaria hace constar que con vista en la matriz, escritura número ciento cincuenta y siete, visible al folio ciento diecinueve frente del tomo uno de mi protocolo, se reforma el pacto constitutivo de la sociedad anónima **Estrellas Resplandecientes D.J.P. del Pacífico Norte S. A.** Es todo, al ser ocho horas cuarenta minutos del día veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Zarella Obando Retana, Notaria.—1 vez.—N° 7213.—(17266).

Ante mí, Luis Alberto Campos Flores, notario público con oficina en San José, se constituye la sociedad **Condominio Poniente Sauce Número Veintinueve S.P. Sociedad Anónima**. Capital: suscrito y pagado. Domicilio: Santa Ana. Escritura otorgada en San José, a las 08:30 horas del 12 de febrero del 2007.—Lic. Luis Alberto Campos Flores, Notario.—1 vez.—N° 7214.—(17267).

Ante mí, Luis Alberto Campos Flores, notario público con oficina en San José, se constituye la sociedad **Condominio Poniente Cerezo Número Veintiocho C.C. Sociedad Anónima**. Capital: suscrito y pagado. Domicilio: Santa Ana. Escritura otorgada en San José, a las 08:15 horas del 12 de febrero del 2007.—Lic. Luis Alberto Campos Flores, Notario.—1 vez.—N° 7215.—(17268).

Ante mí, Luis Alberto Campos Flores, notario público con oficina en San José, se constituye la sociedad **Condominio Poniente Higerón Número Veintisiete C.P.H Sociedad Anónima**. Capital: suscrito y pagado. Domicilio: Santa Ana. Escritura otorgada en San José, a las 08:00 horas del 12 de febrero del 2007.—Lic. Luis Alberto Campos Flores, Notario.—1 vez.—N° 7216.—(17269).

Por escritura otorgada en esta notaría, a las 11:15 horas del 23 de febrero del 2007, protocolicé acta de asamblea de socios de la empresa **El Águila de Alajuela S. A.**, mediante la cual se modifica el artículo uno del pacto constitutivo, denominándose en adelante **Plaza Real Alajuela S. A.**—Alajuela, 23 de febrero del 2007.—Lic. José Arturo Fernández Ardón, Notario.—1 vez.—N° 7219.—(17270).

Que ante la notaría del suscrito notario público, se ha constituido la sociedad **Ingenieros BVP y Asociados S. A.**—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Jorge Hernández Calvo, Notario.—1 vez.—N° 7220.—(17271).

Por escritura otorgada en mi notaría, en Alajuela, a las diecisiete horas treinta minutos del veintiséis de febrero del dos mil siete, se modificó el pacto constitutivo de la sociedad **The Golden Goddess Gitana S. A.** Cambio de junta directiva y fiscal.—Lic. José Adrián Vargas Solís, Notario.—1 vez.—N° 7221.—(17272).

Por escritura otorgada en mi notaría, en Alajuela, a las diecisiete horas veinte minutos del veintiséis de febrero del dos mil siete, se modificó el pacto constitutivo de la sociedad **The Golden Goddess Aries S. A.** Domicilio social en: Costa Rica, Cartago, Orosí, de la Panadería Arce, veinticinco metros oeste, frente a Uñas Ivonne. Cambio de junta directiva y fiscal.—Lic. José Adrián Vargas Solís, Notario.—1 vez.—N° 7222.—(17273).

Por escritura otorgada en esta notaría, a las ocho horas del veintitrés de febrero del dos mil siete, se modifica el nombre de la sociedad **Maysua Sociedad Anónima** a **Maysun Sociedad Anónima**. Presidente: Milad Kassem Abou Dehen Abou Dehen.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. José Luis Ocampo Rojas, Notario.—1 vez.—N° 7223.—(17274).

Ante mí, María del Rocío Montero Vilchez, notaria pública con oficina en Heredia, en escritura otorgada a las diez horas del veintisiete de febrero del dos mil siete, se constituyó la empresa **La Vida en Abundancia TRHRVS Sociedad Anónima**, siendo su presidente el señor Thomas Ranieri, su capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. María del Rocío Montero Vilchez, Notaria.—1 vez.—N° 7227.—(17275).

Ante mí, María del Rocío Montero Vilchez, notaria pública con oficina en Heredia, en escritura otorgada a las nueve horas del veintisiete de febrero del dos mil siete, se constituyó la empresa **Costa Rican Resource CRR S. A.**, siendo su presidente el señor Thomas Ranieri, su capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado.—27 de febrero del 2007.—Lic. María del Rocío Montero Vilchez, Notaria.—1 vez.—N° 7228.—(17276).

Ante mí, Héctor Rolando Vargas Sánchez, notario público con oficina en Heredia, en escritura otorgada a las nueve horas del veintiséis de febrero del dos mil siete, se modificaron las cláusulas primera y octava del pacto constitutivo de la empresa **Corporación Thomas C. Tours S. A.**, empresa domiciliada en Alajuela.—26 de febrero del 2007.—Lic. Héctor Rolando Vargas Sánchez, Notario.—1 vez.—N° 7229.—(17277).

Ante mí, Héctor Rolando Vargas Sánchez, notario público con oficina en Heredia, en escritura otorgada a las dieciséis horas del veintiséis de febrero del dos mil siete, se constituyó la empresa **Importaciones Camino Real I.C.R.**, siendo su presidente el señor Michael Edward Cummings, su capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado.—26 de febrero del 2007.—Lic. Héctor Rolando Vargas Sánchez, Notario.—1 vez.—N° 7230.—(17278).

Ante mí, Lic. Norma Sheyla Sotela Leiva, se constituyó **Zeledón & Alfaro Z&A Sociedad Anónima**, mediante escritura número ciento treinta y uno, del tomo segundo de mi protocolo, otorgada a las dieciocho horas del veintiuno de febrero del dos mil siete. Capital social: suscrito y pagado. Representación judicial y extrajudicial del presidente, el secretario y el tesorero.—Lic. Norma Sheyla Sotela Leiva, Notaria.—1 vez.—N° 7235.—(17279).

Ante la suscrita notaria, se constituye la sociedad **Kutter & Asociados Tres Compañías Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones exactos. Domicilio social: El Hoyón de Pérez Zeledón. San José, frente a Repuestos Cubero. Plazo social: noventa y nueve años. Presidente: Carlos Luis Valverde López.—San Isidro de Pérez Zeledón, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. María Vita Monge Granados, Notaria.—1 vez.—N° 7238.—(17280).

Mediante escritura número ciento treinta y cuatro-tres, otorgada el veinte de febrero del dos mil siete, a las diez horas, en el tomo tres del notario Danilo Eduardo Ugalde Vargas, se protocoliza constitución de la

sociedad denominada **Comercializadora Torres de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**. El domicilio social será en Desamparados, Urbanización Metrópoli, casa número diecisiete-D. En este mismo acto se designa al gerente y subgerente de la referida sociedad.—Lic. Danilo Eduardo Ugalde Vargas, Notario.—1 vez.—N° 7240.—(17281).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las quince horas treinta minutos del veinticuatro de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **Illumarte Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Plazo social: 100 años a partir de la constitución. Representación: presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Lic. Marcela Vargas Madrigal, Notaria.—1 vez.—N° 7245.—(17282).

Por escritura número ciento dos, de las diez horas del quince de febrero del dos mil siete, se constituyó la empresa **Serenity Now Sociedad Anónima**. Capital social: cien mil colones. Apoderados generalísimos sin límite de suma: presidente y secretario. Domicilio social: Jacó de Garabito, Puntarenas. Plazo social: noventa y nueve años.—Jacó, Garabito, Puntarenas, quince de febrero del dos mil siete.—Lic. Gerardo Calderón León, Notario.—1 vez.—N° 7246.—(17283).

Mediante escritura otorgada ante esta misma notaría, a las 12:10 horas del día 27 de febrero del 2007, de la sociedad **Las Llanuras de Río Celeste E Y A Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula de la representación y se nombra presidente y secretario.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Leonel Alvarado Zumbado, Notario.—1 vez.—N° 7247.—(17284).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día veintiséis de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **Autos Freeway Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Presidente y secretario, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, a las ocho horas del veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Dixiana Obando Quirós, Notaria.—1 vez.—N° 7250.—(17285).

Mediante escritura número doscientos cuarenta y seis, otorgada ante mi notaría, a las dieciocho y treinta horas del veintidós de febrero del año en curso, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la compañía **Inversiones Baber Limitada**, por virtud de la cual se reforma administración, renuncian gerentes y se nombra nuevo.—Grecia, 23 de febrero del 2007.—Lic. Kerby Rojas Alfaro, Notario.—1 vez.—N° 7252.—(17286).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas del 26 de febrero del 2007, de la sociedad **Sport Fishing Corporation NBC S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-264738, se reforma cláusula octava de la administración y se nombra nuevo secretario y agente residente.—Guanacaste, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ariana Azofeifa Vaglio, Notaria.—1 vez.—N° 7254.—(17287).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas del 26 de febrero del 2007, de la sociedad **Sueños y Añoranzas S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-202828, se reforma cláusula séptima de la administración y se nombra nuevo secretario y agente residente.—Guanacaste, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ariana Azofeifa Vaglio, Notaria.—1 vez.—N° 7255.—(17288).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas del 26 de febrero del 2007, de la sociedad **Internacional Kijobla S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-077193, se reforma cláusula octava de la administración y se nombra nuevo secretario y agente residente.—Guanacaste, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ariana Azofeifa Vaglio, Notaria.—1 vez.—N° 7256.—(17289).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas del 26 de febrero del 2007, de la sociedad **Dux Ducis S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-262394, se reforma cláusula octava de la administración y se nombra nuevo secretario y agente residente.—Guanacaste, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ariana Azofeifa Vaglio, Notaria.—1 vez.—N° 7257.—(17290).

Por escritura número ciento veinticuatro se constituyó la empresa **Utsman Group N C Sociedad Anónima**. Capital social: cien mil colones. Plazo social: noventa y nueve años, apoderados generalísimos sin límite de suma, presidente, secretario y tesorero.—Lic. Oldemar Vargas Machado, Notario.—1 vez.—N° 7258.—(17291).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las catorce horas treinta minutos del veintitrés de febrero del dos mil siete, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la compañía **Inversiones Setecientos Cincuenta y Uno S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta del pacto social y se nombra junta directiva.—Lic. Cristian José Carvajal Coto, Notario.—1 vez.—N° 7259.—(17292).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las 8:00 horas del 22 de febrero del 2007, **HLA Latiamerica S. A.**, reforma cláusula 2da del pacto social.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Luis Lapeira González, Notario.—1 vez.—N° 7261.—(17293).

Por escritura pública número 384-5 otorgada ante mi notaría, a las 17:00 horas del 19 de febrero del 2007, se ha constituido la entidad **Depagro S. A.**, con un plazo social de 99 años y un capital social de €30.000.000. El presidente de la junta directiva con la representación por todo el plazo social.—Lic. William Gdo. Rodríguez Acuña, Notario.—1 vez.—N° 7262.—(17294).

La sociedad **Viajes Turísticos Ecológicos Mapache S. A.**, modifica cláusulas segunda y octava del pacto social y se nombra como presidente de la sociedad al señor Franklin Arguedas Chaves.—Ciudad Quesada, 22 de febrero del 2007.—Lic. Rocio Villalobos Solís, Notaria.—1 vez.—N° 7263.—(17295).

Se constituye la sociedad **Grupo Corporativo Alfa Sociedad Anónima**, por escritura número ciento ochenta y uno-seis de las quince horas del veintitrés de enero del dos mil siete, ante esta notaría. Presidente: Rolbin Alfaro Rojas.—Lic. Oliver Alpizar Salas, Notario.—1 vez.—N° 7264.—(17296).

La suscrita notaria Grettel Morales Aguilar, hace constar que he constituido la sociedad anónima denominada **Maquinaria y Servicios Industriales ZBC S. A.**, y se ha nombrado como presidente a Edilio Alonso Zamora Chacón, cédula N° 2-419-194, escritura otorgada en la ciudad de San José a las diez horas del quince de febrero del dos mil siete.—San José, 15 de febrero del 2007.—Lic. Grettel Morales Aguilar, Notaria.—1 vez.—N° 7268.—(17297).

La suscrita notaria Grettel Morales Aguilar, hace constar que he constituido la sociedad anónima denominada **Suplidora Técnica Industrial BCZ Sociedad Anónima** y ha nombrado como presidenta a Lucía Fallas Astúa, cédula N° 1-1024-523 escritura otorgada en la ciudad de San José, a las ocho horas del diecinueve de febrero del dos mil siete.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Grettel Morales Aguilar, Notaria.—1 vez.—N° 7269.—(17298).

Por escritura otorgada hoy ante mí, protocolicé acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Asesoría Gastronómica Iuris Sociedad Anónima**, en la que se modifica la cláusula quinta de los estatutos de la empresa.—San José, a las nueve horas del seis de febrero del dos mil siete.—Lic. Roberto Leiva Pacheco, Notario.—1 vez.—N° 7270.—(17299).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy a las once horas se constituyó la empresa **BG-Sons Uno Sociedad Anónima**. Domicilio: San José. Plazo: 99 años.—San José, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Herman Julio Kierszenon Mamet, Notario.—1 vez.—N° 7271.—(17300).

Mediante escritura número cuarenta y nueve, otorgada a las dieciséis horas, del día veinte de febrero del año dos mil siete, se constituyó: **Hairby Johnbeauty Salon Sociedad Anónima**, domicilio: San José, Guadalupe. Plazo: noventa y nueve años. Presidente: John Henry Vargas Lizarazo.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Williams Castro Ponce, Notario.—1 vez.—N° 7272.—(17301).

Lic. Flor María Delgado Zumbado, comunica que ante su notaría se constituyó la sociedad denominada **Pasatelas División Hogar Sociedad Anónima**, para dedicarse a toda clase de negocio lícito.—Belén, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Flor María Delgado Zumbado, Notaria.—1 vez.—N° 7274.—(17302).

Flor María Delgado Zumbado, comunica que ante su notaría se constituyó la sociedad denominada **Artistic Construction S. A.**, para dedicarse a toda clase de negocio lícito.—Belén, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Flor María Delgado Zumbado, Notaria.—1 vez.—N° 7275.—(17303).

Miguel Ángel Zamora Camacho y Greethel María Arias Alfaro, constituyen la sociedad anónima denominada **Zayari S. A.** Escritura otorgada en Grecia, a las 14 horas del día 21 de febrero del año 2007.—Lic. Johanna Conejo Alfaro, Notaria.—1 vez.—N° 7277.—(17304).

Por escritura otorgada en ni notaría, se constituyó **Bada Azul Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Escritura constituida el dos de febrero del presente año. Capital: diez mil colones.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Dixiana Obando Quirós, Notaria.—1 vez.—N° 7280.—(17305).

Por escritura número 14-8-2007, otorgada a las diez horas del 21 de febrero del año 2007, se constituye la sociedad denominada **Automágico Sociedad Anónima**, con capital totalmente suscrito y pagado. Presidenta apoderada generalísima sin límite de suma.—San José, 21 de febrero del año 2007.—Lic. Alfredo López-Calleja Paris, Notario.—1 vez.—N° 7283.—(17306).

Ante mí a esta hora y fecha, se constituyó la sociedad **Servicios de Limpieza Griega Sociedad Anónima**, con domicilio en Grecia, Barrio San Vicente, cien metros sur de la pulpería Arco Iris. Fueron nombrados como presidenta: Cecilia Porras Quesada y vicepresidente: Natanael Molina Porras, ambos con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar conjunta o separadamente y asumiendo la representación judicial y extrajudicial de la compañía.—Grecia, a las 16:30 horas del 9 de febrero del dos mil siete.—Lic. Jonathan Barrantes Alfaro, Notario.—1 vez.—N° 7284.—(17307).

Ante esta notaría el seis de febrero del dos mil siete, comparecieron Renzo Alejandro Barra Mindani y Patricia Isabel Mostajo Almonte, constituyen **Aaamercadeo Real S. A.**, capital social de cien mil colones.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Erick Esquivel Carvajal, Notario.—1 vez.—N° 7285.—(17308).

Ante esta notaría el seis de febrero del dos mil siete, comparecieron Renzo Alejandro Barra Mindani y Patricia Isabel Mostajo Almonte, constituyen **Aaapublicidad Real S. A.**, capital social de cien mil colones.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Erick Esquivel Carvajal, Notario.—1 vez.—N° 7286.—(17309).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:30 horas del 26 de febrero del 2007, se modifica pacto constitutivo de **Piurana S. A.** Presidente: Carlos Alfaro Lara.—Lic. Luis Mario Pérez Mena, Notario.—1 vez.—N° 7291.—(17310).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas del 26 de febrero del 2007, se nombró nueva Junta Directiva en **Costa Fiorentina Vorago CFV S. A.** Presidente: Carlos Eduardo Alfaro Lara.—Lic. Luis Mario Pérez Mena, Notario.—1 vez.—N° 7292.—(17311).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 8:30 horas del 26 de febrero de 2007. Se nombró nueva Junta Directiva en **Tepec del Pacífico TDP S. A.** Presidente: Gerardo Alfaro Lara.—Lic. Luis Mario Pérez Mena, Notario.—1 vez.—N° 7293.—(17312).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas del 26 de febrero de 2007. Se nombró nueva Junta Directiva en **Cocoliche S. A.** Presidente: Gerardo Alfaro Lara.—Lic. Luis Mario Pérez Mena, Notario.—1 vez.—N° 7294.—(17313).

Por escritura otorgada a las diecisiete horas del veintitrés de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **Ecovillas Piedra de Fuego S.A.**—Lic. Guiselle Mora Cordero, Notaria.—1 vez.—N° 7295.—(17314).

Mediante escritura número setenta y tres de las once horas del veinticuatro del febrero del dos mil siete, protocolo sexto del notario, Ramón Badilla González, se constituyó sociedad anónima cuya denominación social corresponderá a su cédula jurídica, capital social noventa mil colones, representación judicial y extrajudicial corresponde al Presidente, Secretario y Tesorero, mandato conjunto o separado con límite a un millón de colones, domicilio El Roble de Puntarenas, del Hotel Fiesta, cuatrocientos metros al oeste, Agente Residente Guillermo Enrique Segura Amador.—San José, veintisiete de febrero de dos mil siete.—Lic. Ramón Badilla González, Notario.—1 vez.—N° 7296.—(17315).

Por escritura otorgada ante la notaria Criselda Valverde Elizondo, los señores Eustaquio Ólger Jiménez Carranza, cédula 6-155-821 y Ligia María Chavarría Ugalde, cédula 2-425-723, constituyeron la sociedad denominada **Inversiones Quiostaki del Caribe Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse en su aditamento **S. A.** Capital social: \$10.000. Domicilio social: Barrio Campo Tres, 75 metros al este del cruce carretera a Cariari, Pococí, Limón.—Guápiles, 26 de febrero del 2007.—Lic. Criselda Valverde Elizondo, Notaria.—1 vez.—N° 7298.—(17316).

Por escritura otorgada a las 9:30 horas del día seis de diciembre del año 2006, se constituyó la sociedad **Playa Sámara Internacional S. A.** Presidente: Bernd Spitzbarth.—Lic. Ana Cristina Murillo Caldera, Notaria.—1 vez.—N° 7300.—(17317).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas del veintisiete de setiembre de dos mil seis, se protocolizan acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas, de la sociedad denominada **Inversiones Dieciséis de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Ocho Sociedad Anónima**. Se reforma la cláusula segunda del pacto social.—San José, doce de febrero de dos mil siete.—Lic. Hannia Mayela Cubero Li, Notaria.—1 vez.—N° 7301.—(17318).

Por escritura otorgada ante mí, a las nueve horas del diez de febrero de dos mil siete, se protocolizan acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas, de la sociedad denominada **Sales Consulting Group Sociedad Anónima**. Se reforma la cláusula segunda del pacto social.—San José, doce de febrero de dos mil siete.—Lic. Hannia Mayela Cubero Li, Notaria.—1 vez.—N° 7302.—(17319).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del quince de febrero de dos mil siete, se protocolizan acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas, de la sociedad denominada **Inversiones Herand Sociedad Anónima**. Se reforma la cláusula segunda del Pacto Social.—San José, quince de febrero de dos mil siete.—Lic. Hannia Mayela Cubero Li, Notaria.—1 vez.—N° 7303.—(17320).

Por escritura otorgada ante mí, a las dieciséis horas del quince de febrero de dos mil siete, se protocoliza acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas, de la sociedad denominada **Latin American Consulting Group Sociedad Anónima**. Se reforma la cláusula décima del pacto social.—San José, quince de febrero de dos mil siete.—Lic. Hannia Mayela Cubero Li, Notaria.—1 vez.—N° 7304.—(17321).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas del diez de febrero de dos mil siete, se protocoliza acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas, de la sociedad denominada **Agropecuaria Tilavua Sociedad Anónima**. Se reforman las cláusulas segunda y quinta del pacto social.—San José, doce de febrero del dos mil siete.—Lic. Hannia Mayela Cubero Li, Notaria.—1 vez.—N° 7305.—(17322).

Por escritura otorgada en San José, ante las notarias Celina María González Ávila y Teresina Incer Espinoza, a las 17:00 horas del 26 de febrero del 2007, se modifica cláusula quinta de **Compañía de Seguridad Industrial Cruz Verde Sociedad Anónima** para aumentar el capital social.—Lic. Celina María González Ávila, Notaria.—1 vez.—N° 7307.—(17323).

Se hace saber que en escritura número veinte, otorgada a las quince horas del veintuno de febrero del dos mil siete, visible al Folio cero veinticuatro frente del Tomo tercero del Protocolo de la notaria pública Carmen María Solano Rojas, se constituyó **Seguridad Total del Caribe Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**. Representante y gerente: José Samuel Dien Yuk, cédula de identidad número: uno-quientos noventa y nueve-trescientos ochenta y ocho.—Guácimo, Limón, veintidós de febrero del dos mil siete.—Lic. Carmen María Solano Rojas, Notaria.—1 vez.—N° 7308.—(17324).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las nueve horas del nueve de enero del dos mil siete y por escritura adicional otorgada a las dieciséis horas con treinta minutos del trece de febrero del dos mil siete, Edgar Enrique Arce Araya, Allan Zamora Ramírez y Esteban Bonilla constituyen la entidad **Servicios de Optometría Empresarial A B Z Sociedad Anónima**, domiciliada en Aguas Zarcas de San Carlos, Alajuela, ciento cincuenta metros al este del Banco de Costa Rica. Objeto: comercio e industria en general. Capital social doce mil colones. Presidente Edgar Enrique Arce Araya.—Ciudad Quesada, trece de febrero del dos mil siete.—Lic. Cristian Miguel Vargas Araya, Notario.—1 vez.—N° 7312.—(17325).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las diecisiete horas del veinticinco de enero del dos mil siete y por escritura adicional otorgada a las quince horas con treinta minutos del veintiséis de febrero del dos mil siete, Juan José Lizano Aguilar y Laura Iveth Campos Solano, constituyen la entidad **Inversiones Jotala JJ.LA. Sociedad Anónima**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, cien metros al sur de Palí. Objeto comercio e industria en general. Capital social: diez mil colones. Presidente Juan José Lizano Aguilar.—Ciudad Quesada, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Cristian Vargas Araya, Notario.—1 vez.—N° 7313.—(17326).

Por escritura otorgada ante esta notaría de las nueve horas del veintisiete de febrero del dos mil siete, se constituyó **VX Sun Componentes S. A.** Capital social: de diez mil colones íntegramente suscrito y pagado. Domicilio: Cartago. El Presidente actuará como apoderado generalísimo sin límite de suma. Plazo social: de noventa y nueve años a partir de su constitución.—Cartago, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Alejandro Carballo Zeuli, Notario.—1 vez.—N° 7316.—(17327).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las catorce horas del veinte de setiembre de dos mil seis, Cristóbal Alfonso Gómez Molina, cédula trescientos noventa y cinco-mil doscientos, Lubin Gerardo Chávez Lobo, cédula dos-doscientos sesenta y cinco-seiscientos treinta y nueve; constituyen la sociedad anónima que se denominará **El Valle del Sol de Occidente Sociedad Anónima**; correspondiendo al Presidente la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, capital social suscrito y pagado.—Cartago, veinte de febrero de dos mil siete.—Lic. Víctor Hugo Salgado Mora, Notario.—1 vez.—N° 7317.—(17328).

Por escritura pública, se protocoliza asamblea de socios de la sociedad denominada: **JV Forty Nine Monkey Cariblanco XLIX Sociedad Anónima** y **JV Forty Eight Monkey Ardilla XLVIII Sociedad Anónima**, por domicilio, nombre, junta directiva y domicilio: San José.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Henry Delgado Jara, Notario.—1 vez.—N° 7320.—(17329).

En esta notaría mediante escritura pública número 261-16 otorgada en San Isidro de Heredia a las 16:10 horas del 23 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Picado y Solís S. A.**,

domiciliada en San Isidro de Heredia. Capital social: totalmente suscrito y pagado, presidente representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Lic. Iván Villalobos Ramírez, Notario.—1 vez.—N° 7321.—(17330).

Por escritura otorgada ante el notario público William Méndez Rosales en Pital de San Carlos, a las quince horas del uno de setiembre del año dos mil seis, adicionada por la escritura número ciento dieciocho-veintinueve del veinte de febrero del año dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Laessa Huetar Sociedad Anónima**, con domicilio en Pital de San Carlos, Alajuela, Barrio La Comarca, seiscientos metros este de Hotel La Casona.—Pital de San Carlos, 22 de febrero del dos mil siete.—Lic. William Méndez Rosales, Notario.—1 vez.—N° 7324.—(17331).

Hoy a las catorce horas se constituyó ante mí la sociedad **Dwiggins Corp S. A.**—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. Rómulo Pacheco Sibaja, Notario.—1 vez.—N° 7326.—(17332).

Hoy a las once horas se constituyó ante mí la sociedad **Turkey Tom Inc S. A.**—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Rómulo Pacheco Sibaja, Notario.—1 vez.—N° 7327.—(17333).

Ante esta notaría se realiza el cambio de junta directiva de **Autocarrocías Jesús Granados Sociedad Anónima**. Escritura otorgada en San José, a las ocho del veintiséis de febrero del dos mil siete. Presidente es el señor Ovidio de Jesús Granados Solano.—Lic. Christy Eugenia Durán Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° 7332.—(17334).

Por escritura otorgada ante el notario público Ernesto Hütt Crespo, a las 16:00 horas del día 30 de noviembre del 2006, protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la compañía **Inflorescencia Pendular Sociedad Anónima**, mediante la cual se acordó reformar la denominación social a **Alturas de Miravalles A.D.M. Sociedad Anónima** y reformar íntegramente el pacto social.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Ernesto Hütt Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7333.—(17335).

Por escritura otorgada ante el notario público Ernesto Hütt Crespo, a las 18:00 horas del día 23 de febrero del 2007, comparecen los señores Isaac Saavedra Gaitán y José Pablo Sagot Rosabal, quienes constituyen **The Lakes Village Sociedad Anónima**.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ernesto Hütt Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7334.—(17336).

Por escritura otorgada ante el notario público Ernesto Hütt Crespo, a las 17:30 horas del día 23 de febrero del 2007, comparecen los señores Isaac Saavedra Gaitán y José Pablo Sagot Rosabal, quienes constituyen **The Flat Cliffs Sociedad Anónima**.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ernesto Hütt Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7335.—(17337).

Por escritura otorgada ante el notario público Ernesto Hütt Crespo, a las 17:00 horas del día 23 de febrero del 2007, comparecen los señores Isaac Saavedra Gaitán y José Pablo Sagot Rosabal, quienes constituyen **Patrimonio de Alejandría Sociedad Anónima**.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ernesto Hütt Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7336.—(17338).

Por escritura otorgada ante el notario público Ernesto Hütt Crespo, a las 16:30 horas del día 23 de febrero del 2007, comparecen los señores Isaac Saavedra Gaitán y José Pablo Sagot Rosabal, quienes constituyen **Ocean View Renaissance O.V.R. Sociedad Anónima**.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ernesto Hütt Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7337.—(17339).

Por escritura otorgada en mi notaría el día de hoy se constituye **Kahole Inversiones Sociedad Anónima**. Plazo: noventa y nueve años. Domicilio: San José. Objeto: el comercio en general. Apoderado generalísimo: presidente: William Chadbourne Clark (nombres) Villarin (apellido).—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Franklin Morera Sibaja, Notario.—1 vez.—N° 7340.—(17340).

Por escritura otorgada en San José a las 8:00 horas del 27 de febrero del 2007, se constituyó **Danra Máxima y Estana Sociedad Anónima**, presidente: José Daniel Quesada Fernández.—Lic. Julio Rojas Paniagua, Notario.—1 vez.—N° 7341.—(17341).

Ante esta notaría, mediante escritura pública N° 145, otorgada a las 12:00 horas del 23 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad **Inversiones Belén del Sur Limitada**.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Kathya Navarro López, Notaria.—1 vez.—N° 7345.—(17342).

Por escritura otorgada ante el notario público Ernesto Hütt Crespo, a las 16:00 horas del día 23 de febrero del 2007, comparecen los señores Isaac Saavedra Gaitán y José Pablo Sagot Rosabal, quienes constituyen **Lyns de Bleu Sociedad Anónima**.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ernesto Hütt Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7346.—(17343).

Por escritura otorgada ante el notario público Ernesto Hütt Crespo, a las 14:00 horas del día 23 de febrero del 2007, comparecen los señores Isaac Saavedra Gaitán y José Pablo Sagot Rosabal, quienes constituyen **Agroland Costa Rica A.C.R. Sociedad Anónima**.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ernesto Hütt Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7347.—(17344).

Por escritura otorgada ante el notario público Ernesto Hütt Crespo, a las 15:30 horas del día 23 de febrero del 2007, comparecen los señores Isaac Saavedra Gaitán y José Pablo Sagot Rosabal, quienes constituyen **Inversiones de Nuelle Port Sociedad Anónima**.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ernesto Hütt Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7348.—(17345).

Por escritura otorgada ante el notario público Ernesto Hütt Crespo, a las 18:30 horas del día 23 de febrero del 2007, comparecen los señores Isaac Saavedra Gaitán y José Pablo Sagot Rosabal, quienes constituyen **The Newest Landmark Sociedad Anónima**.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ernesto Hütt Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7349.—(17346).

Por escritura otorgada ante el notario público Ernesto Hütt Crespo, a las 15:00 horas del día 23 de febrero del 2007, comparecen los señores Isaac Saavedra Gaitán y José Pablo Sagot Rosabal, quienes constituyen **Bahía de Saint Tropez Sociedad Anónima**.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ernesto Hütt Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7350.—(17347).

Por escritura otorgada ante el notario público Ernesto Hütt Crespo, a las 14:30 horas del día 23 de febrero del 2007, comparecen los señores Isaac Saavedra Gaitán y José Pablo Sagot Rosabal, quienes constituyen **Angostura de Gibraltar Sociedad Anónima**.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ernesto Hütt Crespo, Notario.—1 vez.—N° 7351.—(17348).

Por escritura otorgada hoy se constituyó la sociedad denominada **Agroforestales del Bosque Húmedo Tropical S. A.** Domicilio: Montes de Oca. Plazo: cincuenta años. Objeto: actividad agrícola, comercio, industria, ganadería, agricultura, construcción y prestación de servicios. Capital: totalmente suscrito y pagado. Presidente y vicepresidente con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma actuando conjuntamente.—San José, 29 de setiembre del 2006.—Lic. Mario Alberto Sandoval Pineda, Notario.—1 vez.—N° 7353.—(17349).

Por escritura otorgada hoy se constituyó la sociedad denominada **Productos Cultivados del Bosque Natural S. A.** Domicilio: Montes de Oca. Plazo: cincuenta años. Objeto: actividad agrícola, comercio, industria, ganadería, agricultura, construcción y prestación de servicios. Capital: totalmente suscrito y pagado. Presidente y vicepresidente con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma actuando conjuntamente.—San José, 2 de setiembre del 2006.—Lic. Mario Alberto Sandoval Pineda, Notario.—1 vez.—N° 7354.—(17350).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del día veintisiete de febrero del dos mil siete, se protocolizó acta número uno de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **R y G Redes Sociedad Anónima**, se modifica la cláusula tercera del pacto social.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Marta E. Benavides Rodríguez, Notaria.—1 vez.—N° 7355.—(17351).

Por escritura otorgada el día nueve de febrero del dos mil siete, se protocolizó la sociedad **Abey del General Sociedad Anónima**, su capital social: ochenta mil colones. Corresponde al presidente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San Isidro de El General, Pérez Zeledón, 26 de febrero del 2007.—Lic. Yanory Jiménez Figueroa, Notaria.—1 vez.—N° 7356.—(17352).

Por escritura número seis, otorgada ante esta notaría el día diecinueve de febrero del dos mil siete, a las ocho horas, se constituyó la sociedad **Omaha Properties Inc Sociedad Anónima**, plazo social: noventa y nueve años, capital social: mil doscientos colones de mil doscientas acciones de un colón cada una. Representación judicial: presidente y secretario.—San José, diecinueve de febrero del dos mil siete.—Lic. Marco Rodríguez Vargas, Notario.—1 vez.—N° 7357.—(17353).

Por escritura número cincuenta y cuatro, otorgada ante esta notaría el día veintisiete de febrero del dos mil siete, a las ocho horas, se constituyó la sociedad **Bamboo Style Inc Sociedad Anónima**, plazo social: noventa y nueve años, capital social: mil doscientos colones, dividido en mil doscientas acciones de un colón cada una. Representación judicial: presidente.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Melvin Rudelman W., Notario.—1 vez.—N° 7358.—(17354).

Por escritura número ocho, otorgada ante esta notaría el día diecinueve de febrero del dos mil siete, a las nueve horas, se constituyó la sociedad **Brilliant Properties Inc Sociedad Anónima**, plazo social: noventa y nueve años, capital social: mil doscientos colones de mil doscientas acciones de un colón cada una. Representación judicial: presidente y secretario.—San José, diecinueve de febrero del dos mil siete.—Lic. Marco Rodríguez Vargas, Notario.—1 vez.—N° 7359.—(17355).

Por escritura número siete, otorgada ante esta notaría el día diecinueve de febrero del dos mil siete, a las ocho horas con treinta minutos, se constituyó la sociedad **Labadee Properties Inc Sociedad Anónima**, plazo social: noventa y nueve años, capital social: mil doscientos colones de mil doscientas acciones de un colón cada una. Representación judicial: presidente y secretario.—San José, diecinueve de febrero del dos mil siete.—Lic. Marco Rodríguez Vargas, Notario.—1 vez.—N° 7360.—(17356).

Por escritura otorgada ante mí, se constituye la compañía **Zucabar Soft S. A.**, que es nombre de fantasía. Domicilio: San José. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma. Escritura otorgada en San José, a las doce horas del veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Roxana Gómez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—N° 7361.—(17357).

Por escritura otorgada ante mí, se constituye la compañía **El Jaleo S. A.**, que es nombre de fantasía. Domicilio: San José. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma. Escritura otorgada en San José, a las catorce horas del veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Roxana Gómez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—N° 7362.—(17358).

Por escritura otorgada ante mí, se constituye la compañía **Babel Punto Com S. A.**, que es nombre de fantasía. Domicilio: San José. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma. Escritura otorgada en San José, a las once horas del veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Roxana Gómez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—N° 7363.—(17359).

Por escritura otorgada el día 18 de julio del 2006, ante el suscrito notario, se constituye la sociedad **Chicago Properties S. A.**—Alajuela, 27 de febrero del 2007.—Lic. Miguel Jiménez Calderón, Notario.—1 vez.—N° 7365.—(17360).

Al ser las diecinueve horas del veintitrés de febrero del dos mil siete, según escritura N° 233 del tomo 2, los señores Nelson Martínez Vargas y Mayela María Chaves Rodríguez, comparecen ante esta notaría a fin de constituir la empresa que se denominará **Corporación Vista del Coco Tercero Sociedad Anónima**, domiciliada en Sarchí Norte, Valverde Vega, Alajuela.—Sarchí, 23 de febrero del 2007.—Lic. Josué Campos Madrigal, Notario.—1 vez.—N° 7371.—(17361).

Al ser las dieciocho horas del veintitrés de febrero del dos mil siete, según escritura N° 232 del tomo 2, los señores Nelson Martínez Vargas y Mayela María Chaves Rodríguez, comparecen ante esta notaría a fin de constituir la empresa que se denominará **Corporación Bahía Coco Cincuenta y Dos Sociedad Anónima**, domiciliada en Sarchí Norte, Valverde Vega, Alajuela.—Sarchí, 23 de febrero del 2007.—Lic. Josué Campos Madrigal, Notario.—1 vez.—N° 7372.—(17362).

Que mediante escritura número cuatrocientos ocho, se constituyó la sociedad **El Alfolí del Sur Sociedad Anónima**. El presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Ramiro Saborío Castro, Notario.—1 vez.—N° 7373.—(17363).

Por escritura pública número doscientos ocho-veinte, otorgada a las quince horas del veintitrés de febrero del dos mil siete, ante la notaría María Marcella Jiménez Retana, se constituyó la sociedad anónima denominada **Smaly Sociedad Anónima (Sonriente Sociedad Anónima)**.—La Fortuna de San Carlos, febrero del 2007.—Lic. María Marcella Jiménez Retana, Notaria.—1 vez.—N° 7374.—(17364).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las once horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre del dos mil seis, se constituyó la sociedad denominada **Tecnologías Carem Sociedad Anónima**, con un capital social de veinte mil colones, y con un plazo de noventa y nueve años a partir de su constitución.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Dahiana Fernández Marín, Notaria.—1 vez.—N° 7375.—(17365).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas del día 13 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad **Corporación Serma CY M Sociedad Anónima**. Presidente: Claudio Alberto Céspedes Murillo.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Sergio José Solano Montenegro, Notario.—1 vez.—N° 7376.—(17366).

Por escritura N° 71 ante mí, Richard Dean Hamm Royes, notario público con oficina abierta en San José, los señores Randal Quirós Salas y Rafael Humberto Quirós Cortés, constituyen **Distribuidora Raquis del Oriente Sur Sociedad Anónima**, a las ocho horas quince minutos del veinte de febrero del dos mil siete.—Lic. Richard Dean Hamm Royes, Notario.—1 vez.—N° 7377.—(17367).

Por escritura autorizada en esta notaría a las 14:00 horas del 27 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad **Eco Fruit de Costa Rica Sociedad Anónima**. Domicilio: San José. Plazo: noventa y nueve años. Capital social íntegramente suscrito y pagado.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Luis Antonio Cubillo Pacheco, Notario.—1 vez.—(17508).

Por escritura autorizada en esta notaría a las 10:00 horas del 8 de enero del 2007, se constituye la sociedad **Corporación DDD Properties Internacional Sociedad Anónima**. Plazo: noventa y nueve años. Capital totalmente suscrito y pagado. Domicilio: San José.—San José, 8 de enero del 2007.—Lic. Luis Antonio Cubillo Pacheco, Notario.—1 vez.—(17509).

Se constituye la firma de esta plaza **Costa A G Inversiones de Osa Sociedad Anónima**. Capital social: cien mil colones. Plazo: cien años. Presidente: William L. Caton III. Agente residente: Lic. Marco Vinicio Araya Arroyo.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Marco Vinicio Araya Arroyo, Notario.—1 vez.—(17512).

Se constituye la firma de esta plaza **Osa Txiki Sociedad Anónima**. Capital social: cien mil colones. Plazo: cien años. Presidente: William L. Caton III. Agente residente: Lic. Marco Vinicio Araya Arroyo.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Marco Vinicio Araya Arroyo, Notario.—1 vez.—(17513).

Se constituye la firma de esta plaza **Parrita's Flag Sociedad Anónima**. Capital social: cien mil colones. Plazo: cien años. Presidente: Oscar Bernardo Araya Sánchez. Agente residente: Lic. Marco Vinicio Araya Arroyo.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Marco Vinicio Araya Arroyo, Notario.—1 vez.—(17514).

Se reforma la cláusula segunda del pacto social de la sociedad **CRBICI S. A.**, con cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro, para que en lo sucesivo se lea así: "Del domicilio: El domicilio de la sociedad será Limón, Los Angeles de Siquirres, de la entrada del río Pacuare en Santa Marta, tres kilómetros al sur, pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país". Asimismo se nombra nuevo secretario. Escritura otorgada a las 8:00 horas del 28 de febrero del 2007.—Lic. María Gabriela Valladares Navas, Notaria.—1 vez.—(17518).

Por escritura pública número trece otorgada ante mi notaría, a las veinte horas del veintiséis de febrero del dos mil siete, se reformó la cláusula quinta del capital social, del pacto social de la compañía **Agua de Centroamérica Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos sesenta y siete mil cero cero.—San José, veintiocho de febrero del dos mil siete.—Lic. Vicente Aurelio Lines Fournier, Notario.—1 vez.—(17519).

Ante mí, los señores Hernán Araya Rojas y Manuel Quesada Rodríguez, constituyeron hoy **Next Technologies Costa Rica Sociedad Anónima**, en idioma español **Próxima Tecnología Costa Rica Sociedad Anónima**. Capital íntegramente suscrito y pagado, y tiene por objeto el comercio en general.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Edgar Cervantes Gamboa, Notario.—1 vez.—(17522).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día veintidós de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **Emerica Dent Sociedad Anónima**, capital social suscrito y pagado, presidente: José Rodrigo Alvarado Elizondo, plazo: noventa y nueve años.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Albán Sing Villalobos, Notario.—1 vez.—(17523).

Por escritura número treinta, iniciada al folio nueve frente del tomo trece de mi protocolo, otorgada a las dieciocho horas treinta minutos del veintisiete de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Castro I.C.R. Sociedad Anónima**, plazo social: noventa y nueve años, capital social: diez mil colones.—Alajuela, 27 de febrero del 2007.—Lic. Rafael De La Peña Rojas, Notario.—1 vez.—(17524).

Por escritura otorgada ante mí, a las dieciséis horas del veintisiete de febrero del dos mil siete, protocolicé acta de **Ten-Lined June Beetle Ltda.**, de las once horas del veintitrés de febrero del dos mil siete, mediante la cual se reforma la cláusula sexta.—Lic. Hernán Cordero Baltodano, Notario.—1 vez.—(17525).

Ante el suscrito notario, se constituyó la sociedad denominada **Adventure Natural Tours Ant Sociedad Anónima**, al ser las diecisiete horas del veintisiete de febrero del dos mil siete, cuyo presidente es Mario Casas Gómez, capital social: doce mil colones, domicilio: provincia de San José, San José, Barrio El Carmen de Paso Ancho, cincuenta metros sur y veinticinco metros este del bar Panamerican. Plazo social: noventa y nueve años.—Lic. Johnny González Pacheco, Notario.—1 vez.—(17526).

La suscrita notaria hace constar que mediante escritura pública número ciento treinta y cinco del tomo primero de mi protocolo fue constituida la sociedad denominada **Chavon Multiservicios de Costa Rica S. A.** Presidente: José Antonio On León.—Lic. Raquel Reyes Arias, Notaria.—1 vez.—(17531).

Ante la notaría del licenciado Carlos Eduardo Rodríguez Paniagua, a las once horas del veintiséis de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima denominada **Constructora Titán OCR Sociedad Anónima**, con capital social de diez mil colones, representado por diez acciones comunes y nominativas, domiciliada en la ciudad de Alajuela,

cien metros al sur de la esquina suroeste de la Iglesia de La Agonía, edificio esquinero segunda planta, teniendo como apoderados generalísimos sin límite de suma con total independencia entre sí a su presidente Joaquín Soto González, cédula uno-ochocientos dos-ciento treinta y dos, y a su tesorero Robert Birkfeld, pasaporte estadounidense número cero uno cinco nueve uno cinco dos seis tres. Es todo.—Alajuela, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Carlos Eduardo Rodríguez Paniagua, Notario.—1 vez.—(17533).

Ante la notaría del licenciado Carlos Eduardo Rodríguez Paniagua, a las doce horas del veintiséis de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima denominada **De Soto Real Estate Sociedad Anónima**, con capital social de diez mil colones, representado por diez acciones comunes y nominativas, domiciliada en la ciudad de Alajuela, cien metros al sur de la esquina suroeste de la Iglesia de la Agonía, edificio esquinero segunda planta, teniendo como apoderado generalísimo sin límite de suma a su tesorero: Robert Birkfeld, pasaporte estadounidense número cero uno cinco nueve uno cinco dos seis tres, y a su presidente: Joaquín Soto González, cédula número uno-ochocientos dos-ciento treinta y dos, éste último siempre y cuando actúe en forma conjunta con el tesorero. Es todo.—Alajuela, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Carlos Eduardo Rodríguez Paniagua, Notario.—1 vez.—(17534).

En esta notaría, por escritura número ciento setenta y cuatro, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Saniet Sociedad Anónima**, en la que se modifica la cláusula séptima del pacto social, así como se nombran nuevo presidente y fiscal.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Francisco E. Fonseca Monge, Notario.—1 vez.—(17536).

En esta notaría, por escritura número ciento setenta y seis, se constituye la sociedad **Castor y Ardilla S. A.** Capital social: suscrito y pagado. Representación judicial y extrajudicial corresponden al presidente y secretario, ambos apoderados generalísimos sin limitación de suma.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Francisco E. Fonseca Monge, Notario.—1 vez.—(17537).

Ante esta notaría, por escritura número ciento setenta y cinco, se constituye la sociedad **Avanza de Centroamérica S. A.** Capital social: suscrito y pagado. Representación judicial y extrajudicial corresponden a presidente y secretario, ambos apoderados generalísimos sin limitación de suma.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Francisco E. Fonseca Monge, Notario.—1 vez.—(17538).

Por escritura 136-2, otorgada ante el suscrito notario, a las 11:00 horas del 10 de marzo del 2005, **Inversiones Nolpopocayan S. A.**, modifica cláusula décima del pacto social, se cambia junta directiva y fiscal.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Juan José Nassar Guell, Notario.—1 vez.—(17540).

Por escritura N° 117-2, otorgada en Alajuela, a las 8:30 horas del 24 de febrero del 2007, ante los notarios Guillermo Chaverri Jiménez y Fiorella Romero López, se modificó la cláusula uno del pacto constitutivo de la empresa **Hardware Holding Group S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-361773, cuya razón social será **Ferretería El Mar Escazú Oeste S. A.**—San José, a las 11:00 horas del 28 de febrero del 2007.—Lic. Fiorella Romero López, Notaria.—1 vez.—(17543).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas del día de hoy, la sociedad **Inversora Arlene S. A.**, reforma las cláusulas quinta y sexta de sus estatutos y nombra nueva junta directiva y por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:30 horas del día de hoy, la sociedad **Horizontes de Escazú S. A.**, reforma las cláusulas quinta y sexta de sus estatutos y nombra nueva junta directiva.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ruhel Barrientos Saborío y Lic. Ma. Alejandra Campabadal Castro, Notarios.—1 vez.—(17548).

Por escritura número ciento veinticuatro-trece, de las once horas del dieciséis de febrero del dos mil siete, del tomo trece, se protocoliza acta de la sociedad **Cocobolo de Nano Cincuenta y Ocho S. A.** Se reforman cláusulas segunda, quinta, sexta. Se nombra presidente, secretario, tesorero. Se nombra fiscal.—Lic. Juan Carlos Segares Lutz, Notario.—1 vez.—(17562).

Por escritura otorgada hoy ante esta notaría, **Golden OAKS Estates Sociedad Anónima**, protocoliza acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, reformando la cláusula segunda en cuanto al domicilio. Se conoce la renuncia de la junta directiva, fiscal y agente residente, y se hacen nuevos nombramientos.—San José, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Adrián Echeverría Escalante, Notario.—1 vez.—(17566).

Mediante escritura pública número ciento treinta y cinco, otorgada a las doce horas del día veintiséis de febrero del dos mil siete, ante esta notaría, se constituyeron cincuenta sociedades comerciales con el carácter de sociedades de responsabilidad limitada. Su denominación social se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto treinta y tres mil ciento sesenta y uno-J.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Sylvia Montero Gamboa, Notaria.—1 vez.—(17574).

A las 15:00 horas del 23 de febrero del 2007, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Ferretería Matel S. A.**, de esta plaza, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda, sexta, y décima primera de la escritura constitutiva, se aceptan las renunciaciones de la totalidad de la junta directiva y fiscal, y se nombran sustitutos.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Victoria Medrano Guevara, Notaria.—1 vez.—(17581).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas del 8 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad denominada **El Sol de Lima Limitada**. Domicilio social: San José, Goicoechea, Calle Blancos, Residencial Las Catalinas, casa número treinta y seis. Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: diez mil colones, íntegramente suscrito y pagado.—San José, veintidós de febrero del dos mil siete.—Lic. Francisco Arturo Arias Mena, Notario.—1 vez.—(17582).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las diecinueve horas del veintitrés de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima domiciliada en Playa Zancudo, Golfito, Puntarenas, **Havilah Playa Zancudo Sociedad Anónima**. Capital social: suscrito y pagado. Plazo social: cien años. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Hazel Salas Desanti, Notario.—1 vez.—(17584).

Mediante escritura otorgada ante la suscrita notaría en Golfito, a las diez horas del ocho de diciembre del dos mil seis, adicionada por escritura otorgada ante la suscrita en Golfito, a las catorce horas del veintiseis de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima domiciliada en Playa Zancudo de Golfito, **Propiedades Pascoke Xanadu Costa Rica Sociedad Anónima**. Plazo: noventa y nueve años. Capital social: suscrito y pagado. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Hazel Salas Desanti, Notaria.—1 vez.—(17586).

Por escritura otorgada ante esta notaría, **Fraccionamiento La Ladera Etapa BEF Lote Dieciséis OOO S. A.**, reforma cláusulas segunda, séptima y octava, nombra junta directiva y fiscal.—Heredia, a las 9:00 horas del 28 de febrero del 2007.—Lic. Enilda Gutiérrez Delgado, Notaria.—1 vez.—(17587).

Los señores Rodolfo Mejías Vargas, cédula N° 2-421-072, William Ramón Mejías Vargas, cédula N° 2-384-533, constituyen la entidad **Servicios R & M S. A.** Capital social: diez mil colones. Domicilio social: Alajuela, Pilas.—Alajuela, 26 de febrero del 2007.—Lic. Amalia Bone Moya, Notaria.—1 vez.—(17588).

Gonzalo Pazos Carvajal, cédula N° 2-539-383; Pablo José Pazos Carvajal, cédula N° 2-626-403; Mariela Pazos Carvajal, cédula N° 2-488-843; Cinthya Pazos Carvajal, cédula N° 2-518-714; Sairy Pazos Carvajal, cédula N° 1-1177-804, y Carlos Luis Pazos Carvajal, cédula N° 5-111-267, constituyen la sociedad cuya denominación social será el número de cédula jurídica que le asigne el registro. Capital social: 6.000,00 colones. Domicilio: Alajuela, Guadalupe.—Alajuela, 20 de febrero del 2007.—Lic. Amalia Bone Moya, Notaria.—1 vez.—(17589).

Ana Iveth Baltodano Cordero, cédula N° 5-266-992, y Armando Vázquez Carranza, cédula N° 2-414-701, constituyen **Agua de Costa Rica S. A.** Domicilio social: Alajuela, Guadalupe. Capital social: 10.000,00 colones.—Alajuela, treinta de enero del dos mil siete.—Lic. Amalia Bone Moya, Notaria.—1 vez.—(17590).

Mediante escritura otorgada ante la suscrita notaría, a las 8:00 horas del 29 de enero del 2007, se constituye la sociedad denominada **Admiral Trading S. A.**, representada por su presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Domicilio: Heredia, San Antonio de Belén, Urbanización Cariari, Los Arcos, Torre Los Arcos, casa quince. Capital social: cien mil colones.—Heredia, 27 de febrero del 2007.—Lic. Rosa Virginia Rivera Bejarano, Notaria.—1 vez.—(17593).

El suscrito notario público hace constar que protocolicé el acta número quince de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Papagayo Servicios Generales PSG Sociedad Anónima**, mediante la cual se rectifica el capital social.—San José, 28 de febrero del 2007.—Dr. Gonzalo Fajardo Salas, Notario.—1 vez.—(17595).

Por escritura otorgada a las 15:00 horas del día 13 de febrero del 2007, se reforma la cláusula octava de la representación judicial, del pacto social de la sociedad denominada **Inversiones Leitón Inverlet Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos treinta y cinco mil novecientos cuatro, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, al tomo mil ciento cincuenta, folio noventa y cuatro, asiento once, con domicilio legal en la ciudad de Alajuela, El Coyol, Residencial Los Olivos, lote diecisiete.—Alajuela, 27 de febrero del 2007.—Lic. Cynthia Sandoval Salazar, Notaria.—1 vez.—(17597).

Por escritura otorgada a las 15:00 horas del día 13 de febrero del 2007, se reforma la cláusula sexta de la representación judicial, del pacto social de la sociedad denominada **Constructora Solón Zúñiga Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatro cuatro tres tres uno tres, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, al tomo quinientos sesenta y siete, asiento diecinueve mil seiscientos ocho, con domicilio legal en la ciudad de Alajuela, cantón Central, distrito San José, Pueblo Nuevo de la antigua Jabonería San Vicente, ciento cincuenta metros al sur.—Alajuela, 27 de febrero del 2007.—Lic. Cynthia Sandoval Salazar, Notaria.—1 vez.—(17598).

Por escritura otorgada ante el notario Allan Pérez Montes, a las diecisiete horas del tres de julio del dos mil seis, Yurgian Jiménez Fonseca y Kattia Alvarado Morales, constituyeron **Yurgian Com Sociedad Anónima**. Objeto: el comercio en todas sus modalidades, la consultoría, construcción, así como la industria, los bienes raíces. Capital: íntegramente suscrito y pagado. Presidente: el socio Yurgian Jiménez Fonseca, con todas las facultades.—Grecia, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Allan Pérez Montes, Notario.—1 vez.—(17599).

A las 15:00 horas del veintitrés de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Costa Rica Wedding Photography Studio S. A.** Capital social: íntegramente suscrito y pagado. Presidente y secretario de la junta directiva, apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Julio Enrique Zelaya Rodríguez, Notario.—1 vez.—(17600).

Por escritura otorgada ante el notario Marlon Campbell Griffiths, se constituyó la sociedad anónima denominada **Manzanillo Reef Properties S. A.**, a las once horas del día dos de febrero del dos mil siete.—San José, tres de febrero del dos mil siete.—Lic. Marlon Campbell Griffiths, Notario.—1 vez.—(17601).

Por escritura otorgada ante el notario Marlon Campbell Griffiths, se constituyó la sociedad anónima denominada **Seguridad Empresarial T y R**, a las diecinueve horas del día veintiséis de enero del dos mil siete.—San José, primero de febrero del dos mil siete.—Lic. Marlon Campbell Griffiths, Notario.—1 vez.—(17602).

Por escritura número cinco-uno, otorgada ante los notarios Mauricio Alberto Vargas Kepfer y Jorge González Roesch, a las once horas del día veintiséis de febrero del dos mil siete, se reforma la cláusula primera de los estatutos, de la compañía **Frensh Port Limitada**.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Mauricio Alberto Vargas Kepfer, Notario.—1 vez.—(17608).

Mediante escritura número ciento cincuenta y seis-nueve, visible al folio setenta y ocho, frente del tomo nueve de mi protocolo, firmada ante esta notaría, se constituyó la compañía **Iresta Corp. Sociedad Anónima**. Capital: totalmente suscrito y pagado.—Lic. Luis Alonso Gutiérrez Herrera, Notario.—1 vez.—(17618).

Mediante escritura número veinte-veintiocho, visible al folio diez vuelto del tomo veintiocho de mi protocolo, firmada ante esta notaría, se constituyó la compañía **Los Pollitos Armados Sociedad Anónima**. Capital: totalmente suscrito y pagado.—Lic. Isidro Rodríguez Gómez, Notario.—1 vez.—(17619).

Por escritura número veintidós, otorgada ante el suscrito notario, a las dieciséis horas diez minutos del ocho de febrero del dos mil siete, se constituyó la empresa **XB Motor Xiali Sociedad Anónima**. Es todo.—San José, ocho de febrero del dos mil siete.—Lic. Alexander Calderón Mora, Notario.—1 vez.—(17620).

Mediante la escritura número ciento sesenta y dos, se constituyó la sociedad denominada **Disnar Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Disnar S. A.** El domicilio social será en la provincia de San José, Paseo de los Estudiantes, cien metros al norte del Palí.—Diecisiete de enero del dos mil siete.—Lic. Ana Gabriela Santiesteban Álvarez, Notaria.—1 vez.—(17621).

Mediante la escritura número trescientos treinta y seis, se constituyó la sociedad denominada **Gutivar Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Gutivar S. A.** El domicilio social será en la provincia de San José, Paseo de los Estudiantes, cien metros al norte del Palí.—Veintiocho de febrero del dos mil siete.—Lic. Ana Gabriela Santiesteban Álvarez, Notaria.—1 vez.—(17622).

Por escritura otorgada a las 8:30 horas del 26 de febrero del 2007, protocolizo acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad **Baviera Wiesbaden Setecientos Cuatro B Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda, octava, y se nombra junta directiva y fiscal.—Lic. Melissa Villalobos Ceciliano, Notaria.—1 vez.—(17626).

Por escritura otorgada a las 8:00 horas del 26 de febrero del 2007, protocolizo acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad **Baviera Brandeburgo Cuatrocientos Uno B Sociedad**

Anónima, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda, octava y se nombra junta directiva y fiscal.—Lic. Melissa Villalobos Ceciliano, Notaria.—1 vez.—(17628).

Por escritura otorgada a las 17:00 horas del 26 de febrero del 2007, protocolizo acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad **Baviera Hamburgo Cuatrocientos Cuatro A Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda, octava, y se nombra junta directiva y fiscal.—Lic. Melissa Villalobos Ceciliano, Notaria.—1 vez.—(17629).

Por escritura otorgada a las 17:30 horas del 26 de febrero del 2007, protocolizo acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad **Baviera Munich Quinientos Cuatro A Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda, octava, y se nombra junta directiva y fiscal.—Lic. Melissa Villalobos Ceciliano, Notaria.—1 vez.—(17631).

Por escritura otorgada a las 08:00 horas del 28 de febrero del 2007, protocolizo acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad **Innovative Software Developers Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda, octava, y se nombra tesorero.—Lic. Melissa Villalobos Ceciliano, Notaria.—1 vez.—(17632).

La suscrita notaria hace constar que por escritura otorgada ante mí, el día veintitrés de febrero del dos mil siete, se protocolizó acta de asamblea de accionistas de la sociedad **Negocios Arpa Continental S. A.**, mediante la cual se reformaron las cláusulas segunda y sexta del pacto social y se nombró nuevo presidente de la junta directiva.—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. Andrea Gillen Brenes, Notaria.—1 vez.—(17636).

La suscrita notaria hace constar que por escritura otorgada ante mí, el día veintitrés de febrero del dos mil siete, se protocolizó acta de asamblea de accionistas de la sociedad **Compañía Prihsto Avanzares S. A.**, mediante la cual se reformaron las cláusulas primera, segunda y sexta del pacto social y se nombró nueva junta directiva y fiscalía.—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. Andrea Gillen Brenes, Notaria.—1 vez.—(17638).

La suscrita notaria hace constar que por escritura otorgada ante mí, el día seis de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **Cinco cero seis Producciones S. A.**, con domicilio en San José. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma.—San José, 6 de febrero del 2007.—Lic. Andrea Gillen Brenes, Notaria.—1 vez.—(17640).

Por escrituras otorgadas los días seis de febrero del dos mil siete y veintiocho de febrero del dos mil siete, ante el suscrito notario, los señores Federico Fernández Campos y la señora Milena Gómez Chaves, constituyen la sociedad **Famfergo F Y G, Sociedad Anónima**, para dedicarse por cien años a la industria y comercio en general y con domicilio en la ciudad de San José. Capital social totalmente suscrito y pagado.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. José Pablo Arauz Villarreal, Notario.—1 vez.—(17646).

Ante mí, Rafael Salazar Fonseca notario con oficina en esta ciudad, el día de hoy, se constituyó la sociedad **Corporación Malinche Casa Doscientos Once H Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Presidente: Donald Roy Zanders.—Barva de Heredia, 27 de febrero del 2007.—Lic. Rafael Salazar Fonseca, Notario.—1 vez.—N° 7380.—(17654).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las dieciséis horas del ocho de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **Cosas Imposibles Limitada**. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. La sociedad será administrada por un Gerente, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 8 de febrero del 2007.—Lic. Tatiana Rojas Hernández, Notaria.—1 vez.—N° 7383.—(17655).

Ante esta notaría, se constituye la sociedad anónima **Gilau del Norte S. A.**, mediante escritura número doscientos sesenta y dos, del día diecinueve de febrero del dos mil siete a las veinte horas.—Lic. Max Alberto Aguilar Rodríguez, Notario.—1 vez.—N° 7384.—(17656).

Ante esta notaría, se protocolizo acta de asamblea extraordinaria en donde se cambia el nombre de la sociedad anónima a **Home Profesional Service Pacific S. A.**, mediante escritura número: doscientos sesenta y cuatro del día 27 de febrero del 2007, a las 10.00 horas.—Lic. Max Aguilar Rodríguez, Notario.—1 vez.—N° 7385.—(17657).

Ante esta notaría, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria en donde se cambia el nombre de la sociedad anónima **Constructora Rodríguez & Solís S. A.**, mediante escritura número: doscientos sesenta y tres, del día 27 de febrero del 2007 a las 9:00 horas.—Lic. Max Aguilar Rodríguez, Notario.—1 vez.—N° 7386.—(17658).

Mediante escritura otorgada a las nueve horas, veinticinco minutos del veintisiete de febrero del dos mil siete, ante esta notaría, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Piedra de Colores**

LLC Ltda., cédula jurídica 3-102-459233 en donde se reformó el pacto social y se hicieron nuevos nombramientos. Es todo.—Lic. Bárbara Jiménez Coble, Notaria.—1 vez.—N° 7387.—(17659).

Mediante escritura otorgada a las nueve horas, cuarenta minutos del veintisiete de febrero del dos mil siete, ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Caballero de Fuego LLC Ltda.**, cédula jurídica 3-102-457767 en donde se reformó el pacto social y se hicieron nuevos nombramientos. Es todo.—Lic. Bárbara Jiménez Coble, Notaria.—1 vez.—N° 7388.—(17660).

Mediante escritura otorgada a las diez horas del veintisiete de febrero del dos mil siete, ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Memorias del Héroe LLC Ltda.**, cédula jurídica 3-102-456814 en donde se reformó el pacto social y se hicieron nuevos nombramientos. Es todo.—Lic. Bárbara Jiménez Coble, Notaria.—1 vez.—N° 7389.—(17661).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaría se constituye una compañía que se denominará según el Decreto Ejecutivo treinta y tres mil ciento setenta y uno-jota igual que el número de cédula jurídica que les asigne el Registro de Personas Jurídicas Sociedad Anónima. Objeto: Comercio en general. Plazo: noventa y nueve años. Capital: íntegramente suscrito y pagado.—Lic. Elizabeth S. de Jaikel, Notaria.—1 vez.—N° 7390.—(17662).

Mediante la escritura número doscientos sesenta y ocho del protocolo diecisiete del notario José F. Chaves Campos se constituye la sociedad denominada **Corporación Montana Construcción Sociedad Anónima**. Capital: suscrito y pagado.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. José F. Chaves Campos, Notario.—1 vez.—N° 7391.—(17663).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaría, a las 15:00 horas del 27 de febrero 2007, la sociedad **Camaleones de Colores CR S. A.**, reforma las cláusulas segunda y vigésima segunda del pacto social y se nombra presidente y secretario de la junta directiva.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Roxana Villalobos Chaves, Notaria.—1 vez.—N° 7392.—(17664).

Ante mí, Alejandro Alonso Román González, Notario Público con oficina en Atenas se constituyó la sociedad anónima denominada **Guácimo Número Veinticuatro Sociedad Anónima**, a las quince y treinta horas del trece de febrero del dos mil siete. Presidente y tesorero con la representación judicial y extrajudicial, pudiendo actuar conjunta o separadamente, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Atenas, 23 de febrero del 2007.—Lic. Alejandro Alonso Román González, Notario.—1 vez.—N° 7393.—(17665).

Ante mí, Juan Diego Arias Rojas, notario con oficina en Atenas el día nueve de octubre del dos mil cinco a las diez horas, se realizó asamblea general extraordinaria de la sociedad **Agropecuaria Pirris Sociedad Anónima**, en la cual se reforma la cláusula primera del pacto constitutivo de dicha sociedad.—Atenas, 22 de febrero del 2007.—Lic. Juan Diego Arias Rojas, Notario.—1 vez.—N° 7394.—(17666).

Que por escritura pública otorgada ante esta notaría en la ciudad de San José a las dieciséis horas del veintisiete de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima denominada **Mamut X Sociedad Anónima**, cuyo domicilio será en la ciudad de Liberia, setenta y cinco metros al sur de la antigua Gobernación. El capital social será de ciento veinte mil colones y la representación con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma le corresponderá al presidente de la junta directiva. Es todo.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Carlos Armando Briceño Obando, Notario.—1 vez.—N° 7395.—(17667).

Al ser las dieciocho horas del veinticuatro de enero del dos mil siete se constituyó la sociedad denominada **Montaña del Mar PMC Cero Sociedad Anónima**, mediante escritura pública número doscientos setenta y cuatro, ante la notaría Kattia Bermúdez Montenegro. Se nombró como presidente al señor David Knaggs.—26 de febrero del 2007.—Lic. Kattia Bermúdez Montenegro, Notaria.—1 vez.—N° 7396.—(17668).

En mi notaría, mediante escrituras otorgadas a las 18:00 horas del 23 de enero del año 2007, se reformaron las cláusulas segunda y décima, de los estatutos sociales, de la sociedad **Reingeniería de Servicios S. A.**, en el sentido de consignar el nuevo domicilio de la sociedad y distribuir la representación social entre el presidente y tesorero.—San Ramón, Alajuela, 27 de febrero del 2007.—Lic. Gustavo Arturo Arroyo Chaves, Notario.—1 vez.—N° 7398.—(17669).

Ante esta Notaría se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Cari y Cari Global Sociedad Anónima**. Notario autorizante: licenciado Dagoberto Rivera Betancourt.—San José, 22 de febrero del 2007.—Lic. Dagoberto Rivera Betancourt, Notario.—1 vez.—N° 7399.—(17670).

El suscrito notario, hace constar que en esta notaría, se constituyó la empresa denominada con el nombre de fantasía **Art's Tech Place S. A.** Plazo social: 99 años. Presidente con facultades de apoderado generalísimo

sin límite de suma. Domiciliada en la ciudad de Puntarenas. Objeto principal el comercio en general.—Puntarenas, 10 de enero del 2007.—Lic. Marco Aurelio Zúñiga Angulo, Notario.—1 vez.—N° 7400.—(17671).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del veinte de febrero del año dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **Agro Multiusos San Antonio J.O. Sociedad Anónima**. Capital: totalmente suscrito y pagado. Presidente y secretaria apoderados generalísimos sin límite de suma, con actuación conjunta o separada.—San Juan Sur, Cartago, 20 de febrero del 2007.—Lic. Yirlanny Castro Navarro, Notaria.—1 vez.—N° 7401.—(17672).

Ante esta notaría, mediante escritura cuarenta y cinco de las doce horas del trece de febrero del dos mil siete, se constituyó una sociedad anónima, cuya denominación se realiza de acuerdo al artículo dos del Decreto ejecutivo número tres tres uno siete uno - J. Plazo: noventa y nueve años. Domicilio: Guanacaste, cantón Carrillo, distrito Sardinal, de Playas del Coco, Urbanización Las Palmas, Condominio Cocomarindo sesenta y nueve. Capital: diez mil colones. Presidente: Robert Churchill.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ángel Moreno Barquero, Notario.—1 vez.—N° 7402.—(17673).

Ante esta notaría, mediante escritura cuarenta y siete de las dieciséis horas del trece de febrero del dos mil siete, se constituyó una sociedad anónima, cuya denominación se realiza de acuerdo al Artículo dos del Decreto ejecutivo número tres tres uno siete uno - J. Plazo: noventa y nueve años. Domicilio: Guanacaste, cantón Carrillo, Distrito Sardinal, de Playas del Coco, Urbanización Las Palmas, Condominio Oasis Tropicales Cinco. Capital: doce mil colones. Presidente: Daniel Edmunds.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Ángel Moreno Barquero, Notario.—1 vez.—N° 7403.—(17674).

Carlos Salguero Rojas y Gerardo Serrano Amador, constituyen **Compañía Cagesi S. A.** Capital: diez mil colones. Plazo: 99 años, a partir de hoy. Objeto: la agroindustria y el comercio en general. Escritura número 163.—Paraiso de Cartago, 31 de enero del 2007.—Lic. Sandra Van Der Laat Cruz, Notaria.—1 vez.—N° 7405.—(17675).

Fausto Armando Navarro Jiménez y Viviana Navarro Jiménez, constituyen **Empresa Comercializadora y Afines Faluvi S. A.** Capital: diez mil colones. Plazo: 99 años, a partir de hoy. Objeto: la agroindustria y el comercio en general. Escritura número 96.—Paraiso de Cartago, 4 de enero del 2007.—Lic. Sandra Van Der Laat Cruz, Notaria.—1 vez.—N° 7406.—(17676).

Fausto Armando Navarro Jiménez y Ana Iris Mora Molina, constituyen **Compañía Afi Irifami S. A.** Capital: diez mil colones. Plazo: 99 años, a partir de hoy. Objeto: la agroindustria y el comercio en general. Escritura número 90.—Paraiso de Cartago, 20 de diciembre del 2006.—Lic. Sandra Van Der Laat Cruz, Notaria.—1 vez.—N° 7407.—(17677).

Por escritura número noventa y cuatro-tres, otorgada hoy ante mí, se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Feiga Mite Sociedad Anónima**.—San José, 11:10 horas del 27 de febrero del año 2007.—Lic. Kathia Valverde Molina, Notaria.—1 vez.—N° 7409.—(17678).

Por escritura número noventa y cinco-tres, otorgada hoy ante mí, se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Cyrkofmetic Sociedad Anónima**.—San José, 11:16 horas del 27 de febrero del año 2007.—Lic. Kathia Valverde Molina, Notaria.—1 vez.—N° 7410.—(17679).

Por escritura número noventa y siete-tres, otorgada hoy ante mí, se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Kuikaxu Sociedad Anónima**.—San José, 11:25 horas del 27 de febrero del año 2007.—Lic. Kathia Valverde Molina, Notaria.—1 vez.—N° 7411.—(17680).

Por escritura número noventa y seis-tres, otorgada hoy ante mí, se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Uaramat Sociedad Anónima**.—San José, 11:22 horas del 27 de febrero del año 2007.—Lic. Kathia Valverde Molina, Notaria.—1 vez.—N° 7412.—(17681).

Por escritura número noventa y tres-tres, otorgada hoy ante mí, se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Médica Cyrman Sociedad Anónima**.—San José, 11:06 horas del 27 de febrero del año 2007.—Lic. Kathia Valverde Molina, Notaria.—1 vez.—N° 7413.—(17682).

Por escritura otorgada, en esta notaría, a las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **Five Together Forever Sociedad Anónima**, con domicilio en San Ramón de Alajuela. Capital social: quince mil colones. Presidente: Gregory Burton Monier. La representación le corresponde al presidente, secretario y tesorero, debiendo actuar dos conjuntamente.—Lic. Ana Marcela Montanaro Mena, Notaria.—1 vez.—N° 7421.—(17683).

A las dieciséis horas del veintiséis de febrero del dos mil siete, mediante escritura número sesenta y cinco visible al folio sesenta y tres vuelto del tomo uno del protocolo del notario Jorge Córdoba Umanzor, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollos Griegos R.A.R Sociedad Anónima**. Capital social ciento veinte mil colones. Presidente: Jorge Eduardo Rojas Hidalgo.—Grecia, 26 de febrero del 2007.—Lic. Jorge Córdoba Umanzor, Notario.—1 vez.—N° 7425.—(17684).

A las nueve horas del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Transnuñez S. A.**, por medio de la cual se reforma la cláusula cuarta del pacto constitutivo.—San José, veintiuno de febrero del 2007.—Lic. Edwin Bogantes Jiménez, Notario.—1 vez.—N° 7428.—(17685).

A las once horas de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **The Marvels of The Butter Fly S. A.**, por medio de la cual nombra presidente y secretaria.—San José, veintitres de febrero del 2007.—Lic. Edwin Bogantes Jiménez, Notario.—1 vez.—N° 7429.—(17686).

A las diez horas de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Gigacorp Tech Solutions S. A.**, por medio de la cual se modifica la cláusula segunda del pacto social y se nombra presidente, secretario, tesorero y fiscal.—San José, veinte de febrero del 2007.—Lic. Edwin Bogantes Jiménez, Notario.—1 vez.—N° 7430.—(17687).

Ante mí, Lic. Anthony Fernández Pacheco, por escritura número ciento siete del tomo octavo de mi protocolo, de las nueve horas del cinco de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad de esta plaza **Plus Dental A M & G P.S. A.**, cuyo capital social quedó suscrito y pagado, y en la junta directiva se nombró como presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma al señor Alexander Morales Chacón.—Lic. Anthony Fernández Pacheco, Notario.—1 vez.—N° 7431.—(17688).

Que por escritura otorgada, a las doce horas del 23 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada por Alvin Navarrete Dávila y Elizabeth Guerrero Flores, cuya denominación social es la cédula jurídica.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Johanna Bonilla Ulloa, Notaria.—1 vez.—N° 7432.—(17689).

Antonio Valverde Ramírez y Carmen Núñez Nájera, constituyen sociedad anónima, así su número de cédula jurídica asignado, con su aditamento se tendrá para efecto legal como la denominación social de la empresa, conforme con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 33171-J.—Cartago, 12 de febrero del 2007.—Lic. Roxana Figueroa Flores, Notaria.—1 vez.—N° 7434.—(17690).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Full Moon Produce Sociedad Anónima**, cuyo presidente es el señor Daniel Forest.—Ciudad Quesada, 29 de enero del 2007.—Lic. María Gabriela Rojas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—N° 7435.—(17691).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Cuarto Creciente Produce Sociedad Anónima**, cuyo presidente es el señor Lubin Piedra Murillo.—Ciudad Quesada, 31 de enero del 2007.—Lic. María Gabriela Rojas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—N° 7436.—(17692).

En esta notaría, a las 15:00 horas del 27 de febrero del 2007, se constituyó sociedad anónima denominada **Nubes del Cerro Blanco Sociedad Anónima** Apoderados: Óscar Eduardo Meléndez Jiménez y Alfonso Meléndez Jiménez.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Doris Monge Díaz, Notaria.—1 vez.—N° 7437.—(17693).

En esta notaría, a las 16:00 horas del 27 de febrero del 2007, se constituye sociedad anónima denominada **Brisas del Cipresón Sociedad Anónima** Apoderados: Andrés Meléndez Jiménez y Noemi Etilma Meléndez Jiménez.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Doris Monge Díaz, Notaria.—1 vez.—N° 7438.—(17694).

Por escritura otorgada, ante esta notaría, a las 17:00 horas del día de hoy, se constituyó la firma **Importadora Fernanda Rebeca S. A.**—Cartago, 26 de febrero del 2007.—Lic. Carlos Edo. Mata Ortega, Notario.—1 vez.—N° 7439.—(17695).

Por escritura número 78 del tomo 4 de mi protocolo, otorgada a las 12:00 horas del 27 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad anónima denominada **Latinamerican Collection S. A.** Plazo social de 99 años. Capital social: ciento veinte mil colones. Domicilio: San José. Presidente: Christian Niklaus Schneider.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Carlos Corrales Azuola, Notario.—1 vez.—N° 7440.—(17696).

Por escritura número ocho-doce, otorgada ante esta notaría, se constituyó la sociedad **Valle Perdido Playa Hermosa Owners Association Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones exactos, plazo social noventa y nueve años. Al presidente y secretario les corresponde la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados

generalísimos sin limitación de suma. Presidente: Charles William Kuhn, pasaporte número cero uno tres dos dos uno tres nueve cero, secretario John Goodwin Futch, pasaporte número Z seis siete siete tres uno nueve seis.—Cartago, 22 de febrero del 2007.—Lic. Lucrecia Rojas Calvo, Notaria.—1 vez.—N° 7442.—(17697).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las 18:00 horas del día 16 de febrero del 2007, se constituyó una sociedad anónima denominada **Importadora y Distribuidora Altamira Fashion Sociedad Anónima**, domiciliada en Alajuela, 100 metros oeste y 50 sur del Almacén Llobet. Capital social: 10.000,00 colones.—Lic. Rafael Mauricio Rodríguez G., Notario.—1 vez.—N° 7443.—(17698).

Protocolización de acuerdos adoptados en asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Capital Tecún Umán Sociedad Anónima**. Se revocan cargos de presidente y secretario de la junta directiva. Se revoca cargo de agente residente y se hacen nuevos nombramientos. Escritura autorizada en la ciudad de San José, a las 9:00 horas del 27 de febrero del 2007, por el notario Ulises Alberto Obregón Alemán.—Lic. Ulises Alberto Obregón Alemán, Notario.—1 vez.—N° 7444.—(17699).

Por escritura de las 8:00 horas del 27 de febrero del 2007, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Fenape S. A.**, por la cual se reforma la cláusula sexta del pacto social.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Edgar Omar Belloso Montoya, Notario.—1 vez.—N° 7445.—(17700).

Mediante escritura otorgada ante mí, a las veinte horas del veinticinco de febrero del dos mil siete, protocolicé acta de asamblea extraordinaria de la sociedad denominada **Estilos y Casas Latinoamericana S. A.**, para reformar el pacto social y reestructuración de la junta directiva y nombramiento de agente residente.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Efrén Rivera Garbanzo, Notario.—1 vez.—N° 7446.—(17701).

Mediante escritura otorgada ante mí, a las nueve horas del veinticuatro de febrero del dos mil siete; protocolicé acta de asamblea extraordinaria de la sociedad denominada **Esticasa S. A.**, para reformar el pacto social en su cláusula segunda y reestructuración de la junta directiva y nombramiento de agente residente.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Efrén Rivera Garbanzo, Notario.—1 vez.—N° 7447.—(17702).

Marvin Díaz Briceño, notario público, hace saber: que el día 30 de octubre del 2006, se constituyó en mi notaría **Copernicus Holdings CRC S. A.**, con un capital social de 10 mil colones y siendo su presidente y secretario apoderados generalísimos sin limitación de suma.—Lic. Marvin Díaz Briceño, Notario.—1 vez.—N° 7449.—(17703).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las ocho horas del veinticuatro de enero del dos mil siete, se constituye la sociedad **Pocawil M.A. S. A.** Presidente: Wilman Méndez Jiménez, domicilio: San José, Cuatro Reinas de Tibás.—A las quince horas del cinco de febrero del dos mil siete.—Lic. Pablo Rivera Cortés, Notario.—1 vez.—N° 7451.—(17704).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las quince horas del cinco de febrero del dos mil siete, se constituye la sociedad **Creaciones Seiscientos Siete S. A.** Presidente: José Luis Villalobos Granados, domicilio: San José, Barrio México.—A las quince horas del cinco de febrero del dos mil siete.—Lic. Pablo Rivera Cortés, Notario.—1 vez.—N° 7452.—(17705).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las once horas del nueve de febrero del dos mil siete, se constituye la sociedad **Ingenieros Tipógrafos Constructores INTOCON S. A.** Presidente: Ricardo Bone Cárdenas, domicilio: Moravia centro.—A las doce horas del nueve de febrero del dos mil siete.—Lic. Pablo Rivera Cortés, Notario.—1 vez.—N° 7453.—(17706).

Por escritura número sesenta y dos, ante esta notaría, a las 19:00 horas del 27 de febrero del 2007, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de **Empresas Cavendish Sociedad Anónima**, donde se otorgó poder generalísimo sin límite de suma.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Olma Cartín Brenes, Notaria.—1 vez.—N° 7454.—(17707).

Por escritura otorgada ante mí, el día de hoy se constituye la compañía denominada **Cashflow Inversiones Sociedad Anónima**, cuyo domicilio es la ciudad de San José, plazo social: noventa y nueve años a partir del día de hoy y su capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Gonzalo Andrés Viquez Oreamuno, Notario.—1 vez.—N° 7455.—(17708).

Ante mí, Roy Harold Elizondo, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Compañía de Transportes Segura del Sur S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos veintinueve mil setecientos setenta y cinco, en la cual se reforma totalmente la cláusula tercera de los estatutos sociales, correspondiente al objeto. Escritura

otorgada en San Isidro de Pérez Zeledón, a las 15:30 horas del 27 de febrero del año 2007.—Lic. Roy Harold Elizondo Durán, Notario.—1 vez.—N° 7456.—(17709).

Por escritura otorgada a las once horas del veinte de octubre del dos mil cinco, se constituye la empresa individual de responsabilidad limitada **Donald Quesada Aguilar Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**. Gerente: Donald Quesada Aguilar.—Grecia, veintiocho de febrero del dos mil siete.—Lic. Isabel Cristina Vargas Trejos, Notaria.—1 vez.—N° 7464.—(17710).

Por escritura otorgada ante mí, a las 9:00 horas del día 14 de febrero 2007, se constituyen sesenta y cuatro sociedades denominadas **Andrómeda de Huacas Uno Sociedad Anónima, Anilia de Huacas Dos Sociedad Anónima; Apus de Huacas Tres Sociedad Anónima; Acuario de Huacas Cuatro Sociedad Anónima; Ara de Huacas Cinco Sociedad Anónima; Aries de Huacas Seis Sociedad Anónima; Auriga de Huacas Siete Sociedad Anónima; Caelum de Huacas Ocho Sociedad Anónima; Camelopardalis de Huacas Nueve Sociedad Anónima; Chamaleón de Huacas Diez Sociedad Anónima; Canes Venatici de Huacas Once Sociedad Anónima; Capricornio de Huacas Doce Sociedad Anónima; Cassiopea de Huacas Trece Sociedad Anónima; Centauros de Huacas Catorce Sociedad Anónima; Cepheus de Huacas Quince Sociedad Anónima; Cetus de Huacas Dieciséis Sociedad Anónima; Circinus de Huacas Diecisiete Sociedad Anónima; Columbia de Huacas Dieciocho Sociedad Anónima; Coma Berenices de Huacas Diecinueve Sociedad Anónima; Corona Borealis de Huacas Veinte Sociedad Anónima; Corvus de Huacas Veintiuno Sociedad Anónima; Crux de Huacas Veintidós Sociedad Anónima; Cygnus de Huacas Veintitrés Sociedad Anónima; Drako de Huacas Veinticuatro Sociedad Anónima; Equuleus de Huacas Veinticinco Sociedad Anónima; Eridanus de Huacas Veintiséis Sociedad Anónima; Fornax de Huacas Veintisiete Sociedad Anónima; Gemini de Huacas Veintiocho Sociedad Anónima; Grus de Huacas Veintinueve Sociedad Anónima; Horologium de Huacas Treinta Sociedad Anónima; Hydra de Huacas Treinta y Uno Sociedad Anónima; Hydrus de Huacas Treinta y Dos Sociedad Anónima; Indus de Huacas Treinta y Tres Sociedad Anónima; Lacerta de Huacas Treinta y Cuatro Sociedad Anónima; Leo de Huacas Treinta y Cinco Sociedad Anónima; Lepus de Huacas Treinta y Seis Sociedad Anónima; Libra de Huacas Treinta y siete Sociedad Anónima; Lynx de Huacas Treinta y ocho Sociedad Anónima; Lyra de Huacas Treinta y Nueve Sociedad Anónima; Triangulum Australe de Huacas Cuarenta Sociedad Anónima; Monoceros de Huacas Cuarenta y Uno Sociedad Anónima; Musca de Huacas Cuarenta y Dos Sociedad Anónima; Octans de Huacas Cuarenta y Tres Sociedad Anónima; Ophiuchus de Huacas Cuarenta y Cuatro Sociedad Anónima; Orion de Huacas Cuarenta y Cinco Sociedad Anónima; Pegasus de Huacas Cuarenta y Seis Sociedad Anónima; Perseo de Huacas Cuarenta y Siete Sociedad Anónima; Piscis Austrinus de Huacas Cuarenta y Ocho Sociedad Anónima; Pyxis de Huacas Cuarenta y Nueve Sociedad Anónima; Reticulum de Huacas Cincuenta Sociedad Anónima; Saggita de Tamarindo Cincuenta y Uno Sociedad Anónima; Sagitario de Tamarindo Cincuenta y Dos Sociedad Anónima; Scorpio de Tamarindo Cincuenta y Tres Sociedad Anónima; Scutum de Tamarindo Cincuenta y Cuatro Sociedad Anónima; Serpens Caputi de Tamarindo Cincuenta y Cinco Sociedad Anónima; Serpens Cauda de Tamarindo Cincuenta y Seis Sociedad Anónima; Sextans de Tamarindo Cincuenta y Siete Sociedad Anónima; Taurus de Tamarindo Cincuenta y Ocho Sociedad Anónima; Tucana de Tamarindo Cincuenta y Nueve Sociedad Anónima; Ursa Mayor de Tamarindo Sesenta Sociedad Anónima; Ursa Menor de Tamarindo Sesenta y Uno Sociedad Anónima; Virgo de Tamarindo Sesenta y Dos Sociedad Anónima; Volans de Tamarindo Sesenta y Tres Sociedad Anónima; Vulpecula de Tamarindo Sesenta y Cuatro** la cual es de nombre de fantasía. Domicilio en San José, avenida diez bis, calles veintiuno y veintitrés número dos mil ciento sesenta y uno, el Capital social: es de doce mil colones exactos íntegramente suscrito y pagado. Plazo: 99 años. Presidente: representación judicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Presidente: Kennia Guerrero Ruiz.—Lic. Andrés Calvo Herra, Notario.—1 vez.—N° 7465.—(17711).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas del día de hoy, se reforma la cláusula octava del pacto social de la empresa **Leguas y Cazos de Bronce S. A.**—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Adriana Cordero Muñoz, Notaria.—1 vez.—N° 7468.—(17712).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria en playa Flamingo, Guanacaste, a las 11:30 horas del 19 de febrero del 2007, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Corporación Calle Bud S. A.**, se reforma cláusula segunda, se revocan nombramientos de secretario, tesorero, fiscal y agente residente y se nombran nuevos.—Lic. Adriana Cordero Muñoz, Notaria.—1 vez.—N° 7469.—(17713).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria en playa Flamingo, Guanacaste, a las 12:00 horas del 19 de febrero del 2007, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Corporación Fresque de Guanacaste S. A.**, se reforma cláusula segunda, se revocan nombramientos de secretario, tesorero, fiscal y agente residente y se nombran nuevos.—Lic. Adriana Cordero Muñoz, Notaria.—1 vez.—N° 7470.—(17714).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria en playa Flamingo, Guanacaste, a las 11:00 horas del 19 de febrero del 2007, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Corporación Prado Centro de Guanacaste S. A.**, se reforma cláusula segunda, se revocan nombramientos de secretario, tesorero, fiscal y agente residente y se nombran nuevos.—Lic. Adriana Cordero Muñoz, Notaria.—1 vez.—N° 7471.—(17715).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria en playa Flamingo, Guanacaste, a las 12:30 horas del 19 de febrero del 2007, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Corporación Roblealto de Guanacaste B & F S. A.**, se reforma cláusula segunda, se revocan nombramientos de secretario, tesorero, fiscal y agente residente y se nombran nuevos.—Lic. Adriana Cordero Muñoz, Notaria.—1 vez.—N° 7472.—(17716).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las ocho horas del día de hoy se reforma la cláusula octava del pacto social de la empresa **Industrias Fotográficas S. A.**—San José, veintiocho de febrero del dos mil siete.—Lic. Adriana Cordero Muñoz, Notaria.—1 vez.—N° 7473.—(17717).

Por escritura número 31 otorgada a las 13:00 horas del día 20 de febrero del 2007, protocolicé un acta de la asamblea general extraordinaria de la sociedad anónima **Villa Escaleras Heights ML S. A.**, en la cual se modifican las cláusulas segunda y novena de la escritura social, además se acordó la revocatoria y el nuevo nombramiento de los miembros de las juntas directivas. Es todo.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Óscar Noé Ávila Molina, Notario.—1 vez.—N° 7474.—(17718).

Se realiza la publicación del cambio de representación de la sociedad **Masters Pro Shop Sociedad Anónima** y nombramiento de la junta directiva.—San José, 14 de febrero del 2007.—Lic. José Pablo Bedoya Giütta, Notario.—1 vez.—N° 7475.—(17719).

Constitución de la sociedad anónima denominada **Essarcee Holdings Sociedad Anónima**. Capital social: €1.000. Plazo: 99 años. Representación judicial y extrajudicial: Presidente y secretario.—San José, 21 de febrero del 2007.—Lic. José Pablo Bedoya Giütta, Notario.—1 vez.—N° 7476.—(17720).

Cambio de nombre de la sociedad anónima **Rinconcito de Bendición S. A.**, a **Adontología Extrema S. A.** Aumento de capital social hasta €12.000,00, cambio de representación presidente, secretario y tesorero.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. José Pablo Bedoya Giütta, Notario.—1 vez.—N° 7477.—(17721).

Por escritura de las diecisiete horas del día de hoy, se constituyó la empresa **Aolani Healing Arts Center S. A.** Se nombró junta directiva y fiscal.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Karen Zamora Román, Notaria.—1 vez.—N° 7478.—(17722).

Ante mí, Fausto Eduardo Gutiérrez Howell, notario público, se constituyó la sociedad denominada, **Corporación Camafa del Sur S. A.**, domiciliada en San Isidro de Pérez Zeledón, con un plazo social de noventa y nueve años a partir del quince de febrero del año dos mil siete, conformada por un capital social de quince mil colones, representado por tres acciones comunes y nominativas de cinco mil colones cada una. Presidente: José Fabio Jiménez Núñez.—Pérez Zeledón, veintiuno de febrero del año dos mil siete.—Lic. Fausto Eduardo Gutiérrez Howell, Notario.—1 vez.—N° 7481.—(17723).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, a las ocho horas del veintiséis de febrero del año dos mil siete, se constituyó la sociedad **Consultores Multidisciplinarios MVH Sociedad Anónima**, apoderados con la representación judicial y extrajudicial, el secretario, el tesorero y el presidente: Franklin Antonio Martínez Irias. Plazo: noventa y nueve años. Domiciliada en San José.—Heredia, veintiséis de febrero del año dos mil siete.—Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya, Notario.—1 vez.—N° 7483.—(17724).

Por escritura otorgada hoy a las quince horas ante mí se constituyó **Productos Típicos Alfaro y Hernández Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Productos Típicos Alfaro y Hernández S. A.**—Barva de Heredia, veinticuatro de febrero del dos mil siete.—Lic. Fanny Viquez Arguedas, Notaria.—1 vez.—N° 7487.—(17725).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario el día de hoy, se constituyen las sociedades: **Silent Mountain S. M. Cinco D S. A., Smart Mountain Ocho D S. A., Ángel Mountain Dieciocho B S. A., Statue Mountain Dieciocho C S. A., Big Cone Mountain Dieciocho D S. A., Holly Rock Mountain Diecinueve B S. A., Triangle Mountain Diecinueve C S. A., Astoria Mountain Diecinueve D S. A., Skipper Mountain Veintidós D S. A.**—Alajuela, 28 de febrero del 2007.—Lic. Miguel Jiménez Calderón, Notario.—1 vez.—N° 7488.—(17726).

Por escritura otorgada ante mí, a las once horas del veintiséis de febrero del año dos mil siete, Herbert Wesley Crawford y Randall Johnson Crawford constituyen una sociedad cuyo nombre será asignado por el Registro Nacional Sección de Personas Jurídicas, y que se referirá al mismo número de cédula jurídica, de conformidad con el artículo dos del decreto ejecutivo número tres tres uno siete uno - J. Su domicilio estará en San Isidro de Pérez Zeledón, provincia de San José, costado oeste del parque, altos de la Tienda Arco, pudiendo establecer agencias o sucursales en otro u otros lugares del país o fuera de él. Presidente: el señor Herbert Wesley Crawford: Capital social: diez mil colones, representado por cien acciones comunes y nominativas de cien colones cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Plazo: noventa y nueve años.—San Isidro de Pérez Zeledón, doce de febrero del dos mil siete.—Lic. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—N° 7490.—(17727).

Por escritura otorgada ante el notario público Agustín Álvarez Araya, a las 10:00 horas del 22 de febrero del 2007, protocolización de acuerdos de la sociedad denominada **Rana del Mar Sociedad Anónima**, domiciliada en Alajuela, Turrucare, costado oeste de la plaza de deportes. Se modifica la cláusula octava del pacto constitutivo y se nombra presidente.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Agustín Álvarez Araya, Notario.—1 vez.—N° 7491.—(17728).

En escritura otorgada el día de hoy se reforma la cláusula estatutos sociales de la sociedad **C R Developments S. A.** Escritura otorgada a las once horas treinta minutos del veintitrés de febrero del 2007.—Lic. Milagro Castro Quesada, Notaria.—1 vez.—N° 7492.—(17729).

Por escritura número doscientos veintinueve, otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del día veintiocho de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **CRTIX Sociedad Anónima**. Presidente: Randi Mark Chotin.—Heredia, veintiocho de marzo del dos mil seis.—Lic. David Aaron Garita Madrigal, Notario.—1 vez.—N° 7493.—(17730).

Por escritura otorgada ante mí a las 15:00 horas de hoy, protocolicé acuerdos de **Fincas Mequisa S. A.**, por lo que se reforma cláusula octava y se nombra junta directiva. Presidente: Luis Guillermo Holst Quirós.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Eugenio Fco. Jiménez Bonilla, Notario.—1 vez.—N° 7494.—(17731).

Por escritura otorgada ante mí, a las 7:00 horas de hoy, Julio Jiménez Pacheco y Luis Castro Viales constituyen **Castro y Jiménez Digital Media Limitada**, capital íntegramente suscrito y pagado. Gerentes ambos señores.—San José, 9 de febrero del 2007.—Lic. Óscar Emilio Zeledón Grau, Notario.—1 vez.—N° 7495.—(17732).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas y veinte minutos del día veintitrés de febrero del dos mil siete, se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Queretaro Overseas Corp Sociedad Anónima**, donde se acuerda la disolución de la sociedad, y se designa a Randall Stephen Nelson como liquidador de la compañía.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Alejandra Brenes San Gil, Notaria.—1 vez.—N° 7496.—(17733).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas del día veintitrés de febrero del dos mil siete, se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Black Sea Int Corp Sociedad Anónima**, donde se acuerda la disolución de la sociedad, y se designa a Randall Stephen Nelson como liquidador de la compañía.—San José, veintisiete de febrero del dos mil siete.—Lic. Alejandra Brenes San Gil, Notaria.—1 vez.—N° 7497.—(17734).

Hoy protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Montañas Heredianas S. A.**, mediante los cuales se reforma las cláusulas segunda y sexta de los estatutos, nombra nueva junta directiva y revoca poder general.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Alberto Fernández López, Notario.—1 vez.—N° 7498.—(17735).

Por escritura otorgada en la ciudad de San José, de las once horas del veintisiete de febrero del dos mil siete, nombramiento de junta directiva de la sociedad **Maxi Limpieza Sociedad Anónima**. Presidente: Mauricio Vargas Chavarría.—Lic. Consuelo Méndez Marchena, Notaria.—1 vez.—N° 7499.—(17736).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las ocho horas del veintisiete de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima denominada **Inversiones J. A. Ramimur Sociedad Anónima**.—Heredia, veintiocho de febrero del dos mil seis.—Lic. Irina Castro Gamboa, Notaria.—1 vez.—N° 7502.—(17737).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las ocho horas del veinticuatro de febrero del dos mil siete, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima denominada **Acerplas Sociedad Anónima**. Reforma cláusulas tercera y quinta.—Veintiocho de febrero del dos mil siete.—Lic. Irina Castro Gamboa, Notaria.—1 vez.—N° 7503.—(17738).

Por escritura número doscientos siete, de las ocho horas del trece de febrero del dos mil siete, ante el notario Jesús Díaz Viales, se constituye la sociedad anónima **Sierra Chiquita Sociedad Anónima**.—Liberia, 13 febrero del dos mil siete.—Lic. Jesús Díaz Viales, Notario.—1 vez.—N° 7507.—(17739).

Por escritura número doscientos ocho de las ocho horas quince minutos del trece de febrero del dos mil siete, ante el notario Jesús Díaz Viales, se constituye la sociedad anónima **Acarreos y Movimientos de Tierra del Pacífico Sociedad Anónima**.—Liberia, 13 de febrero del dos mil siete.—Lic. Jesús Díaz Viales, Notario.—1 vez.—N° 7508.—(17740).

Por escritura pública, se protocoliza asamblea de socios de la sociedad denominada **ACC Delta Group Enterprises Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por domicilio, nombre, junta directiva y domicilio San José.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Henry Delgado Jara, Notario.—1 vez.—N° 7509.—(17741).

Ante el suscrito notario se constituyó la sociedad **Bupartech Costa Rica Sociedad Anónima**. Capital social: suscrito y pagado.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Norman Mory Mora, Notario.—1 vez.—N° 7511.—(17742).

La suscrita, Kattia Quirós Chévez, notaria pública con oficina en la ciudad de San José, hago constar que el día veintidós de febrero del dos mil siete, se constituyó ante mí la sociedad denominada **Importaciones Globales C y R Sociedad Anónima**.—San José, veintidós de febrero del dos mil siete.—Lic. Kattia Quirós Chévez, Notaria.—1 vez.—N° 7512.—(17743).

Por escritura otorgada ante esta notaría en San Ramón de Alajuela a las 8:00 horas del 20 de noviembre del año 2006, se protocolizó acta de la sociedad **Bosque de las Heliconias S. A.**—San Ramón, 26 de febrero del 2007.—Lic. Mario Alexis González Zeledón, Notario.—1 vez.—N° 7513.—(17744).

El suscrito Maykool Acuña Ugalde, notario público con Oficina en Ciudad Colón, hace constar que a las 13:00 horas del día 15 de enero del 2007, se ha constituido la sociedad denominada **Grupo Pemon de Transporte Sociedad Anónima**, con un plazo social de 99 años, siendo su presidente el señor Manuel Monge Córdoba.—Lic. Maykool Acuña Ugalde, Notario.—1 vez.—N° 7514.—(17745).

El suscrito Maykool Acuña Ugalde, notario público con oficina en Ciudad Colón, hace constar que a las 13:00 horas del día 26 de diciembre del 2006, se ha constituido la sociedad denominada **Swazi Investment Corporation Sociedad Anónima**, con un plazo social de 99 años, siendo su presidente el señor Dax Jaikel Arce.—Lic. Maykool Acuña Ugalde, Notario.—1 vez.—N° 7515.—(17746).

El suscrito Maykool Acuña Ugalde, notario público con oficina en Ciudad Colón, hace constar que a las 20:00 horas del día 27 de febrero del 2007, se ha constituido la sociedad denominada **Inversiones Faman Hermanos Vargas Sociedad Anónima**, con un plazo social de 99 años, siendo su presidente el señor Mauricio Vargas Cubillo.—Lic. Maykool Acuña Ugalde, Notario.—1 vez.—N° 7516.—(17747).

El suscrito Maykool Acuña Ugalde, notario público con oficina en Ciudad Colón, hace constar que a las 18:00 horas del día 19 de diciembre del 2006, se ha constituido la sociedad denominada **Inversiones Ka Simoni Gazel Inc Sociedad Anónima**, con un plazo social de 99 años, siendo su presidente el señor Carlos Simoni Gazel.—Lic. Maykool Acuña Ugalde, Notario.—1 vez.—N° 7517.—(17748).

El suscrito Maykool Acuña Ugalde, notario público con oficina en Ciudad Colón, hace constar que a las 9:00 horas del día 26 de febrero del 2007, se ha reformado la representación judicial del pacto social de la sociedad denominada **Cifsatec Sociedad Anónima**, presidente el señor Rafael Flores León.—Lic. Maykool Acuña Ugalde, Notario.—1 vez.—N° 7518.—(17749).

El suscrito Maykool Acuña Ugalde, notario público con oficina en Ciudad Colón, hace constar que a las 11:00 horas del día 26 de febrero del 2007, se ha reformado la representación judicial del pacto social de la sociedad denominada **Cifsa Sociedad Anónima**, presidente el señor Rafael Flores León.—Lic. Maykool Acuña Ugalde, Notario.—1 vez.—N° 7519.—(17750).

Por escritura otorgada ante mí, número ciento treinta, visible al folio ochenta frente, del tomo número uno de mi protocolo, se constituyó **Corporación CJ, División Raíces Sociedad Anónima**. Presidente: Orlando Cubero Blanco. Capital social: doce mil colones.—San José, 11:00 horas del 27 de febrero del 2007.—Lic. Vanessa Jiménez Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° 7520.—(17751).

Ante mí, Ana del Carmen Morales Mora, notaria pública, con oficina en Golfito, se constituyó la sociedad denominada **Miccía Sociedad Anónima**, domiciliada en Puntarenas, Golfito, Playa Zancudo, trescientos

metros al sur de abastecedor Buen Precio. El plazo social será de noventa y nueve años a partir esta fecha. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponde al presidente Romano de único apellido Failo; en razón de su nacionalidad italiana, mayor, soltero en unión de hecho, electricista, con pasaporte de su país de origen C cuatro nueve siete dos seis cuatro, vecino de Puntarenas, Golfito, Playa Zancudo, doscientos metros al norte del Bar Susy; a la secretaria, Daniela único apellido Pederzoli, en razón de su nacionalidad italiana, mayor, contadora, soltera en unión hecho, con pasaporte de su país de origen número AA cero siete uno tres dos dos seis, de la misma dirección del señor Romano, y al tesorero Guido Dallape, de único apellido Dallape, en razón de su nacionalidad italiana, mayor, casado una vez, ebanista, con cédula de residencia número uno - tres ocho cero cero siete ocho uno tres, ambos vecinos de Playa Zancudo de Golfito, trescientos metros al sur de abastecedor Buen Precio, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Su capital será la suma de diez mil colones, representado por cien acciones, comunes nominativas de cien colones exactos cada una. Es todo.—Golfito, 24 de febrero del 2007.—Lic. Ana del Carmen Morales Mora, Notaria.—1 vez.—N° 7522.—(17752).

Ante mí, Ana del Carmen Morales Mora, notaria pública, con oficina en Golfito, se constituyó la sociedad denominada **Alcide y Ana Sociedad Anónima**, domiciliada en Puntarenas, Golfito, Playa Zancudo, trescientos metros al sur de abastecedor Buen Precio. El plazo social será de noventa y nueve años a partir de esta fecha. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponde al Presidente Guido Dallape, de único apellido Dallape, en razón de su nacionalidad italiana, mayor, casado una vez, ebanista, con cédula de residencia número uno - tres ocho cero cero siete ocho uno tres, vecino de Playa Zancudo de Golfito, trescientos metros al sur de abastecedor Buen Precio y a la secretaria Ana Julia Baltodano Espinoza, quien dice ser de nacionalidad costarricense, mayor, casada una vez, ama de casa, con cédula de identidad número seis - dos ocho cinco - uno cuatro uno, de la misma dirección del Presidente, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actor conjunta o separadamente. Su capital será la suma de diez mil colones, representado por cien acciones, comunes y nominativas de cien colones exactos cada una. Es todo.—Golfito, 24 de febrero del 2007.—Lic. Ana del Carmen Morales Mora, Notaria.—1 vez.—N° 7523.—(17753).

Mediante escritura número cuarenta y dos otorgada ante mí, a las dieciocho horas del siete de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **Berta Luisa Sociedad Anónima**. Plazo social: noventa y nueve años. Es todo.—Lic. Luis Alberto Alvarez Vargas, Notario.—1 vez.—N° 7525.—(17754).

Por escritura pública N° 132 otorgada en mi notaría, a las 9:00 horas del día 26 de febrero del 2007, procedí a protocolizar acta N° 1 de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Poite Hot B & D Sociedad Anónima**. Se nombró nueva junta directiva.—Lic. Fernando Pizarro Abarca, Notario.—1 vez.—N° 7526.—(17755).

En esta notaría a las 14:00 horas del 2 de febrero, César Méndez Hernández y Sonia María Mora Rojas, constituyen sociedad anónima. Capital social: 10 mil colones. Presidente: César.—San Ramón.—Lic. José Manuel Vargas Paniagua, Notario.—1 vez.—N° 7530.—(17756).

Mediante escritura otorgada ante esta misma notaría a las 12:00 horas del día 2 de febrero del 2007, de la sociedad **Lento Trading Sociedad Anónima**, en español **Lento Comercial**, cédula jurídica número trescientos uno-trescientos seis mil ochocientos veintiséis, mediante la cual se conoce el balance general de dicha sociedad, se aprueba el estado final de liquidación y se procede a realizar el pago correspondiente a los accionistas de conformidad con el balance final aprobado.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Leonel Alvarado Zumbado, Notario.—1 vez.—N° 7531.—(17757).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diecinueve horas, treinta minutos, del ocho de febrero del dos mil siete, se constituye sociedad anónima denominada **Inversiones Rogo de Cartago S. A.**—San José, 8 de febrero del 2007.—Lic. Alfonso Alejandro Faba Alpizar, Notario.—1 vez.—N° 7533.—(17758).

Por escritura otorgada ante mí, a las 17:00 horas del día 19 de enero del 2007, se constituyó la sociedad denominada **Alfaco Negocios Inmobiliarios S. A.** Capital: suscrito y pagado.—San José, 1° de febrero del 2007.—Lic. Fresia Ramírez Villalobos, Notaria.—1 vez.—N° 7535.—(17759).

Ante esta notaría, se protocolizó acta de **Untamed Zebra Nineteen S. A.**, mediante la cual se modificó la cláusula segunda del domicilio siendo actualmente en Los Yoses, avenidas ocho y diez, calle veintinueve, número ochocientos cincuenta y cuatro, y se nombró nuevo presidente, secretario y agente residente.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Guillermo Hernández Barquero, Notario.—1 vez.—N° 7536.—(17760).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 15:00 horas del 23 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad **Dentalmax Sociedad Anónima**. Representantes: presidente y secretario. Capital: íntegramente suscrito y pagado.—San José, 23 de febrero del 2007.—Lic. Raymundo José Macis Delgado, Notario.—1 vez.—N° 7537.—(17761).

Ante esta notaría, mediante escritura número trescientos dos-seis de las once horas con cuarenta minutos del once de mayo del dos mil cinco, se constituyó **Residencia Chevo Gómez S. A.** Objeto: comercio en general. Presidente: Eusebio Gómez Matarrita.—Guanacaste, 20 de febrero del 2007.—Lic. Fernando Varela Salazar, Notario.—1 vez.—N° 7539.—(17762).

Ante esta notaría, mediante escritura número diecisiete-siete, de las quince horas, treinta minutos del quince de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima denominada **Grupo Terragama S. A.** Objeto: servicio de bienes raíces. Gerente: Carlos Martínez.—Guanacaste, 15 de febrero del 2007.—Lic. Ángel Fernando Varela Salazar, Notario.—1 vez.—N° 7540.—(17763).

Ante esta notaría, mediante escritura número dieciséis-siete, de las quince horas del quince de febrero del dos mil siete, se constituyó **CGN Infotel de Centroamérica Sociedad Anónima**. Objeto: servicios de infotelecomunicaciones. Gerente: Carlos Martínez.—Guanacaste, 15 de febrero del 2007.—Lic. Fernando Varela Salazar, Notario.—1 vez.—N° 7541.—(17764).

Por escritura otorgada ante el notario Juan Antonio Delgado Sánchez, se constituye **Grupo Almo G. A. Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Presidente: Cristian Alpizar Rodríguez.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Juan Antonio Delgado Sánchez, Notario.—1 vez.—N° 7542.—(17765).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la sociedad **Los Tejares Antonio Número Veinticuatro S. A.**, con domicilio social en Hacienda Vieja Curridabat. Capital: suscrito y pagado. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Mario José Fonseca Solera, Notario.—1 vez.—N° 7543.—(17766).

Ante esta notaría a las ocho horas del veintitrés de febrero del dos mil siete, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Casa Villa Luisiana A diecisiete S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro en la cual se revocan los nombramientos de junta directiva y fiscal y se nombra nueva junta directiva y se reforma el domicilio social. A partir de esta fecha corresponderá a su presidente y secretario la representación judicial y extrajudicial actuando conjunta o separadamente. Es todo.—San José, 16 de noviembre del 2006.—Lic. Lourdes Ruiz Sánchez, Notaria.—1 vez.—N° 7545.—(17767).

Por medio de escritura otorgada al ser las 8:00 horas del 28 de febrero del año 2007, se protocolizó asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Servidental B Y P Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-360986, en la cual se revoca el nombramiento del presidente y se nombra nuevo miembro en su lugar.—Lic. Nathalia Sancho Hernández, Notaria.—1 vez.—N° 7545.—(17768).

Por escritura número ciento treinta, otorgada ante esta notaría, a las ocho horas, treinta minutos del veintiocho de febrero del dos mil siete, se reformó cláusula novena y se nombró nueva junta directiva de la sociedad **El Arco Iris en el Horizonte Marino S. A.**—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Sindy Priscilla González Chacón, Notaria.—1 vez.—N° 7546.—(17769).

Por escritura número ciento veintinueve, otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del veintiocho de febrero del dos mil siete, se reformó cláusula novena y se nombró nueva junta directiva de la sociedad **Liberia is a Beautiful City S. A.**—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Sindy Priscilla González Chacón, Notaria.—1 vez.—N° 7547.—(17770).

Ante esta notaría de la escritura ciento veintisiete, se constituye la sociedad anónima, que la denominación social de la nueva empresa, se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 33171-J, y su presidente el señor Edward Benson Ives.—Lic. Sindy Priscilla González Chacón, Notaria.—1 vez.—N° 7548.—(17771).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas del 27 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad denominada **Green Planet Group Sociedad Anónima**.—Lic. Larissa Seravalli Saurez, Notaria.—1 vez.—N° 7551.—(17772).

Por escritura otorgada ante mí, a las 15:00 horas del día 19 de febrero del año en curso, se protocoliza acta de asamblea de **PRG Los Llanos de Guachipelin Veintitrés S. A.**, mediante la cual se modifica la cláusula cuarta del capital.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Ana Victoria Sandoval León, Notaria.—1 vez.—N° 7552.—(17773).

Carlos Solano Zúñiga y Gustavo Enrique Dallmeier, constituyen la sociedad domiciliada en la ciudad de San José denominada **Opus 24 Cine y Televisión Sociedad Anónima**. Escritura otorgada ante esta notaría a las diecisiete horas, treinta minutos, del veintiséis de febrero del dos mil siete.—Lic. Uriel Ortega Hegg, Notario.—1 vez.—N° 7553.—(17774).

Ante esta notaría a las trece horas, cuarenta minutos, del catorce de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima denominada **Inversiones Macrusa S. A.**, con domicilio social en Alajuela y con un capital social de cien mil colones.—Alajuela, al ser 15:30 horas del día 25 de febrero del 2007.—Lic. Vinicio Villegas Arroyo, Notario.—1 vez.—N° 7557.—(17775).

Ante esta notaría a las diez horas, cincuenta minutos del veintiséis de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima denominada **Importaciones y Exportaciones Barac S. A.**, con domicilio social en Alajuela y con un capital social de cien mil colones.—Alajuela, al ser 16:40 horas del día 26 de febrero del 2007.—Lic. Vinicio Villegas Arroyo, Notario.—1 vez.—N° 7558.—(17776).

Ante esta notaría a las catorce horas, veinte minutos, del veintitrés de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima denominada **Inversiones Hermirro S. A.**, con domicilio social en Alajuela y con un capital social de cien mil colones.—Alajuela, al ser 15:20 horas del día 25 de febrero del 2007.—Lic. Vinicio Villegas Arroyo, Notario.—1 vez.—N° 7559.—(17777).

Ante esta notaría a las catorce horas, treinta minutos del catorce de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad anónima denominada **Transyellow S. A.**, con domicilio social en Alajuela y con un capital social de cien mil colones.—Alajuela, al ser 15:20 horas del día 25 de febrero del 2007.—Lic. Vinicio Villegas Arroyo, Notario.—1 vez.—N° 7560.—(17778).

Mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Wipe S. A.**, celebrada en San José, a las 15:00 horas del primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente protocolizada, se modificaron las cláusulas segunda y cuarta de los estatutos sociales, relativa al domicilio y al plazo social.—San José, 21 de febrero del 2007.—Lic. Ana Marina James Carvajal, Notaria.—1 vez.—N° 7561.—(17779).

La suscrita Notaría hago constar que a las 15:00 horas del día 15 de febrero del año 2007 bajo la escritura N° 125-2 de mi segundo protocolo otorgada en Quepos, los señores William H. Crawford y Priscilla Marie Crawford, constituyeron el ente jurídico **Logpro Sociedad Anónima**, con un capital social de 100.000 colones, siendo el presidente y la secretaria los apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Paola Arias Marín, Notaria.—1 vez.—N° 7576.—(17788).

Ante esta notaría a las quince horas, treinta minutos del día veinte de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Suher del Norte Sociedad Anónima**, cuya presidenta es: Susana Hernández Hernández. Domicilio: Las Vueltas de La Cruz, Guanacaste.—La Cruz, 21 de febrero del 2007.—Lic. Carmen Chavarría Marengo, Notaria.—1 vez.—N° 7577.—(17789).

El suscrito Notario hago constar que ante mi Notaría al ser las 20:00 horas del 23 de febrero del 2007, se constituyó la sociedad denominada **Tropimangos del Pacífico S. A.** Capital: suscrito y pagado en efectivo.—Lic. Mauricio José Barrantes Alfaro, Notario.—1 vez.—N° 7578.—(17790).

En mi Notaría, se constituye **Kolmen Realty Group S. A.** Presidente: Andrés Bernal Arias Porras. Capital: suscrito y pagado. Domicilio: San José. Objeto: comercio, industria, finanzas, agricultura, ganadería, prestación de servicios en general. Plazo: noventa y nueve años.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Ronald Núñez Álvarez, Notario.—1 vez.—N° 7579.—(17791).

Por escritura otorgada ante esta Notaría el día de hoy, se constituyó sociedad anónima que se denominará con el número de cédula jurídica que le asigne el Registro Público, Sección Mercantil. Plazo: noventa y nueve años. La representación judicial y extrajudicial corresponde al presidente y secretario de la junta directiva con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: diez mil colones. Domicilio: Tibás.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Margarita María Bellido Bellido, Notaria.—1 vez.—N° 7580.—(17792).

El suscrito notario hace constar que el día de hoy, ante esta Notaría y mediante escritura pública de las veinte horas del veintisiete de febrero del dos mil siete, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Seven Days S. A.** donde se modifica la cláusula cuarta del pacto constitutivo referente al capital social.—Cartago, 27 de febrero del 2007.—Lic. Erick Fabricio Jiménez Masís, Notario.—1 vez.—N° 7581.—(17793).

Ante esta Notaría, comparecen Óscar Alberto Parini Valerio, Anthony Gabriel Parini Valerio, Jorge Luis Alfaro Rodríguez y Olga María Valerio Segura y constituyen sociedad anónima denominada **Racso AVPP Sociedad Anónima**, en San José, a las quince horas del once de noviembre del año dos mil seis.—Lic. María Luisa Segura Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—N° 7582.—(17794).

Merlín Elizondo Martínez, cédula número uno- novecientos veintiuno- ochocientos setenta y Marvin Fernández Arce, cédula número seis- ciento setenta y siete- seiscientos cincuenta y cuatro, constituyen la sociedad denominada **Fereli del Bosque M Y M S.R.L.** Capital: totalmente suscrito y pago correspondiéndole a su gerente y subgerente la representación judicial y extrajudicial, escritura otorgada en Guápiles, a las dieciséis horas del día veintiséis de febrero del dos mil siete. Ante la notaría Criselda Valverde Elizondo.—Guápiles, 28 de febrero del 2007.—Lic. Criselda Valverde Elizondo, Notaria.—1 vez.—N° 7584.—(17795).

Alexis Campos Quirós, cédula número nueve- cero sesenta - ciento quince y Marleny Jiménez Alfaro, cédula número cinco- doscientos dieciséis- novecientos cincuenta y uno, constituyen la sociedad denominada **Distribuidora Campos y Méndez S.R.L.** Capital: totalmente suscrito y pago correspondiéndole a su gerente y subgerente la representación judicial y extrajudicial, escritura otorgada en Guápiles, a las doce horas del día veintiséis de febrero del dos mil siete. Ante la notaría Criselda Valverde Elizondo.—Guápiles, 28 de febrero del 2007.—Lic. Criselda Valverde Elizondo, Notaria.—1 vez.—N° 7585.—(17796).

Por escritura de las 13:00 horas del 13 de febrero del 2007, protocolicé acta de **Vistas del Cerro Gijón S. A.**, donde se nombra directiva, y se cambian cláusulas primera, segunda y sexta del estatuto.—Lic. Patricia Araya Serrano, Notaria.—1 vez.—N° 7590.—(17797).

En esta notaría, mediante escritura número setenta y cuatro del tomo quince del protocolo del suscrito notario, de las 11:00 horas del 28 de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad **Dentack Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Capital social: suscrito y pagado. Domicilio en San José. Plazo: 100 años.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Arturo Ortiz Sánchez, Notario.—1 vez.—N° 7591.—(17798).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las doce horas, del día veintisiete de febrero del año dos mil siete, se constituyó la empresa denominada **Ambrosia en La Montaña S. A.** Capital: totalmente suscrito y pagado.—Lic. Luis Eduardo Hernández Aguilar, Notario.—1 vez.—N° 7592.—(17799).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las trece horas, del día veintisiete de febrero del año dos mil siete, se constituyó la empresa denominada **Deca Jec Asesorías Empresariales S. A.** Capital: totalmente suscrito y pagado.—Lic. Luis Eduardo Hernández Aguilar, Notario.—1 vez.—N° 7593.—(17800).

Por escritura otorgada ante mí a las 9:30 horas del 22 de diciembre del 2006, Nelly, Ruel, Mirtha, Juana, Luis Enrique, Helen Mayela todos Brown Castro y Feliciano Castro Romero, constituyen **La Inversion de Toda La Vida Sociedad Anónima**. Lic. Juana Brown Castro, Notaria.—San José, 22 de diciembre del 2006.—Lic. Ivonne Monge Calderón, Notaria.—1 vez.—N° 7594.—(17801).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las dieciocho horas, quince minutos del día de hoy, se protocolizaron acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **La Posada Amarilla Cinco Sociedad Anónima**, mediante los cuales se reforma la cláusula sexta de los estatutos.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Luis Ricardo Garino Granados, Notario.—1 vez.—N° 7595.—(17802).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las catorce horas del día de hoy, se constituyeron las sociedades denominadas **Leo Luz T J de Oriente Sociedad Anónima**.—San José, 13 de febrero del 2007.—Lic. Gabriela Valverde Mena, Notaria.—1 vez.—N° 7596.—(17803).

Al ser las ocho horas, treinta minutos del ocho de febrero del dos mil siete, los señores Nidia Zúñiga Pérez y Lenin Antonio Mercado González, comparecen ante esta notaría con la finalidad de constituir la compañía denominada **L & N Beauty and SPA Center Sociedad Anónima** con domicilio en la provincia de San José, Guadalupe, urbanización Esquivel Bonilla, del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, veinticinco metros este y cincuenta norte, edificio azul con beige, tercer piso H y R Consultores.—San José, a las 9:30 horas del 8 de febrero del 2007.—Lic. Willy Hernández Chan, Notario.—1 vez.—N° 7597.—(17804).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas del día veintisiete de febrero del año dos mil siete, se protocolizó el acta número uno de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Seguridad Global Rubife Sociedad Anónima**, mediante la cual se nombra nuevo presidente y secretario de la junta directiva.—San José, a las 10:00 horas del 27 de febrero del 2007.—Master Miguel Ángel Quesada Niño, Notario.—1 vez.—N° 7598.—(17805).

Por escritura otorgada ante esta notaría al ser las nueve horas y las nueve horas con quince minutos del veintiuno de febrero del año dos mil siete, se constituyeron las sociedades de esta plaza denominadas **Construcciones Madrigal y Construcciones Jacó Beach Sociedad Anónima**, respectivamente ambas con un capital social de cien mil colones, moneda del curso legal de Costa Rica, totalmente suscrito y pagado. Distrito de Jacó, cantón de Garabito, provincia de Puntarenas.—Lic. Luis Diego Chaves Solís, Notario.—1 vez.—N° 7599.—(17806).

Por escritura otorgada ante esta notaría al ser las diez horas del veintiocho de noviembre del año dos mil seis, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Bella Princesa y Rey del Sur Sociedad Anónima**, con un capital social de ciento cincuenta mil colones, moneda del curso legal de Costa Rica totalmente suscrito y pagado. Distrito de Jacó, cantón de Garabito, provincia de Puntarenas.—Lic. Luis Diego Chaves Solís, Notario.—1 vez.—N° 7600.—(17807).

Mediante escritura N° 198 del tomo 3 de mi protocolo, otorgada a las 18:00 horas del 1° de febrero del 2007, se constituyó la empresa **Marymar de San Juan S. A.**, domiciliada en San José, del cruce a San Pedro de Coronado, 500 metros noreste.—San José, 19 de febrero del 2007.—Lic. Elizabeth Solano Pacheco, Notaria.—1 vez.—N° 7612.—(17818).

Por escritura otorgada hoy ante mí, se constituyó la empresa **Compu Expres N C de Guanacaste S. A.** Domicilio: Filadelfia, Guanacaste. Objeto: comercio en general. Plazo: 99 años. Representación: únicamente presidente.—Filadelfia, 26 de febrero del 2007.—Lic. Roberto Paniagua Vargas, Notario.—1 vez.—N° 7613.—(17819).

Ante esta Notaría, se constituyó la sociedad denominada **Altos de Tambor Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Capital social: veinte mil colones. Gerente: Amir Abramov.—San José, 10:00 horas del 27 de febrero del 2007.—Lic. Fabio Solórzano Rojas, Notario.—1 vez.—N° 7614.—(17820).

Por escritura otorgada ante el Notario Público José Rafael Fernández Quesada, a las 8 horas y 30 minutos del día 23 de febrero del 2007, protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía **Pine Creek Investment Sociedad Anónima**, mediante la cual se acordó reformar la denominación social a **Parrotheads Pacific Paradise Sociedad Anónima**, traducido al español significa **Paraíso Cabezas de Loro del Pacífico Sociedad Anónima**.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. José Rafael Fernández Quesada, Notario.—1 vez.—N° 7615.—(17821).

Por esta escritura número treinta y cuatro, de las nueve horas del veintiséis de enero del dos mil siete, otorgada por el Notario Dowglas Leiva Díaz, la señora María Delia Castro Cordero mayor, costarricense, ama de casa, casada una vez, vecina de Guápiles, setenta y cinco metros al este de la Guardia de Asistencia Rural, cédula de identidad número siete-cero cincuenta y dos-mil treinta y cuatro, solicita la inscripción al Registro Público de la sociedad **Dent&Arias Sociedad Anónima**.—Lic. Dowglas Leiva Díaz, Notario.—1 vez.—N° 7616.—(17822).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas del veintisiete de febrero del año dos mil siete, se protocolizó asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Pacific West Coast S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos nueve mil ciento treinta y seis, en donde se realizó cambio de domicilio, cambio de presidente, secretario, tesorero y agente residente, y cambio de la cláusula octava del pacto social constitutivo.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Mónica Cuellar González, Notaria.—1 vez.—N° 7617.—(17823).

Ante mi Notaría, en San José al ser las quince horas del veintiséis de febrero del año dos mil siete, se cambia presidente de la junta directiva de sociedad denominada **Inmobiliaria Lucasa S. A.**, será nueva presidenta la señora Leidy Espinoza González. Capital: suscrito y pagado.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Leonardo Díaz Rivel, Notario.—1 vez.—N° 7619.—(17824).

Por escritura otorgada ante mí, a las 11:00 horas del 28 de febrero del 2007, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Manufacturera y Distribuidora Calo Sociedad Anónima**, modificándose la cláusula segunda del pacto social.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Allan Valverde Vargas, Notario.—1 vez.—N° 7620.—(17825).

En mi notaría a las dieciséis horas del doce de febrero del dos mil siete, se constituyó la sociedad denominada **Chilepikate S. A.**, con un plazo social de noventa y nueve años, un capital social de diez mil colones, cuyo domicilio social es en San José, Pavas, de la Embajada Americana trescientos metros oeste y trescientos metros sur.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Rocio Quirós Arroyo, Notaria.—1 vez.—N° 7621.—(17826).

Ante mi Notaría a las dieciocho horas del siete de febrero del año dos mil siete, constituí sociedad **Mar y Montaña Paraíso Sociedad Anónima**, la representación judicial y extrajudicial le corresponderá al presidente únicamente.—Palmares, 27 de febrero del 2007.—Lic. Oliva Fernández Vásquez, Notaria.—1 vez.—N° 7622.—(17827).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas, treinta minutos del veintisiete de febrero del año dos mil siete, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de este domicilio: **Shelf CR Mombosi Cuatro Sociedad Anónima**. Se modifica el pacto constitutivo en su cláusula primera y se realizan nombramientos en la junta directiva.—San José, 12 de febrero del 2007.—Lic. Melania Gutiérrez Gamboa y Lic. Rolando Clemente Laclé Zúñiga, Notarios.—1 vez.—N° 7624.—(17828).

Constitución de la sociedad **Dialign for Dreams S. A.**—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Evelyn Sandoval Chavarría, Notaria.—1 vez.—N° 7625.—(17829).

Por escritura otorgada ante mí, a las 10:00 horas del 26 de febrero del 2007, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Cumbremar Copal Siete S. A.** Se modifica la cláusula sexta de los estatutos. Se nombra nuevo presidente y secretario.—San José, 26 de febrero del 2007.—Lic. Carlos Villalobos Soto, Notario.—1 vez.—N° 7626.—(17830).

En la ciudad de Cartago al ser las dieciséis horas del veintisiete de febrero del dos mil siete. Laura Patricia Herrera Gómez y Ronald Camacho Gutiérrez, constituyen la sociedad anónima, **Cerrajería Servicios Múltiples Cartago Sociedad Anónima**. Ante el notario Christian Chinchilla Monge.—Cartago, al ser las 8:00 horas del 28 de febrero del 2007.—Lic. Christian Chinchilla Monge, Notario.—1 vez.—N° 7628.—(17831).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaría de las 17:00 horas del 26 de febrero del 2007, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad de esta plaza **Empaques Cítricos Guevara S. A.**, mediante la cual se modifica la cláusula quinta del pacto social y se aumenta el capital social.—Lic. Cecilia Ivette Villalobos Soto, Notaria.—1 vez.—N° 7629.—(17832).

Por escritura otorgada hoy en esta ciudad a las 9:30 horas ante el suscrito notario los señores Kenneth Bernard Kao y Mark Elliot Henson, constituyeron la sociedad anónima denominada **Markenmonti S. A.** Domicilio: Tilarán. Objeto: comercio en general. Plazo: 99 años. Capital social: cien mil colones suscritos y pagados. Presidente: Kenneth Bernard Kao.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Adolfo Rojas Breedy, Notario.—1 vez.—N° 7630.—(17833).

Por escritura otorgada ante mí en esta ciudad a las 14:00 horas de hoy, se protocolizó acta de **Jorge I de Moravia Sociedad Anónima**, en la que se reforman estatutos.—San José, 27 de febrero del 2007.—Lic. Adolfo Rojas Breedy, Notario.—1 vez.—N° 7631.—(17834).

Por escritura número trescientos cuatro se reforma cláusula novena del pacto constitutivo de la sociedad **Maquichina Sociedad Anónima**.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. José Manuel Mojica Cerda, Notario.—1 vez.—N° 7635.—(17835).

Por escritura número trescientos tres, se constituye la sociedad denominada **Macuira Publicidad Inc Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Gerente: Celene Herrera Móvil. Domicilio: San José.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. José Manuel Mojica Cerda, Notario.—1 vez.—N° 7636.—(17836).

Se hace constar que en mi notaría, mediante escritura número cincuenta y uno del veintiocho de febrero del dos mil siete, protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de **Villas Jacaranda Gladiola Tres Sociedad Anónima**. En donde se reformó la cláusula séptima del pacto constitutivo y se nombra nueva junta directiva.—San José, 28 de febrero del 2007.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—N° 7637.—(17837).

NOTIFICACIONES

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

De conformidad con resolución RMT-362 de las doce horas del día 24 de enero del 2007. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve: Impartir aprobación final a la resolución JPIGTA-4214-2006 de sesión celebrada en San José a las ocho horas del día 22 de mayo del 2006, modificada en resolución N° JPIG-MO-01-58-2007 de las once horas del día 11 de enero del 2007, de la Junta de Pensiones e Indemnizaciones de Guerra. Se otorga traspaso de pensión de guerra incoadas por Blanco Paniagua Eley Ivette, cédula de identidad N° 5-068-021, a partir del día 1 de enero del 2006; por la suma de sesenta y tres mil doscientos veintinueve colones con treinta y ocho céntimos (₡63.221,38); mensuales en forma vitalicia, sin perjuicio de los aumentos que por costo de vida que se hayan decretado a la fecha. Se da así por agotada la vía administrativa. Notifíquese.—Lic. Francisco Morales Hernández, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.—Lic. Jeremías Vargas Chavarría, Director.—1 vez.—N° 6678.—(16644).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

Por ignorarse el domicilio actual de patrono Compañía Alianza de Seguridad Mundial S.A. número patronal 2-03101135250-001-001, número patronal anterior 199.060 00 0, actividad de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 241 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea Transportes y Financieras de la Dirección de Inspección, Área de Inspección - Servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, ha dictado

el Traslado de Cargos que en lo que interesa indica: La Subárea Transportes y Financieras, conforme lo dispone el artículo 10 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes ante la Caja, se permite hacer de su conocimiento los resultados de la revisión salarial efectuada por esta Dependencia, donde se han detectado inicialmente la siguiente omisión salarial a la Institución, en el reporte del trabajador: Antonio Vega Figueroa, cédula de identidad número 6-0072-824, por el periodo comprendido entre el 20 de mayo del 2001 hasta el 31 de diciembre del 2005.

Total de salarios	¢6.009.209,00
Total de cuotas obreras y patronales	1.322.021,00
Aporte Banco Popular Obrero	15.027,00
Banco Popular Obrero	60.995,00
Fondo de Capitalización Laboral	151.931,00
Fondo de Pensión Complementaria	30.035,00
Instituto Nacional de Seguros	57.996,00

Consulta expediente: en esta oficina sita segundo piso Edificio Da Vince de la Caja, avenida 2, calles 5 y 7, teléfono 522-3028 y 522-3029, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente al de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución.

Notifíquese.—San José, 14 de febrero del 2007.—Subárea Transportes y Financieras.—Lic. Lenis Mata Mata, Jefe.—1 vez.—N° 6639.—(16646).

Por ignorarse el domicilio actual de patrono Grupo de Seguridad Siglo Nuevo S. A. número patronal 2-03101220646-001-001, número patronal anterior 233,917 00 7, actividad de investigación y seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 241 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea Transportes y Financieras de la Dirección de Inspección, de la Caja Costarricense de Seguro Social, ha dictado el Traslado de Cargos que en lo que interesa indica: El Área de Inspección - Servicios, Subárea Transportes y Financieras, conforme lo dispone el artículo 10 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes, se permite hacer de su conocimiento los resultados de la revisión salarial efectuada por esta Dependencia, donde se han detectado inicialmente las siguientes omisiones salariales a la Institución, en el reporte de los trabajadores: Edwin Ledezma Argüello, cédula de identidad 7-0145-0468, Noe Antonio Rivera Quijano, con carné de seguro social 1-7023721, José Israel López Calero, con carné de Seguro Social 1-6600010 y los trabajadores reportados en planillas de la Caja con salarios inferiores a los mínimos establecidos por el Decreto de Salarios Mínimos de Ley para un oficial de seguridad, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1998 y el 28 de febrero del 2004.

Total Salarios	¢ 14.565.336,88
Total de cuotas obreras y patronales CCSS	3.204.373,65
Fondo de Capitalización laboral	426.136,37
Fondo de Pensión Complementaria Obligatoria	71.022,73
Banco Popular Obrero	142.045,46
Aporte Patronal Banco Popular	35.511,36
Instituto Nacional de Seguros	142.045,00

Consulta expediente: en esta oficina sita 5 piso Oficinas Centrales de la Caja, avenida 2, calles 5 y 7, teléfono 256-0880, fax 295-2929, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de resolución.

Notifíquese.—San José, 23 de enero del 2007.—Subárea Transportes y Financieras.—Lic. Lenis Mata Mata, Jefe.—1 vez.—N° 6640.—(16647).

Por ignorarse el domicilio actual de patrono Corporación de Servicios Profesionales de Personal S.P.P. S. A. número patronal 2-03101363711-001-001, número patronal anterior 289.380 00 8, actividad de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 241 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea Transportes y Financieras de la Dirección de Inspección, Área de Inspección-Servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social, ha dictado el Traslado de Cargos que en lo que interesa indica: La Subárea Transportes y Financieras, conforme lo dispone el artículo 10 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores

Independientes ante la Caja, se permite hacer de su conocimiento los resultados de la revisión salarial efectuada por esta Dependencia, donde se han detectado inicialmente la siguiente omisión salarial a la Institución, en el reporte del trabajador: Ramón Ausberto Argüello Sobalbarro, cédula de residencia número 35 RE 007882-00-1999, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero del 2004 hasta el 22 de setiembre del 2004.

Total de salarios	¢879.352,00
Total de cuotas obreras y patronales	193.456,00
Aporte Banco Popular Obrero	2.200,00
Banco Popular Obrero	8.797,00
Fondo de Capitalización Laboral	26.383,00
Fondo de Pensión Complementaria	4.395,00
Instituto Nacional de Seguros	8.797,00

Consulta expediente: en esta oficina sita 5 piso Oficinas Centrales de la Caja, avenida 2, calles 5 y 7, teléfono 256-0880, fax 295-2929, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del quinto día siguiente al de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución.

Notifíquese.—San José, 16 de enero del 2007.—Subárea Transportes y Financieras.—Lic. Lenis Mata Mata, Jefe.—1 vez.—N° 6641.—(16648).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

Resolución de las diez horas del siete de setiembre del dos mil seis.—Dirección de Proveeduría. Expediente PA-033-06.

Por ignorarse el domicilio actual de la Empresa Corporación Gima S. A., con cédula jurídica número 3-101-077762, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, así como el artículo 7 de la Ley 7637, publicada el día 4 de noviembre de 1996, se procede a notificar por medio de edicto la resolución de las diez horas del siete de setiembre del dos mil seis, expediente PA-033-06:

Se le comunica que de conformidad con los artículos 36:1 y 36:3 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; 149 inciso a) incisos 1) y 2), 239 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública; 118 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, esta instancia administrativa resuelve: dentro del procedimiento administrativo de Requerimiento de cobro por concepto de multa, incoado por el ICE en su contra lo siguiente: 1) Conceder a la empresa Corporación Gima S. A., un plazo de quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, para que normalice su situación y cancele a la Institución, la suma adeudada de \$39.810,00 (treinta y nueve mil ochocientos diez con 00/100), que corresponden a la multa, impuesta a raíz de los 66 días de atraso en el plazo de entrega. De la Licitación por Registro 72-01-T, adjudicada para la "Equipo de Cómputo". 2) Se le advierte a Corporación Gima S. A., que de no cancelar la suma indicada en la presente intimación de pago, se procederá a la certificación de la deuda, para su traslado a la oficina de Cobros Judiciales para que inicie las diligencias de cobro en la vía judicial correspondiente. 3) Se le previene a CORPORACIÓN GIMA S. A., que en el acto de ser notificada debe señalar a esta Dirección lugar para notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores que se dicten, se le tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas, igual consecuencia se producirá si el lugar señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto o inexistente. También se le previene que puede señalar un número de fax donde atender notificaciones. Publíquese.—San José, 19 de febrero del 2007.—Área de Garantía y Procedimientos Administrativos.—Lic. Juan Carlos Jiménez Martínez, Coordinador.—(O. C. N° 325243).—C-38740.—(15307).

2 v. 2.

AVISOS

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Con fundamento en el artículo 241 de la Ley General de la Administración Pública y considerando que no ha sido posible la notificación a los interesados en las direcciones que constan en las bases de datos del Colegio por estar desactualizadas o se ignoran las direcciones exactas, se procede a notificar por publicación a los miembros del Colegio que se indican, los acuerdos dictados por la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica N° 435-2006 de la sesión N° 20-2006 que en lo que interesa dicen:

“...Con fundamento en los artículos 16 de la Ley N° 1038 y 76 del Reglamento Decreto Ejecutivo N° 13606-E, se acuerda suspender en el goce de los derechos como miembro del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a:

Carné	Nombre completo	Cuotas
559	Araya Jiménez Luis Fernando	10
2029	Araya Leandro Alfredo	12
4900	Arce Araya Glenda Patricia	10
514	Arias Barrantes Ana Isabel	12
1639	Artavia Gutiérrez Luis Edo.	13
3605	Asch Sandí Kattia	9
3119	Badilla Boschini Sussini	12
1652	Bonilla Benavidez Jorge Arturo	9
700	Brenes Marín Arturo	16
3424	Brenes Vargas Minor Eduardo	13
3308	Camacho Córdoba Julio César	14
5142	Carmona Chacón Alexander	11
4567	Castro Jiménez Víctor	9
3282	Chacón Bonilla Rosa María	18
4358	Chavarría Araya Griselda	10
4122	Delgado Yalico Roy Arturo	18
4262	Espinoza Naranjo Juan Pablo	15
4029	Fernández Rojas Oscar	10
3630	Fonseca Castro Jenny	9
971	Gaitán Urbina Rodolfo	8
4333	Gómez Araya Marco Antonio	7
4996	Gómez Brenes Maura	17
4215	Gómez Ulloa Luis Fernando	8
3634	Granados Abarca Elizabeth	8
3448	Hernández Álvarez Ronny	14
2437	Herrera Hernández Geovanny	14
1419	Hidalgo Hernández Edwin B.	11
3139	Jara Rodríguez Mario	7
918	Jiménez Carvajal Rey Fernando	8
3523	Jiménez Sanabria Maribel	9
3865	Lacayo Feoli Ericka	13
1563	Leandro Chinchilla Eduardo	7
2952	López Brenes Carlos	12
3349	Mena Gómez Víctor Hugo	12
5163	Mora Zúñiga Alejandro	13
341	Morera Baltodano Danilo	12
835	Murillo Pizarro Donals Eduardo	10
2266	Murillo Rojas José Luis	11
4803	Ortega Faerron Ana Gabriela	9
1065	Pardo Muñoz Pablo	9
1041	Prendas González Javier	9
931	Quesada Castillo Marino	8
5074	Quiros Rodezma Humberto	15
1372	Ramírez Rodríguez María Nelsi	9
2705	Ríos Solís Manuel de Jesús	10
2778	Rodríguez Acuña Luis Carlos	9
2064	Rodríguez Chaves Martha	12
3677	Rosales García Alberto	13
635	Sáenz Fernández Álvaro	11
2156	Salazar Gamboa Xinia	12
195	Sanabria Alfaro Francisco	12
2660	Sánchez Acuña Manuel Antonio	14
4345	Sandí Cambronero Carlos Alberto	8
4473	Sebianne Castro Kira Natasha	16
3577	Segura Amador Jorge Antonio	9
1681	Segura Fallas José A.	20
4915	Segura Jiménez Juan Marcos	10
4918	Solano Araya Minor	9
1816	Solano Ramírez Mario Alberto	14
111	Solano Rodríguez Arnoldo	15
4660	Soto Olivas Iliana Mayela	9
4179	Suárez Mayorga Octavio	9
3687	Torres Díaz Johnny	14
952	Varela Herrera Oscar Luis	9
331	Vargas Carmona Manuel Antonio	12
306	Vargas Castro Fernando	12
2961	Vargas Madrigal Manuel Antonio	12
1716	Vargas Sandí Helen	25
322	Vega Batista Gabriel	14
1829	Vega Calderón Luis Gerardo	9
3071	Vega Villalobos Walter	10
4689	Viales Araya Edith María	13
3206	Viales Lawson Jeannette	14
1088	Villalobos Murillo Rodrigo	12
2754	Villalobos Zamora Mayra	12
2988	Villalta Gómez Carlos	9
1849	Villegas Bravo Alexander	15
4799	Zamora Zamora Sonia María	9
4924	Zeledón Chaves Gilberto	12

Esta suspensión entrará a regir en forma automática, si transcurrido cinco días hábiles después de su notificación, el profesional que se indica no ha procedido a cancelar el total de las cuotas adeudadas más la multa correspondiente, ante el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Se advierte que la falta de pago en una cuota de colegiatura, lo excluye automáticamente de la póliza colectiva de vida. Notifíquese a los interesados... Acuerdo firme”.

Se le hace saber que el plazo de esta notificación, corre a partir del quinto día de hecha la tercera publicación en este diario. _Es todo.—San José, 19 de febrero del 2007.—Lic. Dunia Zamora Solano, Directora Ejecutiva.—(16378).

**COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

La Junta Directiva General en su sesión N° 12-06/07-G.O. de fecha 7 de febrero del año en curso, acordó publicar en el Diario Oficial *La Gaceta*, la resolución tomada por esta Junta Directiva General en sesión N° 10-06/07-G.E., en donde mediante acuerdo N° 07, se resuelve instaurar un Tribunal de Honor a la Arq. Ana Matilde Ramos Medina A-8114, en el expediente N° 43-05 de la denuncia interpuesta por la señora Ana Isabel Delgado Badilla. Según oficio N° 037-2007-TH, no fue posible notificar a la profesional, por lo que la misma regirá a partir de la última publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 22 del Reglamento del Proceso Disciplinario de los Miembros del C.F.I.A.

Acuerdo N° 07:

- a. Se aprueba lo recomendado por el Departamento Régimen Disciplinario, en su oficio N° 0280-2007-DRD, de instaurar un Tribunal de Honor a la Arq. Ana Matilde Ramos Medina A-8114, al Ing. Danilo Linares Jiménez ICO-8143 y al Ing. Óscar Suárez Acosta IC-2149, en el expediente N° 43-05 de denuncia interpuesta por la señora Ana Isabel Delgado Badilla, por presunta inobservancia de la siguiente normativa:

Por parte de la Arq. Ana Matilde Ramos Medina:

- Ley Orgánica del Colegio Federado: artículo 8 a) y b), 12.
Reglamento Interior General: artículo 53.
Código de Ética Profesional, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 18.
Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura:
Artículos 10, 11 b) c), j), 17 ch) f) g) h).
Ley de construcciones: artículos 74, 81, 89.
Reglamento de Construcciones: artículo II 11.
Reglamento Especial de Cuadernos de Bitácoras en Obras: artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 19.

Por parte del Ing. Danilo Linares Jiménez:

- Ley Orgánica del Colegio Federado: artículo 8 a) y b), 12.
Reglamento Interior General: artículo 53.
Código de Ética Profesional: artículos 1, 2, 3, 4, 5, 18.
Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura:
Artículos 10, 11 b) c) j), 17 ch) h), 30,31, 32, 34.
Ley de Construcciones: artículos 74, 81, 89.
Reglamento de Construcciones, artículo II 11.
Reglamento Especial de Cuadernos de Bitácoras en Obras: artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 12, 16, 17,18.

Por parte del Ing. Óscar Suárez Acosta:

- Ley Orgánica del Colegio Federado: artículo 8 a) y b), 12.
Reglamento Interior General: artículo 53.
Código de Ética Profesional: artículos 1, 2, 3, 4, 5,18.
Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura: artículos 10, 11 b) c) j), 18.
Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones: artículo 4 Aparte E c) ch) d) e).

- b. El Tribunal de Honor para los profesionales Ramos Medina, Linares Jiménez y Suárez Acosta IC-2149, estará conformado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Ricardo Charpentier García, secretaria: Arq. María Eugenia Vega Aguilar, Coordinador: Ing. Gilberth Delgado Álvarez y suplente: Arq. Ricardo Fliman Wurgaft.
c. El Ing. Charpentier García sustituirá al Director Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 78 del Reglamento Interior General del C.F.I.A.
d. El Tribunal de Honor podrá contar con asesoría legal para cualquier fase del procedimiento.

Contra la anterior resolución cabe el recurso de revocatoria ante la Junta Directiva General, el cual deberá plantearse en el término de tres días contados a partir de la notificación a la presente resolución, según se dispone en el artículo 345 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

San José, 19 de febrero del 2007.—Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo.—(O. C. N° 4351).—C-88965.—(16424).



Día Mundial
de la

Mujer

8 de marzo

En los años noventa, Costa Rica experimentó avances notables a favor de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad entre los géneros. Entre las mejoras figuran el aumento en la esperanza de vida, el nivel educativo, la participación en el mercado laboral y en puestos de elección popular.

Sin embargo, las desigualdades crecen o se mantienen en lo relacionado con la pobreza, el desempleo y el subempleo, el acceso al crédito, la violencia y la protección efectiva de los derechos. Los avances se han vuelto cada vez más lentos, ha disminuido la energía de cambio. De acuerdo con estudios recientes pocos indicadores sociales y económicos han mejorado a favor de las mujeres.

En este contexto, el Instituto Nacional de las Mujeres asume el reto de impulsar la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género para los próximos 10 años. En setiembre del 2006 con el auspicio del Fondo de Población de las Naciones Unidas y un equipo de consultoras del Programa Estado de la Nación inició el proceso de elaboración de la política, en consulta con diversos sectores.

En la elaboración de la política participaron aproximadamente 400 personas de las principales instituciones de los supremos poderes del Estado, así como de organizaciones de mujeres y en general de la sociedad civil.

Los principales enfoques que orientan esta política son: la igualdad y la equidad de género, la protección de los derechos humanos y,

la promoción del desarrollo humano. Los principales fundamentos jurídicos y políticos de esta política son la Convención sobre todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Beijing, la Convención de Belem Do Pará y otros instrumentos nacionales e internacionales que orientan los procesos de políticas de avance de las mujeres.

Los objetivos principales de la política para los próximos 10 años son:

- La responsabilidad social, en el cuidado de la familia y la valoración del trabajo doméstico.
- Trabajo remunerado de calidad para las mujeres y la generación de ingresos.
- Educación de calidad y la salud sexual a favor de la igualdad.
- Condiciones que permitan a las mujeres la exigibilidad de sus derechos y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Participación política de las mujeres.
- Institucionalidad pública robusta en favor de la igualdad y la participación política de las mujeres.
- El Instituto Nacional de las Mujeres como entidad rectora y defensora de los derechos de las mujeres convoca a la sociedad costarricense a construir el futuro en el presente, rescatando nuestras raíces históricas. Una política nacional de igualdad y equidad de género facilita el logro de una sociedad cada vez más comprometida con la reducción de la desigualdad y la promoción del desarrollo humano y fortalecimiento de la democracia.

JUNTA ADMINISTRATIVA

Licda. Ana Durán Salvatierra

Presidente
Representante del Sr. Ministro de Gobernación y Policía

Lic. Ricardo José Méndez Alfaro

Representante del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes

Prof. Eliécer Venegas Segura

Representante de la Editorial Costa Rica

Lic. Nelson Loaiza Sojo

Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa



IMPRENTA NACIONAL
www.imprenal.go.cr • tel. 296-9570